

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
	ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Página: 1 de 210

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. Objetivo del Proyecto de fortalecimiento de iniciativas de reparación .	5
1.1. ¿Qué objetivos específicos se buscan en el marco del acompañamiento al fortalecimiento de las iniciativas de reparación?	5
2. ¿Quiénes pueden postular su iniciativa al Proyecto de fortalecimiento de iniciativas de reparación?	6
3. Requisitos para participar en el acompañamiento al fortalecimiento de la iniciativa	6
4. Alcance del acompañamiento al fortalecimiento de iniciativas de reparación	11
5. MARCO NORMATIVO	13
5.1. Ley 975 de 2005	14
5.2. Ley 1448 de 2011, prorrogada por la Ley 2078 de 2021	15
5.3. Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, prorrogados por la Ley 2078 de 2021	21
5.4. Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera	27
6. MARCO CONCEPTUAL	28
6.1. Definiciones generales: un lenguaje común	29
6.2. Enfoques para la identificación y acompañamiento de las iniciativas de reparación	41
6.2.1. Enfoque diferencial	41
6.2.2. Enfoque diferencial de género	43
6.2.3. Enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIG)	45
6.2.4. Enfoque étnico	46
6.2.5. Enfoque de acción sin daño	48
6.2.6. Enfoque de marco lógico	50

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 2 de 210

6.2.7.	<i>Enfoque territorial</i>	51
6.2.8.	<i>Enfoque de reconciliación</i>	53
6.2.9.	<i>Enfoque psicosocial</i>	57
6.2.10.	<i>Premisas del enfoque psicosocial</i>	58
6.3.	Líneas del Proyecto y anclaje con la medida de Garantías de no Repetición o de Satisfacción	59
6.3.1.	<i>Definición de la medida de Garantías de no Repetición</i> ...	60
6.3.2.	<i>La Unidad para las Víctimas y la medida de Garantías de no Repetición</i>	62
6.3.3.	<i>El Proyecto de Iniciativas y la medida de Garantías de no Repetición</i>	68
6.3.3.1.	<i>Línea de Educación para la paz</i>	70
6.3.3.2.	<i>Línea socio-productiva</i>	81
6.3.3.3.	<i>Línea sociocultural</i>	93
6.3.4.	<i>Definición de la medida de Satisfacción</i>	101
6.3.4.1.	<i>El Proyecto de Iniciativas y la medida de Satisfacción</i>	103
6.3.4.2.	<i>Línea de educación para la paz</i>	103
6.3.4.3.	<i>Línea sociocultural</i>	106
7.	RUTA OPERATIVA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE INICIATIVAS	110
	Inicio de la implementación del Proyecto de Iniciativas	110
A.	Momento 1. Mapeo, socialización del Proyecto y postulación de iniciativas	111
B.	Momento 2. Análisis en dos niveles: aplicación del método cualitativo y cuantitativo de análisis de iniciativas para su fortalecimiento	124
C.	Momento 3. Acompañamiento al diligenciamiento y recopilación de la documentación general y específica de la iniciativa	141
D.	Momento 4. Exploración de la caja de herramientas y concertación de cronogramas de trabajo	163
E.	Momento 5. Implementación de los servicios contenidos en la caja de herramientas presencial y virtual	177
F.	Momento 6. Entrega de productos para el fortalecimiento material de la iniciativa	186

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 3 de 210

G. Momento 7. Acción autónoma: cierre simbólico de la iniciativa	192
H. Momento 8. Seguimiento y evaluación del Proyecto y del acompañamiento al fortalecimiento de las iniciativas.....	196
8. BIBLIOGRAFÍA.....	204
9. ANEXOS AL LINEAMIENTO TÉCNICO.....	207
10. CONTROL DE CAMBIOS:.....	210

LINEAMIENTO TÉCNICO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas de Reparación surgió en 2018 con el propósito de “consolidar un modelo operativo de apoyo a iniciativas propuestas por las víctimas del conflicto armado en cuatro líneas: *socio-productiva, sociocultural, educación para la paz y discapacidad*.”¹

Este objetivo buscó materializarse en una alianza entre la Unidad para las Víctimas y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Es así como desde junio de 2018 hasta diciembre de 2019 el Proyecto apoyó el fortalecimiento de cerca de 200 iniciativas ubicadas en diversas partes del país, con un impacto en cerca de 6.000 personas incluidas en el Registro Único de Víctimas.

En diciembre de 2019 el Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas de Reparación Territoriales (Estrategia Transformando-Nos) fue transferido al Grupo de Enfoque Psicosocial de la Dirección de Reparación, con el objetivo de que este Grupo lo restructurara y cualificara de tal manera que: i) atendiera a las directrices establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 sobre la configuración del Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas de Reparación como una de las estrategias de reparación de la Unidad para las Víctimas², ii)

¹ Unidad para las Víctimas y OIM. 2019. Documento Final del Modelo Operativo de Iniciativas. Documento Interno. Pág. 2.

² En coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en el apartado *Reparación: Colombia atiende y repara a las víctimas, Objetivo 2. Priorizar recursos en el componente de reparación de la política de víctimas* se menciona que: “En el marco de la reparación integral y de la contribución a la reconciliación, la UARIV fomentará el reconocimiento y el apoyo a iniciativas propias de la resiliencia, gestadas por personas y organizaciones de víctimas en las líneas socioproductiva, cultural, de educación para la paz y de discapacidad, por medio de proyectos que permitan contribuir a su inclusión social en las dinámicas de desarrollo local, regional y nacional”. Recuperado de:

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 4 de 210

incorpore los enfoques diferenciales, especialmente el de discapacidad³, el enfoque de género, el enfoque étnico y, además, el enfoque de reconciliación, de acción sin daño y psicosocial en la identificación, implementación y cierre del Proyecto, iii) permita la ampliación de la oferta de la entidad para el acompañamiento al acceso de las víctimas individuales étnicas y no étnicas a la medida de Garantías de no Repetición (GNR) y/o de Satisfacción.

Bajo el anterior panorama y atendiendo a los mencionados objetivos, se presenta este documento denominado *Lineamiento Técnico del Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas Territoriales de Reparación (Estrategia Transformando-Nos)*.

El presente documento está estructurado en siete partes. En la primera, se presenta el objetivo general y los objetivos específicos del Proyecto. En la segunda, se relaciona los sectores poblacionales desde los cuales se espera la participación y postulación de iniciativas de reparación. En la tercera, se describen los requisitos para participar en el acompañamiento al fortalecimiento de iniciativas de reparación. En la cuarta, se presenta el alcance del acompañamiento al fortalecimiento de las iniciativas. En la quinta, se relaciona el marco normativo bajo el cual el Proyecto adquiere sentido. En la sexta parte, se presenta el marco conceptual. En este punto el documento propone un recorrido que integra el paso por la revisión de algunas definiciones generales, la definición de algunos enfoques, y la forma cómo el Proyecto los integra, y culmina con la presentación del sustento técnico del Proyecto desde el marco conceptual de la medida de Garantías de no Repetición y la medida de Satisfacción. La séptima y última parte, describe la ruta operativa del Proyecto la cual está integrada por 8 momentos. En esta parte se hace un esfuerzo por relacionar el paso a paso de cada momento, los responsables, los tiempos y evidencias a sistematizar en el Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (MAARIV).

Vale la pena resaltar que el Proyecto de Iniciativas se configura como una Estrategia de Reparación que busca **la ampliación** del acompañamiento para el acceso de víctimas individuales étnicas no étnicas a la medida de Garantías de No Repetición y/o de Satisfacción. En ese sentido, esta estrategia es una puerta de entrada adicional y con un alcance particular de atención a las víctimas de cara a otras estrategias que implementa el Grupo de Enfoque Psicosocial con el fin de asegurar el acceso de los sobrevivientes al proceso de reparación.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-Pacto-por-Colombia-pacto-por-la-equidad-2018-2022.pdf> pág. 898.

³ La prelación de este enfoque surge porque la línea de discapacidad, orientada hasta 2019 a la entrega de productos o ayudas técnicas a personas con discapacidad, trascendía las competencias de la Unidad para las Víctimas. En ese sentido, esta línea queda establecida en la reestructuración del Proyecto como un enfoque a promover en las tres restantes líneas: *educación para la paz, socioproductiva y la línea sociocultural*.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 5 de 210

Para finalizar, el Proyecto tiene, entre otras, dos apuestas grandes, por un lado, focalizar y acompañar de manera prioritaria a personas y organizaciones con discapacidad, con pertenencia étnica y mujeres, incorporando a lo largo de la ruta los enfoques diferenciales, de género y étnico. Y por otro, movilizar el acompañamiento de procesos de reconciliación en la dimensión personal, social y política. Se espera que la reestructuración de este Proyecto resalte estas apuestas.

1. Objetivo del Proyecto de fortalecimiento de iniciativas de reparación

El Proyecto busca apalancar el acceso de las víctimas individuales a la medida de Garantías de no Repetición y/o de Satisfacción a través del acompañamiento al fortalecimiento de *iniciativas de reparación socioculturales, socioproductivas y en educación para la paz* que tengan mínimo un año de preexistencia y cuyo objetivo o trayectoria aporten a la no repetición de factores por los cuales surgió o se ha sostenido el conflicto armado y/o la dignificación y mitigación del dolor de las víctimas.

1.1. ¿Qué objetivos específicos se buscan en el marco del acompañamiento al fortalecimiento de las iniciativas de reparación?

1. Contribuir a la comprensión, reflexión y/o transformación de algunas causas y consecuencias estructurales del conflicto armado.
2. Aportar a la reflexión, mitigación y/o transformación de aspectos culturales que permitieron el surgimiento y/o continuidad del conflicto armado.
3. Contribuir al fortalecimiento de la democracia.
4. Acompañar la consolidación de acciones o procesos de reconciliación.
5. Favorecer procesos de reconstrucción y/o difusión de las memorias sobre lo ocurrido en el marco del conflicto armado desde la perspectiva de los sobrevivientes.
6. Acompañar la recuperación de prácticas sociales y/o saberes debilitados o perdidos como consecuencia del conflicto armado.
7. Favorecer procesos de dignificación y/o desestigmatización de las víctimas.
8. Sensibilizar a las personas que no teniendo la calidad de víctima del conflicto armado hacen parte de la iniciativa, en temas asociados a la no repetición de la violencia y/o la dignificación de las víctimas.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN</p>	Código: 400.08.08-34
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	Versión: 02
	<p>PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN</p> <p>ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS</p>	<p>Fecha: 30/07/2021</p> <p>Página: 6 de 210</p>

- Promover a nivel conceptual y operativo el enfoque diferencial y de género, el enfoque étnico, el enfoque de acción sin daño, el enfoque de reconciliación, el enfoque territorial, el enfoque de marco lógico y el enfoque psicosocial y sus seis premisas.

2. ¿Quiénes pueden postular su iniciativa al Proyecto de fortalecimiento de iniciativas de reparación?

Se podrán postular para acceder al acompañamiento al fortalecimiento de su iniciativa, previa identificación, confirmación y capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, las siguientes personas, familias o grupos asociativos:

- Personas naturales que tengan la calidad de víctima no étnica o étnica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 y en los Decretos Ley étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011.*
- Profesores vinculados a colegios oficiales o públicos. Esta opción también incluye aquellos profesores que estén impulsando proyectos o procesos relacionados con etnoeducación, educación propia o educación intercultural bilingüe.⁴*
- Familias conformadas total o mayoritariamente por víctimas del conflicto armado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 y en los Decretos Ley étnicos.*
- Grupos asociativos (personas jurídicas) cuya representación mayoritaria sean víctimas del conflicto armado o cuyo objetivo esté orientado al trabajo en favor de la población víctima del conflicto armado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011.*

3. Requisitos para participar en el acompañamiento al fortalecimiento de la iniciativa

A continuación, se indican los requisitos que el profesional de territorio, el profesional de nivel nacional y el/la postulante de la iniciativa deben verificar que cumplen al momento de la socialización del Proyecto y decisión o no de postulación de su iniciativa:

⁴ Los profesores que postulan iniciativas podrán tener o no la calidad de víctima del conflicto armado. No obstante, deben estar vinculados a una Institución Educativa Oficial y deberán tener en cuenta que la iniciativa beneficie o participe un alto número de víctimas del conflicto armado. En el marco de este Proyecto los profesores son considerados como **personas naturales** que tienen una posición importante en el ámbito social y cultural. En varios contextos son quienes lideran propuestas de transformación de patrones culturales o consecuencias que ha dejado la guerra en los territorios donde se desarrolla su labor.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
	ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Página: 7 de 210

1. Tener la calidad de víctima individual o, ser persona natural (profesor, miembro de una familia) o, una persona jurídica (cooperativa, corporación, asociación o fundación) que trabaje en favor de población étnica o no étnica víctima del conflicto armado, de acuerdo a lo descrito en el capítulo anterior (Cap. 2).
2. Que la iniciativa por su objetivo o trayectoria promueva procesos de educación para la paz, socioculturales o de fortalecimiento socioproductivo **orientados a la no repetición** de factores que permitieron el surgimiento y/o permanencia del conflicto armado y/o la dignificación y mitigación del dolor de las víctimas. Este es un **requisito fundamental** en el Proyecto, de su cumplimiento depende en buena medida la priorización o no para el acompañamiento al fortalecimiento de la iniciativa.
3. Que la participación de víctimas del conflicto armado incluidas en el RUV sea alta. Si bien la iniciativa podrá integrar o beneficiar a otros sectores de la sociedad civil⁵, se tendrá en cuenta que la cobertura de la iniciativa beneficie a un alto número de víctimas registradas en el RUV. Este es otro **requisito fundamental** en el Proyecto, del cumplimiento de este depende en gran medida la probabilidad de priorización o no para el acompañamiento al fortalecimiento de la iniciativa.
4. Que el proyecto o iniciativa tenga una preexistencia o antigüedad de funcionamiento de mínimo 1 año.
5. Que los postulantes de la iniciativa jueguen el rol fundamental de representar el proceso y ser puentes de interlocución entre la Unidad para las Víctimas y los participantes de la iniciativa. Esto significa que, aunque el / la postulante tenga el rol de representación y puente de comunicación, el fortalecimiento debe beneficiar a un grupo de personas, más no exclusivamente al representante del proceso de postulación.
6. Que los integrantes de la iniciativa a postular hagan parte activa de la misma y estén de acuerdo en la postulación y proceso de acompañamiento.

⁵ Este requisito es validado con base en el listado de participantes y beneficiarios que la iniciativa presenta a la Unidad para las Víctimas al momento de postularse (momento 1) y a través de un método cuantitativo de selección. En ese sentido, es fundamental tener en cuenta que las probabilidades de selección para el acompañamiento al fortalecimiento de la iniciativa postulada toman como criterio fundamental que la iniciativa esté conformada por un porcentaje alto de víctimas acreditadas así en el Registro Único de Víctimas (RUV). Una ampliación de esta información se encuentra en el capítulo 7, momento 1 y 2 de la ruta. Adicionalmente, es preciso resaltar que el método cuantitativo de selección de iniciativas brinda una puntuación específica cuando la iniciativa la conforman mujeres, personas con pertenencia étnica, personas con discapacidad, exmiembros de grupos armados ilegales, miembros o exmiembros de la Fuerza Pública, niños, niñas y/o adolescentes desvinculados.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
	ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Página: 8 de 210

7. Para todos los casos, que la iniciativa se esté ejecutando o esté activa.
8. Estar al día con los pagos y/o renovaciones de la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio, en caso de que la iniciativa cuente con este tipo de documentos.
9. Consentir las condiciones, tiempos y proceso de acompañamiento al fortalecimiento de la iniciativa establecidos por el Proyecto.
10. Presentar o postular su iniciativa a través del envío de un video, audio y/o carta, de conformidad con los parámetros establecidos en el momento 1 de la ruta (Anexo 1).
11. Enviar el listado de participantes y/o beneficiarios de la iniciativa socioproductiva, sociocultural o en educación para la paz (Anexo 2), de acuerdo con los parámetros establecidos en el momento 1 de la ruta.
12. Sujetarse a los topes presupuestales establecidos por el Proyecto, los cuales incluyen gastos administrativos e impuestos. Estos topes varían dependiendo de la cobertura e impacto que tenga la iniciativa en un número significativo o alto de víctimas del conflicto armado. Una ampliación de este requisito se encuentra en el punto 17 de este capítulo.
13. Participar en la definición del fortalecimiento que se hará a la iniciativa, el cual se hace de acuerdo a los protocolos y lineamientos dispuestos por la entidad, mas no a título personal o de un representante legal de la iniciativa.

Los siguientes requisitos se deben tener cuenta para la postulación de iniciativas y, **especialmente**, cuando los / las postulantes han sido informados que sus iniciativas fueron seleccionadas para el acompañamiento al fortalecimiento:

14. Cuando la iniciativa sociocultural o en educación para la paz es postulada por una persona natural, esta deberá contar con el respaldo de una persona jurídica (fundación, asociación, corporación, cooperativa) o una autoridad competente (instituciones educativas oficiales, parroquias, casas de la cultura o juntas de acción comunal). Si el/la postulante de la iniciativa hace parte de la persona jurídica o de la autoridad competente, basta con presentar la documentación relacionada con dichas instancias⁶. Cuando la iniciativa sociocultural o en educación para la paz es postulada por una persona con pertenencia

⁶ La tabla 13 de este documento relaciona el tipo de documentación que se solicita de acuerdo cada tipo de postulación. Excepcionalmente se pueden presentar casos en los cuales la persona natural hace parte de una persona jurídica, pero la iniciativa requiere contar con el respaldo de una autoridad competente. Una profundización de estos casos se hará en el capítulo 7, momento 3 de la ruta. Cfr. Pág. 149 y ss.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 9 de 210

étnica aplican los mismos criterios anteriores o, en el caso que esta surja **en el marco de un territorio colectivo** (cabildos indígenas, resguardos, consejos comunitarios o kumpany⁷), deberá contar con el aval de las autoridades tradicionales de las respectivas formas de gobierno propio. Estos mismos criterios aplican para las iniciativas socioculturales o en educación para la paz postuladas por familias, acogiendo aquellos que sean pertinentes de acuerdo a si tienen o no pertenencia étnica. Una ampliación de este punto se hará en el capítulo 7, momento 3 de la ruta operativa.

15. Cuando la iniciativa es de tipo socioproductivo y es postulada por una persona natural, una familia o persona jurídica (fundación, corporación, cooperativa o asociación), esta deberá contar con la documentación relacionada con el tipo de postulante (persona natural – familia o persona jurídica) y, además, con aquella relacionada con el perfil económico de la iniciativa (si es agrícola, pecuaria, pesquera, en manufactura, etc.)⁸. A falta de esta última documentación, se deberá contar con el respaldo de la Alcaldía del municipio (secretaría de planeación), quien puede avalar a la iniciativa a través del visto bueno y firma del *formato de certificación de viabilidad y armonización de la iniciativa con las características del municipio* (Anexo 9)⁹. Para el caso de iniciativas socioproductivas que sean postuladas por una persona natural o jurídica con pertenencia étnica, ésta deberá contar con la documentación relacionada con el perfil de la iniciativa¹⁰ o, si la iniciativa **se**

⁷ Esto se sustenta en dos razones. La primera, tiene que ver con la planeación, inversión y transparencia en la entrega de los recursos públicos. Estos generalmente están condicionados a la verificación de una serie de condiciones y variables que sustenten, haga transparente y garanticen la inversión pública. En otras palabras, que quien recibe el recurso, traducido en bienes y servicios, sea quien lo necesite y cumpla con todos los requisitos para participar de un fortalecimiento de la iniciativa que postula. La segunda razón se sustenta en el hecho que los bienes y servicios si bien están orientados al goce y disfrute de personas naturales, no pueden ser entregados a una persona natural, pues la ubicación, uso y cuidado de estos debe estar al servicio de quien los necesita. Si se entregaran a una persona para que los guarde en su casa, se corre el riesgo de detonar conflictos entre los beneficiarios de la iniciativa, además, se perdería de vista el servicio que presta y la sostenibilidad a futuro de la mencionada.

⁸ La tabla 13 de este documento indica la documentación a presentar de acuerdo al tipo de postulante y la tabla 14 indica la documentación a presentar de acuerdo al perfil de la iniciativa, es decir, si esta es agrícola, pecuaria, etc. Cfr. Pág. 149 y ss.

⁹ Este formato lo entrega la Unidad para las Víctimas al postulante (persona natural o persona jurídica) cuando no cuentan con la documentación completa de acuerdo al perfil de la iniciativa. Es decir, el/la postulante no deberá crear un documento, como tampoco la autoridad competente, ya que este suministrado por la entidad que lidera el Proyecto.

¹⁰ Esta opción se dirige a las personas u organizaciones étnicas que no residen en un territorio colectivo o **NO** hacen parte de una de las siguientes formas de gobierno propio (Kumpany, Cabildos Indígenas, Resguardos o Consejos Comunitarios).

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 10 de 210

circunscribe a un territorio colectivo (Consejo Comunitario, Resguardo, Cabildo Indígena o Kumpany), debe contar con la documentación de acuerdo con el/la postulante de la iniciativa (persona natural – familia o persona jurídica) y el aval de la autoridad tradicional que representa a alguna de las mencionadas formas de gobierno propio. Una ampliación de esta información se encuentra en el capítulo 7, momento 3 de la ruta del Proyecto.

16. Cuando la iniciativa sociocultural, socio productiva o en educación para la paz es postulada por un profesor/a que se encuentra vinculado a una Institución Educativa Oficial (IEO), éste deberá presentar la documentación que solicita el Proyecto tanto a nivel de persona natural como de la autoridad competente donde se enmarca la iniciativa, es decir, de la IEO y/o formas de gobierno propio (Cabildos Indígenas, Consejos Comunitarios, Resguardos o Kumpany). Una ampliación de esta información se encuentra en el capítulo 7, momento 3 de la ruta del Proyecto.¹¹
17. Los topes presupuestales para el fortalecimiento de iniciativas son de 10 SMLV, 17 SMLV, 30 SMLV y 40 SMLV. Acceden a los 10 SMLV aquellas iniciativas cuyo beneficio y/o participación de víctimas del conflicto armado sea para un número igual o inferior a 10 personas. Acceden a 17 SMLV aquellas iniciativas cuyo beneficio y/o participación de víctimas del conflicto armado sea para un número entre 11 y 20 personas así incluidas en el RUV. Acceden a 30 SMLV aquellas iniciativas cuyo beneficio y/o participación de víctimas del conflicto armado sea para un número entre 21 y 30 personas. Y por último, acceden a 40 SMLV aquellas iniciativas que estén conformadas por un número igual o superior a 31 personas víctimas del conflicto armado. Vale la pena señalar que este criterio se sustenta en los topes presupuestales que se entregan vía el proceso de indemnización administrativa regulado por la Ley 1448 de 2011, siendo 10 SMLV el más pequeño y 40 SMLV el tope máximo.¹²
18. Del 100 % de iniciativas postuladas el 20% debe corresponder a iniciativas familiares. En el caso que el 100% de las postulaciones sea de otros sectores que no es el familiar, este criterio de seleccionar el 20% de iniciativas familiares queda descartado.

¹¹ Los documentos que se deben presentar, dependiendo de la línea en la que se inscriba la iniciativa (si es socioproductiva, en educación para la paz o sociocultural) y de dónde provenga la iniciativa (si la postula una persona natural, una familia, un profesor (a), una persona jurídica) se encuentran especificados en el capítulo 7, momento 3 de la ruta operativa del Proyecto, tablas número 11, 13 y 14.

¹² Estos topes presupuestales se definen y van direccionados únicamente a aquellas iniciativas que hayan quedado seleccionadas para avanzar en el acompañamiento al proceso de fortalecimiento. Se debe subrayar que la asignación de los topes depende de la aplicación del método cuantitativo de priorización de iniciativas, el cual arroja los porcentajes de priorización y el número de víctimas así inscritas en el RUV que tiene cada iniciativa.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 11 de 210

Importante: El incumplimiento de cualquiera de los anteriores requisitos acarrea la selección o no de la iniciativa o el cierre del acompañamiento en cualquiera de los momentos de la ruta operativa. Como se ampliará en el capítulo siguiente, los montos presupuestales NO se entregan en efectivo, pues es un recurso que se destina a la compra de servicios o bienes requeridos por la iniciativa para su fortalecimiento. Estos montos incluyen los gastos administrativos e impuestos que se gravan en virtud de las compras que hace una entidad del Estado.

4. Alcance del acompañamiento al fortalecimiento de iniciativas de reparación

El acompañamiento al fortalecimiento de las iniciativas, propuestas o proyectos de reparación que se estén gestando en los territorios y que tengan como mínimo un año de preexistencia consiste en: **i)** las orientaciones, aclaraciones y apoyo que los profesionales psicosociales de nivel nacional y territorial brindan a los posibles postulantes para presentar o postular su iniciativa sociocultural, socioproductiva o en educación para la paz, **ii)** en el acompañamiento para el diligenciamiento de documentos generales y en la recolección de documentación específica de la iniciativa **iii)** en la entrega de productos, es decir, de bienes y de servicios que potencien el quehacer de la iniciativa, **iv)** en el acompañamiento al cierre, así como al seguimiento de la iniciativa después de fortalecida y por último, **v)** en la sistematización y registro de todo el proceso en la herramienta MAARIV, bien sea desde la medida de Garantías de no Repetición y/o de Satisfacción.

En relación con el alcance descrito, vale la pena resaltar que el Proyecto busca:

1. Fortalecer iniciativas, más NO organizaciones, Personas Jurídicas, Instituciones Educativas Oficiales o formas de gobierno propio (Cabildos Indígenas, Resguardos, Consejos Comunitarios, entre otros). Las iniciativas territoriales de reparación pueden surgir en el marco de cualquiera de las mencionadas instancias, lo cual NO significa que el fortalecimiento se realice a éstas. En ese sentido, el alcance del Proyecto está en fortalecer las ideas, propuestas o proyectos que ya se están ejecutando y que son postulados por cualquiera de las anteriores formas organizativas o autoridades competentes. Por ejemplo, si la iniciativa que se está ejecutando en una institución educativa es: "fortalecer la convivencia y la inversión del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes través del grupo de teatro de la Institución", el fortalecimiento que se buscaría realizar es para el grupo de teatro y sus apuestas, **lo cual descarta** la dotación de sillas, mesas, mobiliario escolar, instrumentos para el laboratorio del Colegio, entre otros que indiquen que no aportan a la iniciativa propuesta. En la misma línea ocurre con las personas jurídicas; el fortalecimiento es para una idea o proyecto que se está ejecutando en el seno del grupo asociativo (fortalecimiento de la seguridad alimentaria a través de la piscicultura, el cultivo de hortalizas o la cría de pollos, etc.). Ahora, vale la pena precisar que en algunas

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 12 de 210

ocasiones el fortalecimiento de la iniciativa impacta la forma organizativa, mejorando considerablemente sus procesos y la dotación del grupo asociativo. No obstante, aunque esto ocurra, el centro del fortalecimiento es la iniciativa que surge en el marco de dichas instancias, más no la forma de gobierno propio, a la forma organizativa o autoridad competente como tal.

2. Fortalecer iniciativas que tienen mínimo un año de preexistencia. Esto significa que el Proyecto NO busca apalancar ideas o iniciativas que estén en la fase de formulación o prefactibilidad. Así mismo, es importante puntualizar que el Proyecto no tiene el propósito de disponer de personal para la formulación de iniciativas o documentos tipo proyecto. Precisamente la riqueza y razón de ser de este Proyecto es acompañar el fortalecimiento de iniciativas de reparación que ya están formuladas o que se vienen implementando en los territorios desde hace mínimo un año. Esta condición enmarca el alcance del Proyecto, el cual es un fortalecimiento de lo que existe, más NO un apalancamiento de ideas que aún están en proceso de materializarse. Esta precisión también permite realizar otra relacionada con la participación o postulación de iniciativas: no se requiere el diseño y envío de documentos que alberguen el desarrollo de una idea, propuesta o proyecto, pues las condiciones de participación son sencillas y se encuentran especificadas en el momento 1 de la ruta del Proyecto.
3. Las iniciativas que se presenten para el fortalecimiento deberán estar adscritas de manera clara a la línea socioproductiva, de educación para la paz o sociocultural, así como demostrar, por su trayectoria u objetivo, el aporte a la no repetición de hechos asociados a la guerra y/o la dignificación de las víctimas. Así, iniciativas o propuestas que se presenten bajo la figura de líneas de inversión, que buscan la inyección de recursos económicos en efectivo o en especie para prestar o alquilar a afiliados o a personas externas de su propuesta, están fuera del alcance de este Proyecto. Esto obedece a dos razones. La primera, se sustenta en el hecho que las líneas de inversión económicas no se configuran como una propuesta socioproductiva de conformidad a como se concibe esta categoría en el marco de este Proyecto (Cfr. Definiciones generales: socioproductivo). La segunda razón tiene que ver con que el Proyecto realiza un seguimiento al fortalecimiento y, dicho tipo de propuestas, presentan complejidades a nivel de sostenibilidad en el tiempo, así como a la hora de hacer un seguimiento a nivel de impacto y de resultados.
4. Acompañar a los/ las postulantes en todo el proceso, el cual comprende cerca de 8 meses en los cuales se ejecutan 7 momentos de la ruta operativa, exceptuando el seguimiento presencial de la iniciativa. Así, el acompañamiento al fortalecimiento engloba las orientaciones y apoyo para: i) presentar la iniciativa ante la Unidad para las Víctimas, ii) diligenciar o gestionar el trámite de documentos ante determinadas autoridades o en el marco del Proyecto, iii) estructurar objetivos claros de reparación, iv) crear y, si es el caso, gestionar espacios permanentes para la operación de la iniciativa, v) fortalecer el quehacer

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 13 de 210

de la iniciativa a través de la entrega de productos (bienes y servicios) vi) acompañar la entrega de productos vii) transferir algunos conceptos o metodologías, tanto a nivel presencial como virtual, que potencien el quehacer de la iniciativa, viii) realizar el seguimiento a la iniciativa y entre otros que podrán surgir de acuerdo al perfil y necesidades de la propuesta que se esté acompañando.

5. Transferir herramientas metodológicas acordes al objetivo y trayectoria de la iniciativa la cual, si fue seleccionada, está en diálogo con el marco conceptual de la medida de Garantías de no Repetición y/o medida de Satisfacción. Esto implica resaltar que está FUERA del alcance del Proyecto y de la Unidad para las Víctimas el fortalecimiento en aspectos propios y técnicos que pueda requerir la iniciativa (por ejemplo, ¿cómo combatir las plagas que atacan al tomate roble?, ¿cómo criar determinado tipo de alevinos?, ¿cómo mejorar la calidad de la miel de abejas y agentes polinizadores?, etc.). Así, desde el Proyecto, las formaciones a las que acceden los miembros de la iniciativa son de tipo informal y van acordes a los temas disponibles en la caja de herramientas que tiene el Proyecto. Una profundización sobre las formaciones y los contenidos de la caja de herramientas se encuentra en el capítulo 7, momento 5 de la ruta y en el Anexo 23 de este Proyecto.
6. La entrega de los productos (bienes, servicios o insumos) deben ser acordes a los objetivos de reparación que se perfilaron en el momento 3 de la ruta y, además, se brindarán de conformidad a los parámetros de operación y entrega de productos que tenga establecido la Unidad para las Víctimas. Esto significa que la entidad NO girará dinero a cuentas bancarias o hará entrega del dinero establecido como techo presupuestal para que iniciativa o los postulantes sean quienes hagan la contratación directa de los servicios o bienes. Esto no implica que el / la postulante pueda proponer el proveedor de confianza que le proporcionará los bienes e insumos, pero el manejo de la contratación y entrega de los bienes y servicios de hace de conformidad a los criterios de operación de la entidad.
7. Los topes presupuestales referidos en el capítulo anterior están direccionados a las iniciativas bien porque estas accedan a una medida o a dos medidas de reparación (Satisfacción y Garantías de no Repetición). Así, se debe aclarar que esté fuera del alcance del Proyecto brindar dos techos presupuestales a una iniciativa para el acceso a cada medida.

5. MARCO NORMATIVO

En lo que sigue, se relacionan algunos aspectos normativos que sustentan el diseño e implementación del Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas Territoriales de Reparación. Así, más allá de citar artículos y normas que puedan sustentar el trabajo que pretende realizar en el marco del proceso de reparación a víctimas individuales, se busca entablar un diálogo con sentido entre la norma y las apuestas de este Proyecto.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 14 de 210

5.1. Ley 975 de 2005

Pese a que Colombia ha estado inmersa en un conflicto armado hace más de cincuenta (50) años, la Ley de Justicia y Paz o Ley 975 de 2005 es la primera norma que reconoce el derecho que tienen las víctimas individuales y colectivas del conflicto armado¹³ al acceso a la verdad, la justicia y la reparación.

Frente a estos tres derechos, en el **artículo 4** señala que estos, más, el debido proceso, hacen parte del proceso de reconciliación que debe promover la citada Ley y las instituciones que creó en su momento. Adicionalmente, en el **artículo 8**, afirma que las víctimas tienen el derecho a la reparación, “la cual comprende acciones que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción; y las garantías de no repetición de las conductas.”¹⁴

En este mismo artículo indica que la medida de “Satisfacción o compensación moral consiste en realizar las acciones tendientes a restablecer la dignidad de las víctimas y difundir la verdad sobre lo ocurrido”. Por su parte, sobre las garantías de no repetición, puntualiza que “comprenden, entre otras, la desmovilización y el desmantelamiento de los grupos armados al margen de la ley.”¹⁵

Para finalizar, en el citado artículo, se resalta que la **reparación simbólica** se entiende como “toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, el perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas.”¹⁶

Conviene subrayar, de cara a esta norma, que el Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas reconoce que:

- Los procesos de reconciliación deben brindar un lugar central a la reparación de las víctimas a través de las medidas de satisfacción, indemnización, rehabilitación, restitución

¹³ El artículo 5 de la citada Ley reconoce que son víctimas aquellas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño producto del conflicto armado. Para la fecha, los pilotos de reparación colectiva quedaron a cargo de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. Cfr. Ley 975 o Ley de Justicia y Paz de 2005. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=17161>

¹⁴ Cfr. Ley 975 o Ley de Justicia y Paz de 2005. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=17161>

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ *Ibidem*, los subrayados están por fuera del texto original.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 15 de 210

y las garantías de no repetición. Desconocer el lugar protagónico de las víctimas y sus apuestas en dicho ámbito, limitarían las acciones que se puedan realizar para avanzar hacia una sociedad reconciliada.

- La reparación simbólica implica un trabajo no solo con y desde quienes sufrieron el hecho victimizante, sino también con la comunidad en general. Esto en la medida que la recordación de lo ocurrido en el marco del conflicto armado y la no repetición de los hechos violentos debe involucrar a otros sectores sociales, pues las víctimas, más que nadie, saben que lo que pasó no debe volver a ocurrir y que la dignificación hacia ellas proviene de terceros, o de quienes fuimos corresponsables de la guerra por acción u omisión. Por ello, este Proyecto busca que el porcentaje de participación de víctimas del conflicto armado sea alto e integre a otros sectores de la sociedad civil. Esto a la luz de la siguiente premisa: “la no repetición de los hechos del pasado y la dignificación de las víctimas debe incidir y provenir de otros sectores sociales que trascienden el conformado por las mismas víctimas del conflicto armado”.
- Adicional a lo anterior, este Proyecto se configura como una vía adicional a través de la cual algunas víctimas individuales acceden al proceso de reparación previsto por la Unidad para las Víctimas desde la medida de Satisfacción y/o la medida de Garantías de no Repetición. Como se aclara más adelante, esta última medida tiene una comprensión más amplia, que no implica solamente los procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración de grupos al margen de la ley.

5.2. Ley 1448 de 2011, prorrogada por la Ley 2078 de 2021

Con respecto a esta Ley vale la pena señalar que en el **artículo 3** se establece que son víctimas “todas aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”.

El reconocimiento de la calidad de víctima tanto a nivel individual, como colectivo también está presente en la Ley 975 de 2005 (artículo 5), no obstante, en la Ley 1448 de 2011 se establece una temporalidad desde la cual se reconoce la violación a los derechos humanos, pese a que el conflicto armado se remonta a una fecha anterior a la que traza la citada Ley. Sin la intención de convertir este documento en un nodo para abrir el debate sobre la temporalidad desde la cual se reconoce la existencia del conflicto armado y la calidad de víctima, es importante señalar que para el Proyecto es indiferente si la iniciativa se remonta a una fecha anterior a la estipulada por la Ley. No obstante, el Proyecto se reserva la validación de cuántos de los participantes y beneficiarios ostentan la calidad de víctima conforme a lo estipulado en el artículo 3. Como se explicó en párrafos anteriores, esta validación la hace la

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 16 de 210

entidad a través de un proceso establecido y explicado con mayor profundidad en el momento 1 y 2 de la ruta operativa.

Para concluir, con respecto a este artículo, es importante subrayar que este Proyecto está orientado a las víctimas individuales ya que para la formulación e implementación de las medidas de Garantías de no Repetición y de Satisfacción en sujetos de reparación colectiva, está vigente el modelo de reparación colectiva adoptado por la resolución 03143 de 2018. Esto significa que el acceso a las medidas que busca promover el Proyecto lo hace desde la dimensión individual de la reparación, más no desde la colectiva.

En el **artículo 13**, sobre el principio de enfoque diferencial, reconoce que “hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque”. Así mismo señala que “las políticas de asistencia y reparación en desarrollo de la presente Ley deberán adoptarse criterios diferenciales que respondan a las particularidades y grado de vulnerabilidad de cada uno de estos grupos poblacionales.” Igualmente, recalca que “el Estado realizará esfuerzos encaminados a que las medidas de atención, asistencia y reparación contenidas en la presente ley contribuyan a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser la causa de los hechos victimizantes”.

La inclusión a nivel conceptual y operativo del enfoque diferencial es una de las apuestas de este Proyecto, así como la producción de una serie de módulos metodológicos que no solo incluyen ajustes razonables para atender de manera adecuada a personas con discapacidad, sino también para promover la comprensión y reflexión del impacto desproporcionado del conflicto armado en las mujeres, comunidades y pueblos étnicos, niños, niñas y adolescentes, así como los patrones culturales que reproducen violencias cotidianas y estructurales hacia ellas. De igual manera, vale la pena resaltar que el Proyecto cuenta con herramientas metodológicas que, dependiendo del perfil de la iniciativa, son transferidas con el objetivo de mitigar esquemas de discriminación y marginación que pudieron detonar la violación a derechos humanos, como es el caso de la metodología de nuevas masculinidades, reflexión sobre las violencias basadas en género, reconocimiento y apropiación de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes con enfoque étnico, entre otras. Una ampliación sobre esta información se encuentra en el apartado de enfoques que incorpora el Proyecto y en el capítulo 7, momento 5 de la ruta.

Por su parte, en el **artículo 25**, se establece que la reparación a las víctimas comprende las cinco medidas de reparación, y agrega que estas deben ser implementadas en la dimensión individual y colectiva desde una perspectiva material, moral y simbólica. Además, en el referido artículo, puntualiza que “las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 17 de 210

adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de las que trata el artículo 3 de la presente Ley.”¹⁷

Atendiendo a lo dispuesto por este artículo, el Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas busca identificar las propuestas de reparación que surgen e impactan de manera adecuada y transformadora a las víctimas. En atención a esto, el Proyecto acompaña el fortalecimiento de los sueños, ideas o proyectos de reparación que surgen de y para las víctimas. Así mismo, pretende movilizar un proceso de reparación moral a la luz del desarrollo de acciones que, por un lado, dignifiquen a las víctimas y, por otro, atiendan a la transversalización del enfoque psicosocial y sus premisas.

En lo que respecta a una reparación material, en el momento 6 de la ruta se propone la entrega de bienes e insumos orientados a fortalecer el objetivo y quehacer de las iniciativas de reparación. Para concluir, como se referenció párrafos arriba, el Proyecto pretende llegar con una oferta de servicios para la no repetición de los hechos violentos del pasado que involucra a las víctimas, pero también a la sociedad civil, como forma de incorporar lo que la Ley entiende por reparación simbólica y el agenciamiento de procesos de reconciliación.

Por su parte, en el **artículo 28**, *sobre los derechos de las víctimas*, se menciona que éstas tienen, entre otros, los siguientes derechos: “[...] derecho a participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de reparación [...] derecho a que la política pública de que trata la presente Ley, tenga enfoque diferencial [...] derecho a recibir información sobre las rutas y medios de acceso a las medidas que se establecen en la presente Ley [...] derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.”¹⁸

Frente al citado artículo, el Proyecto además de incorporar los enfoques diferenciales y los ajustes razonables para la atención de los mismos, incorpora el *enfoque de marco lógico* como forma de promover la participación de las víctimas en la planeación y ejecución del recurso público destinado a su proceso de reparación. Para ello, creó la cartilla pedagógica de marco lógico, la cual, valga la redundancia, de una manera didáctica y pedagógica promueve la identificación de problemas, objetivos y el costeo de aquellos bienes, servicios e insumos que, de acuerdo con un objetivo general claro y vinculado con la medida de GNR y/o la medida de Satisfacción, responden al fortalecimiento de la iniciativa. Adicionalmente, desde el inicio del proceso de acompañamiento al fortalecimiento de la iniciativa, el/la postulante es informado (a) sobre el objetivo, alcance y ruta que propone este Proyecto para generar el acceso a los participantes de la iniciativa a la medida de Garantías de no Repetición y/o de Satisfacción.

¹⁷ Cfr. Ley 1448 de 2011. Recuperada de http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/ley_victimas/ley_victimas_completa_web.pdf

¹⁸ *Ibidem*.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 18 de 210

Siguiendo con la citada Ley, en el **artículo 33** se establece que los esfuerzos de reparación de las víctimas “involucran al Estado, la sociedad civil y el sector privado. Para el efecto, el Gobierno Nacional diseñará e implementará programas, planes, proyectos y políticas que tengan como objetivo involucrar a la sociedad civil y la empresa privada en la consecución de la reconciliación nacional y la materialización de los derechos de las víctimas.”¹⁹

Como se explicó en capítulo 2 de este documento, las propuestas de reparación pueden provenir directamente de las víctimas, pero también de sectores que no teniendo la calidad de víctima del conflicto armado trabajan a favor de ellas y su proceso de reparación. Este es el caso de profesores, personas jurídicas y personas naturales que podrán postular iniciativas de reparación en la línea de educación para la paz, sociocultural o socioproductiva, cuyo impacto esté orientado mayoritariamente a las víctimas del conflicto armado. A parte de esto, el Proyecto promueve la identificación y fortalecimiento de iniciativas cuyo objetivo busque afianzar procesos de reconciliación interpersonal, social o político. También, conviene resaltar que, los aportes de cooperantes (internacionales o privados) en este proceso son claves para agenciar el derecho a la reparación. Una ampliación de esta información se encuentra en el capítulo siguiente.

Teniendo en cuenta que el proyecto busca el acceso de las víctimas individuales a la medida de Satisfacción y/o GNR, conviene identificar qué señala la Ley 1448 de 2011 sobre las medidas de Satisfacción. Al respecto, subraya en el **artículo 139** que “serán aquellas acciones que proporcionan bienestar y contribuyen a mitigar el dolor de la víctima. Las medidas de satisfacción deberán ser interpretadas a mero título enunciativo, lo cual implica que a las mismas se pueden adicionar otras” a parte de las que se enlistan: i) reconocimiento público del carácter de víctima, de su dignidad, nombre y honor ante la comunidad y ofensor, ii) publicar las acciones que se hagan en relación al enunciado anterior, iii) realizar actos conmemorativos, iv) efectuar reconocimientos y homenajes públicos, v) difusión pública y completa de los hechos desde la perspectiva de las víctimas, entre otras.

En coherencia con dicho marco conceptual plasmado en la Ley y en los documentos operativos de la medida de Satisfacción, a los cuales se acoge la formulación de este Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas, las siguientes tres líneas son el eje central desde el cual cobra sentido la selección y fortalecimiento de una iniciativa:

- Reconstrucción y difusión de las memorias sobre lo ocurrido, así como sobre las historias de resistencia y afrontamiento desde la perspectiva de los sobrevivientes.
- Recuperación y fortalecimiento de prácticas culturales debilitadas por el conflicto armado.
- Procesos de dignificación y/o la mitigación del dolor de las víctimas.

¹⁹ *Ibidem*.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 19 de 210

En cualquiera de estas tres líneas gruesas podrá estar inscrito el objetivo y quehacer de una iniciativa. De ser así, sería una propuesta anclada a la medida de Satisfacción e interesante para acompañarla en su proceso de fortalecimiento.

Por otra parte, conviene resaltar que el **artículo 141** la ley de víctimas presenta el concepto de reparación simbólica de la misma forma que lo propone la Ley 975 de 2005, es decir, enfatizando que es una prestación simbólica que el Estado realiza a favor de las víctimas o a la comunidad en general con el fin de asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de hechos victimizantes, la solicitud de perdón público, la aceptación de los hechos y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas.

Este concepto es fundamental para el Proyecto porque le permite de una manera justificada ampliar la participación de otros sectores de la sociedad en el abordaje e implementación de la medida de Satisfacción y la medida de GNR. Así, invita al campesino, al exintegrante de un grupo armado ilegal o legal, al niño, niña desvinculada de un grupo armado, etc. a escuchar y reconocer lo ocurrido en el marco del conflicto armado, a aportar a la reparación de las víctimas, a involucrarse en un camino de reconstrucción y transformación que desde luego no recae solamente en quienes sufrieron los hechos de violencia, sino en otros que fuimos corresponsables de la guerra. Es así como lo particular y bello que trae este artículo es que las medidas de Satisfacción y Garantías de no Repetición gozan de este privilegio de ser promotoras de la reparación simbólica, la cual no recae exclusivamente en las víctimas, sino en la vinculación de otras personas de la sociedad civil.

Con respecto al **artículo 149**, sobre Garantías de no Repetición, la Ley relaciona un listado de acciones o procesos que aportan a la no repetición. Si bien varios no son competencia de la Unidad para las Víctimas, los siguientes la vinculan: "(...) e). La creación de una pedagogía social que promueva los valores constitucionales que fundan la reconciliación, en relación con los hechos acaecidos en la verdad histórica; (...) i). Fortalecimiento de la participación efectiva de las poblaciones vulneradas y/o vulnerables, en sus escenarios comunitarios, sociales y políticos, para contribuir al ejercicio y goce efectivo de sus derechos culturales; (...) m). (...) la implementación de estrategias, proyectos y políticas de reconciliación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 975, tanto a nivel social como en el plano individual; (...) p). La promoción de mecanismos destinados a prevenir y resolver los conflictos sociales (...)".

El artículo siguiente al referido, acerca del desmantelamiento de las estructuras económicas y políticas (**art. 150**), establece que "el Estado adoptará medidas conducentes a lograr el desmantelamiento de las estructuras económicas y políticas que se han beneficiado y que han dado sustento a los grupos armados al margen de la ley, con el fin de asegurar la realización de las garantías de no repetición de las que trata el artículo anterior."²⁰

²⁰ *Ibidem*.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 20 de 210

Con el fin de determinar el terreno y las fronteras de desde las cuales la entidad aborda e implementa la medida de GNR, se ha venido trabajando en la consolidación de tres pilares que sustentan sus acciones y procesos:

- Comprensión, reflexión y/o transformación de algunas causas estructurales que permitieron el surgimiento del conflicto armado y sus consecuencias.
- Transformación y/o mitigación de aspectos culturales que han permitido el surgimiento y/o continuidad del conflicto armado.
- El fortalecimiento de la democracia y/o de procesos de reconciliación.

Desde estos pilares, el Proyecto pretende incidir en algunas de las causas y consecuencias de orden político, cultural y económico que han sustentado la guerra en Colombia, las cuales, como se presentará en la definición de la medida de GNR, buscan ser trabajadas de la mano con los participantes de las iniciativas que se acompañen, a la luz de ejercicios de pedagogía social, reconciliación y la entrega de bienes y servicios dirigidos a realizar cambios propuestos por los mismos participantes en el plano político, cultural y/o económico a nivel micro social.

Vale la pena citar también el **artículo 182**, sobre la reparación integral de niños, niñas y adolescentes, así como el **artículo 187**, sobre la reconciliación e inclusión del mencionado sector en este proceso. Al respecto, la Ley señala que estos grupos etarios tienen derecho al acceso a todas las medidas de reparación (indemnización, satisfacción, rehabilitación, restitución y Garantías de no Repetición) y a que el "Estado en su conjunto, garantice un proceso de construcción de convivencia y de restauración de las relaciones de confianza entre los diferentes segmentos de la sociedad [...]"²¹

En relación con estos artículos resulta conveniente puntualizar que la postulación de iniciativas por parte de profesores que trabajen en Instituciones Educativas Oficiales es una de las puertas que se abre para el acceso de los niños, niñas y adolescentes víctimas o no del conflicto armado a la medida de Garantías de no Repetición y/o de Satisfacción. Así mismo, desde la línea sociocultural se espera que el Proyecto acompañe iniciativas de teatro, música, artes gráficas y visuales, deporte, narración oral, virtual y escrita, entre otras, cuyos protagonistas son los niños, las niñas y adolescentes. Como el lector identificará más adelante, la convivencia y el restablecimiento de la confianza podrán ser algunos de los temas que trabajen las iniciativas y las cuales el Proyecto también acompañará en su fortalecimiento, esto especialmente para el caso de iniciativas que busquen promover mecanismos de reconciliación comunitaria y reintegración de niños que estuvieron vinculados en las filas de grupos armados.

²¹ *Ibidem*.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 21 de 210

Para finalizar, el recorrido y fundamento de este Proyecto con respecto a la Ley 1448 de 2011 tiene que ver con la promoción y ampliación de la oferta que permite el acceso de las víctimas individuales a la medida de Satisfacción y Garantías de no Repetición, rescatando de manera prevalente lo que se dice en relación con la reparación simbólica y las apuestas para la reconciliación de diversos sectores sociales.

Basta, para cerrar este acápite, con citar lo que el Decreto 1084 de 2015 menciona sobre la reconciliación para subrayar, aún más, la importancia que reviste vincular al Proyecto el concepto de reparación simbólica y, con este, la integración de distintos actores en este proceso de reparación:

la reconciliación nacional, instauró que “las medidas de atención, asistencia y reparación a las víctimas [...] buscan cimentar un proceso de reconciliación nacional sobre bases sólidas de equidad e inclusión social, entendiendo que la reconciliación es un proceso que tiene por objeto favorecer la construcción de escenarios de convivencia pacífica entre las víctimas, la sociedad civil, el Estado y los desmovilizados, a través de la profundización de la noción de participación conjunta y mediante la reconstrucción del tejido social de tal forma que se fortalezca las relaciones de confianza entre las comunidades y de estas con el Estado (artículo 2.2.1.15. decreto 1084 de 2015).

De conformidad con la Ley 2078 de 2021 y su artículo 1, la Ley 1448 de 2011 se proroga por 10 años quedando en firme su labor y obligación de reparar efectivamente a las víctimas hasta el de 10 de junio de 2031. Así, todos los artículos relacionados en este capítulo siguen vigentes para el proceso de reparación.

5.3. Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, prorrogados por la Ley 2078 de 2021

El Proyecto de Iniciativas retoma de los Decretos con fuerza de Ley étnicos tres aspectos fundamentalmente.

El primero, está vinculado con la centralidad que tiene el territorio en los procesos de reparación de las comunidades y pueblos indígenas. Al tener el carácter de víctima, el Proyecto vincula al territorio como un eje central desde el cual adquiere sentido el desarrollo de los planes de vida, el fortalecimiento organizativo, los procesos de reconciliación, perdón y sanación de la tierra, y entre otros aspectos fundamentales de la cosmovisión y proceso de reparación étnico.

El segundo, está amarrado a la definición general que los respectivos Decretos Ley presentan de la medida de Garantías de no Repetición. Según se establece, las Garantías de no Repetición incluyen “medidas de fortalecimiento propio y medidas externas encaminadas a

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 22 de 210

que las violaciones establecidas en el artículo 3 de los Decretos Ley no se vuelvan a producir".²²

De manera similar como ocurre con las acciones propuestas en el artículo 149 de la Ley 1448 de 2011, no todas las acciones para la no repetición enlistadas en los Decretos Ley étnicos son competencia y responsabilidad de la Unidad para las Víctimas. De ahí que la forma como el Proyecto orienta la medida de Garantías de no Repetición es vinculando aquellas acciones que puede realizar la entidad de acuerdo con el marco conceptual de esta medida y las líneas del Proyecto: línea sociocultural, socioproductiva y en educación para la paz.

En coherencia con lo expuesto, en el subtítulo 6.3 del siguiente capítulo, se presentan algunos temas que las iniciativas provenientes de personas u organizaciones étnicas pueden estar trabajando desde sus objetivos o trayectoria, con el fin de aportar a la no repetición de los hechos del pasado o, en su defecto, al fortalecimiento de sus formas de organización propia.

Así, desde la *línea de educación para la paz, la socioproductiva y la sociocultural* se recogen algunos de los siguientes temas enmarcados bien sea en el campo del fortalecimiento propio o de las acciones para la no repetición descritos en los mencionados decretos ley étnicos.

Tabla 1. Acciones para la no repetición de los hechos violentos contempladas en los Decretos Ley Étnicos y que son competencia de la Unidad para las Víctimas

MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN – DECRETOS LEY ÉTNICOS		
ACCIONES PARA QUE LAS VIOLACIONES NO VUELVAN A PRODUCIRSE DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS (Acciones en las cuales tiene competencia la Unidad)		ALGUNAS ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO PROPIO (No están contempladas en los artículos sobre las GNR, pero se incluyen y trabajan desde el Proyecto)
Decreto Ley 4633, artículo 126.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pedagogía o procesos de educación orientados a promover el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y la Jurisdicción Especial Indígena. 2. Procesos pedagógicos que promuevan el conocimiento y respeto a la Ley de Origen, la Ley Natural, el Derecho Mayor, el Derecho Propio, a la diversidad y autonomía de las comunidades y pueblos étnicos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento y/o difusión de los planes de vida de manera verbal o escrita. 2. Rituales de perdón y armonización con el territorio y/o madre tierra. 3. Diálogos interculturales (procesos encaminados a generar diálogos, reconocimiento y respeto hacia aquel estigmatizado o discriminado históricamente. Esto en aras de

²² Cfr. Artículo 126, Decreto 4633; artículo 90, Decreto 4634; artículo 99, Decreto 4635. El subrayado está por fuera del texto.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 23 de 210

MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN – DECRETOS LEY ÉTNICOS		
	ACCIONES PARA QUE LAS VIOLACIONES NO VUELVAN A PRODUCIRSE DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS (Acciones en las cuales tiene competencia la Unidad)	ALGUNAS ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO PROPIO (No están contempladas en los artículos sobre las GNR, pero se incluyen y trabajan desde el Proyecto)
	<ol style="list-style-type: none"> 3. Trámite no violento de conflictos, especialmente interculturales (interétnicos y con comunidades campesinas) 4. Pedagogía social dirigida a empresas, instituciones públicas y, entre otros sectores, sobre el impacto diferencial del conflicto armado en pueblos y comunidades indígenas. 5. Pedagogía social orientada a la protección y conservación de la biodiversidad, los recursos y los servicios ambientales y del valor de la diversidad cultural para la nación. 	<ol style="list-style-type: none"> 4. Fortalecimiento de procesos identitarios o del tejido social afectado por el conflicto armado <i>a través</i> del cuidado del medio ambiente o, de senderos turísticos o, de huertas medicinales o chagras. 5. Fortalecimiento de liderazgos y arraigo territorial a través de la promoción del cuidado del medio ambiente o entorno.
Decreto Ley 4634, artículo 90	<ol style="list-style-type: none"> 1. Enseñanza y sensibilización en torno a los derechos y respeto de la población Rrom y la jurisdicción especial. 2. Pedagogía social dirigida a empresas, instituciones públicas y, entre otros sectores, sobre el impacto diferencial del conflicto armado en el pueblo Rrom. 3. La promoción y apropiación de los DDHH y DIH desde el enfoque diferencial étnico. 4. Pedagogía social orientada al conocimiento y respeto de los derechos de las víctimas del pueblo Rrom. 5. Trámite no violento de conflictos, especialmente entre niños, niñas, jóvenes y adultos. 6. Trabajos orientados a desaprobar la violencia en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes con pertenencia étnica. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento y/o difusión del Plan de largo y buen camino de manera verbal o escrita. 2. Diálogos interculturales (procesos encaminados a generar diálogos, reconocimiento y respeto hacia aquel estigmatizado o discriminado históricamente. Esto en aras de garantizar el respeto de, entre otros, la pluralidad étnica y cultural). 3. Fortalecimiento de alternativas de generación de ingresos y asociatividad orientadas a contribuir a la seguridad alimentaria y/o inclusión económica y social, mitigar las brechas de pobreza, recuperar la relación con el territorio o entre miembros de la Kumpany, entre otras. 4. Fortalecimiento de procesos identitarios o del tejido social afectado por el conflicto armado <i>a través</i> del cuidado del medio ambiente o, de senderos turísticos o, de huertas medicinales o chagras.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 24 de 210

MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN – DECRETOS LEY ÉTNICOS		
	ACCIONES PARA QUE LAS VIOLACIONES NO VUELVAN A PRODUCIRSE DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS (Acciones en las cuales tiene competencia la Unidad)	ALGUNAS ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO PROPIO (No están contempladas en los artículos sobre las GNR, pero se incluyen y trabajan desde el Proyecto)
		5. Fortalecimiento de liderazgos y arraigo territorial a través de la promoción del cuidado del medio ambiente o entorno
Decreto Ley 4635, artículo 99	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pedagogía social dirigida a empresas, instituciones públicas y, entre otros sectores, sobre el impacto diferencial del conflicto armado en las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. 2. Pedagogía o procesos de educación orientados a promover el respeto de los derechos de los pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. 3. La promoción y apropiación de los DDHH y DIH desde el enfoque diferencial étnico. 4. Diseño e implementación de estrategias, proyectos y políticas de reconciliación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 975 de 2005, tanto a nivel social como en el plano individual. 5. Trámite no violento de conflictos, especialmente entre niños, niñas, jóvenes y adultos. 6. Trabajos orientados a desaprobar la violencia en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes con pertenencia étnica. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento y/o difusión de los planes de etnodesarrollo de manera verbal o escrita. 2. Diálogos interculturales (procesos encaminados a generar diálogos, reconocimiento y respeto hacia aquel estigmatizado o discriminado históricamente. Esto en aras de garantizar el respeto de, entre otros, la pluralidad étnica y cultural). 3. Fortalecimiento de procesos identitarios o del tejido social afectado por el conflicto armado <i>a través</i> del cuidado del medio ambiente o, de senderos turísticos o, de huertas medicinales o chagras. 4. Fortalecimiento de liderazgos y arraigo territorial a través de la promoción del cuidado del medio ambiente o entorno

Los temas que vincula este cuadro pueden ser rastreados en las líneas del Proyecto – anclaje con la medida de GNR presentada en el subtítulo 6.3. (Tablas 4, 5 y 6). Allí el lector identificará unas tablas y cuadros resaltados en color morado claro que indican en qué puntos se vinculan algunos de los temas propuestos por las comunidades y pueblos étnicos para la no repetición o para el fortalecimiento propio a la luz de la medida de GNR. Conviene aclarar que los temas que el lector encontrará en las tablas no se plasman de manera textual desde los decretos,

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 25 de 210

sino que se recogen guardando el sentido fundamental y se clasifica de acuerdo a las tres líneas que maneja el Proyecto.

El tercer y último aspecto que retoma el Proyecto con relación a los Decretos Ley étnicos tiene que ver con la definición general de la medida de Satisfacción. Esta se caracteriza por la implementación de acciones que promuevan la mitigación del dolor de las víctimas de las que trata los Decretos Ley.

A continuación, se presenta una tabla que pretende brindar luces sobre los temas que se buscan trabajar con las comunidades y pueblos étnicos cuando se presenten iniciativas ligadas a la medida de Satisfacción. Al respecto es preciso aclarar que en los Decretos Ley se establece que los miembros de estos pueblos o comunidades también podrán agregar aquellas acciones que consideren que van en la vía de cumplir una medida de Satisfacción.

Tabla 2. Algunas acciones para mitigar el dolor y/o dignificar a las víctimas contempladas en los Decretos Ley Étnicos y que son competencia de la Unidad para las Víctimas

MEDIDA DE SATISFACCIÓN – DECRETOS LEY ÉTNICOS	
ALGUNAS DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN LOS DECRETOS LEY ÉTNICOS PARA MITIGAR EL DOLOR Y/O DIGNIFICAR A LAS VÍCTIMAS ÉTNICAS	
Decreto Ley 4633, artículo 120	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adoptar medidas de reparación simbólica para preservar la memoria histórica de los pueblos y comunidades indígenas. 2. Elaboración de cartografía oficial que incluya territorios colectivos, espacios etnolingüísticos y culturales homogéneos, y toponimias tradicionales. 3. Pedagogía social orientada a narrar la victimización que sufrieron las comunidades en el conflicto armado y la discriminación y vulnerabilidad a la que han estado sujetos históricamente. 4. Pedagogía social dirigida a sensibilizar sobre el valor de la diferencia cultural, la importancia de erradicar todas las manifestaciones de racismo y de respetar los derechos de las comunidades.
Decreto Ley 4634, artículo 84	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adoptar medidas de reparación simbólica para preservar la memoria histórica del pueblo Rom. 2. Realización de reconocimientos públicos que deberán contar con la presencia del pueblo ROM y de la sociedad civil. 3. Pedagogía social dirigida a sensibilizar sobre el valor de la diferencia cultural, la importancia de erradicar todas las manifestaciones de racismo y de respetar los derechos del pueblo Rom. 4. Acciones dirigidas a difundir la no participación del pueblo Rom en el conflicto armado. 5. Fortalecimiento de programas interculturales en materia de música.
Decreto Ley	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocimiento de la labor que han venido adelantado los defensores de los derechos de las Comunidades y de las víctimas.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 26 de 210

MEDIDA DE SATISFACCIÓN – DECRETOS LEY ÉTNICOS	
ALGUNAS DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN LOS DECRETOS LEY ÉTNICOS PARA MITIGAR EL DOLOR Y/O DIGNIFICAR A LAS VÍCTIMAS ÉTNICAS	
4635, artículo 90	2. Pedagogía social dirigida a sensibilizar sobre el valor de la diferencia cultural, la importancia de erradicar todas las manifestaciones de racismo y de respetar los derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. 3. Pedagogía social orientada a narrar la victimización que sufrieron las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el conflicto armado. 4. Fortalecimiento de programas interculturales en materia de tradiciones propias.

Algunos de los temas que se recogen en esta tabla se derivan de lo que plantean los citados artículos de los Decretos Ley en materia de la medida de satisfacción. En el capítulo 6.3 líneas del proyecto – anclaje con la medida de Satisfacción (Tabla 7 y 8), se identificarán otros temas adicionales que posiblemente las iniciativas étnicas estén impulsando en los territorios y que se vinculan con la mencionada medida. Al respecto, se prevé que varias iniciativas tengan apuestas relacionadas con el fortalecimiento de prácticas ancestrales tales como la cestería, el tejido, la orfebrería, la lengua, entre otros. Al igual que como ocurre con la medida de GNR, el lector identificará los temas étnicos que se recogen porque están resaltados en color morado claro. Una ampliación de esta información se encuentra en el marco conceptual de la medida de Satisfacción.

Para finalizar, es importante resaltar que el Proyecto tiene en cuenta de manera predominante los siguientes aspectos cuando las iniciativas provienen de personas u organizaciones con pertenencia étnica. El primero, reconoce que cuando las iniciativas emergen de territorios colectivos, el conocimiento y respaldo de las formas de gobierno propio y las autoridades tradicionales que las representan es fundamental para dinamizar el **diálogo gobierno a gobierno**. El segundo, recoge en el marco conceptual y operativo la manera en cómo los pueblos y comunidades entienden las medidas y sus apuestas prácticas (iniciativa). Esto implica reconocer que el proceso de acompañamiento a las personas u organizaciones étnicas tiene como piedra angular **la concertación, el respeto a su cosmovisión y el principio de integridad cultural**. De esa manera, las metodologías y bienes que se entreguen en el marco del fortalecimiento de la iniciativa deberán tener en cuenta, entre otros, las “tres piedras angulares”. El tercero y último, es la sistematización de la experiencia en la herramienta MAARIV, previo aval del postulante y autoridades étnicas.

De conformidad con la Ley 2078 de 2021 y su artículo 1, los Decretos con fuerza de Ley étnicos se prorrogan por 10 años quedando en firme la labor y obligación de reparar efectivamente a las víctimas de los pueblos y comunidades étnicas, hasta el de 10 de junio de 2031. Así, todos los artículos relacionados en este capítulo siguen vigentes para el proceso de reparación.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 27 de 210

5.4. Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera

Este Proyecto se articula con varios aspectos establecidos en el Acuerdo Final firmado entre las FACR-EP y el Gobierno Nacional, pero al mismo tiempo se distancia en términos del alcance que tiene. Es decir, mientras los programas e instituciones creadas en virtud del Acuerdo Final de Paz buscan tener un impacto y solución, si se quiere, a nivel de las causas estructurales que originaron y sostuvieron el conflicto armado en municipios o macrorregiones, este Proyecto reconoce que su ejecución no tendrá los alcances que tiene la arquitectura institucional creada para materializar los seis puntos sobre los cuales versa el Acuerdo. Así, aunque el Proyecto se proponga comprender, reflexionar y aportar a la transformación de algunas causas estructurales y sus consecuencias, recogidas en la mayoría de los puntos del acuerdo, su impacto será a nivel de personas e iniciativas.

En ese sentido, el diseño e implementación de este Proyecto identifica que la materialización de las garantías de no repetición deben atender e ir en la vía de la solución de causas y consecuencias que originaron y sostuvieron el conflicto armado, pero admite que esta atención y solución a las causas y consecuencias, desde el Proyecto, se da a nivel del acompañamiento de algunas iniciativas de reparación, es decir, con un impacto micro social, mas no macro social, como lo plantea y es la apuesta del Acuerdo Final de Paz.

Con base en la anterior aclaración, es importante puntualizar que el marco conceptual y operativo del Proyecto de Iniciativas vincula la comprensión de la medida de Garantías de no Repetición desde los siguientes tres pilares: i) *Comprensión, reflexión y/o transformación de algunas causas y consecuencias del conflicto armado*, ii) *transformación y/o mitigación de aspectos culturales que permitieron el surgimiento y/o permanencia del conflicto* y iii) *el fortalecimiento de la democracia y/o procesos de reconciliación*.

Frente al pilar referido a la *comprensión, reflexión y/o transformación de las causas y consecuencias del conflicto armado*, el Proyecto se articula con el Acuerdo Final de Paz en el sentido que algunos puntos gruesos que este propone están en diálogo con el mencionado pilar, estos son: *Punto 1- Acuerdo sobre la política de desarrollo agrario integral. Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral (RRI)*, *Punto 2 - Acuerdo sobre la participación política. Apertura democrática para construir la paz*, *Punto 4 - Acuerdo sobre la solución al problema de las drogas ilícitas* y *Punto 5, el lugar prevalente que tienen las Víctimas del conflicto*.

La interlocución del Proyecto con estos puntos gruesos del Acuerdo Final se puede rastrear cuando el Proyecto propone que la identificación de iniciativas parta de la revisión de los pactos municipales, los cuales integran la visión de desarrollo rural que promueve los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Se espera que este punto de partida planeado en el momento 1 de la ruta, sume esfuerzos para avanzar hacia esta apuesta y transformación

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 28 de 210

de algunas de las causas históricas del conflicto armado, siendo una de ellas la exclusión económica y social, relacionado, en buena medida con la baja dinamización y atención al campo colombiano y sus labradores.

En esa misma vía, la línea socioproductiva y la línea de educación para la paz del Proyecto están ancladas con la medida de GNR. Este anclaje implica la identificación de iniciativas de reparación cuyo objetivo o trayectoria esté orientado a transformar algunas causas consideradas estructurales y explicativas del surgimiento del conflicto armado, pero también patrones culturales que dieron origen o siguen sosteniendo la continuidad del conflicto armado. Algunos de estos patrones tienen que ver con la inadecuada inversión del tiempo libre, la cultura de la ilegalidad, el trámite violento de conflictos, la justicia a mano propia, la exclusión política, económica y social, imaginarios y representaciones que siguen dinamizando la guerra o la persecución a ciertos sectores como lo es la población exmiembro de grupos armados legales e ilegales, pero también a líderes y lideresas sociales.

Esta breve referencia busca vislumbrar la manera en que el Proyecto a nivel micro social o, más bien, de la mano con las personas que conforman las iniciativas de reparación, busca mitigar o transformar patrones culturales y la exclusión de la participación política, ambos aspectos recogidos en el Acuerdo Final y causas por las cuales se perpetúa el conflicto armado en algunas zonas del país.

Para concluir, como bien lo presenta el Acuerdo Final de Paz, este es en sí mismo una Garantía de no Repetición, pues los puntos sobre los cuales se sustenta el acuerdo y su implementación son algunas de las causas estructurales que permitieron el surgimiento del conflicto armado.

Este Proyecto, al buscar el acceso de las víctimas individuales a la medida de Garantías de no Repetición, está en el deber de movilizar a nivel conceptual y operativo una mirada sobre las causas y consecuencias del conflicto armado. Lo anterior, desde el fortalecimiento de iniciativas socioproductivas, en educación para la paz y socioculturales que se orienten en su quehacer a la no repetición o prevención del resurgimiento de nuevas violencias. Esto implica una identificación y acompañamiento riguroso que propenda por transformar y establecer territorios de paz en el uno a uno de las personas que participen en el fortalecimiento de sus iniciativas, así como en el contexto social cercano.

6. MARCO CONCEPTUAL

Este capítulo busca fundamentalmente presentar de qué manera el Proyecto se sostiene y ejecuta desde el marco conceptual de la medida de Garantías de no Repetición y la medida de Satisfacción. Por ello, destina un espacio amplio para presentar las definiciones de las mencionadas medidas y su anclaje con las tres líneas del proyecto: *educación para la paz, socioproductiva y sociocultural*.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 29 de 210

Como se referenció párrafos arriba, el Proyecto le apuesta a incorporar, entre otros, el enfoque diferencial, el enfoque de género, el enfoque étnico, enfoque de marco lógico, el enfoque psicosocial, el de acción sin daño, el territorial y el enfoque de reconciliación. Por ello, este marco conceptual trae a colación las definiciones de los referenciados, amparado en lo que la Unidad para las Víctimas ha conceptualizado y comprendido en su quehacer sobre los mismos. Amarrado a estas definiciones, vincula las seis premisas del enfoque psicosocial, las cuales, deberán ser tenidas en cuenta por los profesionales que implementen este Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas.

De acuerdo con los anteriores énfasis, este apartado está estructurado en tres partes. En la primera, realiza una presentación de las definiciones generales con el fin de promover en el lector la familiaridad con algunos conceptos que serán evocados de manera constante a lo largo del texto. En la segunda, relaciona definiciones generales de los citados enfoques y resalta de qué manera el Proyecto los promueve o transversaliza. En la tercera, presenta la definición de la medida de Garantías de no Repetición, así como los pilares desde los cuales la entidad la entiende y fundamenta sus acciones. Ligada a esta descripción, expone la manera en la cual las tres líneas del Proyecto (línea socio productiva, sociocultural y en educación para la paz) se encuentran ancladas con esta medida. Enseguida, expone la definición y líneas de acción de la medida de Satisfacción, para culminar mostrando de qué manera dos de las tres líneas que promueve el Proyecto (línea sociocultural y en educación para paz) se encuentran ancladas a la misma.

6.1. Definiciones generales: un lenguaje común

Acción autónoma: Es la puesta en escena que hace un grupo de personas, en este caso, los participantes de la iniciativa, para evidenciar las herramientas o aprendizajes adquiridos luego de haber atravesado por un proceso de acompañamiento al fortalecimiento de la iniciativa.

Ajustes razonables: se entenderán como las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.²³

Anclaje: hace referencia al arraigo o fijación de algo en un lugar firme. Este lineamiento usa de manera recurrente esta palabra para significar que el Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas Territoriales de Reparación se encuentra anclado, amarrado, fijado a dos medidas y sus terrenos conceptuales: *la medida de Garantías de no Repetición* y *la medida de*

²³ Naciones Unidas. 2006. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Recuperado de: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 30 de 210

Satisfacción. Así mismo, usa esta palabra cuando se trata de analizar de qué manera el objetivo o trayectoria de la iniciativa en educación para la paz, socioproductiva y sociocultural se encuentra anclada a los marcos conceptuales de la medida de GNR y/o a los de la medida de Satisfacción definidos por parte de la normatividad y la Unidad para las Víctimas.

Autoridad competente: atribución conferida por la ley a ciertas instancias para que éstas puedan ejercer funciones encaminadas a lograr el cumplimiento de la ley o de ciertos derechos y obligaciones conferidas por esta. Para el Proyecto de fortalecimiento de iniciativas territoriales de reparación hacen parte de este conjunto las Instituciones Educativas Oficiales con o sin procesos de educación propia, etnoeducación o educación intercultural bilingüe, Juntas de Acción Comunal (JAC), Parroquias, Entidades Religiosas No Católicas, Casas de la Cultura y los municipios.

Autoridad tradicional: son los miembros de un pueblo o una comunidad indígena que ejercen, dentro de la estructura propia de la respectiva cultura, un poder de organización, gobierno, gestión o control social (decreto 2164 de 1995, artículo 2).²⁴

Ayudas técnicas o productos de apoyo: son cualquier producto (incluyendo dispositivos, equipos, instrumentos y software) fabricado especialmente o disponible en el mercado para personas con discapacidad. Estos podrán estar destinados a: a) facilitar la participación; b) proteger, apoyar, entrenar, medir o sustituir funciones/estructuras corporales y actividades; c) prevenir deficiencias, limitaciones en la actividad o restricciones en la participación. Algunos ejemplos de productos de apoyo son las prótesis, ortesis, bastón de orientación, lectores de voz, entre otros.²⁵

Si bien el Proyecto no está orientado a la entrega de productos de apoyo o técnicos a las personas con discapacidad, sí incorpora el enfoque de discapacidad con el objetivo promover la participación de las personas con discapacidad en la postulación de sus iniciativas *socioproductivas, socioculturales o en educación para la paz*. Así mismo, el Proyecto promoverá la difusión de las rutas existentes para que las víctimas con discapacidad que requieran el cambio o solicitud de un producto de apoyo o ayuda técnica lo puedan gestionar con las entidades prestadoras de salud de sus territorios o en coordinación con las secretarías de salud territoriales. Por último, este Proyecto promueve la postulación de las iniciativas con personas con discapacidad, incorporando ajustes como la presentación de su iniciativa en lengua de señas colombiana o con la ayuda de intérpretes locales. Una ampliación de esta información se encuentra en el momento 1 de la ruta.

²⁴ Unidad para las víctimas. Sin fecha. Enfoque étnico: pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rrom. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/enfoqueetnico.PDF>.

²⁵ OIM y Unidad para las Víctimas. Documento final sobre la línea de discapacidad. 2019. Documento interno.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 31 de 210

Bien: desde el enfoque de marco lógico hace referencia a un objeto tangible, almacenable o transportable.²⁶ Vale la pena señalar que el Proyecto acoge esta definición en contraposición de la que propone el código civil colombiano, pues en este se hace referencia a los bienes como aquellos que se dividen en muebles e inmuebles. En el marco del Proyecto no se maneja esta clasificación, de hecho, en ningún momento de la ruta se hace la entrega de bienes muebles.

Cabildo indígena: es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad (decreto 2164 de 1995, artículo 2).²⁷

Cadena de Valor: es uno de los instrumentos que conforman el enfoque de marco lógico y se configura como un ejercicio metodológico que sigue a la formulación de objetivos generales y específicos en un proyecto. La cadena de valor da cuenta de una relación secuencial entre los objetivos específicos y los productos necesarios para materializarlos a través de un conjunto de actividades, que a su vez transforman los insumos para añadir valor a lo largo del proceso. Haciendo una lectura inversa, de abajo hacia arriba, se puede decir que en una primera etapa de la cadena de valor se toman insumos, que tienen unos costos asociados, y bajo alguna tecnología y procesos que integran actividades, se transforman en productos (bienes y servicios). Luego, en una segunda etapa, los productos, bajo condiciones específicas, generan resultados que deben cumplir parcial o totalmente los objetivos formulados.²⁸

Con el propósito de planear, programar y ejecutar los recursos públicos que se direccionen a las iniciativas seleccionadas, el Proyecto promoverá el diligenciamiento de la cartilla pedagógica de marco lógico. Esta cartilla se aborda de la mano con el profesional de territorio y el profesional nacional en el momento 3, 4 y 5 de la ruta.

Consejo comunitario: está integrado por la asamblea general y la junta del consejo comunitario (art. 3- decreto 1745 de 2005). La asamblea general es la máxima autoridad del

²⁶ Manual metodológico para la formulación de PIRC bajo la estructura de marco lógico en: manualmetodologicoparalaformulaciondepircbajolaestructurademarcologicov1.pdf pág. 2.

²⁷ Unidad para las víctimas. Sin fecha. Enfoque étnico: pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rrom. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/enfoqueetnico.PDF>.

²⁸ Manual metodológico para la formulación de PIRC bajo la estructura de marco lógico en: manualmetodologicoparalaformulaciondepircbajolaestructurademarcologicov1.pdf pág. 2.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 32 de 210

consejo comunitario y estará conformada por las personas reconocidas por éste, de acuerdo con su sistema de derecho propio y registradas en el censo interno (art. 4-decreto 1745 de 2005). La junta de consejo comunitario es la autoridad de dirección, coordinación, ejecución y administración interna de la comunidad que ha conformado un consejo comunitario para ejercer las funciones que le atribuye La ley 70 de 1993, sus decretos reglamentarios y las demás que le asigne el sistema de derecho propio de la comunidad. Sus integrantes son miembros del consejo comunitario, elegidos y reconocidos por éste (art. 7-decreto 1745 de 2005).²⁹

Discapacidad y personas con discapacidad: Hay dos definiciones generales en Colombia. La primera, es una definición tomada de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que incluye “deficiencias en las funciones o estructuras corporales, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. También indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una “condición de salud”) y sus factores contextuales que actúan como barreras (factores ambientales y personales)³⁰”.

La otra definición está basada en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y hace referencia principalmente a las barreras que existen en la sociedad (por ejemplo, escaleras para usuarios de sillas de ruedas, discriminación contra personas con discapacidad intelectual en el lugar de trabajo, etc.), también “incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”³¹. Generalmente, en los procesos de toma de conciencia se usa la última definición para recordar que quien debe organizar el entorno de acuerdo con las características y necesidades de las personas con discapacidad no son las personas con discapacidad sino sus entornos: la escuela, el lugar de trabajo, etc.

Discriminación por motivos de discapacidad: se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social,

²⁹ Unidad para las víctimas. Sin fecha. Enfoque étnico: pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rrom. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/enfoqueetnico.PDF>.

³⁰ Resolución 583 de 2018

³¹ Ley 1346 de 2009.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
	ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Página: 33 de 210

cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la negación de ajustes razonables.³²

Diseño universal: se entiende como el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado.³³

Educación para la paz: surgió en años posteriores a la Primera y Segunda Guerra Mundial, cuando las y los educadores buscaban herramientas para prevenir futuras guerras y se enfocaron en enseñar para la paz, para la no repetición de la guerra. Bajo esta apuesta, docentes y académicos de diferentes partes del mundo han definido la Educación para la Paz como “un proceso de promoción del conocimiento, capacidades, actitudes y valores necesarios para producir cambios de comportamiento que le permitan a los niños, los jóvenes y los adultos prevenir la violencia y tramitar los conflictos” (1998, Resolución A/52/13). La educación para la paz, en palabras de Pablo Freire, “no debe ser una educación para volver a la gente más pacífica, sino para volverla capaz de examinar la estructura social, económica, cultural y política de su región o país, en tanto estructura violenta y necesaria de transformar desde el diálogo, la cooperación, el respeto, la negociación, la no-violencia”.³⁴

Este término aparecerá referenciado a lo largo de este documento, como una de las líneas desde las cuales se pueden recibir postulaciones por parte de autoridades competentes, personas naturales o personas jurídicas. Esta línea tiene anclaje tanto con la medida de GNR como con la medida de Satisfacción.

Familia: con base en la experiencia de implementación del Proyecto, algunas iniciativas socioculturales, socio productivas o en educación para la paz pueden provenir de familias unidas por lazos de consanguinidad, afinidad o civil. La referencia a lazos civiles denota las uniones libres o aquellas establecidas en virtud del matrimonio. Los lazos por afinidad hacen referencia a personas que hacen parte de la familia en virtud de la adopción o crianza, “hijos, sobrinos de crianza, etc.”. Los lazos de parentesco por consanguinidad hacen referencia al

³² Naciones Unidas. 2006. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Recuperado de: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

³³ *Ibidem.*

³⁴ Cfr. Resolución 53/243 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. “Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz”. Recuperado de <https://www.un.org/es/ga/62/plenary/peaceculture/bkg.shtml> y Oficina del Alto Comisionado para la Paz. 2017. *¿Qué es educar y formar para la paz y cómo hacerlo?* Recuperado en: <https://educrea.cl/ques-educar-y-formar-para-la-paz-y-como-hacerlo/>

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 34 de 210

estatus que se adquiere de hermano, hijo, sobrino, tío, etc. por el hecho de pertenecer a una misma línea generacional o linaje.

Como se mencionó párrafos arriba, las familias pueden postular sus iniciativas, independientemente de si todos quienes la conforman están incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) e indistintamente si la familia está constituida por uno o los tres lazos referenciados en el anterior párrafo. Vale la pena especificar que tendrán mayor oportunidad de acceder al acompañamiento al fortalecimiento las que cumplan el criterio de alta participación de víctimas del conflicto armado y anclaje de la iniciativa con alguna o las dos medidas de reparación de las que trata este proyecto.

Forma de gobierno propio-autoridad tradicional: El gobierno propio hace referencia a la forma de organización característica y de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos y comunidades étnicas. Se reconoce para las comunidades indígenas que la forma de organización propia son los cabildos indígenas y/o resguardos. Para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras son los Consejos Comunitarios y para el pueblo Rrom o Gitano es la Kumpania (kumpaño plural). Por su parte, aunque cada pueblo reconoce con diversos nombres sus autoridades, el Proyecto de fortalecimiento de iniciativas de reparación territoriales agrupa en la categoría de autoridad tradicional el gobernador, cacique, taita, jaibaná, etc., que ejerce autoridad en las comunidades o pueblos étnicos indígenas, el representante legal que ejerce autoridad en los Consejos Comunitarios y el líder o Seré Rromengué para las Kumpany. Estas personas ejercen, dentro de la estructura propia de la respectiva cultura un poder de organización, gobierno, gestión o control social.

Identidad de género: es el auto reconocimiento que una persona hace de sí misma a partir de la construcción social, histórica y cultural de lo que se ha definido como lo femenino, lo masculino o la transición entre ambos. Las personas se pueden autor reconocer como:

- Femenino. Es la identidad conformada por un conjunto de características inscritas en lo que la expectativa colectiva ha construido social, histórica y culturalmente respecto a las mujeres.
- Masculino. Es una identidad conformada por un conjunto de características inscritas en lo que la expectativa colectiva ha construido social, histórica y culturalmente respecto a los hombres.
- Transgénero. Es la identidad en la que no coincide el sexo biológico con las características inscritas en lo que la expectativa colectiva ha construido social, histórica y culturalmente como femenino o masculino.³⁵

Inclusión social: Se define como la participación y el acceso a los derechos por parte de las

³⁵ Glosario de conceptos y términos en la trata de personas recuperado de: https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/unificacion_de_conceptos.pdf

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
	ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Página: 35 de 210

víctimas con discapacidad y personas con discapacidad, en los diferentes ámbitos de la sociedad, tales como lugares de trabajo, escuelas, hospitales y actividades políticas en las mismas condiciones que otros ciudadanos.³⁶

Iniciativa territorial de reparación: es una propuesta de tipo social, política, económica y/o cultural liderada por una persona natural, familia, persona jurídica, autoridad competente o forma de gobierno propio/ autoridad tradicional, con la calidad o no de víctima del conflicto armado, que busca promover la no repetición de las acciones que ocasionaron el surgimiento y permanencia del conflicto armado y/o la dignificación de las víctimas y la mitigación de su dolor.

Instrumentos: se entiende como el conjunto de documentos que desde una perspectiva cualitativa y/o cuantitativa buscan recoger información sobre el postulante de la iniciativa y la iniciativa como tal. Algunos momentos de la ruta, especialmente el 1 y 3, están orientados a recoger información a través de audios, videos, cartas, matrices de recolección de información y formatos con el fin de caracterizar de una manera más robusta la iniciativa y sus participantes. Esta caracterización permitirá planear de una mejor manera el acompañamiento, así como cualificar la información que se derive de la implementación de este Proyecto.

Kumpania (kumpaño plural): es la forma de gobierno propio del pueblo Rrom o gitano. Se define como el conjunto de grupos familiares configurados patrilinealmente (patrigrupos), que a partir de alianzas de diverso orden optan por compartir espacios para vivir cerca o para itinerar de manera conjunta. En Colombia, se ubican generalmente en sitios específicos de centros urbanos, ciudades principales e intermedias del país.³⁷

Lengua de señas: es una lengua natural de expresión y configuración gesto-espacial y percepción visual (o incluso táctil por ciertas personas con sorda ceguera), gracias a la cual las personas sordas pueden establecer un canal de comunicación con su entorno social. Esta lengua también es conocida como lengua de signos.³⁸ No todas las personas sordas manejan esta lengua, muchos se comunican con gestos o "signos naturales" que ellos han construido a lo largo de su historia de vida en relación con otros, de ahí que sea importante reconocer que existen **interpretes locales** de las expresiones de estas personas que no manejan como tal la lengua de señas. Teniendo en cuenta que el Proyecto busca incluir y beneficiar de manera

³⁶ Naciones Unidas. 2006. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Recuperado de: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>.

³⁷ Unidad para las víctimas. Sin fecha. Enfoque étnico: pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rrom. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/enfoqueetnico.PDF>.

³⁸ Ecured. Recuperado de: https://www.ecured.cu/Lenguaje_de_se%C3%B1as

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 36 de 210

prevalente a personas con discapacidad, las personas sordas podrán postular sus iniciativas haciendo uso de la lengua de señas o aquel lenguaje que ha construido para comunicar a lo largo de su vida. Para estos casos, será importante la participación del interprete local.

MAARIV: esta sigla se traduce como *Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas*. Este modelo se configura como una herramienta que permite registrar y gestionar la información que se genera a partir del acceso de las víctimas a las medidas de reparación integral, a excepción de la medida de indemnización. Para el caso de este Proyecto, se registra toda la información general y específica de la iniciativa, considerando de manera importante el registro de la información de quien postula la iniciativa, la línea a la cual se inscribe la iniciativa, el anclaje con las medidas de reparación (GNR y/o Satisfacción) y el proceso de reparación llevado a cabo desde el momento 1 hasta el cierre de la ruta (momento 8).

Marco Lógico: es una herramienta analítica utilizada para planificar iniciativas o propuestas mediante la formulación de objetivos que deben cumplirse dentro de un periodo de tiempo establecido. Este enfoque contempla el uso de una serie de instrumentos o herramientas metodológicas que permiten moldear y aterrizar aún más la iniciativa o propuesta que se está acompañando. Estos instrumentos son: análisis de población afectada y población objetivo, análisis de problemas (árbol de problemas), formulación de objetivos (árbol de objetivos), análisis de actores involucrados, cronograma y formulación de la cadena de valor. Algunos aspectos recogidos en los anteriores instrumentos son plasmados en una herramienta llamada “Matriz de Marco Lógico”, conformada por cuatro filas y cuatro columnas que permiten presentar un esquema secuencial y jerarquizado de los elementos mínimos que hacen parte de la formulación y resultados esperados de una iniciativa de inversión (Departamento Nacional de Planeación, 2011).³⁹

Municipio: De acuerdo con el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, **ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes** y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Los municipios y, especialmente las secretarías de planeación cobran un papel protagónico cuando los postulantes de las iniciativas no cuentan con toda la documentación acorde al perfil

³⁹ Las definiciones de marco lógico, cadena de valor, producto, bien y servicios fueron extraídas del siguiente documento: Unidad para las Víctimas. 2018. *Procedimiento para el diseño, formulación y aprobación del plan integral de reparación colectiva*. Sistema Integrado de Gestión. Recuperado en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/procedimientodisenoformulacionyaprobaciondelpircparasujetosnoeticosv2.pdf>

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 37 de 210

de la iniciativa socioproductiva que postula. Para estos casos, la Alcaldía municipal, a través de las secretarías de planeación, brindan el visto bueno y firma del *formato de certificación de viabilidad y armonización de la iniciativa socioproductiva postulada con las características del municipio* de donde proviene (Anexo 9). Una ampliación sobre su papel y el mencionado formato se realizará en el momento 3 de la ruta operativa.

Orientación sexual: se refiere a la atracción afectiva, erótica o sexual de una persona hacia otras, según el sexo de las personas hacia las que se orienta el deseo. Frente a la orientación sexual las personas pueden manifestar que son:

- Heterosexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual se dirige hacia personas de sexo distinto al suyo.
- Homosexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual se dirige hacia personas de su mismo sexo, las personas que se reconocen gay (atracción afectiva, erótica o Sexual de un hombre a otro hombre) y lesbiana (atracción afectiva, erótica o sexual de una mujer a otra mujer).
- Bisexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual se dirige o materializa con personas de ambos sexos.
- Asexual. Persona que reconoce y acepta que no siente atracción afectiva, erótica o sexual por otra persona

Persona jurídica: es un sujeto del derecho, capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones, así como ejercitar acciones judiciales. El concepto se define en el artículo 35 del Código Civil Colombiano, estableciendo que son personas jurídicas: las corporaciones, asociaciones, cooperativas y fundaciones de interés público reconocidas por la Ley. Su personalidad empieza desde el instante mismo en que, con arreglo a derecho, hubiesen quedado válidamente constituidas.

En Colombia su constitución se realiza ante la Cámara de Comercio. Para esta entidad, la persona jurídica, una vez constituida, forma una persona diferente de las individuales que la conforman. Así, al ser un ente diferente de los socios que la conforman, tiene su propio nombre y debe actuar como tal. Las actuaciones de esta se realizan a través de su representante legal; por intermedio de éste / ésta se contraen obligaciones y acuerdos comerciales. La persona jurídica posee su propio patrimonio, el cual es diferente del patrimonio de los socios; por tanto, para el cumplimiento de las obligaciones primero se requiere a la sociedad, a fin de que responda y cumpla con su patrimonio y en su defecto a los socios. Por último, la Cámara de Comercio señala que la persona jurídica se identifica con el certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), y el NIT que le fije la DIAN.⁴⁰

⁴⁰ Montaner Bárbara. 2015. Persona jurídica. Recuperado de: https://www.derecho.com/c/Persona_jur%C3%ADdica_y_C%C3%A1mara_de_Comercio_diferencias_entre

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 38 de 210

Persona Natural: La persona natural sigue siendo la misma, simplemente que adquiere la calidad de comerciante por desarrollar en forma profesional una actividad mercantil (venta o prestación de determinados servicios). La persona natural actúa siempre con su nombre personal, aunque puede utilizar un nombre diferente al registrar el establecimiento de comercio, cuando lo tenga, para comercializar los bienes o servicios que presta a una comunidad. La persona natural actúa por sí misma, es decir, no requiere que alguien lo represente para contraer derechos y obligaciones. La persona natural responde con la totalidad de su patrimonio, que puede estar conformado con la totalidad de los bienes de la empresa, personales y de su familia. Por último, la persona natural se identifica con su número de cédula y la DIAN le asigna un NIT, que es el mismo número de cédula con un dígito adicional que se puede corroborar en el Registro Único Tributario (RUT).

Producto: desde la perspectiva del enfoque de marco lógico, corresponde al bien o servicio que se genera en un proceso productivo y contribuye a la materialización de un objetivo determinado en la cadena de valor de la iniciativa.

Resguardo Indígena: Institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una comunidad o parcialidad indígena, que, con un título de propiedad comunitaria, posee su territorio y se rige para el manejo de éste y de su vida interna, por una organización ajustada al fuero indígena o a sus pautas y tradiciones culturales.⁴¹

Seré Rromengué: Sero Rrom (sere Rromengue plural), es el hombre casado, con hijos, sobre el cual, por su prestigio, conocimiento de la tradición, capacidad de construir consensos, habilidad en la palabra, recae la autoridad de un determinado patrigrupo o grupo familiar extenso.⁴²

Servicio: Es la prestación intangible y única que se produce y consume en un mismo tiempo y lugar. Es no almacenable y no transportable.

Sexo: desde la perspectiva biológica, se refiere a las características genéticas, endocrinas y morfológicas del cuerpo. Las categorías utilizadas para clasificar estas características en los seres humanos son hombre, mujer e intersexual. En general, frente al sexo, las personas se pueden auto reconocer como:

personal natural y persona jurídica, recuperado de: <https://www.ccb.org.co/Preguntas-frecuentes/Tramites-registrales/Que-diferencias-hay-entre-una-persona-natural-y-una-juridica>

⁴¹ Unidad para las víctimas. Sin fecha. Enfoque étnico: pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rrom. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/enfoqueetnico.PDF>

⁴² *Ibidem*.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 39 de 210

- Hombre. Personas cuyas características genéticas, morfológicas y endocrinas le identifican como macho, según la clasificación biológica de la especie humana.
- Mujer. Personas cuyas características genéticas, morfológicas y endocrinas le identifican como hembra, según la clasificación biológica de la especie humana.
- Intersexual. Personas que presentan simultáneamente características genéticas, congénitas, endocrinas o morfológicas de hembra y machos.
- Indeterminado. Ésta aplica en los casos en que no es posible determinar el sexo de las personas, como en cadáveres o restos humanos.

Sociocultural: hace referencia al conjunto de prácticas deportivas, espirituales, artísticas, gastronómicas, de siembra y cosecha o, cualquiera otra, que en una línea similar genere: i) identidad en un grupo social, ii) aporte a su cohesión y se iii) permita el establecimiento del vínculo social con cierta frecuencia.

Socioproductivo: hace referencia al desarrollo de una serie de actividades en red, es decir, en relación con otros, que busca generar bienes y/o servicios útiles o necesarios para el consumo de un sector poblacional. La finalidad última de esta línea no es generar beneficios exclusivamente a una sola persona o beneficios dispersos. Más bien busca garantizar la satisfacción de necesidades de un grupo de personas que está involucrado directa (proveedores, trabajadores o asociados) e indirectamente (transportadores, compradores, consumidor final) del proceso de producción bien sea pecuario, avícola, agrícola, piscícola, silvicultura, industrias manufactureras, servicios (turismo, comidas), entre otros.⁴³

Tipos de discapacidad: se reconocen siete tipos de discapacidad. La discapacidad física, sensorial visual, sensorial auditiva, intelectual o cognitiva, psicosocial o mental, múltiple y sordoceguera. Existen tres aspectos fundamentales que determinan la comprensión de la discapacidad. El primero, tiene que ver con la deficiencia física o funcional; la segunda, con las limitaciones en las actividades de la persona para el desarrollo de las actividades de la vida diaria; y, la tercera, con las barreras que restringen la participación plena y efectiva de las personas y el goce efectivo de los derechos de las personas, en escenarios culturales, políticos, económicos, arquitectónicos, etc. Esto implica reconocer que, aunque hay personas que pueden tener baja visión, movilidad reducida, entre otros, si esta situación no impide el

⁴³Fondo Intergubernamental para la descentralización. 2009. *Lineamientos básicos para la formulación y presentación de proyectos socio-productivos con enfoque socialista*. Recuperado de: <https://www.monografias.com/trabajos-pdf4/lineamientos-basicos-formulacion-presentacion-proyectos-socio-productivos-enfoque-socialista/lineamientos-basicos-formulacion-presentacion-proyectos-socio-productivos-enfoque-socialista.pdf>

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 40 de 210

desarrollo de actividades de la vida cotidiana y no limitan la participación en diversos escenarios, no se considerará que la persona tenga una discapacidad.⁴⁴

Víctimas: son aquellas personas que **individual** o **colectivamente** han sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de éstas, lo /serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente.

De la misma forma, se consideran “víctimas” las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a las víctimas en peligro o para prevenir la victimización. La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima.⁴⁵

Con respecto a esta definición es fundamental señalar que para los pueblos indígenas el **territorio es víctima**, teniendo en cuenta su cosmovisión y el vínculo especial y colectivo que los une con la madre tierra.⁴⁶

Vale la pena enfatizar que este Este proyecto está orientado a promover el acceso de las víctimas individuales a la medida de GNR y a la medida de Satisfacción y, además, reconoce el papel protagónico que tiene el territorio en los procesos que se lleven a cabo con pueblos y comunidades étnicas.

⁴⁴ Notas de la participación en el espacio de toma de conciencia moderado por Lady Nayibe Bermúdez Rodríguez. 15-05-2020. Unidad para las Víctimas, conferencia vía Teams. Con base en la CIE 10 y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la Organización de Naciones Unidas.

⁴⁵ Unidad para las Víctimas. 2018. Procedimiento de diagnóstico del daño para sujetos de reparación colectiva. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/procedimientodiagnostico dedanoparasujetosdereparacioncolectivav2.pdf>

⁴⁶ Cfr. Decreto Ley Étnico 4633 de 2011, artículo 3. Tomado de: https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentos_biblioteca/DECRETO%204633%20INDIGENAS_1.pdf

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 41 de 210

6.2. Enfoques para la identificación y acompañamiento de las iniciativas de reparación

En lo que sigue se presenta la definición de algunos enfoques, así como la forma en la cual el Proyecto los integra tanto a nivel técnico como operativo.

6.2.1. Enfoque diferencial

De acuerdo con la definición planteada en el documento *Procedimiento para la transversalización del enfoque psicosocial*⁴⁷, la política pública de atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado reconoce, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, que:

[...] hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la presente Ley, contarán con el enfoque diferencial.

Conforme a lo dispuesto por la Ley y la política de reparación a víctimas, el enfoque diferencial se reconoce e implementa como

respuesta tanto al reconocimiento de que el conflicto armado ha afectado de manera diferente y desproporcionada a las personas y grupos más vulnerables y a la identificación de prácticas de exclusión, invisibilidad o discriminación que impiden o ponen en riesgo la efectiva atención y reparación de sujetos de especial protección constitucional.⁴⁸

De acuerdo al documento de procedimiento citado, la implementación del enfoque de diferencial implica "ajustes metodológicos universales y razonables que garantizan la participación plena de personas con discapacidad, así como una mirada diferencial para los grupos poblacionales de mujeres, personas mayores y personas con orientaciones sexuales o identidades de género no hegemónicas."⁴⁹ Al respecto, conviene resaltar que este enfoque y

⁴⁷ Unidad para las Víctimas. 2019. *Procedimiento de transversalización del enfoque psicosocial*, Sistema Integrado de Gestión. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/41procedimientoenfoquepsicosocial-transversalizacionv5.pdf>

⁴⁸ *Ibidem*.

⁴⁹ *Ibidem*.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
	ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Página: 42 de 210

el ajuste de metodologías también se hace extensivo a: niños, niñas, adolescentes y jóvenes; sector poblacional sobre el cual también se reconoce un impacto diferencial del conflicto armado, así como prácticas históricas de exclusión o de señalamiento sustentadas en creencias sociales que arguyen “que son personas incapaces de comprensión y decisión sobre la realidad que los rodea”.

El Proyecto de iniciativas busca incorporar el enfoque diferencial y de género en varias de sus aristas. Una de ellas es priorizando el acompañamiento al fortalecimiento de aquellas iniciativas que provengan de personas víctimas con discapacidad o de mujeres víctimas de violencia sexual. De la mano de esto, se debe destacar que uno de los beneficiarios del acompañamiento al fortalecimiento son las Instituciones Educativas Oficiales cuya población objetivo son los niños, niñas y adolescentes.

Otra arista de incorporación del enfoque diferencial es en los instrumentos diseñados para la participación y recolección de información⁵⁰. Muestra de ello es la posibilidad de enviar la presentación de su iniciativa sea a través de un audio, una carta o un vídeo (en lengua señas colombiana o con el apoyo de un intérprete local, según sea el caso), en atención no solo a la comodidad del postulante de la iniciativa, sino también a la posibilidad de presentación de las iniciativas de personas sordas.

Así mismo, los instrumentos de recolección de información, tal y como es el caso del *Formato único de caracterización de iniciativas de reparación* (Anexo 6), trascienden la lectura de la población a la luz de criterios homogéneos y abre la posibilidad de realizar una breve caracterización de la población étnica, con discapacidad, persona mayor, adulta mayor, joven, mujer, etc., con el fin de orientar las metodologías de acompañamiento a las iniciativas dependiendo del tipo de población. Conocer algunas características de la población participante, con anterioridad a la implementación del momento 5 de la ruta de acompañamiento, les permitirá a los profesionales modular o diseñar las herramientas metodológicas a transferir, así como los espacios donde estas se implementarán.

Por último, frente a la población con discapacidad, el Proyecto promoverá la difusión de las rutas existentes para que las víctimas con discapacidad que requieran el cambio o solicitud de un producto de apoyo o ayuda técnica lo puedan gestionar con las entidades prestadoras de salud de sus territorios o en coordinación con las secretarías de salud territoriales y, de esa manera, aportar a la promoción de su inclusión social, así como el fortalecimiento de su proyecto de vida.

⁵⁰ Por instrumentos se entiende el conjunto de documentos que desde una perspectiva cualitativa y/o cuantitativa buscan recoger información sobre el postulante de la iniciativa y la iniciativa como tal. Algunos momentos de la ruta, especialmente el 1 y 3, están orientados a recoger información a través de audios, videos, cartas, matrices de recolección de información y formatos. Este conjunto de documentos son los instrumentos con los cuales cuenta el Proyecto.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 43 de 210

6.2.2. Enfoque diferencial de género

Siguiendo lo planteado en el documento elaborado por la Unidad para las Víctimas, *Enfoque diferencial y de género* (2015), este enfoque “se encarga de analizar las relaciones entre hombres y mujeres y cómo a partir de la diferencia biológica, las creencias sociales, culturales o religiosas se determinan los roles y funciones que cada uno desempeña en la sociedad”.⁵¹ Estos roles y posiciones sociales históricamente han evidenciado que la balanza, en términos de las relaciones de poder, ha estado desequilibrada, otorgando un lugar privilegiado a nivel social, económico, cultural y político a los hombres.

Adicional a lo anterior, en lo que respecta al conflicto armado, la corte constitucional, a través del Auto 092 de 2008 y la Ley 1448 de 2011 reconoció que:

- Las mujeres han sufrido un impacto desproporcionado como consecuencia del conflicto armado, pues en el marco de este algunas han perdido a sus esposos, hijos, familiares y, además, han sido violentadas, despojadas y abusadas de múltiples maneras por los actores armados.
- En muchos contextos territoriales uno de los impactos del conflicto armado es la alteración de la división del trabajo, pues la mujer se ha visto obligada a asumir el rol de cabeza de hogar/familia y principal generadora de los ingresos para el sostenimiento de esta.
- Existen patrones culturales que históricamente la sociedad colombiana promueve y legitima para violentar y/o estigmatizar a algunas mujeres debido a su pertenencia a una organización social, a su liderazgo, orientación sexual, forma de vestir, entre otros.
- Los patrones culturales imbricados en la sociedad colombiana han permitido que en el marco del conflicto armado se exacerben y dejen como resultado la violencia sexual, la explotación o abuso sexual, la esclavización por parte de actores armados para que las mujeres ejerzan labores domésticas y un sin número de formas de maltrato y humillaciones por el hecho de ser mujer.
- La misma institucionalidad promueve barreras de acceso y realiza acciones dañosas en contra de las mujeres víctimas. Una de estas acciones tiene que ver, en gran medida, con la atención por parte de hombres y mujeres que, en algunas ocasiones, las revictimizan o señalan como culpables de lo sucedido.

Esta situación y realidad que viven las mujeres víctimas del conflicto armado y, en general, las mujeres que hacen parte de la sociedad civil son reconocida por este Proyecto de Iniciativas.

⁵¹ Unidad para las Víctimas. 2015. Enfoque diferencial de Género. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asuntos-%C3%A9tnicos/enfoque-diferencial-de-g%C3%A9nero/8861>

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 44 de 210

En concreto el Proyecto promueve una ponderación más alta a iniciativas que provengan de mujeres víctimas de violencia sexual. Esta ponderación se realiza con base en el listado de participantes y beneficiarios que presenta la postulante y, además, basada en el método de selección de iniciativas, el cual, cuando se trata iniciativas lideradas por mujeres víctimas de violencia tiene una puntuación más alta. Una profundización sobre cómo presentar la iniciativa y el método de selección se hará en el capítulo 7, momento 1 y 2 de la ruta.

En ese orden de ideas, la postulante de la iniciativa no tendrá que manifestar de qué hecho es víctima o de qué manera ocurrió, sino que, por cruce de registros administrativos, el Proyecto identificará los hechos violentos de los cuáles han sido víctimas las mujeres y desde allí promoverá la priorización para el acompañamiento al fortalecimiento de sus iniciativas.

Adicional a esto, en el momento 5 de la ruta de acompañamiento, relacionada con la implementación de servicios, el Proyecto promoverá espacios de reflexión, comprensión y/o transformación de patrones culturales, incluidos aquellos que han permitido que violencias estructurales y cotidianas estigmaticen, atenten y profundicen el histórico desequilibrio de las relaciones de poder entre hombres y mujeres. En ese sentido, se trabajarán en algunas iniciativas temas que promuevan: a) la transformación de los estereotipos y los roles de género social, cultural e históricamente instaurados, donde se privilegian los mandatos de masculinidad, b) la promoción de DDHH de las mujeres y c) la prevención de violencias por razones de género u orientación sexual e identidad de género diversas.

Al respecto, es importante aclarar la expresión "*algunas iniciativas*", es usada para indicar que los servicios ofertados en este momento de la ruta dependen del objetivo y/o trayectoria de la iniciativa, el cual bien podrá estar en diálogo con el marco conceptual de la medida de Garantías de no Repetición y/o con el de la medida de Satisfacción, según se especifica en los siguientes subtítulos. En ese sentido, si bien el trabajo relacionado con el enfoque de género tiene lugar en la mayoría de los espacios, la selección de este tema se hará de acuerdo al perfil y necesidades de fortalecimiento de la iniciativa.

Para concluir, frente a la medida de Garantías de no Repetición y de Satisfacción, el Proyecto también promoverá en algunas iniciativas la reflexión del impacto desproporcionado del conflicto armado en, entre otros sujetos de especial protección, las mujeres.⁵² Al respecto, vale la pena resaltar que una de las medidas de Garantías de no Repetición para las

⁵² Es clave enfatizar que el trabajo de este tipo de temas o no depende del perfil de la iniciativa que se postule y del acompañamiento al fortalecimiento de la misma. Si bien la reflexión en torno al patriarcado como sistema que reproduce violencias o la violencia basada en género es un tema que tiene lugar en todos los escenarios, la selección o no de este tema depende de la pertinencia y oportunidad de potenciar la iniciativa. Por ejemplo, posiblemente una iniciativa de cultivo de tomate requiera de otras herramientas para su acompañamiento, en las cuales la reflexión sobre el lugar de la mujer puede ser importante, pero no lo que la iniciativa esté requiriendo de manera fundamental para su fortalecimiento.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 45 de 210

comunidades y pueblos étnicos está relacionada con la creación de acciones pedagógicas y campañas orientadas a reprobando la violencia contra las mujeres. Se espera que este Proyecto logre apalancar iniciativas que recojan dicha apuesta plasmada en los Decretos Ley étnicos.

6.2.3. Enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIG)

El enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas busca observar, visibilizar, analizar y transformar las bases de las desigualdades e inequidades sociales y de las violencias, que se configuran en las relaciones sociales por la condición y la posición social, política, económica y cultural de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (LGBTI).

Estas desigualdades e inequidades estructurales a las que históricamente han estado subordinadas las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, se han exacerbado en el contexto del conflicto armado colombiano, permitiendo evidenciar cómo la discriminación, los prejuicios y las violencias (físicas, simbólicas, económicas y psicológicas) afectan de manera desproporcional a las personas con orientaciones sexuales diversas, y cómo estas responden a un mandato de orden hegemónico de género y de “cuerpos apropiables y corregibles” por parte de los actores armados.

De igual manera, es preciso señalar que las estructuras de discriminación, inequidad, violencia y segregación operan de manera distinta y diferencial sobre cada una de las identidades del acrónimo LGBTI; de mujeres lesbianas, hombres gais, bisexuales, hombres trans, mujeres trans y personas intersexuales. Por tanto, es importante visibilizar y analizar las estructuras de opresión desde la genealogía y particularidad de cada orientación sexual e identidad de género, sin generalizar.

Finalmente, desde el trabajo realizado por el Grupo de Enfoques Diferenciales y de Género de la Unidad para las Víctimas, se han identificado tres nodos problemáticos que impiden el goce efectivo de los derechos de las personas con Orientaciones Sexuales e identidades de Género Diversas -OSIG-, estos son:

- **Discriminación sistémica del entorno:** refiere a los prejuicios y a las distintas formas de discriminación que en contextos cotidianos (la familia, el colegio, el trabajo, la atención en salud, entre otros) propicia escenarios de violencia, indefensión y vulneración de los derechos de las personas LGBTI.
- **Normalización y aniquilamiento en el marco del conflicto armado:** estas formas de discriminación se profundizan en escenarios de conflicto armado a través de acciones de violencia contra personas LGBTI. El objetivo es el de castigarlas, humillarlas, “corregirlas”

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 46 de 210

y reafirmar el orden hegemónico de género. En ocasiones, estas acciones son validadas y legitimadas por la sociedad o por el entorno social de las personas que las sufren, es decir que justifican un acto de violencia sobre las personas de los sectores LGBTI, por ser y auto reconocerse así, lo cual responde a actos de discriminación. Estas violencias generan daños y afectaciones particulares que el Estado ha de reparar con enfoque diferencial.

- **Violencia institucional:** Toda la discriminación eventualmente puede expresarse a través de la atención y la orientación de los servidores públicos, quienes por inacción o acción dañosa dificultan el acceso a los programas de gobierno y a procesos de garantía de los derechos de las víctimas LGBTI.⁵³

Con relación a este enfoque, el Proyecto de iniciativas reconoce su importancia y establece en el momento 2 de la ruta algunos criterios para priorizar el acompañamiento de las iniciativas lideradas por víctimas de los sectores LGBTI. En particular, las iniciativas que promuevan la visibilización y reflexión de las violencias y las afectaciones sufridas por esta población en el marco del conflicto armado, así como la promoción y el reconocimiento de los derechos de esta población, serán iniciativas interesantes para el fortalecimiento por parte de este Proyecto. Asimismo, serán objeto de revisión para el acompañamiento al fortalecimiento aquellas iniciativas que promuevan la dignificación, la no discriminación, la no estigmatización y la prevención de violencias estructurales u institucionales hacia la población víctima LGBTI.

6.2.4. Enfoque étnico

En coherencia con lo dispuesto en la guía *Enfoque étnico: pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rrom*, el enfoque diferencial étnico de derechos es una forma de análisis y una guía de principios para la adopción e implementación de la política pública con grupos étnicos. En el ámbito de la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, son cinco los elementos que lo dinamizan:

- El reconocimiento del impacto desproporcionado del conflicto armado sobre los grupos étnicos. Especialmente se reconoce el daño a su integridad cultural, al territorio, a la autonomía, gobierno propio, al medio ambiente, entre otros.
- La centralidad que tiene el *sujeto colectivo étnico* en la política pública. Esto bajo el entendido que los pueblos y comunidades étnicas se conciben como unidad sociocultural que da sentido existencial e identitario a sus miembros, así como a sus diferentes roles, líneas parentales y territorio.

⁵³ Los insumos para elaborar el abordaje de este enfoque son tomados de Unidad para las Víctimas. Sin fecha. Enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/sexualidad.PDF>

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN</p>	<p>Código: 400.08.08-34</p>
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	<p>Versión: 02</p>
	<p>PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN</p> <p>ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS</p>	<p>Fecha: 30/07/2021</p> <p>Página: 47 de 210</p>

- La aceptación de que el Estado debe adecuarse a las necesidades de los grupos étnicos, mas no a la inversa.
- El reconocimiento de las comunidades y pueblos étnicos como sujetos de especial protección, no debe ir en contravía de su cosmovisión y derechos.
- La promoción de la participación de las comunidades y pueblos étnicos en espacios propios de la política pública bajo el entendido que el diálogo se da de gobierno a gobierno, y que las comunidades étnicas tienen sus propios espacios de concertación y decisión.⁵⁴

Siguiendo la *Guía de enfoque étnico*, a parte del seguimiento e incorporación de los anteriores elementos en la ejecución de programas y proyectos, es necesario que los profesionales estén familiarizados con el conjunto de derechos que están ligados a la cosmovisión de los pueblos y comunidades étnicas, estos son: el derecho fundamental al territorio, la autonomía, la identidad cultural, el gobierno propio y la libre autodeterminación (asociado al derecho fundamental de la consulta previa).

La incorporación del enfoque étnico en el Proyecto puede rastrearse en el diseño de este lineamiento, los instrumentos, metodologías y, fundamentalmente, en el acompañamiento al fortalecimiento de aquellas iniciativas que surgen de sus necesidades, contexto y cosmovisión.

En consonancia con esto, el Proyecto focalizará y priorizará las iniciativas que provengan de personas y organizaciones con pertenencia étnica⁵⁵. Así mismo, en los instrumentos diseñados se incorporan las diversas formas de gobierno propio tales como: i) resguardos y cabildos, para las comunidades y pueblos indígenas, ii) consejos comunitarios, para comunidades negras, afro, raizales y palenqueras y ii) las Kumpaño, como forma de organización representativa del pueblo Rrom o gitano. Esto, teniendo en cuenta que la posibilidad de acompañamiento al fortalecimiento de las iniciativas étnicas, deben pasar por el reconocimiento de dichas formas de gobierno propio, así como por la concertación y/o respaldo de la autoridad tradicional de cada grupo étnico.⁵⁶

⁵⁴ Unidad para las víctimas. Sin fecha. Enfoque étnico: pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rrom. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/enfoqueetnico.PDF>

⁵⁵ El Proyecto priorizará el acompañamiento al fortalecimiento de las iniciativas que provengan de personas con discapacidad, mujeres y personas o grupos con pertenencia étnica.

⁵⁶ El formato único de caracterización de iniciativas da cuenta ampliamente de esta apuesta de incorporación y con ello, de reconocimiento de las diversas formas de gobierno propio y sus autoridades. Cfr. Momento 3 de la ruta de acompañamiento. Adicionalmente, las concertaciones con las autoridades étnicas se dan a nivel de postulante de la iniciativa y la autoridad tradicional. De parte de la entidad solo se requiere que la autoridad tradicional esté informada acerca de la postulación de la iniciativa, la cual puede o no afectar determinada jurisdicción o forma de gobierno propio.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 48 de 210

Por último, este Proyecto abre la puerta a la participación de colegios con procesos de educación propia, etnoeducación o educación intercultural bilingüe como forma de impulsar la recuperación de elementos culturales como lo son la lengua y, con ello, las memorias existentes sobre las formas de afrontamiento y resistencia propios de estos grupos. Una información más amplia se suple en el marco conceptual de las medidas, es decir, en los siguientes subtítulos, y en el momento 3 y 5 de la ruta de acompañamiento.

6.2.5. Enfoque de acción sin daño

En consonancia con el documento *Procedimiento para la transversalización del enfoque psicosocial*, el enfoque de acción sin daño es aquel que hace posible la reflexión constante de:

las consecuencias que traen los planes, programas y proyectos sobre las víctimas/sobrevivientes; reflexión que necesariamente debe pasar por la mirada autocrítica, en la que se reconoce que ningún profesional está exento de hacer daño durante las intervenciones que realiza, ya que la atención está siempre en una realidad de la cual solo tenemos una pequeña participación en el marco de la complejidad de la vida social, política, cultural, familiar e individual de los sobrevivientes. Lo anterior, implica que debemos siempre actuar con la participación de las víctimas y/o sobrevivientes en dirección de su bienestar y protección.

Esta referencia nos permite identificar que la acción dañosa hacia las víctimas se puede configurar de diversas formas:

- Como consecuencia del conflicto armado.
- Como consecuencia del acceso a aquellos programas que restablecen sus derechos o apuntan a la reparación del daño ocasionado, los cuales son, eminentemente burocráticos y de un largo tiempo de espera. En este marco los mismos funcionarios pueden ser promotores de actitudes y acciones dañosas.
- Como consecuencia de la implementación de medidas asistencialistas y que por lo tanto no promueven la capacidad y agencia de los sobrevivientes.
- Como consecuencia de una estructura política, social, cultural y económica que, en tanto precaria, profundiza la situación de vulnerabilidad de quienes han sido víctimas de la violencia.
- Cuando no se tienen en cuenta las formas de gobierno propio y las autoridades tradicionales de los pueblos y comunidades étnicas.
- Cuando al momento de acompañar procesos relacionados con pueblos y comunidades étnicas no se tiene en cuenta la cosmovisión de éstos y sus usos y costumbres.

Teniendo en cuenta el marco conceptual de este enfoque, es importante señalar que la forma cómo está estructurada la ruta del Proyecto de Iniciativas busca aminorar el riesgo de acciones dañosas, sin que ello signifique que se tiene el control de todo el proceso de acompañamiento.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 49 de 210

Al respecto, conviene resaltar que el Proyecto busca estar en contacto permanente con los/las postulantes, brindándole información clara y oportuna para que ellos/ellas tomen la decisión de participación y acompañamiento al fortalecimiento de su iniciativa. Este contacto permanente se realiza entre los profesionales de territorio y de nivel nacional, quienes estarán atentos a resolver las dudas que surjan y a poner los énfasis necesarios para que el tránsito por la ruta de acompañamiento sea lo más fluido posible.

Así mismo, desde el momento de la presentación de la iniciativa los postulantes adjuntan el listado de participantes y beneficiarios de la iniciativa, con el fin que desde el nivel nacional se hagan los cruces necesarios para conocer el volumen de participación de la población víctima del conflicto armado y de la sociedad civil, según los requisitos aquí dispuestos. Una vez se identifique dicho volumen de participación y el anclaje de la iniciativa con la medida de GNR y/o de Satisfacción; desde el equipo nacional se le informará al postulante la posibilidad de continuar con el tercer momento de la ruta y los siguientes, si así lo desea el/la postulante.⁵⁷

Estas acciones, permitirán reducir la generación de expectativas de quedar seleccionado de manera automática para el proceso de fortalecimiento. Así mismo, es fundamental señalar que en la información que se brinde a los postulantes se debe indicar que el Proyecto está orientado a materializar las medidas de GNR y/o de Satisfacción, según corresponda, y que, por tanto, este acompañamiento hace parte de su proceso de reparación integral. Sobre este aspecto, se hará amplia referencia en el momento 1 y 2 de la ruta propuesta.

La incorporación del enfoque de acción sin daño también se puede identificar en los instrumentos diseñados para capturar información precisa sobre el tipo de población que participan o se beneficia de la iniciativa. A partir de esta información, el profesional de nivel nacional y territorial modulará los servicios a implementar en el momento 5 de la ruta, correspondientes a la caja de herramientas.

El diseño de metodologías acorde al tipo de población que conforma o impacta la iniciativa se configura como una de las ambiciones de este Proyecto, de ahí la importancia de aplicar instrumentos previos, como es el caso del *formato único de caracterización de iniciativas de reparación* (Anexo 6), que les permita a los profesionales diseñar y modular los ejercicios que se harán en territorio. Estos ejercicios están en la vía de generar capacidades, reflexiones y entregar herramientas para que las mismas iniciativas gestionen sus necesidades y posibilidades de fortalecimiento luego de este acompañamiento que brinda la Unidad para las

⁵⁷ Como se identificará más adelante el postulante puede desistir del acompañamiento hasta el tercer (3) momento de la ruta propuesta. Esto cobra sentido con el hecho que en ocasiones las comunidades y organizaciones consideran que es mejor avanzar sin la compañía del Estado, así como lo han venido haciendo en otros procesos y situaciones. En resumen, cualquiera sea la consideración que tome el postulante, podrá evaluar y reevaluar la continuación o no del acompañamiento.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 50 de 210

Víctimas. Una ampliación de esta información se encuentra en el capítulo 7, momento 5 y 6 de la ruta de acompañamiento.

Por último, este enfoque se puede identificar porque el Proyecto parte del reconocimiento de las capacidades y procesos que los sobrevivientes están movilizando en el territorio. Esto implica resaltar que el acompañamiento a la iniciativa debe pasar por reconocer, por ejemplo, en las comunidades étnicas, su cosmovisión, usos y costumbres, formas de gobierno y autoridades tradicionales. Así mismo, para el caso de otras iniciativas, el Proyecto identificará sus recursos y buscará fortalecer los mismos a través del acompañamiento desde una mirada de la promoción de capacidades en los participantes que la integran.

6.2.6. Enfoque de marco lógico

Este enfoque es usado por las entidades del Gobierno Nacional cuando se trata de la formulación de proyectos de inversión pública. La Unidad para las Víctimas, al ser una entidad del Estado, debe armonizar la inversión de sus recursos con los mecanismos de planificación sectorial y, al mismo tiempo, promover la participación de las víctimas en el proceso de programación y ejecución del recurso público que va direccionado a su proceso de reparación⁵⁸.

En ese sentido, este enfoque promueve el análisis de la situación actual en la que se encuentra la iniciativa y la lleva a pensarse en escenarios deseables, identificando la población objetivo, el problema, el objetivo general y específicos, los actores involucrados y los riesgos. A partir de esto, planifica una serie de acciones o tareas orientadas a llevar a la iniciativa al escenario deseable, relacionando el listado de bienes, servicios e insumos (productos), así como el costo monetario y las acciones necesarias que permitirían llegar al escenario deseable.

El Proyecto desde sus inicios promueve la incorporación del enfoque de marco lógico con el fin de planificar los recursos y acciones para acompañar las iniciativas. La reestructuración de este Proyecto sigue teniendo en cuenta este enfoque, especialmente en el momento 3, 4 y 5 de la ruta de acompañamiento. La incorporación del mismo permitirá que las personas víctimas participen identificando no solo los bienes y servicios que requieren para transformar hacia otro escenario la situación actual en la cual se encuentran, sino también la planificación y destinación de los recursos disponibles, los cuales, desde la Unidad para las Víctimas, están orientados a que las personas accedan a través de la ejecución de este Proyecto a la medida de Garantías de no Repetición y/o de Satisfacción.⁵⁹

⁵⁸ Unidad para las Víctimas y OIM. *Guía para la incorporación del enfoque de marco lógico en el Modelo Operativo de Reparación Colectiva*. Colombia: Grafimorte.

⁵⁹ El tope del fortalecimiento se corresponde con el monto más alto entregado vía el proceso de indemnización administrativa. Si bien el diálogo con el postulante y los beneficiarios de la iniciativa no se instalará desde la observancia del recurso monetario, sí será útil revisarlo cuando se identifique que

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 51 de 210

6.2.7. Enfoque territorial

Respecto a este enfoque el Decreto 250 de 2005, el Auto 007 de 2009, el Conpes 3616 de 2009, el Auto 373 de 2016 y el Decreto 893 de 2017 señalan que este se consolida a partir de la consideración de los siguientes tres aspectos: i) que la atención de la población víctima del conflicto armado, en especial de aquella en situación de desplazamiento forzado, debe hacerse de acuerdo con la diversidad local y regional y, con ello, teniendo en cuenta las particularidades de quienes habitan el territorio, ii) este enfoque debe identificar las fortalezas y debilidades que tiene el gobierno local en el nivel regional, departamental y municipal para la atención de las personas víctimas de la violencia y iii) debe basarse en el reconocimiento del impacto diferenciado del conflicto armado en algunas zonas del país.

Atendiendo al alcance que tiene el Proyecto, este incluye como criterio de focalización de las iniciativas aquellas que provengan de municipios donde se desarrollen programas de desarrollo con enfoque territorial, también conocidos como PDET. Al respecto vale la pena resaltar lo siguiente:

- Los programas PDET son un “instrumento de planificación y gestión subregional, de transformación integral del ámbito rural a 10 años, a través de los cuales se ponen en marcha con mayor celeridad los instrumentos de la Reforma Rural Integral en los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional.”⁶⁰
- Teniendo en cuenta que hay distintas regiones del país en las que hay economías ilegales, altas tasas de pobreza y alta incidencia del conflicto armado, la Agencia para Renovación del Territorio (ART) identificó 16 subregiones (Ato Patía -Norte del Cauca, pacífico y frontera nariñense, Sierra Nevada -Perijá, Urabá Antioqueño, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, Montes de María, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Catatumbo, Putumayo, Sur de Bolívar, Sur de Córdoba, Sur del Tolima, Chocó, Macarena – Guaviare y Pacífico Medio), las cuales, a su vez, están conformadas por un total de 170 municipios conocidos como *municipios PDET*.⁶¹

hay unas expectativas muy altas o cuando la cadena de valor demuestre que el costo de los productos es más alto que lo que la entidad dispone para el fortalecimiento.

⁶⁰ Agencia de Renovación del Territorio. 2020. Glosario. Recuperado de: <http://www.renovacionterritorio.gov.co/glosario.php>

⁶¹ Agencia de Renovación del Territorio. 2020. Subregiones y municipios PDET. Recuperado de: <file:///C:/Users/imper/Desktop/Documentos%20Proyecto/RE-ESTRUCTURACION%20DEL%20PROYECTO/DOCUMENTOS%20BASE%20DEL%20PROYECTO/mapa%20regiones%20ART-%20paz%20con%20legalidad-curvas-2020.pdf>

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
	ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Página: 52 de 210

- Los delegados de los municipios que conforman cada subregión, catalogada como subregión PDET, se encargaron de concertar y aprobar el **Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR)**. En la actualidad el país cuenta con 16 PATR.
- En 2018, cada uno de los 170 municipios fue dividido en Núcleos Veredales. Cada núcleo designó delegados para conformar grupos motores encargados de construir una visión de desarrollo productivo y social del municipio. Producto de este trabajo son los **Pactos Comunitarios por la Renovación Territorial (PCRT)**.
- Con base en estos Pactos comunitarios o PCRT se construyeron los **Pactos Municipales**. En la construcción de estos pactos participó, entre otros actores, el sector privado, la institucionalidad pública local, las organizaciones sociales, etc.⁶²
- **Todos los pactos municipales están diseñados de tal manera que recogen una serie de iniciativas** ancladas a uno de los 8 pilares propuestos por los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET). Estos pilares son: 1) ordenamiento de la propiedad rural y uso del suelo, 2) infraestructura y adecuación de tierras, 3) salud rural, 4) Educación y primera infancia, 5) vivienda rural, agua potable y saneamiento, 6) **reactivación económica y producción agropecuaria**, 7) **derecho a la alimentación** y 8) **reconciliación, convivencia y paz**.⁶³
- En el siguiente link (http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/programas_de_desarrollo_con_enfoque_territorial_pdet/pactos_municipales) **los profesionales que acompañan la implementación de este Proyecto podrán consultar cuáles son las iniciativas que surgieron en el territorio que acompaña**. Todas las iniciativas están condensadas en los documentos conocidos como pactos municipales.

Los puntos anteriormente especificados son la base para sustentar que este Proyecto podrá tener en cuenta para el momento del mapeo de iniciativas, es decir, Momento 1 de la ruta, lo establecido en los Pactos Municipales. Esto porque los documentos construidos por cada municipio le ayudarán al profesional que acompañe la implementación de este Proyecto, a tener en cuenta las iniciativas asociadas a la reactivación económica y producción

⁶² Agencia de renovación del Territorio. Mayo de 2020. Ruta PDET. Recuperado de: http://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/ruta.html

⁶³ Agencia de Renovación del Territorio. Mayo de 2020. Los PDET son de todos. Recuperado de: http://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 53 de 210

agropecuaria, a la reconciliación, convivencia y paz y entre otras, que, de acuerdo con los objetivos de este Proyecto, buscamos apalancar en diversas zonas del país.

En ese sentido, la consulta de los pactos municipales por parte de los profesionales será un insumo para realizar el mapeo de iniciativas y potenciar las acciones de las instituciones del Estado y actores locales en los municipios PDET. Adicionalmente, uno de los criterios del método de selección de las iniciativas es de carácter territorial, asociado con los municipios PDET y sus necesidades de desarrollo establecidas en los pactos municipales. Para finalizar, el Proyecto promueve la identificación de actores que puedan ser estratégicos o aliados para continuar el fortalecimiento de las iniciativas en territorio. Desde esta apuesta, se vislumbra la posibilidad de ampliar las sinergias entre actores locales y continuar aportando a la transformación del campo y de quienes residen en este.

6.2.8. Enfoque de reconciliación

La aproximación a este enfoque retoma la consulta de las siguientes fuentes secundarias: la *Guía sobre reconciliación: claves para la construcción de un horizonte en Colombia* publicado por Fundación Social en 2006, el documento *Índice de condiciones para la reconciliación nacional*, publicado por la OIM, USAID y la Unidad para las Víctimas en 2014 y los *Lineamientos para el abordaje de las Garantías de no repetición en la implementación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado* elaborado por el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición en 2018.

De acuerdo con el documento titulado *Índice de condiciones para la reconciliación nacional y el documento de lineamientos de GNR del Subcomité*, la formulación e implementación de programas y estrategias de reconciliación han asumido alguno de los dos siguientes enfoques: el denominado abajo-arriba (*bottom-up approach*) o el de arriba-abajo (*top-down approach*).⁶⁴

El primero, abajo-arriba, se centra en construir y restaurar las relaciones interpersonales y/o comunitarias, para lo cual parte de las comprensiones que hay en torno a la palabra reconciliación y las herramientas que las personas y/o comunidades han construido o visionan para tal fin. El segundo, arriba – abajo, se basa en la implementación de medidas desde nivel nacional, a través de las cuales se espera generar incentivos para la reconciliación local.

⁶⁴ Unidad para las Víctimas et al. 2014. Índice de condiciones para la reconciliación nacional. Bogotá: Umbrella Publicidad y mercado S.A.S. y Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición. 2018. Lineamientos para el abordaje de las Garantías de no repetición en la implementación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 54 de 210

La estructuración y razón de ser de este Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas parte de los procesos que los sobrevivientes de la violencia, incluidos los ex miembros de grupos armados legales e ilegales, vienen haciendo en el territorio en materia de reconciliación. En ese sentido, el Proyecto se sustenta en la idea que posibilitar el encuentro o relación con el otro, considerado antagónico o distante en virtud del conflicto armado, no parte del vacío, sino de una serie de esfuerzos y apuestas que ciertos colectivos, comunidades o personas ya vienen haciendo en esa vía.

Es por ello que este Proyecto se suma a las propuestas que se están movilizando desde lo local, agregando, de ser necesario, orientaciones, propuestas, conocimientos, herramientas que otros países o, incluso, el nuestro, han dejado en términos de procesos de reconciliación.

Por su parte, el texto *Guía sobre reconciliación: claves para la construcción de un horizonte en Colombia* señala que la reconciliación se puede abordar como una meta o como un proceso. Frente al primero, se precisa que el objetivo general es el horizonte hacia el cual van orientados todos los esfuerzos de las partes involucradas. En tal sentido, no se podrá hablar de reconciliación hasta tanto no se logre la meta planteada. Frente al segundo, se reconoce que el tránsito de una sociedad fracturada a una sociedad cohesionada no depende de la aplicación de una receta, sino, más bien, de la implementación de diversas herramientas que permitan ajustarse a los contextos, agentes y circunstancias. Desde esta perspectiva, la reconciliación no es una meta, sino siempre es un proceso.

Bajo este entendido el Proyecto le apunta a acompañar procesos de reconciliación, pues este parte del reconocimiento que en el camino de acompañamiento al fortalecimiento de este tipo de iniciativas se pueden presentar retrocesos, estancamientos, adaptaciones y entre otras situaciones que los participantes de la iniciativa, en virtud de su capacidad y autonomía frente a lo que vienen haciendo, irán resolviendo con o sin la presencia de los profesionales que acompañarán la iniciativa.⁶⁵ Esto no excluye la posibilidad que dado el objetivo y avances de la iniciativa, el Proyecto también pueda acompañar procesos de reconciliación que estén cercanos a cumplir una meta. Se vislumbra que este tipo de casos se pueden presentar en algunos escenarios, por ejemplo, colegios, personas jurídicas, entre otros, a nivel de reconciliación interpersonal.

Por su parte, conviene resaltar que, de acuerdo a lo planteado por el documento de *Lineamientos para el abordaje de las Garantías de no repetición en la implementación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado*, la

⁶⁵ En el momento 6 de la ruta se hace un esbozo del acompañamiento que se espera brindar y lo que sería el "Plus" de parte de la Unidad para las Víctimas. La propuesta es como su nombre lo indica una propuesta que puede ajustarse de acuerdo a las realizadas territoriales y lo que la iniciativa determine que requiere.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 55 de 210

reconciliación se convierte junto a los procesos de desarme, desmovilización y reconciliación (DDR) en la principal garantía de no repetición, en tanto promueve “el encuentro entre todos los actores que busquen reconstruir o restablecer prácticas políticas, sociales, culturales y cívicas que redunden en la configuración de nuevas formas de relacionamiento colectivo para la **proyección de un futuro compartido**”.⁶⁶

Es así que la reconciliación puede verse en los siguientes niveles:

- Procesos de reconciliación /perdón a nivel interpersonal.** Estos hacen referencia a la restauración o construcción de relaciones de cooperación y confianza a partir del abordaje de un pasado que, aunque doloroso, constituye el punto de partida para permitir el paso de otra mirada, otra forma de pensar, otra forma de relacionamiento y/o posibilidad de futuro compartido. Desde esta óptica, el proceso puede darse entre una persona y: i) compañeros del colegio, ii) personas víctimas, iii) ex miembros de grupos armados ilegales, iv) personas vinculadas a instituciones estatales (incluida la Fuerza Pública), personas que trabajan en empresas, vecinos del barrio, miembros de familia, etc.⁶⁷ En resumen, este proceso de reconciliación implica, como su nombre lo indica, la implementación de acciones y la promoción de cambios de actitudes entre personas ubicadas en diferentes posiciones sociales, culturales y/o económicas.
- Procesos de reconciliación /perdón a nivel social.** Este nivel, también conocido como medio, busca la reconstrucción del tejido social o de los vínculos entre actores sociales⁶⁸. Desde esta posibilidad, es necesario el abordaje de las causas del conflicto, atendiendo a una perspectiva histórica y contextual, de tal manera que los actores involucrados puedan tener un panorama que trascienda el punto de vista personal y los invite a ver aquello que los une o integra. Estos procesos implican grupos o comunidades y: i) un curso o grado de un colegio, ii) grupos sociales de un barrio o vereda iii) exmiembros de grupos armados legales e ilegales, iv) otras comunidades víctimas v) empresas vi) actores de la política, vii) actores de los medios de comunicación locales, viii) entidades que representan el Estado en lo local, ix) el territorio, entre otros. Este último, cobra sentido y relevancia en las comunidades étnicas, para quienes el territorio es víctima y los procesos de perdón

⁶⁶ Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición. 2018. Lineamientos para el abordaje de las Garantías de no repetición en la implementación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Pág. 53.

⁶⁷ Fundación Social. 2006. Guía sobre reconciliación: claves para la construcción de un horizonte en Colombia. Bogotá: Fundación Social.

⁶⁸ *Ibidem*.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 56 de 210

deben vincular de manera fundamental la tierra, así como la recuperación del vínculo entre el hombre y la tierra.

- **Procesos de reconciliación /perdón⁶⁹ a nivel político.** Este proceso implica la construcción o restauración de las relaciones de confianza entre la sociedad y el Estado a través de una apuesta clara y efectiva que busque saldar las causas del conflicto armado, mejorar las condiciones socio-económicas, proteger las libertades civiles y políticas, promocionar una cultura de la legalidad, el respeto por los derechos humanos y la revisión de aquellos asuntos que impiden la consolidación de una paz sustentable.⁷⁰ Este tipo de reconciliación no implica tanto la práctica del perdón o el arrepentimiento, sino, sobre todo, de un proceso de construcción de ciudadanía y respeto mutuo que lleve al Estado y a la sociedad civil, no solo a otra forma de relacionamiento, sino de construcción de país con un futuro distinto al que sustentó la guerra.

El Acuerdo de Paz, en sí mismo, es una gran apuesta de reconciliación a nivel político. Guardadas proporciones, este Proyecto también. La forma cómo está estructurado y el tipo de acompañamiento que busca brindar desde la medida de Garantías de no Repetición, promueve la atención de algunas causas estructurales del conflicto armado no solo desde lo discursivo, sino también, a través del fortalecimiento de iniciativas socioeconómicas, en educación para la paz e iniciativas culturales que provengan o estén en favor de víctimas de la violencia. Así mismo, las acciones, en este sentido, parten de un pilar que le apuesta al fortalecimiento de la democracia y a la transformación de patrones culturales que han permitido la permanencia de la guerra. En el siguiente subtítulo de este capítulo (6.3), se aterriza de manera más concreta esta apuesta, así como en el momento 4 y 5 de la ruta de acompañamiento.

Para finalizar, cualquiera de los mencionados niveles de reconciliación/ perdón podrá mobilizarse a través de la promoción de:

- **Encuentros.** Consiste en la generación de espacios en los cuales sobrevivientes, el Estado, incluida la Fuerza Pública, y ex miembros de grupos armados ilegales podrán encontrarse como vía para generar confianza y posibilitar la inclusión social.
- **Relacionamiento.** Consiste en la promoción de acciones encaminadas al reconocimiento del otro a través de la generación de pautas de interacción entre los actores alrededor de

⁶⁹ De acuerdo a la experiencia obtenida con la implementación del Proyecto en el año 2020, las comunidades y pueblos indígenas no hablan tanto de reconciliación como de perdón. Este perdón no solo es entre personas, sino extensivo al territorio.

⁷⁰ *Ibidem.*

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN</p>	<p>Código: 400.08.08-34</p>
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	<p>Versión: 02</p>
	<p>PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN</p> <p>ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS</p>	<p>Fecha: 30/07/2021</p> <p>Página: 57 de 210</p>

intereses comunes. Estas pautas de interacción requieren de un trabajo fuerte en torno a imaginarios que han dinamizado la guerra y el respeto por el pensamiento divergente. Desde allí, se podrá avanzar a formas de relacionamiento más estrechas vinculadas con proyectos productivos entre diversos actores.

- **Reterritorialización.** Consiste en el posicionamiento de la reconciliación en un lugar específico para la comunidad o el colectivo, vinculado como un elemento que trasciende del contexto de violencia, a instaurar un contexto social basado en prácticas pluralista, democráticas y participativas.⁷¹

El Proyecto se sumará al acompañamiento para el fortalecimiento de cualquiera de las anteriores vías que apalancan procesos o metas de reconciliación. Para ello buscará identificar las oportunidades de encuentro, relacionamiento y territorialización en cualquiera de los mencionados niveles de reconciliación / perdón.

6.2.9. Enfoque psicosocial

Siguiendo el documento *Procedimiento para la transversalización del enfoque psicosocial*, este enfoque “es una de las miradas que deben ser transversales a todo el proceso de atención durante el acceso a los derechos de las víctimas en lo que respecta a las medidas de asistencia y reparación integral”⁷². En ese orden de ideas, el enfoque psicosocial, en el marco de la atención a víctimas del conflicto,

es una postura a favor de las víctimas que pretende posibilitar su asistencia, atención y reparación integral, desde una mirada de contexto, que involucra un trato digno, reconoce los daños y el sufrimiento causado por la violación de los Derechos Humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario y a su vez, favorece el reconocimiento de fortalezas y recursos en las personas que sobrevivieron al conflicto.⁷³

⁷¹ Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición. 2018. Lineamientos para el abordaje de las Garantías de no repetición en la implementación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Pág. 53.

⁷² Unidad para las Víctimas. 2019. Procedimiento de transversalización del enfoque psicosocial, Sistema Integrado de Gestión. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/41procedimientoenfoquepsicosocial-transversalizacionv5.pdf>

⁷³ *Ibidem*.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN</p>	Código: 400.08.08-34
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	Versión: 02
	<p>PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN</p>	Fecha: 30/07/2021
	<p>ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS</p>	Página: 58 de 210

La incorporación de este enfoque implica sostener de manera constante una mirada, actitud y relacionamiento que “recoge la historia personal, familiar y comunitaria, antes, durante y después de los hechos victimizantes, con el fin de hacer una lectura diferencial y de contexto. La incorporación del Enfoque Psicosocial en la atención a víctimas, por tanto, trasciende la atención psicosocial y el acompañamiento psicosocial, es transversal a todas las acciones de la Unidad en relación con las Víctimas”.⁷⁴

En atención a lo descrito, dicha mirada en favor de las víctimas, debe ser la brújula que orienta las acciones de la entidad, pues de la incorporación de estas depende, en gran medida, que aquellos que sobrevivieron al conflicto armado dimensionen el carácter reparador de una medida y, en general, de los procesos que emprenda la Unidad para las Víctimas.

El Proyecto de iniciativas surge y se sostiene bajo el entendido que las iniciativas de reparación propuestas por los sobrevivientes son símbolo de la fortaleza y la resistencia de éstas a los impactos del conflicto armado. En ese sentido, la razón de ser del Proyecto se fundamenta en el reconocimiento y acompañamiento de todas aquellas ideas o sueños que se gestan en los territorios, bien sea para la no repetición de los hechos del pasado y/o para la dignificación de las víctimas.

En resumen, el Proyecto reconoce que las víctimas del conflicto armado no solo sufrieron o están sufriendo, sino que han puesto en juego diversos recursos para transformar su historia de vida, la de otros y, posiblemente, el contexto donde esa historia de vida se inscribe. Es desde esta perspectiva que el Proyecto de iniciativas se fundamenta y busca dinamizarse.

Para finalizar, el Proyecto brinda un lugar central a la historia de vida del postulante en relación con la iniciativa que lidera. Es decir, la presentación de la misma parte de saber quién es la persona que la postula y las motivaciones de creación y ejecución de esta, la cual, posiblemente es el eco de aquello con lo cual la persona postulante está profundamente concernida. Este eco, vuelto iniciativa, podrá verse reflejado en una apuesta por promover la resolución pacífica de conflictos, prevenir el reclutamiento ilícito, propiciar entornos seguros, fortalecer los liderazgos, posibilitar el encuentro con otros, etc.

La pasión por ayudar, el respeto, la escucha activa, la identificación y reflexión continúa de los contextos sociales, serán algunos de los aspectos por los cuales este Proyecto se espera que se caracterice y lleve en alto el enfoque psicosocial.

6.2.10. Premisas del enfoque psicosocial

El Proyecto identifica que las premisas no se agotan en lo que se comprende por enfoque psicosocial y viceversa. Por ello, este lineamiento resalta la importancia tanto del enfoque como de las premisas, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por los profesionales en todo el proceso de acompañamiento al fortalecimiento de las iniciativas. En lo que sigue se exponen

⁷⁴ *Ibidem*.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 59 de 210

las seis premisas que se espera que caractericen el accionar de los profesionales de la Unidad para las Víctimas, de otras instituciones estatales y, en lo posible, de quienes participen en este Proyecto, tengan o no la calidad de víctima:

1. Las expresiones del sufrimiento han sobrevenido como formas de respuesta natural ante eventos anormales como los que han ocurrido en el contexto del conflicto armado.
2. Las personas afectadas por el conflicto armado interno no solo están marcadas por el sufrimiento; en su historia también existen otros elementos como supervivencia, resistencia, heroísmo, desarrollo frente a la adversidad, reorganización psicológica, familiar y social.
3. Todas las personas podemos hacer algo frente al sufrimiento de los otros y, en ese sentido, la apuesta de la Unidad para las Víctimas es fortalecer las capacidades y habilidades de todos los funcionarios del SNARIV.
4. El sufrimiento tiene diferentes formas de expresión y existen diferentes formas de sufrir, siendo estas completamente de carácter subjetivo.
5. Se debe permitir el paso por el dolor y del sufrimiento por lo que se ha perdido.
6. La representación permite la recuperación.⁷⁵

6.3. Líneas del Proyecto y anclaje con la medida de Garantías de no Repetición o de Satisfacción

Como se ha venido mencionando, el Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas Territoriales de Reparación se encuentra anclado, amarrado o fijado al marco conceptual de la medida de Garantías de no Repetición y de la medida de Satisfacción. Esto porque el Proyecto, en sí mismo, se constituye como el medio a través del cual la Unidad para las Víctimas amplía la

⁷⁵ Todas las premisas fueron tomadas textualmente del siguiente documento: Unidad para las Víctimas. 2016. Guía de elementos para la incorporación del enfoque psicosocial en el sistema de atención y reparación integral a las víctimas. recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/guiaelementosenfoquepsicosocial.pdf>

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 60 de 210

oferta para la contribución y el acceso de las víctimas, bien sea a la medida de Garantías de no Repetición y/o a la medida de Satisfacción, desde la óptica de la reparación individual⁷⁶.

En ese sentido, el Proyecto parte del reconocimiento de la definición general de la medida de Garantías de no Repetición, sus dimensiones, los pilares que la sostienen y las dos líneas desde las cuales la Unidad para las Víctimas dinamiza el trabajo en esta medida. Por su parte, en lo que respecta a la medida de Satisfacción, el Proyecto se conecta con esta medida desde la definición y sus tres líneas de trabajo gruesas.

Dado que el Proyecto promueve tres líneas de fortalecimiento de iniciativas de reparación territoriales, a saber: *Educación para la Paz*, aquellas que surjan del ámbito *socio-productivo* y *las socioculturales*, a continuación, se presenta la forma cómo estas líneas se anclan a las mencionadas medidas, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el anterior párrafo.

Con el ánimo de lograr que el lector se conecte con la lógica de la relación entre las líneas del Proyecto y las mencionadas medidas de reparación, se propone el siguiente recorrido: una revisión de la definición de la medida de Garantías de no Repetición, sus dimensiones, líneas de acción y pilares⁷⁷. Tras esto, se expondrán las definiciones de las tres líneas que apoya el Proyecto y la forma cómo se encuentran amarradas o ancladas al marco conceptual y de acción de la medida de GNR. Enseguida, se presentará la definición general de la medida de Satisfacción y las líneas desde las cuales su quehacer adquiere sentido. Con base en esto, se expondrá de qué manera la línea de Educación para la Paz y la línea Sociocultural se encuentran ancladas con esta última medida.

6.3.1. Definición de la medida de Garantías de no Repetición

De acuerdo con el Decreto 1084 de 2015 y el reconocimiento que hace de este el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición (Sub. PPGNR), las medidas de GNR son:

Una obligación del Estado, en la cual, a través de Proyectos y de acciones de orden político, económico y cultural, busca evitar la revictimización y prevenir el surgimiento

⁷⁶ Al respecto, es importante señalar que el programa de reparación colectiva tiene su propia oferta, traducida en productos, ligados a las medidas de reparación, a los cuales los sujetos de reparación colectiva acceden, dependiendo del daño colectivo ocasionado a alguno de sus atributos. Es decir, el acceso de los sujetos de reparación colectiva a las medidas está solventado a través del Modelo de Reparación Colectiva, aspecto que no ocurre de una manera tan clara en el proceso de reparación individual y por el cual este Proyecto encuentra su justificación.

⁷⁷ Lo que se presenta en este capítulo son referencias centrales acerca de la definición, dimensiones, pilares y líneas de acción, por lo que es importante que, para cualquier ampliación, el lector se remita a los lineamientos de esta medida que se encuentran en el Sistema Integrado de Gestión.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 61 de 210

de nuevas violencias y violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario [...]

En general, esta medida busca contribuir a la consolidación de un futuro compartido distinto al que sustentó a la guerra, el cual debe pasar por el conocimiento, reflexión y comprensión sobre qué pasó, cómo ocurrió, por qué no debe volver a ocurrir y las acciones que desde lo cotidiano emprendemos para la no repetición de la guerra y/o sus dimensiones de violencia (Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición, 2018:4 y ss.).

A partir de esta definición, es necesario realizar las siguientes precisiones:

1. La implementación de acciones orientadas a la no repetición de los hechos que sustentaron la guerra son una obligación del Estado. Esto quiere decir que en **este fin están involucrados no solo las instituciones estatales, sino la ciudadanía en general**. Por su puesto, las instituciones podrán promover programas y proyectos orientados a evitar el surgimiento de violencias o a mitigar el impacto de las existentes, sin embargo, ¿de qué sirven los mejores programas si en nuestro interior, desde nosotros como ciudadanos, no se ha trabajado en ajustar la coherencia entre lo que pensamos, lo que queremos en nuestro entorno, y la forma cómo actuamos? De ahí que pensar las garantías de no repetición desde nosotros, los ciudadanos, como parte del Estado, cobra todo sentido y relevancia a la hora de acompañar un proyecto o iniciativa.
2. Las acciones que se deben promover para la no repetición están ligadas a transformaciones económicas, políticas y culturales. En efecto, la medida de garantías de no repetición se consolida a partir del reconocimiento de que el **surgimiento del conflicto armado y su permanencia se debe, principalmente, a unas causas de orden económico, político y cultural**; las cuales, de no ser atendidas, seguirán reproduciéndose e impidiendo los cambios en los niveles neurálgicos y por los cuales un conflicto armado puede reconfigurarse tantas veces como se le permita sin avizorar un fin. En otras palabras, las acciones que emprenda el Estado, el cual incluye los ciudadanos, y el gobierno deben apuntar a solventar, entre otras: *la concentración de la tierra, la baja presencia del Estado en algunas zonas del país, la justicia a mano propia, la exclusión y persecución de aquellos que piensan o tienen una ideología diferente, el trámite violento de conflictos, la falta de oportunidades económicas, la pobreza, la militarización como paradigma de seguridad, la inseguridad alimentaria*, entre otros aspectos que han jugado como causa política, económica o cultural, así como de alimento para la prolongación de la guerra.
3. La medida de Garantías de no Repetición busca **evitar la revictimización** (dimensión reparadora) y **prevenir el surgimiento de nuevas violencias** y violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (dimensión preventiva). Con respecto a la primera acción, es necesario puntualizar que acá se

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 62 de 210

instituye la dimensión reparadora de las Garantías de no Repetición. Es decir, es a partir de un trabajo con y para las víctimas individuales y colectivas donde se fundamenta la dimensión reparadora. Es decir, se corre el riesgo generar retrocesos o pocos avances cuando no se identifican y retoman las ideas u apuestas de no repetición que surgen desde quienes han vivenciado la guerra. Entre tanto, la dimensión preventiva se orienta a un trabajo con los elementos de contexto que permiten que se configure el hecho victimizante y la dinamización de la guerra. En otras palabras, la dimensión preventiva está orientada a promover entornos protectores, dismantelar grupos armados, proteger a los ciudadanos, velar porque quienes se desmovilizaron de los grupos armados permanezcan en las rutas de reintegración o reincorporación, a hacer reformas institucionales, a permitir la participación política de los históricamente excluidos, etc. En conclusión, mientras la primera trabaja de la mano y tiene como fin último la no repetición del hecho victimizante en quienes lo sufrieron; la segunda, es promovida por una serie de instituciones cuya competencia está dirigida a prevenir que el conflicto armado escale y cobre las dimensiones ya vividas por la sociedad en años anteriores⁷⁸. Este último ejercicio lo hace a nivel general, integrando a varios sectores sociales que no son exclusivamente o intencionalmente víctimas del conflicto armado.

4. Por último, la apuesta por la consolidación de un futuro compartido, desde la perspectiva de las garantías de no repetición, parte de una premisa fundamental desde la cual varios países que han atravesado por conflictos armados se han repensado o reconstruido: **“quien no conoce su historia, está condenada a repetirla” o “un pueblo sin memoria, es un pueblo sin futuro”**⁷⁹. De ahí que las preguntas acerca de qué pasó, cómo ocurrió y por qué no debe volver a ocurrir, guardan estrecha relación con premisas y acciones que otros países han reconocido como fundamentales para pensar en un futuro distinto al que sustentó la guerra y, entonces... En la posibilidad de un futuro compartido.

6.3.2. La Unidad para las Víctimas y la medida de Garantías de no Repetición

A partir de la definición de GNR y las respectivas precisiones, cobra relevancia la pregunta sobre el papel que debe jugar la Unidad para las Víctimas en relación con el aporte a la no repetición de los hechos ocurridos en el pasado, ¿qué puede hacer sabiendo que varias de las acciones dispuestas en el artículo 149 de la Ley 1448 de 2011 trascienden su competencia? ¿Cuál es su rol sabiendo que es una de las tantas instituciones que representan el accionar

⁷⁸ Al respecto, es preciso señalar que lo ideal es que luego de la firma de acuerdos de desmovilización o de paz las instituciones trabajen para prevenir el surgimiento de nuevas violencias, sin embargo, el en el contexto colombiano, el conflicto armado, pese a los acuerdos con los grupos paramilitares y con las FARC-EP, no cesa, no ha alcanzado su punto final, sino se reconfigura a modo de espiral de violencia.

⁷⁹ Esta frase hizo parte del documento Nunca Más Chile. Cfr. <https://www.eldinamo.cl/blog/un-pueblo-sin-memoria-es-un-pueblo-sin-futuro/>

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN</p>	Código: 400.08.08-34
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	<p>Versión: 02</p>
	<p>PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN</p> <p>ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS</p>	<p>Fecha: 30/07/2021</p> <p>Página: 63 de 210</p>

del Estado en materia de no repetición del pasado? ¿Cuál sería su objetivo sabiendo que no está en su cabeza la promoción de programas de prevención y protección de las víctimas y, en general, de los ciudadanos?

Efectivamente, aunque no es competencia de la Unidad para las Víctimas llevar a cabo todas las acciones que enlista el artículo 149 de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, la entidad está llamada a promover **la dimensión reparadora**, atendiendo las ideas o iniciativas que surjan de las víctimas individuales y colectivas para la no repetición del pasado violento.⁸⁰

Lo anterior desde el campo de la pedagogía social o de los procesos de reconciliación, los cuales son dos de las seis tipologías o líneas que reconoce el Sub. de PPGNR como característicos de la medida; a parte de los procesos de desmovilización, desarme y reintegración (DDR), las acciones propiamente de prevención, protección y el juzgamiento a responsables que, como bien se conoce, son ámbitos de acción de otras instituciones tales como la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio del Interior, la Fiscalía, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), entre otras.

En ese orden de ideas, el abordaje e implementación de la medida de Garantías de no Repetición se hace desde dicha dimensión, la reparadora, y busca, en el ámbito de la **reparación individual**⁸¹, contribuir a:

- Comprender, reflexionar y/o transformar algunas causas estructurales que permitieron el surgimiento del conflicto armado y sus consecuencias.
- Reflexionar, mitigar y/o transformar aspectos culturales que han permitido el surgimiento y/o continuidad del conflicto armado.
- Fortalecer la democracia y/o procesos de reconciliación.

Estos tres aspectos son **los pilares** en los cuales se sustentan y orientan las acciones para la no repetición desde la Unidad para las Víctimas. Estos pilares se trabajan desde un enfoque de reconciliación o de pedagogía social con las víctimas del conflicto armado y, en general,

⁸⁰ Esta dimensión reparadora se aborda e implementa para sujetos de reparación colectiva a través de las directrices establecidas en la resolución 03143 de 2018, la cual recoge lo planteado en el Modelo de Reparación Colectiva.

⁸¹ En el campo de la reparación colectiva el abordaje e implementación también se da desde la dimensión reparadora, sin embargo, las acciones para la no repetición buscan atender en los colectivos cuatro elementos, así conocidos y llamados en el marco de Modelo de Reparación Colectiva: la causas de surgimiento y persistencia del conflicto armado, los patrones de victimización, la identificación de los agentes dinamizadores del conflicto para promover procesos de reconciliación y los patrones culturales que han nutrido la permanencia de la guerra en algunos sectores.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 64 de 210

con diferentes sectores que conforman el Estado que, como se mencionó en la definición general de la medida, incluye a los ciudadanos.

Al respecto, vale la pena responder la siguiente pregunta: **¿por qué son estos tres aspectos los que se configuran como los pilares de la medida de GNR o la apuesta fundamental desde dicha medida en la Unidad para las Víctimas?**

Esto tiene que ver con las reflexiones que diversos académicos han hecho acerca de la medida y con la experiencia de Colombia y de otros países que también han atravesado por conflictos armados. Para constatar esto, basta con revisar las siguientes referencias, las cuales han puesto como eje central los mencionados aspectos, en este caso, llamados pilares, en los cuales se sustenta, en buena medida, la búsqueda de la no repetición de los hechos o situaciones ocurridas en el pasado.

Tabla 3. Constitución de los pilares de la medida de Garantías de no Repetición

Pilar de la medida de GNR	Justificación	¿Cómo se aborda el Grupo de Enfoque?
Comprender, reflexionar y/o transformar algunas causas estructurales que permitieron el surgimiento del conflicto armado y sus consecuencias.	<p>Países como Guatemala, Brasil, El Salvador, Chile, Argentina, Sudáfrica, Irlanda del Norte, entre otros, han identificado como acción central en los procesos de transición, la reconstrucción de la historia de lo ocurrido, brindando un lugar destacado a la investigación de las causas que dieron origen al conflicto armado, así como los efectos de la guerra sobre sus respectivos ciudadanos. Producto de este esfuerzo ha sido la publicación de textos como <i>Guatemala: Nunca Más</i>, <i>Informe Sábato</i> o <i>Nunca Más: Argentina</i>, o la instalación de comisiones de la verdad o grupos de memoria orientados a develar los orígenes del conflicto y sus consecuencias.</p> <p>En Colombia el Grupo de Memoria Histórica a través del texto <i>¡Basta ya! Memorias de guerra y de dignidad</i>, dedicó el segundo capítulo a esclarecer los "Los orígenes, las dinámicas y el crecimiento del conflicto armado", indicando que el bipartidismo, la exclusión política, social y económica de ciertos grupos sociales, el monopolio y el ejercicio de la violencia por parte del Estado, entre otras, fueron el caldo de cultivo para el surgimiento y escalamiento del conflicto armado.</p>	<p>Siguiendo lo expuesto anteriormente, como eje central, se concluye que el sentido que tiene la medida tiene que ver con comprender las causas que dieron origen al conflicto armado, así como las reformas estructurales del Estado para prevenir y disolverlas.</p> <p>Si bien la competencia del Grupo de Enfoque puede realizar la investigación de las Víctimas para abordar las causas de surgimiento del conflicto armado y realizar la medida es limitada, los pilares de la medida desprendan desde el Estado para hacer que la medida no deba ser un simple reconocimiento y no abordar las causas y consecuencias.</p>

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 65 de 210

Pilar de la medida de GNR	Justificación	¿Cómo se aborda el Grupo de Enfoque?
	<p>Por su parte, los doce ensayos elaborados en 2015 por la Comisión histórica del conflicto y sus víctimas, señalaron que la pobreza, la desigualdad social, el incumplimiento de los deberes sociales del Estado, el abandono del Estado, el ejercicio de la justicia y seguridad desde el ámbito privado, la cuestión agraria, el patriarcado, el trámite violento de los conflictos, el narcotráfico, la exclusión en la participación de ciertos sectores en la esfera pública, entre otros, fungen como algunas de las causas explicativas del surgimiento y permanencia del conflicto armado.</p> <p>Siguiendo lo planteado en el <i>Acuerdo final para la terminación del conflicto</i> “La no repetición requiere la implementación de todos los acuerdos aquí alcanzados, que a juicio del Gobierno contribuyen a revertir los efectos del conflicto y a cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio; y que a juicio de las FARC-EP contribuyen a solucionar las causas históricas del conflicto. En esa medida son garantía fundamental de la no repetición.”⁸²</p> <p>Con respecto a la identificación de las causas y consecuencias del conflicto armado, el doctor en psicología, Carlos Beristain, señaló que las garantías de no repetición “tienen que ver con el tipo de violaciones y la develación de sus elementos causales”. Así mismo, la abogada Adelina Loainno argumenta que las garantías de no repetición “están relacionadas con el deber de implementar medidas que tienen como objetivo que no se reiteren las situaciones que provocaron la violación de derechos humanos”⁸³. Entre tanto, los abogados Carlos Duque Morales y Laura María Torres afirmaron, en su texto <i>Las Garantías de no Repetición como mecanismo permanente para la obtención de paz</i>, que estas “buscan la realización de reformas estructurales del Estado y de</p>	<p>armado. La si... instituciones para... podrá tener un ma... En el caso de Víctimas y, espec... de Enfoque Psicos... acciones de ped... reconciliación orie... trabajar algunas... consecuencias. I... charlas, exposi... transferencias... contribuciones... encaminadas a c... conflicto armado... sociedad civil asoc... recuperen su pro... transformen, a u... alguna de l... consecuencias de... que los sigue im... social y económ... debilitamiento de... generar ingresos... dinamización de l... inseguridad alime... organización, una... la tierra, para lo... persiste algún esla... narcotráfico, entre</p>

⁸² Acuerdo Final para la terminación del conflicto. 2016. Recuperado de: <https://colectivodeabogados.org/IMG/pdf/nuevoacuerdofinal24112016.pdf> Pág. 188

⁸³ Fundación Social. 2013. Guía para la construcción de garantías de no repetición en Colombia. Colombia: Revés Diseño Ltda. pág. A13.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 66 de 210

Pilar de la medida de GNR	Justificación	¿Cómo se aborda el Grupo de Enfoque?
	<p>instituciones que garanticen que las causas que originaron el conflicto no volverán a repetirse”.⁸⁴</p>	<p>Sobre esto se aborda en el siguiente subtítulo de las líneas del Proyecto, esta medida de re</p>
Reflexionar, mitigar y/o transformar aspectos culturales que han permitido el surgimiento y/o continuidad del conflicto armado.	<p>De acuerdo con relator especial para las Naciones Unidas Pablo de Greiff, las Garantías de no Repetición comprenden una amplia gama de reformas institucionales, pero también reformas culturales y de disposiciones individuales que, por ejemplo, aumenten el grado de tolerancia, solidaridad, apoyo, entre los ciudadanos. En ese sentido, las acciones para la no repetición, según el académico, tienen un componente institucional, cultural, pero también de compromiso personal desde acciones cotidianas. La no repetición, en palabras del autor, “no es responsabilidad de una institución, sino de los ciudadanos que deben sumarse a este proyecto de cambio a largo plazo, el cual, tiene una característica que no lo facilita y es la continuación del conflicto armado.”⁸⁵</p> <p>En efecto, determinados valores, formas de relacionarnos, formas de pensar, entre otros aspectos que han caracterizado lo que llamamos cultura, han sido considerados como una gran causa del conflicto armado y de las cuales éste ha bebido para sostenerse. Y, aunque es una de las causas y consecuencias del conflicto armado, el trabajo en este campo es tan amplio que merece una orientación y apuesta exclusiva.</p> <p>Ahora, esta reflexión que plantea Pablo de Greiff no puede desconectarse del hecho que ciertas formas de comportamiento, pensamiento o actitudes han favorecido la permanencia y prolongación del conflicto armado en Colombia. La justificación de hechos atroces, la indiferencia, la falta de cualificación en la inversión del tiempo libre, el odio y la venganza, el castigo, el señalamiento, la ley del vivo y del bobo, la envidia, las circulación de verdades absolutas, la discriminación, la subordinación a ciertas</p>	<p>De manera análoga a la identificación del conflicto armado y la cultura, entendiendo los valores, no prácticas, etc., que pueden facilitar o del conflicto arma</p> <p>El trabajo comunitario resalta la importancia de la intencionada representaciones de relacionamiento consciente o inconsciente de la guerra.</p> <p>En ese orden de cosas, a través de la línea de Paz, la sociocultural y herramientas de acompañamiento en el momento 5 de desnaturalizar y p y, ojalá, cambios denominados “la cultura determinadas acciones, pensar, comportamientos,</p>

⁸⁴ Carlos Duque Morales y Laura María Torres. 2008. *Las Garantías de no Repetición como mecanismo permanente para la obtención de paz*. Recuperado de: <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/internationallaw/article/view/13943>}

⁸⁵ Pablo de Greiff. 2019. ¿Que implican las garantías de no repetición? Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=MU38200jZbM>

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 67 de 210

Pilar de la medida de GNR	Justificación	¿Cómo se aborda el Grupo de Enfoque?
	<p>ideologías, el relacionamiento a partir de estructuras jerárquicas, la seguridad pensada desde la posesión de un arma, la cultura de la ilegalidad, el clientelismo, entre otros, son algunos de los factores de tipo cultural que facilitan el arraigo o instalación de violencias estructurales, simbólicas, físicas.</p>	<p>guerra se sigue recreando. Se encuentra el momento para recrearse.</p>
<p>Fortalecer la democracia y/o procesos de reconciliación</p> <p>Importante: No se aborda en este apartado los procesos de reconciliación porque en el marco normativo y en los enfoques se hace un abordaje amplio de este tema.</p>	<p>El abogado constitucionalista Rodrigo Uprimmy afirma que la medida de GNR "es la encargada de construir los lazos de reconciliación [...] y conseguir legitimar nuevamente el Estado Social de Derecho, las instituciones y la democracia, lo que a su vez es una obligación del Estado." (Revistas de Ciencias Jurídicas de la Universidad Javeriana. 2015:273).</p> <p>En efecto, el fortalecimiento de la democracia y de los procesos de reconciliación son algunas de las metas que se han trazado aquellos países que han pasado por dictaduras, o que, no habiendo pasado por ellas, tenían una democracia débil que facilitó el control territorial y poblacional por parte de los grupos armados al margen de la ley.</p> <p>Conocer los derechos, los mecanismos para defenderlos, los mecanismos de participación, los estatutos de ética de la función pública, el control político, entre otros, son algunos de los temas que se trabajan cuando se busca que el conflicto armado no vuelva a repetirse.</p> <p>En el caso colombiano, marcado por la continuación del conflicto, la meta, al implementar acciones de este tipo, está ligada a desescalar o restar poder a los actores armados, pero también, a cierta forma de hacer y ejercer la política y el liderazgo.</p>	<p>La apuesta por la democracia y con los liderazgos, la ejercicio de la política acciones que naturalmente en fundamenta su goberno de la democracia. En el caso colombiano, la elección de representantes, la convicción, los liderazgos, el beneficio colectivo, los recursos más escasos, y los actores los han venido sufriendo. Con esta medida, la guerra es un importante trabajo en el proceso de fortalecer la democracia con el fin de llegar a los tentáculos de la guerra en los territorios de los ciudadanos.</p>

El esbozo realizado hasta el momento exalta el sentido que tiene que la Unidad para las Víctimas trabaje la medida de Garantías de no Repetición desde tres temas (pilares) que se han reconocido como algunas de **las bases para la no repetición de los hechos violentos que ocurrieron en el pasado.**

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 68 de 210

Como se puede concluir, estos tres temas, llamados pilares de la medida de Garantías de no Repetición, buscan ser trabajados en la entidad desde la implementación de procesos de pedagogía social y de reconciliación en dos escenarios:

- Aquellos que involucran y tienen como **objetivo principal** las víctimas de la violencia y, de manera colateral, la sociedad civil (*dimensión reparadora*).
- Aquellos que tienen como **objetivo central** el trabajo con otros sectores sociales tal y como es el caso de Universidades, Centros de Memoria municipales o departamentales, instituciones públicas, empresas privadas, entre otros. Desde este escenario se trabaja la *dimensión preventiva*, la cual, como se mencionó, busca promover entornos protectores y prevenir a largo plazo el surgimiento de nuevas violencias. Esta dimensión no orienta sus esfuerzos hacia las víctimas, como sí ocurre con el anterior escenario.

En ese orden de ideas, desde el anterior panorama, se infiere que el abordaje y la implementación de la medida de GNR se hace desarrollando acciones en dos vías. Por un lado, con la sociedad en general, sin la necesidad de presencia de víctimas del conflicto armado, bajo la comprensión que la no repetición y las transformaciones sociales parten de un ejercicio de corresponsabilidad y, por otro lado, con las personas víctimas del conflicto armado, siendo éstas el eje central desde donde adquiere sentido el acompañamiento y trabajo de algunas instituciones como es el caso de la Unidad para las Víctimas.

Desde este último escenario, son las víctimas las que a partir de su vivencia y contexto han venido desarrollando acciones de no repetición. Varias de estas acciones, sin que ellos así necesariamente lo hayan pensado, están vinculadas con los pilares en los cuales la Unidad para las Víctimas busca sustentar su quehacer en dicha medida.

El Proyecto de Iniciativas, teniendo claro el marco conceptual de la medida de GNR y la apuesta de la Unidad para las Víctimas, **se ancla en la dimensión reparadora** y busca fortalecer todas aquellas iniciativas de reparación que se han emprendido para la no repetición de los hechos violentos, las cuales, insistimos, se conectan con los pilares que se han venido mencionando:

- La comprensión, reflexión y/o transformación de algunas causas estructurales que permitieron el surgimiento del conflicto armado y sus consecuencias.
- La reflexión, mitigación y/o transformación de aspectos culturales que han permitido el surgimiento y/o continuidad del conflicto armado.
- El fortalecimiento de la democracia y/o procesos de reconciliación.

6.3.3. El Proyecto de Iniciativas y la medida de Garantías de no Repetición

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 69 de 210

Como se referenció, el Proyecto acompaña uno de los escenarios en los cuales la Unidad para las Víctimas busca incidir, este es, las víctimas, esencialmente, pero también aquellos sectores sociales que, no necesariamente teniendo la calidad de víctimas, trabajan en favor de ellas o identifican una necesidad de cambio estructural a nivel político, económico, social y/o cultural en los territorios donde lideran propuestas de reparación o iniciativas. Esto sustentado en el artículo 141, 149, 150 y 187 de la Ley 1448 de 2011 (prorrogada por la Ley 2078 de 2021) donde se establece que las acciones de no repetición y reconciliación no deben consolidarse sobre la base de estructuras herméticas, sino deben involucrar a otros sectores sociales (exmiembros de grupos armados al margen de la ley, Fuerza Pública, niños, niñas y adolescentes desvinculados, empresa privada, etc.).

Considerando lo anterior, el Proyecto propone un ejercicio de identificación o mapeo de las ideas, sueños o proyectos que se están ejecutando en los territorios para sumarse, a través de un acompañamiento al fortalecimiento de lo que vienen haciendo y que aporta a la no repetición de los sucesos ocurridos en el marco del conflicto armado. Es así que contrario a como ocurre con otras apuestas de la entidad, donde se tiene preestablecido la oferta y acciones con las cuales se llegará a las víctimas, este proyecto propone un ejercicio a la inversa, donde sean las víctimas y diversos sectores sociales quien nos cuenten lo que hacen para la no repetición y, desde allí, sumarnos bajo un enfoque de abajo – arriba, como se mencionó párrafos arriba haciendo referencia al enfoque de reconciliación.

En ese orden de ideas, la forma como el Proyecto de Iniciativas se ancla a la medida de Garantías de no Repetición es acompañando el proceso de fortalecimiento de aquellas iniciativas territoriales de reparación que, por su **objetivo, población beneficiaria y/o trayectoria realizan acciones de no repetición desde alguno de los tres pilares** definidos como las bases del trabajo de la Unidad para las Víctimas, en materia de Garantías de no Repetición. De esa manera, a partir del mapeo y focalización de estas iniciativas, lo que se busca es conocerlas, escucharlas y aportar en el fortalecimiento de su estructura tanto a nivel técnico, como de inventario material, apostando a que se potencien sus objetivos y trayectoria en las zonas donde su ejecución cobra sentido.

Con estas precisiones, es importante avanzar reiterando que el Proyecto de Iniciativas lo conforman tres líneas: *Educación para la Paz, la línea socio-productiva y la sociocultural*. En el proceso de cualificación del Proyecto, las **tres líneas se encuentran vinculadas a la medida de Garantías de no Repetición**.

En lo que sigue, veremos de qué manera se encuentran vinculadas. Para ello, se retomará la definición de educación para la paz y luego el anclaje concreto con la medida de Garantías de no Repetición. Luego, se presentará la definición del concepto socio-productivo y el anclaje con la mencionada medida y, por último, la definición del concepto sociocultural y su vínculo con la medida en cuestión. Cada anclaje resalta los temas que desde los Decretos Ley étnicos

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
	ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Página: 70 de 210

son concebidos como Garantías de no Repetición y pueden ser desarrollados desde el marco conceptual propuesto.

6.3.3.1. Línea de Educación para la paz

La educación para la paz surgió en años posteriores a la primera y segunda Guerra Mundial, cuando las y los educadores buscaban herramientas para prevenir futuras guerras, y se enfocaron en enseñar para la paz, para la no repetición de la guerra⁸⁶.

Bajo esta apuesta, docentes y académicos de diferentes partes del mundo han definido la Educación para la Paz como “un proceso de promoción del conocimiento, capacidades, actitudes y valores necesarios para producir cambios de comportamiento que le permitan a los niños, los jóvenes y los adultos prevenir la violencia y tramitar los conflictos” (1998, Resolución A/52/13).⁸⁷

La educación para la paz, en palabras de Pablo Freire, “no debe ser una educación para volver a la gente más pacífica, sino para volverla capaz de examinar la estructura social, económica, cultural y política de su región o país, en tanto estructura violenta y necesaria de transformar desde el diálogo, la cooperación, el respeto, la negociación, la no-violencia”.⁸⁸

En Colombia, la Educación para la Paz se promueve desde el 2013 en los colegios y escuelas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 1620 de 2013, uno de los objetivos de este sistema es “Fomentar y fortalecer la educación en y para la paz, las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias y el cumplimiento de la ley, para la formación de sujetos activos de derechos”.⁸⁹

⁸⁶ Oficina del Alto Comisionado para la Paz. 2017. *¿Qué es educar y formar para la paz y cómo hacerlo?* Recuperado en: <https://educra.cl/que-es-educar-y-formar-para-la-paz-y-como-hacerlo/>

⁸⁷Resolución 53/243 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. “Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz”. Recuperado de https://www.unicef.org/spanish/education/focus_peace_education.html

⁸⁸ Anaida Pascual Morán. 2004. *Educación para la convivencia escolar pacífica: principios y pautas en torno a por qué, para qué y cómo.* Recuperado de: <http://unescopaz.uprrp.edu/act/Conferencias/Convpacificaescolar.html>

⁸⁹ Ley 1620 de 2013 recuperada de <https://www.mineducacion.gov.co/portal/normativa/Leyes/322721:Ley-1620-del-15-de-marzo-de-2013>

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 71 de 210

Un año más tarde, a través de la Ley 1732 de 2014 se estableció en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media **la Cátedra de la Paz** como una asignatura obligatoria e independiente con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia. Esta cátedra, según la citada Ley, “deberá ser un espacio de formación y reflexión fundamentado en el artículo 20 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos” el cual señala que “toda propaganda en favor de la guerra está prohibida y, además, que toda apología al odio nacional, racial o religioso, que incite a la discriminación, hostilidad o violencia queda prohibido”.⁹⁰

Para este Proyecto, un beneficiario importante serán los niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas Oficiales tanto con la calidad de víctima, como sin ella. Sin embargo, sabemos que las Instituciones Educativas NO son las únicas que promueven proyectos o iniciativas relacionadas con este tema de Educación para la Paz.

Por ello, esta línea se amplía a diferentes ámbitos, que no es exclusivamente el escolar, y busca identificar proyectos e iniciativas que realicen pedagogía social, procesos de reconciliación y/o acciones tendientes a transformar alguno de los temas asociados a los pilares definidos en los lineamientos de la medida de Garantías de no Repetición.

Lo anterior, bajo el entendido que las víctimas de la violencia y aquellas que trabajan en favor de ellas, han venido ejecutando proyectos que buscan transformar el trámite violento de conflictos, someter a reflexión determinadas emociones-sentimientos (el odio, la venganza, la culpa, la condenación, etc.), fortalecer los liderazgos, facilitar la palabra con aquel considerado diferente o cuya posibilidad de encuentro había sido negada, entre otros, que bien pueden aportar a: i) el fortalecimiento de la democracia y/o la reconciliación, ii) transformar causas estructurales y/o consecuencias del conflicto armado y/o iii) realizar transformaciones en un tipo de cultura en la que se fundamentó la dinamización de la guerra. En últimas, que aporta a la consolidación de los pilares de la medida de garantías de no repetición.

La siguiente tabla es una herramienta que se ha construido para facilitar al profesional la identificación/ focalización de la iniciativa en el territorio y el anclaje con la medida en cuestión. La tabla relaciona los pilares desde los cuales se entiende la medida de GNR en la dimensión de la reparación individual. De cada pilar se deriva un listado de temas que no solo están asociados a ese pilar, sino que también pueden estar trabajando las iniciativas de reparación en los territorios. Es decir, cada tema que se deriva del pilar puede ser al mismo tiempo el objetivo central o la apuesta nuclear que tienen las iniciativas territoriales de reparación para la no repetición de los hechos del pasado.

⁹⁰ Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos. Cfr. <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 72 de 210

De conformidad con lo descrito, **si la iniciativa se conecta, se ve reflejada, se enlaza, SE ANCLA, con alguno de los temas que se desprenden de cada pilar, se considerará que está tiene un ANCLAJE** con la medida de GRN.

Al respecto, antes de revisar la tabla 4 y siguientes, conviene señalar que el Proyecto reconoce que no todas las causas estructurales por las cuales surgió o se ha mantenido el conflicto armado y sus consecuencias son objeto o están dentro del alcance de este proyecto. Por ello, propone la identificación de algunas, tomando como punto de partida, lo que varios académicos, textos oficiales y no oficiales han dicho que son algunas de las causas que debemos identificar, revertir y no repetir en el presente y futuro; no solo a nivel de Estado-Nación Colombiano, sino como ciudadanos de un país y del mundo.

iImportante! Los cuadros de la siguiente herramienta sombreados en color morado claro se corresponden con temas asociados a pueblos y comunidades étnicas, los cuales están en la vía de promover el fortalecimiento propio o de apalancar acciones para la no repetición de los hechos violentos de pasado, de acuerdo a lo establecido en los Decretos Ley étnicos 4633 (artículo 126), 4634 (artículo 90) y 4635 (artículo 99), prorrogados por la Ley 2078 de 2021. Ahora, esto no significa que los contenidos que están inscritos en los cuadros blancos no apliquen para los pueblos y comunidades étnicas. Si alguno llega a aplicar para la iniciativa, en la vía de la promoción del fortalecimiento propio, lo podemos retomar y considerar en el anclaje.

Clave: Se reconoce que la clasificación que sigue puede no corresponder exactamente a la realidad o a las diversas formas de percibir el conflicto armado, no obstante, más allá de las disertaciones teóricas que se puedan derivar, es una forma de organizar y registrar el ingreso de las iniciativas en la herramienta MAARIV, cuando se determine que estas tienen un anclaje con las líneas propuestas por el proyecto y las medidas (GNR y/o Satisfacción).

Tabla 4. Herramienta-Línea de educación para la paz y anclaje con la medida de Garantías de no Repetición

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 73 de 210

LÍNEA DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ - ANCLAJE- MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN		
Pilares de la medida de Garantías de no Repetición		
Comprensión, reflexión y/o transformación de algunas causas estructurales que permitieron el surgimiento del conflicto armado y sus consecuencias.	Reflexión, mitigación y/o transformación de aspectos culturales que han permitido surgimiento y/o continuidad del conflicto armado.	Fortalecimiento de la democracia y/o procesos de reconciliación.
¿Cuáles son algunas de las causas estructurales y consecuencias derivadas del conflicto armado que se pueden abordar en esta línea del Proyecto?	¿Cuáles son los comportamientos, pensamientos actitudes que justifican el surgimiento / permanencia del conflicto armado?	¿Cuáles son algunas de las debilidades del sistema democrático colombiano? ¿Cuáles son las limitaciones para consolidar procesos de reconciliación en Colombia?
Débiles conocimientos de los orígenes del conflicto armado , sus actores y consecuencias sociales, económicas, culturales y/o políticas.	Bajas capacidades y/o herramientas para tramitar de manera no violenta conflictos sociales, políticos, económicos y/o culturales.	Escaso conocimiento y/o sensibilidad sobre el impacto del conflicto armado en el ejercicio de la política y el establecimiento del Estado social de Derecho.
Bajas capacidades y/o herramientas para tramitar de manera no violenta conflictos sociales, políticos, económicos y/o culturales.	Bajas capacidades y/o herramientas para transformar los conflictos sociales, culturales, políticos y/o económicos.	Bajo conocimiento y/o sensibilidad sobre el impacto del conflicto armado en líderes / lideresas políticos, sociales y comunales.
Bajas capacidades y/o herramientas para transformar los conflictos sociales, culturales, políticos y/o económicos.	Altos niveles de aprobación de la violencia en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes con pertenencia étnica.	Escaso conocimiento del concepto cultura política , sus elementos y ejercicio en Colombia y otros países (vivencia).
Baja capacidad y/o herramientas para tramitar de manera no violenta conflictos sociales, económicos, políticos y/o	Persistencia de una cultura política asociada al clientelismo, corrupción y/o desinformación.	Escaso conocimiento del concepto cultura-política-democrática , sus elementos y ejercicio en Colombia y otros países (vivencia).

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 74 de 210

LÍNEA DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ - ANCLAJE- MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN		
Pilares de la medida de Garantías de no Repetición		
Comprensión, reflexión y/o transformación de algunas causas estructurales que permitieron el surgimiento del conflicto armado y sus consecuencias.	Reflexión, mitigación y/o transformación de aspectos culturales que han permitido surgimiento y/o continuidad del conflicto armado.	Fortalecimiento de la democracia y/o procesos de reconciliación.
¿Cuáles son algunas de las causas estructurales y consecuencias derivadas del conflicto armado que se pueden abordar en esta línea del Proyecto?	¿Cuáles son los comportamientos, pensamientos actitudes que justifican el surgimiento / permanencia del conflicto armado?	¿Cuáles son algunas de las debilidades del sistema democrático colombiano? ¿Cuáles son las limitaciones para consolidar procesos de reconciliación en Colombia?
culturales, especialmente interétnicos o con comunidades campesinas.	Altos niveles de aprobación de paradigmas de seguridad y protección asociados a la militarización o posesión de armamento.	Altos niveles de estigmatización y discriminación que limitan el ejercicio de la participación política de minorías sociales. Escaso conocimiento sobre el impacto del conflicto en el medio ambiente y su relevancia en la consolidación de la Paz.
Bajas capacidades y/o herramientas para transformar los conflictos sociales , culturales, políticos y/o económicos, especialmente interétnicos o con comunidades campesinas.	Bajos niveles de confianza entre diversos actores sociales . Debilidades en la comprensión de la palabra justicia , los tipos o dimensiones de la justicia y/o las diversas vías para el resarcimiento del daño causado.	Débiles conocimientos del concepto participación ciudadana y sus mecanismos en Colombia (referendo, consulta popular, revocatoria del mandato, cabildo abierto, iniciativa popular legislativa y normativa).
Escaso reconocimiento, valor e inclusión social o cultural de minorías sociales (comunidades y pueblos étnicos, población	Escaso conocimiento de la Ley de Origen, la Ley Natural, el Derecho Mayor, el Derecho Propio , el derecho a la diversidad	Escasos conocimientos sobre el concepto y aplicación práctica de algunos mecanismos de vigilancia/control ciudadano a la gestión del Estado

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 75 de 210

LÍNEA DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ - ANCLAJE- MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN		
Pilares de la medida de Garantías de no Repetición		
Comprensión, reflexión y/o transformación de algunas causas estructurales que permitieron el surgimiento del conflicto armado y sus consecuencias.	Reflexión, mitigación y/o transformación de aspectos culturales que han permitido surgimiento y/o continuidad del conflicto armado.	Fortalecimiento de la democracia y/o procesos de reconciliación.
¿Cuáles son algunas de las causas estructurales y consecuencias derivadas del conflicto armado que se pueden abordar en esta línea del Proyecto?	¿Cuáles son los comportamientos, pensamientos actitudes que justifican el surgimiento / permanencia del conflicto armado?	¿Cuáles son algunas de las debilidades del sistema democrático colombiano? ¿Cuáles son las limitaciones para consolidar procesos de reconciliación en Colombia?
desmovilizada, mujeres, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, personas mayores, personas con discapacidad, etc.)	y autonomía en las comunidades y pueblos étnicos. Precarias alternativas y/o escenarios para aprovechar de manera sana el tiempo libre.	(veedurías, Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, Estatuto Anticorrupción, entre otros).
Bajos niveles de confianza entre los ciudadanos y el Estado (representado generalmente en: Fuerza Pública, entidades públicas, formas de gobierno local).	Escaso conocimiento sobre alternativas para aprovechar de manera sana el tiempo libre. Bajos niveles de convivencia entre diversos actores.	Débiles conocimientos del Estatuto de la Oposición , su alcance y reglamentación en Colombia como una de las vías para garantizar el ejercicio de la oposición política (Ley 1909 de 2018).
Baja presencia y/o acompañamiento del Estado a las ideas o necesidades de los / las ciudadanas o comunidades.	Precarias herramientas pedagógicas para promover la convivencia entre diversos actores.	Débiles conocimientos de las violencias contra las mujeres que ejercen liderazgos sociales, político y/o comunales.
Baja capacidad técnica y operativa para realizar diálogos interculturales y/o	Alta circulación y/o reproducción de creencias, actitudes, mitos, estereotipos o conductas que	Escasas herramientas para la prevención, atención y/o seguimiento a la violencia

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 76 de 210

LÍNEA DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ - ANCLAJE- MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN		
Pilares de la medida de Garantías de no Repetición		
Comprensión, reflexión y/o transformación de algunas causas estructurales que permitieron el surgimiento del conflicto armado y sus consecuencias.	Reflexión, mitigación y/o transformación de aspectos culturales que han permitido surgimiento y/o continuidad del conflicto armado.	Fortalecimiento de la democracia y/o procesos de reconciliación.
¿Cuáles son algunas de las causas estructurales y consecuencias derivadas del conflicto armado que se pueden abordar en esta línea del Proyecto?	¿Cuáles son los comportamientos, pensamientos actitudes que justifican el surgimiento / permanencia del conflicto armado?	¿Cuáles son algunas de las debilidades del sistema democrático colombiano? ¿Cuáles son las limitaciones para consolidar procesos de reconciliación en Colombia?
intergeneracionales acerca del respeto y valor de la identidad cultural.	legitiman el poder y la autoridad de los hombres en el ámbito social, familiar y/o político, económico.	contra las mujeres en el ámbito de la política.
Escaso conocimiento del impacto diferencial del conflicto armado en niños, niñas y adolescentes, mujeres, comunidades étnicas, personas con OSIG, personas con discapacidad, entre otros.	Altos niveles de estigmatización y/o discriminación a minorías sociales.	Pocas herramientas para promover el diálogo "entre diferentes" o "antagonistas" .
	Debilidades en la comprensión de la noción de poder y/o el ejercicio del poder .	Bajo conocimiento del contenido del Acuerdo Para la Terminación del Conflicto Armado y su implementación.
Promoción de una cultura patriarcal que incentiva la circulación de estereotipos de género, violencias simbólicas, violencias estructurales, entre otras, que justifican la permanencia del conflicto armado y/o exacerba su impacto en algunos grupos sociales.	Limitaciones para el ejercicio de nuevas masculinidades .	Bajo conocimiento sobre los procesos de paz y/o de justicia transicional en Colombia y otros países.
	Escaso conocimiento y/o herramientas para la protección y conservación de la biodiversidad, los recursos, los servicios ambientales y el	Débiles capacidades y herramientas pedagógicas para difundir el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, incluido el capítulo étnico .

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 77 de 210

LÍNEA DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ - ANCLAJE- MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN		
Pilares de la medida de Garantías de no Repetición		
Comprensión, reflexión y/o transformación de algunas causas estructurales que permitieron el surgimiento del conflicto armado y sus consecuencias.	Reflexión, mitigación y/o transformación de aspectos culturales que han permitido surgimiento y/o continuidad del conflicto armado.	Fortalecimiento de la democracia y/o procesos de reconciliación.
¿Cuáles son algunas de las causas estructurales y consecuencias derivadas del conflicto armado que se pueden abordar en esta línea del Proyecto?	¿Cuáles son los comportamientos, pensamientos actitudes que justifican el surgimiento / permanencia del conflicto armado?	¿Cuáles son algunas de las debilidades del sistema democrático colombiano? ¿Cuáles son las limitaciones para consolidar procesos de reconciliación en Colombia?
	valor de la diversidad cultural para la nación.	
Degradación / pérdida de valores que fundamentan procesos de reconciliación , convivencia, paz, perdón y/o ciudadanía (amor, respeto, solidaridad, responsabilidad, honestidad, gratitud, entre otros).	Alta circulación de estereotipos y representaciones sociales que dinamizaron y/o siguen dinamizando la guerra (ejemplo, “todos los defensores de derechos humanos son guerrilleros”, “todos los ganaderos son paramilitares”, “los azules son conservadores, los rojos liberales”, “si lo mataron fue porque algo debía”, etc.).	Débiles capacidades y herramientas pedagógicas para difundir el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto , incluido el capítulo étnico. Debilitamiento de los liderazgos sociales . Debilidades en el ejercicio del liderazgo .
Alta circulación de estereotipos y representaciones sociales que dinamizaron y/o siguen dinamizando la guerra (ejemplo, “todos los defensores de derechos humanos son guerrilleros”, “todos los	Degradación / pérdida de valores que fundamentan procesos de reconciliación , convivencia, paz, perdón y/o ciudadanía (amor, respeto, solidaridad, responsabilidad, honestidad, gratitud, entre otros).	Pocas herramientas para el ejercicio del liderazgo . Debilitamiento de las formas de organización . Pocas herramientas para la actividad organizativa .

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 78 de 210

LÍNEA DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ - ANCLAJE- MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN		
Pilares de la medida de Garantías de no Repetición		
Comprensión, reflexión y/o transformación de algunas causas estructurales que permitieron el surgimiento del conflicto armado y sus consecuencias.	Reflexión, mitigación y/o transformación de aspectos culturales que han permitido surgimiento y/o continuidad del conflicto armado.	Fortalecimiento de la democracia y/o procesos de reconciliación.
¿Cuáles son algunas de las causas estructurales y consecuencias derivadas del conflicto armado que se pueden abordar en esta línea del Proyecto?	¿Cuáles son los comportamientos, pensamientos actitudes que justifican el surgimiento / permanencia del conflicto armado?	¿Cuáles son algunas de las debilidades del sistema democrático colombiano? ¿Cuáles son las limitaciones para consolidar procesos de reconciliación en Colombia?
ganaderos son paramilitares”, “los azules son conservadores, los rojos liberales”, “si lo mataron fue porque algo debía”, etc.).	Pocas herramientas para el trámite de algunas emociones y/o sentimientos asociados a la dinamización del conflicto armado (odio, venganza, miedo, indiferencia).	Bajo conocimiento sobre el derecho de las víctimas , incluidos los Decretos Ley Étnicos.
Altos niveles de estigmatización y /o discriminación en grupos sociales.	Escaso conocimiento sobre el papel que han jugado algunos sentimientos en la dinamización del conflicto armado en Colombia y otros países (la venganza, el miedo, el odio, la indiferencia, la envidia, el desprecio, el asco, entre otros).	Bajo conocimiento sobre el derecho de las víctimas , incluidos los Decretos Ley Étnicos.
Altos niveles de aprobación de la violencia en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes con pertenencia étnica.	Alta legitimidad de formas de relacionamiento jerárquicas entre diversos actores. Promoción de lenguajes asociados o producto de la guerra.	Escaso conocimiento y/o difusión sobre los Planes de Vida, los Planes de Etnodesarrollo y/o los de Largo y Buen Camino.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 79 de 210

LÍNEA DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ - ANCLAJE- MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN		
Pilares de la medida de Garantías de no Repetición		
Comprensión, reflexión y/o transformación de algunas causas estructurales que permitieron el surgimiento del conflicto armado y sus consecuencias.	Reflexión, mitigación y/o transformación de aspectos culturales que han permitido surgimiento y/o continuidad del conflicto armado.	Fortalecimiento de la democracia y/o procesos de reconciliación.
¿Cuáles son algunas de las causas estructurales y consecuencias derivadas del conflicto armado que se pueden abordar en esta línea del Proyecto?	¿Cuáles son los comportamientos, pensamientos actitudes que justifican el surgimiento / permanencia del conflicto armado?	¿Cuáles son algunas de las debilidades del sistema democrático colombiano? ¿Cuáles son las limitaciones para consolidar procesos de reconciliación en Colombia?
Escaso valor otorgado a los rituales y procesos de perdón y armonización entre el hombre y el territorio y/o madre tierra.	Promoción de una cultura patriarcal que incentiva la circulación de estereotipos de género, violencias simbólicas, violencias estructurales, entre otras, que justifican la permanencia del conflicto armado.	Escaso conocimiento y/o herramientas para la protección y conservación de la biodiversidad , los recursos, los servicios ambientales y el valor de la diversidad cultural para la nación.
Alta afectación física y espiritual en los lugares de pensamiento propio de comunidades y pueblos étnicos.		
Bajo conocimiento y/o difusión de las memorias e historias de resistencia y afrontamiento orales y/o escritas desde la perspectiva de las víctimas.	Alta aprobación de una cultura de la ilegalidad o de contravención a la Ley.	Débiles conocimientos en el concepto de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario , mecanismos de protección y principios asociados a cada campo.
	Alta aprobación de acciones, comportamientos, formas de pensar, entre otros, que legitiman el uso o selección de la vía de la ilegalidad .	Débiles conocimientos en la organización del Estado colombiano, sus ramas de poder público y el ejercicio de la democracia representativa.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 80 de 210

LÍNEA DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ - ANCLAJE- MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN		
Pilares de la medida de Garantías de no Repetición		
Comprensión, reflexión y/o transformación de algunas causas estructurales que permitieron el surgimiento del conflicto armado y sus consecuencias.	Reflexión, mitigación y/o transformación de aspectos culturales que han permitido surgimiento y/o continuidad del conflicto armado.	Fortalecimiento de la democracia y/o procesos de reconciliación.
¿Cuáles son algunas de las causas estructurales y consecuencias derivadas del conflicto armado que se pueden abordar en esta línea del Proyecto?	¿Cuáles son los comportamientos, pensamientos actitudes que justifican el surgimiento / permanencia del conflicto armado?	¿Cuáles son algunas de las debilidades del sistema democrático colombiano? ¿Cuáles son las limitaciones para consolidar procesos de reconciliación en Colombia?
		Débiles conocimientos acerca del Pluralismo Jurídico en Colombia (enseñanza y sensibilización en torno a los derechos de la población indígena, negra, raizal, afrocolombiana, palenquera y/o Rrom y sus jurisdicciones especiales).
		Débiles conocimientos en el concepto de derechos humanos, derecho internacional humanitario , mecanismos de protección y/o principios asociados a cada campo desde el enfoque diferencial étnico.
		Escaso conocimiento y aplicación de la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública por parte de Partidos y Movimientos Políticos Colombianos.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
	ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Página: 81 de 210

Como se identifica, el listado de temas y posibilidades de anclaje de la línea de educación para la paz con la medida de GNR es amplio e incluye también el abanico de opciones que, de acuerdo a los Decretos-Ley Étnicos, hacen parte de la visión que tienen los pueblos y comunidades étnicas para la no repetición de los hechos del pasado (resaltados en color morado claro). Este listado está sujeto a ampliarse, de acuerdo a las realidades con las cuales se deba enfrentar la implementación del Proyecto. La apuesta inicial es tener una sombrilla amplia que le permita a la entidad ir haciendo un mapeo y registro del tipo de iniciativas que existen y se vinculan con la línea de educación para la paz -anclaje-medida de garantías de no repetición.

6.3.3.2. Línea socio-productiva

El concepto de socio-productivo hace referencia al desarrollo de una serie de actividades en red, es decir, en relación con otros, que busca generar bienes y/o servicios útiles o necesarios para el consumo de un sector poblacional. La finalidad última de esta línea no es generar beneficios exclusivamente a una sola persona, sino garantizar la satisfacción de necesidades de un grupo de personas que está involucrado directa e integralmente (proveedores, trabajadores o asociados) o indirectamente (transportadores, compradores, consumidor final) del proceso de producción de un bien o servicio, sea este pecuario, avícola, agrícola, piscícola, silvícola, manufacturero, de servicios de turismo, de comidas, entre otros.⁹¹

La mayoría de los procesos socioprodutivos dependen de los nichos ecológicos y, en general, de ciertas condiciones medio ambientales. Por ejemplo, la pérdida o alteración de la calidad del agua afecta la fauna acuática; la tala indiscriminada de árboles afecta la vida animal, vegetal y humana y, en esa misma vía, la producción de oxígeno, indispensable para la supervivencia de las especies. Esta referencia al medio ambiente busca resaltar que, sin el cuidado de este, varias de las actividades económicas no podrían hacerse o, inclusive, que la vida humana sería insostenible.

En el contexto del conflicto armado colombiano, algunas acciones llevadas a cabo por los actores armados y por las mismas comunidades han afectado los bosques, manglares, cuerpos de agua y entre otros nichos ecológicos. Tal es el caso de procesos relacionados con el narcotráfico, la tala masiva de árboles, la ganadería extensiva, la construcción de infraestructuras que afectan la fauna y flora, el uso de químicos, entre otros.

⁹¹Fondo Intergubernamental para la descentralización. 2009. *Lineamientos básicos para la formulación y presentación de proyectos socio-productivos con enfoque socialista*. Recuperado de: <https://www.monografias.com/trabajos-pdf4/lineamientos-basicos-formulacion-presentacion-proyectos-socio-productivos-enfoque-socialista/lineamientos-basicos-formulacion-presentacion-proyectos-socio-productivos-enfoque-socialista.pdf>

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 82 de 210

Este Proyecto reconoce la importancia de apalancar iniciativas socio-productivas, pero también de aquellas que promuevan la recuperación o cuidado de ecosistemas afectados por el conflicto armado, los cuales, en últimas, son los que permiten el sostenimiento o salvaguarda de la vida, en el sentido amplio de la palabra. Sin la posibilidad de recuperación, cuidado o fortalecimiento del medio ambiente no habría la posibilidad de producir bienes y servicios entre los cuales, el oxígeno, también podría ser catalogado como tal.

En ese orden de ideas, guardadas proporciones, el Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas Territoriales de Reparación se convierte en otro de los medios a través del cual la Unidad para las Víctimas realiza una contribución al punto uno (-1) del Acuerdo de Paz "*Hacia un nuevo campo colombiano, reforma rural integral*", específicamente de cara a algunos de los objetivos que este punto tiene y al punto (-5) la centralidad de las *víctimas en el proceso de reparación y reconciliación*.⁹²

Así, el Proyecto hace un aporte al apoyar iniciativas que tienen como objetivo fundamental la reducción de la pobreza, la dinamización de la economía rural, la mejora de la calidad de vida de las personas víctimas que están en el campo, el fortalecimiento organizativo a través de la mejora de unidades productivas, la transformación de la exclusión social y económica de algunos sectores, entre otros. Al respecto, es preciso enfatizar que la pobreza y, con ello, la falta de oportunidades económicas ha fungido como causa y consecuencia de la guerra.

Adicional a esto, según lo planteado en el punto 1 del Acuerdo Final de Paz, el Estado establecerá programas especiales de desarrollo con enfoque territorial (PDET) en aquellas zonas altamente afectadas por el conflicto armado. El Proyecto de iniciativas, en el momento 1 de la ruta, relacionado con el mapeo y acercamiento a iniciativas para su postulación, promueve el uso de los pactos municipales como herramienta de focalización de las iniciativas por parte de los profesionales de territorio. Así mismo, el momento 4 de la ruta propuesta, considera como criterio de focalización para el acompañamiento al fortalecimiento de las iniciativas, aquellas que estén ubicadas en municipios PDET.

Por último, en lo que respecta al punto 1 del Acuerdo de Paz, se afirma que el Estado deberá promover proyectos y programas orientados a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional

⁹² Cfr. ABC del Acuerdo Final: Cartilla pedagógica. Sin fecha de publicación. Recuperado de: <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/cartillaabcdelacuerdofinal2.pdf>.

Es importante resaltar que la Unidad para las Víctimas a través de la entrega de Esquemas Especiales de Acompañamiento a la población en situación de desplazamiento también contribuye a restablecer o fortalecer la generación de ingresos en las personas y, en una lectura dialógica con el Acuerdo de Paz, aportaría a este punto uno. También lo hace a través de otras áreas como el Grupo de Cooperación Internacional y la Dirección de Gestión Interinstitucional.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 83 de 210

de las personas que se encuentran en el campo, en especial de los más pobres. La inseguridad alimentaria como consecuencia de los cambios en el uso y relación con la tierra (por ejemplo, monocultivos de coca, palma africana, explotación de oro, etc.), también se configura como una consecuencia del conflicto armado y, en determinados contextos, como una causa que posibilitó el engorde de las filas de grupos armados ilegales, especialmente de los grupos paramilitares.

Articulado con esto último, el Proyecto promoverá la identificación de iniciativas orientadas al cuidado y recuperación de los nichos ecológicos afectados en el marco del conflicto armado. El Proyecto prevé que en el país se están movilizando iniciativas en tal sentido, las cuales involucran a personas desmovilizadas de grupos armados ilegales y/o miembros y exmiembros de la Fuerza Pública. Desde dicha posibilidad, el Proyecto buscará incorporar el enfoque de reconciliación a nivel interpersonal o social y acompañar estas iniciativas en la mitigación de causas y consecuencias del conflicto armado, entre las cuales, como se mencionó, se encuentra la inseguridad alimentaria y la necesidad de preservación de la vida cuando el medio ambiente ha sido altamente afectado.

Por su parte, se vislumbra que en los territorios también se están ejecutando iniciativas socioproductivas que buscan reducir la posibilidad de ingreso de adolescentes y jóvenes a pandillas, combos, escuadras o grupos orientados al microtráfico de drogas, situación que también está conectada con uno de los aspectos que trata el punto 4 del Acuerdo de Paz, "Solución al problema de las drogas ilícitas" el cual no solo es la sustitución de los cultivos, sino del apoyo a emprendimientos económicos para reducir dicho flagelo.⁹³

Como bien lo ha venido reportando en sus informes la Dirección de Acuerdos de la Verdad del Centro Nacional de Memoria Histórica, el conflicto armado se ha reconfigurado tras la desmovilización de los grupos paramilitares y de las FARC-EP. Esta reconfiguración tiene que ver con la vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a pequeños grupos destinados a seguir dinamizando el narcotráfico, esta vez, desde el consumo pequeño, pero masivo, en varias ciudades y pueblos del país.⁹⁴

Basta con visitar zonas como el Urabá antioqueño donde el impacto de la presencia de actores armados se ve en las nuevas generaciones, quienes juegan a representar el actor armado y a sumarse a la dinámica del microtráfico de droga con el fin de tener un estatus o reconocimiento

⁹³ *Ibidem*.

⁹⁴ Centro Nacional de Memoria Histórica. 2015. Desmovilización y Reintegración Paramilitar. Panorama postacuerdos con las AUC. Álvaro Villarraga Sarmiento (Comp.). Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica. Recuperado de: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/desmovilizacionDesarmeReintegracion/desmovilizacion-y-reintegracion-paramilitar.pdf>

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 84 de 210

social, el cual, al empezar a tener algún grado de reconocimiento social, termina siendo silenciado por aquellos que quedaron, tras la desmovilización, al mando y control territorial o, en su defecto, por nuevos actores y promotores de la violencia.

Teniendo en cuenta este tipo de realidades del país, es factible de varias iniciativas de reparación busquen vincular a adolescentes y jóvenes a procesos productivos.⁹⁵ Ahora, también es factible que dadas las condiciones de pobreza o decisiones personales en relación con la continuidad o no de un camino de formación básica, técnica o profesional, algunas iniciativas promuevan la vinculación de adolescentes y jóvenes buscando, en últimas, arrebatárle a la guerra, la delincuencia común o a la muerte, más vidas.

En ese orden de ideas, este Proyecto, desde la línea socioproductiva, busca atacar algunas causas estructurales y consecuencias del conflicto armado al fortalecer unidades productivas que beneficien a diversos sectores poblacionales que han sido víctimas o que pueden llegar a serlo potencialmente, tal y como es el caso de los adolescentes y jóvenes.

Un aspecto importante a considerar frente a la apuesta de este Proyecto en esta línea, denominada socioproductiva, es que la Unidad para las Víctimas no tendrá que crear un programa para atacar causas y consecuencias del conflicto armado como la pobreza, la inseguridad alimentaria, la exclusión social y económica, el narcotráfico, el monocultivo, el microtráfico de drogas, etc., sino que a partir de lo que vienen haciendo las víctimas y/o personas que trabajen en favor de ellas y otros sectores sociales para afrontar las mencionadas causas y consecuencias, el Proyecto potencia y acompaña el fortalecimiento de las ideas que se vienen ejecutando.

La tabla que sigue (tabla 5) relaciona **dos de los tres pilares de la medida de GNR** que pueden consolidarse través del fortalecimiento de una iniciativa socioproductiva. Así, asocia a cada pilar un listado de temas que siendo reconocidos como algunas de las causas y/o consecuencias del conflicto armado o, debilidades en el proceso de reconciliación o, debilidades de democracia colombiana, pueden ser objeto de trabajo o apuesta por iniciativas territoriales de reparación.

iImportante! A diferencia de la anterior herramienta, donde hay varios cuadros sombreados en morado indicando que allí está lo que los decretos Ley étnicos mencionan sobre las acciones para la prevención de surgimiento de violencias (medida de Garantías de no Repetición), la herramienta que sigue no tiene tantos cuadros sombreados en morado. Esto no significa que los contenidos que están inscritos en los cuadros blancos no apliquen para los pueblos y

⁹⁵ Dado que el Proyecto solicita para la postulación de las iniciativas el listado de beneficiarios, en el cual se incluye el dato de la fecha de nacimiento, será una responsabilidad del Proyecto socializar a los postulantes de la iniciativa lo dispuesto en el artículo 113 y 114 del Código de la Infancia y Adolescencia (Resolución 1098 de 2006), el cual establece que los menores entre los 15 y 17 años deberán contar con sus respectivos permisos de trabajo, tramitados por el empleador y éstos.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 85 de 210

comunidades étnicas, pues dependiendo de la iniciativa étnica que se presenten, pueden aplicar. Así, el mismo listado está desplegado para étnicos y no étnicos en el MAARIV, herramienta que tiene sistematizada cada una de las tablas o herramientas y temas.

Si alguno llega a aplicar para la iniciativa étnica, en la vía de la promoción del fortalecimiento propio, lo podemos retomar y considerar en el anclaje. Esto también tiene un sentido y es no distinguir de manera tajante entre lo étnico y/o campesino, pues en algunos puntos se pueden encontrar. De ahí que en caso de que algo de lo descrito llegue a aplicar para comunidades y pueblos étnicos o viceversa, se puede recoger y determinar el anclaje de la iniciativa.

Clave: Se reconoce que la clasificación que sigue puede no corresponder exactamente a la realidad o a las diversas formas de percibir el conflicto armado, no obstante, más allá de las disertaciones teóricas que se puedan derivar, es una forma de organizar y registrar el ingreso de las iniciativas en la herramienta MAARIV, cuando se determine que estas tienen un anclaje con las líneas propuestas por el proyecto y las medidas (GNR y/o Satisfacción).

Tabla 5. Herramienta - línea socioproductiva y anclaje con la medida de Garantías de no Repetición

LÍNEA SOCIOPRODUCTIVA- ANCLAJE- MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	
Pilares de la medida de Garantías de no Repetición	
Comprensión, reflexión y/o transformación de algunas causas estructurales que permitieron el surgimiento del conflicto armado y sus consecuencias.	Fortalecimiento de la democracia y/o de procesos de reconciliación.
¿Cuáles son algunas causas estructurales y/o consecuencias del conflicto armado que se puede abordar en esta línea del Proyecto?	¿Cuáles son algunas de las debilidades en el ámbito de la democracia y/o reconciliación que se pueden abordar en esta línea del Proyecto?
Escaso conocimiento sobre el concepto de soberanía alimentaria , su normatividad, herramientas y/o experiencias prácticas para su implementación por parte de la familia o grupo asociativo que postuló la iniciativa.	Débiles capacidades de la iniciativa para aportar en la reducción de la exclusión económica, social y política que vivencian personas víctimas del conflicto armado, exmiembros de grupos armados ilegales y/o miembros - exmiembros de la fuerza pública en la zona de ejecución de la iniciativa.
Limitado conocimiento sobre el concepto de agroecología , sus elementos, herramientas y/o	Débiles capacidades del grupo asociativo o familia para agenciar y/o consolidar procesos de reconciliación o perdón entre víctimas del conflicto armado, exmiembros de grupos

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 86 de 210

LÍNEA SOCIOPRODUCTIVA- ANCLAJE- MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	
Pilares de la medida de Garantías de no Repetición	
Comprensión, reflexión y/o transformación de algunas causas estructurales que permitieron el surgimiento del conflicto armado y sus consecuencias.	Fortalecimiento de la democracia y/o de procesos de reconciliación.
¿Cuáles son algunas causas estructurales y/o consecuencias del conflicto armado que se puede abordar en esta línea del Proyecto?	¿Cuáles son algunas de las debilidades en el ámbito de la democracia y/o reconciliación que se pueden abordar en esta línea del Proyecto?
experiencias prácticas para su implementación en la iniciativa postulada.	armados ilegales y miembros o exmiembros de la Fuerza Pública a través de la iniciativa socioproductiva.
Débiles capacidades de la iniciativa para aportar a la reducción de la exclusión social y económica que vivencian algunas personas (personas con pertenencia étnica, personas mayores, personas con discapacidad, jóvenes, entre otros) en el contexto donde se ejecuta la iniciativa.	Baja capacidad de los integrantes de la iniciativa (víctimas del conflicto armado, exmiembros de grupos armados ilegales y miembros o exmiembros de la Fuerza Pública) para restablecer el uso y relación con la tierra a través de la iniciativa propuesta.
Débiles capacidades de la iniciativa para aportar a la reducción de la exclusión económica y social que vivencian algunas mujeres en la zona de ejecución de la iniciativa.	Débiles capacidades de la iniciativa para promover la seguridad alimentaria en las víctimas del conflicto armado, exmiembros de grupos armados ilegales y miembros o exmiembros de la Fuerza Pública que hacen parte de la iniciativa.
Débiles capacidades de la iniciativa para promover la seguridad alimentaria en los miembros y/o beneficiarios de la iniciativa.	Baja capacidad de la familia o grupo asociativo para consolidar la iniciativa como alternativa de generación de ingresos para las víctimas del conflicto armado, exmiembros de grupos armados ilegales y miembros o exmiembros de la Fuerza Pública que hacen parte de la iniciativa.
Persistencia de la inseguridad alimentaria en los miembros de la iniciativa.	Precarias herramientas que le permitan a la iniciativa fortalecer el proyecto de vida económico y social de las víctimas del conflicto armado, exmiembros de grupos armados ilegales y/o miembros o exmiembros de la Fuerza Pública que hacen parte de la iniciativa.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 87 de 210

LÍNEA SOCIOPRODUCTIVA- ANCLAJE- MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	
Pilares de la medida de Garantías de no Repetición	
Comprensión, reflexión y/o transformación de algunas causas estructurales que permitieron el surgimiento del conflicto armado y sus consecuencias.	Fortalecimiento de la democracia y/o de procesos de reconciliación.
¿Cuáles son algunas causas estructurales y/o consecuencias del conflicto armado que se puede abordar en esta línea del Proyecto?	¿Cuáles son algunas de las debilidades en el ámbito de la democracia y/o reconciliación que se pueden abordar en esta línea del Proyecto?
Baja capacidad de la familia o grupo asociativo para dinamizar la economía rural a través de la iniciativa.	Debilidades en la organización y/o estructuración de la iniciativa conformada por personas víctimas del conflicto armado, exmiembros de grupos armados ilegales y/o miembros o exmiembros de la Fuerza Pública.
Baja capacidad para restablecer / recuperar el uso y relación con la tierra a través de la iniciativa propuesta.	Persistencia de la desconfianza entre los miembros que conforman la iniciativa (personas víctimas del conflicto armado, exmiembros de grupos armados ilegales y/o miembros o exmiembros de la Fuerza Pública) que limitan su crecimiento.
Baja capacidad de la iniciativa para transformar prácticas asociadas a la ilegalidad y/o la recuperación del uso de la tierra.	
Baja capacidad de la familia o grupo asociativo para consolidar la iniciativa como alternativa de generación de ingresos en minorías sociales o grupos sociales altamente impactados por el conflicto armado (personas con discapacidad, personas y/o comunidades étnicas, mujeres, personas mayores, jóvenes).	Baja capacidad para producir y comercializar los productos y/o marcas de productos elaborados por quienes conforman la iniciativa (personas víctimas del conflicto armado, exmiembros de grupos armados ilegales y/o miembros o exmiembros de la Fuerza Pública).
Precarias herramientas que le permitan a la iniciativa fortalecer el proyecto de vida económico y social de la familia o grupo asociativo que hace parte de ella.	Baja capacidad de la iniciativa para transformar y/o reducir procesos de estigmatización y/o discriminación hacia quienes conforman la iniciativa (personas víctimas del conflicto armado, exmiembros de grupos armados ilegales y/o miembros o exmiembros de la Fuerza Pública), los cuales limitan su crecimiento y visibilización.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 88 de 210

LÍNEA SOCIOPRODUCTIVA- ANCLAJE- MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	
Pilares de la medida de Garantías de no Repetición	
Comprensión, reflexión y/o transformación de algunas causas estructurales que permitieron el surgimiento del conflicto armado y sus consecuencias.	Fortalecimiento de la democracia y/o de procesos de reconciliación.
¿Cuáles son algunas causas estructurales y/o consecuencias del conflicto armado que se puede abordar en esta línea del Proyecto?	¿Cuáles son algunas de las debilidades en el ámbito de la democracia y/o reconciliación que se pueden abordar en esta línea del Proyecto?
Debilidades en la organización y/o estructuración de la iniciativa que limitan su crecimiento.	Escasas herramientas para vincular y/o promover la participación de las mujeres y/o minorías sociales en la iniciativa conformada por, entre otros, exmiembros de grupos armados ilegales, personas víctimas del conflicto armado.
Baja capacidad organizativa de los miembros que participan y/o lideran la iniciativa socioproductiva.	Limitada capacidad de la iniciativa (conformada por persona víctimas, exmiembros de grupos armados ilegales y/o miembros o exmiembros de la Fuerza Pública) para aportar en la recuperación de nichos ecológicos o ecosistemas afectados por el conflicto armado.
Débiles conocimientos sobre el trabajo cooperativo y/o en red y su aplicabilidad para el crecimiento de la iniciativa.	Precarios recursos que permitan a la iniciativa aportar a reducir la migración y/o desplazamiento de jóvenes y adultos víctimas del conflicto armado y de exmiembros de grupos armados ilegales o legales a las ciudades.
Persistencia de la desconfianza entre los miembros que conforman la iniciativa que limitan su crecimiento.	Baja capacidad de la iniciativa para aportar a mitigar las precarias opciones de empleabilidad que existen en la zona de ejecución de la iniciativa para víctimas del conflicto armado, exmiembros de grupos armados ilegales y/o miembros o exmiembros de la Fuerza Pública.
Débiles conocimientos sobre las estrategias para comercializar y/o posicionar productos elaborados por la iniciativa.	Débil capacidad de la iniciativa socioproductiva para aportar a la recuperación de la identidad cultural y/o campesina en jóvenes y adultos víctimas del conflicto armado y de

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 89 de 210

LÍNEA SOCIOPRODUCTIVA- ANCLAJE- MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	
Pilares de la medida de Garantías de no Repetición	
Comprensión, reflexión y/o transformación de algunas causas estructurales que permitieron el surgimiento del conflicto armado y sus consecuencias.	Fortalecimiento de la democracia y/o de procesos de reconciliación.
¿Cuáles son algunas causas estructurales y/o consecuencias del conflicto armado que se puede abordar en esta línea del Proyecto?	¿Cuáles son algunas de las debilidades en el ámbito de la democracia y/o reconciliación que se pueden abordar en esta línea del Proyecto?
	exmiembros de grupos armados ilegales o legales.
Baja capacidad para producir y comercializar los productos y/o marcas de productos elaborados por la persona, familia o el grupo asociativo que postuló la iniciativa.	Débil capacidad del grupo asociativo (conformado por víctimas del conflicto armado, exmiembros de grupos armados ilegales y/o miembros o exmiembros de la Fuerza Pública) para promover nuevos liderazgos y/o el relevo generacional que permita refrescar el grupo que dinamiza la iniciativa socioproductiva.
Escasas herramientas para vincular y/o promover la participación de las mujeres y/o minorías sociales en la iniciativa.	Débil capacidad de la iniciativa para aportar a promover el arraigo territorial y cultural en sus miembros (víctimas del conflicto armado, exmiembros de grupos armados ilegales y/o miembros o exmiembros de la Fuerza Pública) y las personas que residen en el lugar de ejecución de la iniciativa.
Precaria capacidad de la iniciativa para promover la equidad y/o participación de las mujeres, hombres y otros sectores sociales que limitan el crecimiento de la iniciativa.	
Altos niveles de estigmatización y discriminación que limitan el crecimiento de la iniciativa postulada.	Baja capacidad de quienes postulan la iniciativa (víctimas del conflicto armado, exmiembros de grupos armados ilegales y/o miembros o exmiembros de la Fuerza Pública) para recuperar lugares sagrados o medios de sustento de la comunidad o pueblo étnico.
Baja capacidad de la iniciativa para mitigar y/o transformar prolongados procesos de estigmatización y discriminación que limitan el crecimiento de la iniciativa.	
Escasas estrategias pedagógicas para sensibilizar sobre el impacto del conflicto armado en el medio ambiente , así como de estrategias de recuperación del mismo a través de la iniciativa.	Baja capacidad de la iniciativa (conformada por víctimas del conflicto armado, exmiembros de grupos armados ilegales y/o miembros o exmiembros de la Fuerza Pública) para transformar prácticas asociadas a la

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
	ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Página: 90 de 210

LÍNEA SOCIOPRODUCTIVA- ANCLAJE- MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	
Pilares de la medida de Garantías de no Repetición	
Comprensión, reflexión y/o transformación de algunas causas estructurales que permitieron el surgimiento del conflicto armado y sus consecuencias.	Fortalecimiento de la democracia y/o de procesos de reconciliación.
¿Cuáles son algunas causas estructurales y/o consecuencias del conflicto armado que se puede abordar en esta línea del Proyecto?	¿Cuáles son algunas de las debilidades en el ámbito de la democracia y/o reconciliación que se pueden abordar en esta línea del Proyecto?
	ilegalidad y/o la recuperación del uso de la tierra.
Limitada capacidad de la iniciativa para aportar en la recuperación de nichos ecológicos o ecosistemas afectados por el conflicto armado. * Reforestación, recuperación de cuerpos de agua, limpieza y organización de determinadas zonas o parches verdes.	Baja capacidad de los miembros de la iniciativa (víctimas del conflicto armado, exmiembros de grupos armados ilegales y/o miembros o exmiembros de la Fuerza Pública) para recuperar saberes y/o prácticas afectadas por el conflicto armado y la comercialización de los mismos (tejidos, cestería, alfarería, orfebrería, entre otros).
Precarios recursos que permitan a la iniciativa aportar a reducir la migración y/o desplazamiento de jóvenes y adultos a las ciudades.	Baja capacidad de la iniciativa socioproductiva (conformada por víctimas del conflicto armado, exmiembros de grupos armados ilegales y/o miembros o exmiembros de la Fuerza Pública) para convertirse en un medio para el sano aprovechamiento del tiempo libre y transformación de proyectos de vida.
Baja capacidad de la iniciativa socioproductiva para convertirse en un medio para el sano aprovechamiento del tiempo libre y transformación de proyectos de vida.	
Baja capacidad de la iniciativa para aportar a mitigar las precarias opciones de empleabilidad en la zona de ejecución de la iniciativa. *es importante que en análisis de la iniciativa esta consecuencia se reconozca como consecuencia del conflicto armado, mas no como una situación que ha sido histórica en la zona de ejecución de la iniciativa.	
Débil capacidad de la iniciativa socioproductiva para aportar a la recuperación de la identidad cultural y/o campesina.	

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
	ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Página: 91 de 210

LÍNEA SOCIOPRODUCTIVA- ANCLAJE- MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	
Pilares de la medida de Garantías de no Repetición	
Comprensión, reflexión y/o transformación de algunas causas estructurales que permitieron el surgimiento del conflicto armado y sus consecuencias.	Fortalecimiento de la democracia y/o de procesos de reconciliación.
¿Cuáles son algunas causas estructurales y/o consecuencias del conflicto armado que se puede abordar en esta línea del Proyecto?	¿Cuáles son algunas de las debilidades en el ámbito de la democracia y/o reconciliación que se pueden abordar en esta línea del Proyecto?
Débil capacidad para promover nuevos liderazgos y/o el relevo generacional que permita refrescar el grupo que dinamiza la iniciativa.	
Débil capacidad de la iniciativa para aportar a promover el arraigo territorial y cultural en sus miembros y las personas que residen en el lugar de ejecución de la iniciativa.	
Baja capacidad de quienes postulan la iniciativa para recuperar lugares sagrados o medios de sustento de la comunidad o pueblo étnico.	
Baja capacidad de los miembros de la iniciativa para recuperar saberes y/o prácticas afectadas por el conflicto armado y la comercialización de los mismos (tejidos, cestería, alfarería, orfebrería, entre otros).	

Como se puede concluir de la lectura de esta herramienta de identificación y anclaje de la iniciativa socioproductiva con la medida de Garantías de no Repetición, el listado de temas es amplio y considera también aquellas iniciativas étnicas, ligadas a lo agrícola, huertas medicinales, medio ambiente y el fortalecimiento de procesos identitarios, arraigo territorial, seguridad alimentaria, inclusión social y económica, entre otros, reconocidos, también, como causas y/o consecuencias del conflicto armado. Al igual como ocurre con la línea de educación para la paz, este listado de temas o posibilidades puede ampliarse de acuerdo a las realidades de los territorios o de los procesos comunitarios.

En la experiencia de ejecución del Proyecto, hubo iniciativas socioproductivas que surgieron de algunos colegios oficiales agropecuarios, cuyo objetivo era fortalecer la identidad campesina de los niños, niñas y adolescentes, generar arraigo territorial, así como contribuir

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 92 de 210

a la recuperación de saberes relacionados con el uso y la producción de la tierra. Cuando el profesional se encuentre frente a esta situación, la iniciativa, aunque provenga de un colegio, quedará ligada a la línea socioproductiva.

La herramienta o tabla referenciada permite identificar que para esta línea no está asociado el pilar *transformación o mitigación de aspectos culturales que han permitido el surgimiento y/o continuidad del conflicto armado*. Aunque no esté asociado, puede ocurrir que alguna iniciativa socio-productiva tenga como objetivo la transformación de un patrón cultural del cual se alimentó el conflicto armado, tal y como es el caso del patrón asociado a la cultura de la ilegalidad, la inadecuada inversión del tiempo libre, el trámite violento de conflictos, el estatus y el poder, entre otras. Aunque esto puede ocurrir, se parte del presupuesto que las iniciativas socioproductivas están ligadas o surgen, **predominantemente**, en el marco de los otros dos pilares de la medida de GNR.

Ahora, si bien esto puede ser una hipótesis cierta, el trabajo de los mencionados aspectos culturales puede ser abordado con los postulantes y beneficiarios de esta línea en el momento 5 de la ruta del Proyecto, en la cual, se busca que la Unidad para las Víctimas, representada por el Grupo de Enfoque Psicosocial, brinde un acompañamiento a través de la entrega de servicios (formaciones, talleres, recorridos, charlas, cine foros, etc.) orientados a someter a reflexionar, si es el caso, ciertos patrones culturales que han afectado la dinamización del campo, la ruralidad, la integración económica y social de algunos sectores altamente afectados por el conflicto armado tal y como es el caso de las mujeres, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, etc.⁹⁶

Vale la pena enfatizar que el Proyecto, en esta línea, más allá de mapear alternativas de generación de ingresos o unidades productivas *per se*, busca identificar de qué manera estas actividades económicas incorporan en su objetivo o trayectoria reflexionar y/o transformar causas y consecuencias del conflicto armado o, fortalecer procesos democráticos o de reconciliación entre diversos actores a través de cualquier tipo de iniciativa socioproductiva.

En ese orden de ideas, la tabla No 5 está construida de tal manera que resalta las causas estructurales y consecuencias del conflicto armado en el ámbito socio productivo, **más allá de brindar una centralidad al perfil económico que pueda tener la iniciativa**. Así, la orientación al profesional es enfocar la mirada en lo que busca lograr la iniciativa socioproductiva en términos de transformar: i) *algunas causas estructurales y consecuencias del conflicto armado* (reducir la inseguridad alimentaria, dinamizar la economía rural, transformar el uso y relación con la tierra, fortalecer la identidad cultural, generar alternativas de generación de ingresos, etc.) ii) *promover procesos de reconciliación entre diversos actores*

⁹⁶ Al respecto es importante enfatizar que las iniciativas socioproductivas que se presenten deben tener mínimo 1 año de preexistencia y que la ruta propuesta por el Proyecto busca acompañar la presentación de la iniciativa, así como todo lo que se ha definido en este lineamiento como acompañamiento para el fortalecimiento de la iniciativa.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 93 de 210

a través de la iniciativa o iii) fortalecer la democracia a través de la mejora de la participación de mujeres, adolescentes, jóvenes, exmiembros de grupos armados ilegales, entre otros.

Para finalizar, es importante resaltar que el Proyecto se constituye en la realidad del conflicto armado del país y de los más de 50 años de guerra, como un granito de arena, tal vez pequeño, pero que busca tener una repercusión alta en la vida y cotidianidad de las personas que participen en este fortalecimiento.

6.3.3.3. Línea sociocultural

El término sociocultural hace referencia al conjunto de prácticas deportivas, espirituales, artísticas, de gastronomía, de siembra y cosecha o, cualquiera otra, que en una línea similar genere: i) identidad en un grupo social, ii) aporte a su cohesión y iii) permita el establecimiento del vínculo social con cierta frecuencia.

Si bien se tiende a pensar rápidamente que todo lo que tiene que ver con cultura, en términos de los procesos de reparación, se encuentra ligado a la medida de satisfacción; de acuerdo con el desarrollo técnico de la medida de Garantías de no Repetición, este Proyecto identifica que varias acciones desarrolladas en los territorios, que se circunscriben al campo de la cultura, en su objetivo o fin buscan transformar patrones culturales que han sustentado la guerra, posibilitar acciones de reconciliación, aportar al trámite de conflictos, incluir y reconocer socialmente al otro, etc.

Por ejemplo, en la experiencia de ejecución del Proyecto en 2019, se identificó que varias iniciativas culturales en su objetivo y trayectoria contribuían a alcanzar alguno de los pilares definidos para la medida de Garantías de no Repetición. Es el caso de los clubes de deportes conformados con el fin de que los niños, niñas y adolescentes inviertan de mejor manera el tiempo libre y, desde allí, se reduzca el riesgo de reclutamiento a un grupo armado o a pandillas. También se identificaron clubes de deportes conformados por víctimas de minas antipersonal de diferentes grupos armados legales e ilegales que, más allá de realizar la práctica deportiva, buscaban conocer la historia de aquel que en tiempo fue visto y catalogado como "enemigo" en el marco de la guerra o fuego cruzado.

Con base en estas situaciones, la línea sociocultural tendrá un vínculo con la medida de Garantías de no Repetición cuando la iniciativa que se postule, por su objetivo, fin, población beneficiaria y/o trayectoria contribuya a materializar alguno de los pilares de la mencionada medida. De manera similar a como ocurre en las anteriores líneas, en las comunidades étnicas el deporte y otras prácticas asociadas a su cultura y cosmovisión, podrán fungir como medio a través del cual se logre el trámite no violento de conflictos, el diálogo intercultural, el fortalecimiento de liderazgos, entre otros.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
	ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Página: 94 de 210

Vale la pena resaltar que temas similares a los que se trabajan en la línea de educación para la paz, también se pueden trabajar desde la línea sociocultural, pero a través de la promoción de otros medios como es el deporte, el teatro, la gastronomía, las artes gráficas, la oralidad, etc.

En ese orden de ideas, la siguiente tabla No 6 relaciona el listado de temas que, posiblemente, esté **ANCLADO**, conectado o amarrado con el objetivo o trayectoria de la iniciativa.

¡Importante! Los cuadros de la siguiente herramienta sombreados en color morado claro se corresponden con temas asociados a pueblos y comunidades étnicas, los cuales están en la vía de promover el fortalecimiento propio o de apalancar acciones para la no repetición de los hechos violentos de pasado, de acuerdo a lo establecido en los Decretos Ley étnicos 4633 (artículo 126), 4634 (artículo 90) y 4635 (artículo 99), prorrogados por la Ley 2978 de 2021. Ahora, esto no significa que los contenidos que están inscritos en los cuadros blancos no apliquen para los pueblos y comunidades étnicas. Si alguno llega a aplicar para la iniciativa, lo podemos retomar y considerar en el anclaje.

Clave: Se reconoce que la clasificación que sigue puede no corresponder exactamente a la realidad o a las diversas formas de percibir el conflicto armado, no obstante, más allá de las disertaciones teóricas que se puedan derivar, es una forma de organizar y registrar el ingreso de las iniciativas en la herramienta MAARIV, cuando se determine que estas tienen un anclaje con las líneas propuestas por el proyecto y las medidas (GNR y/o Satisfacción).

Tabla 6. Herramienta - línea sociocultural y anclaje con la medida de Garantías de no Repetición

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 95 de 210

LÍNEA SOCIOCULTURAL- ANCLAJE- MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN		
Pilares de la medida de Garantías de no Repetición		
Comprensión, reflexión y/o transformación de algunas causas estructurales que permitieron el surgimiento del conflicto armado y sus consecuencias.	Reflexión, mitigación y/o transformación de los aspectos culturales que han permitido surgimiento y/o continuidad del conflicto armado.	Fortalecimiento de la democracia y/o procesos de reconciliación.
¿Cuáles son algunas de las causas estructurales y consecuencias derivadas del conflicto armado que se pueden abordar en esta línea del Proyecto?	¿Cuáles son los comportamientos, pensamientos actitudes que justifican el surgimiento / permanencia del conflicto armado?	¿Cuáles son algunas de las debilidades del sistema democrático colombiano? ¿Cuáles son las limitaciones para consolidar procesos de reconciliación en Colombia?
Bajas capacidades y/o herramientas para tramitar de manera no violenta conflictos sociales, políticos, económicos y/o culturales.	Bajas capacidades y/o herramientas para tramitar de manera no violenta conflictos sociales, políticos, económicos y/o culturales.	Bajo conocimiento y/o sensibilidad sobre el impacto del conflicto armado en líderes / lideresas políticos, sociales y comunales.
Bajas capacidades y/o herramientas para transformar los conflictos sociales, culturales, políticos y/o económicos.	Altos niveles de aprobación de la violencia en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes con pertenencia étnica.	Escaso conocimiento del concepto cultura política , sus elementos y ejercicio en Colombia y otros países (vivencia).
Baja capacidad y/o herramientas para tramitar de manera no violenta conflictos sociales, económicos, políticos y/o culturales, especialmente interétnicos o con comunidades campesinas.	Persistencia de una cultura política asociada al clientelismo, corrupción y/o desinformación.	Escaso conocimiento del concepto cultura-política-democrática , sus elementos y ejercicio en Colombia y otros países (vivencia).
	Altos niveles de aprobación de paradigmas de seguridad y protección asociados a la militarización o posesión de armamento.	Escaso conocimiento sobre el impacto del conflicto en el medio ambiente y su relevancia en la consolidación de la Paz.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 96 de 210

LÍNEA SOCIOCULTURAL- ANCLAJE- MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN		
Pilares de la medida de Garantías de no Repetición		
Comprensión, reflexión y/o transformación de algunas causas estructurales que permitieron el surgimiento del conflicto armado y sus consecuencias.	Reflexión, mitigación y/o transformación de los aspectos culturales que han permitido surgimiento y/o continuidad del conflicto armado.	Fortalecimiento de la democracia y/o procesos de reconciliación.
¿Cuáles son algunas de las causas estructurales y consecuencias derivadas del conflicto armado que se pueden abordar en esta línea del Proyecto?	¿Cuáles son los comportamientos, pensamientos actitudes que justifican el surgimiento / permanencia del conflicto armado?	¿Cuáles son algunas de las debilidades del sistema democrático colombiano? ¿Cuáles son las limitaciones para consolidar procesos de reconciliación en Colombia?
Bajas capacidades y/o herramientas para transformar los conflictos sociales , culturales, políticos y/o económicos, especialmente interétnicos o con comunidades campesinas.	Bajos niveles de confianza entre diversos actores sociales.	Débiles conocimientos de las violencias contra las mujeres que ejercen liderazgos sociales, político y/o comunales.
	Debilidades en la comprensión de la palabra justicia , los tipos o dimensiones de la justicia y/o las diversas vías para el resarcimiento del daño causado.	Escasas herramientas para la prevención, atención y/o seguimiento a la violencia contra las mujeres en el ámbito de la política.
Escaso reconocimiento, valor e inclusión social o cultural de minorías sociales (comunidades y pueblos étnicos, población desmovilizada, mujeres, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, personas mayores, personas con discapacidad, etc.)	Escaso conocimiento de la Ley de Origen, la Ley Natural, el Derecho Mayor, el Derecho Propio , el derecho a la diversidad y autonomía en las comunidades y pueblos étnicos.	Pocas herramientas para promover el diálogo "entre diferentes" o "antagonistas" .
	Precarias alternativas y/o escenarios para aprovechar de manera sana el tiempo libre.	Bajo conocimiento del contenido del Acuerdo Para la Terminación del Conflicto Armado y su implementación.
Bajos niveles de confianza entre los ciudadanos y el Estado (representado)	Escaso conocimiento sobre alternativas para aprovechar de manera sana el tiempo libre.	Débiles capacidades y herramientas pedagógicas para difundir el Acuerdo

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 97 de 210

LÍNEA SOCIOCULTURAL- ANCLAJE- MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN		
Pilares de la medida de Garantías de no Repetición		
Comprensión, reflexión y/o transformación de algunas causas estructurales que permitieron el surgimiento del conflicto armado y sus consecuencias.	Reflexión, mitigación y/o transformación de los aspectos culturales que han permitido surgimiento y/o continuidad del conflicto armado.	Fortalecimiento de la democracia y/o procesos de reconciliación.
¿Cuáles son algunas de las causas estructurales y consecuencias derivadas del conflicto armado que se pueden abordar en esta línea del Proyecto?	¿Cuáles son los comportamientos, pensamientos actitudes que justifican el surgimiento / permanencia del conflicto armado?	¿Cuáles son algunas de las debilidades del sistema democrático colombiano? ¿Cuáles son las limitaciones para consolidar procesos de reconciliación en Colombia?
generalmente en: Fuerza Pública, entidades públicas, formas de gobierno local).	Baja capacidad de la iniciativa para incrementar los niveles de convivencia entre diversos actores.	Final para la Terminación del Conflicto, incluido el capítulo étnico.
Baja presencia y/o acompañamiento del Estado a las ideas o necesidades de los / las ciudadanas o comunidades.	Precarias herramientas pedagógicas de la iniciativa para promover la convivencia entre diversos actores.	Debilitamiento de los liderazgos sociales. Debilidades en el ejercicio del liderazgo.
Baja capacidad técnica y operativa para realizar diálogos interculturales y/o intergeneracionales acerca del respeto y valor de la identidad cultural.	Alta circulación y/o reproducción de creencias, actitudes, mitos, estereotipos o conductas que legitiman el poder y la autoridad de los hombres en el ámbito social, familiar y/o político, económico.	Pocas herramientas para el ejercicio del liderazgo. Debilitamiento de las formas de organización.
Escaso conocimiento del impacto diferencial del conflicto armado en niños, niñas y adolescentes, mujeres, comunidades étnicas, personas con OSIG, personas con discapacidad, entre otros.	Altos niveles de estigmatización y/o discriminación a minorías sociales. Debilidades en la comprensión de la noción de poder y/o el ejercicio del poder.	Pocas herramientas para la promoción de la actividad organizativa. Bajo conocimiento sobre el derecho de las víctimas , incluidos los Decretos Ley Étnicos.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 98 de 210

LÍNEA SOCIOCULTURAL- ANCLAJE- MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN		
Pilares de la medida de Garantías de no Repetición		
Comprensión, reflexión y/o transformación de algunas causas estructurales que permitieron el surgimiento del conflicto armado y sus consecuencias.	Reflexión, mitigación y/o transformación de los aspectos culturales que han permitido surgimiento y/o continuidad del conflicto armado.	Fortalecimiento de la democracia y/o procesos de reconciliación.
¿Cuáles son algunas de las causas estructurales y consecuencias derivadas del conflicto armado que se pueden abordar en esta línea del Proyecto?	¿Cuáles son los comportamientos, pensamientos actitudes que justifican el surgimiento / permanencia del conflicto armado?	¿Cuáles son algunas de las debilidades del sistema democrático colombiano? ¿Cuáles son las limitaciones para consolidar procesos de reconciliación en Colombia?
Promoción de una cultura patriarcal que incentiva la circulación de estereotipos de género, violencias simbólicas, violencias estructurales, entre otras, que justifican la permanencia del conflicto armado y/o exacerba su impacto en algunos grupos sociales.	Limitaciones para el ejercicio de nuevas masculinidades.	Bajo conocimiento sobre el derecho de las víctimas, incluidos los Decretos Ley Étnicos.
	Escaso conocimiento y/o herramientas para la protección y conservación de la biodiversidad, los recursos , los servicios ambientales y el valor de la diversidad cultural para la nación.	Escaso conocimiento y/o difusión sobre los Planes de Vida, los Planes de Etnodesarrollo y/o los de Largo y Buen Camino.
Degradación / pérdida de valores que fundamentan procesos de reconciliación , convivencia, paz, perdón y/o ciudadanía (amor, respeto, solidaridad, responsabilidad, honestidad, gratitud, entre otros).	Alta circulación de estereotipos y representaciones sociales que dinamizaron y/o siguen dinamizando la guerra (ejemplo, "todos los defensores de derechos humanos son guerrilleros", "todos los ganaderos son paramilitares", "los azules son conservadores, los rojos liberales", "si lo mataron fue porque algo debía", etc.).	Escaso conocimiento y/o herramientas para la protección y conservación de la biodiversidad, los recursos, los servicios ambientales y el valor de la diversidad cultural para la nación.
Alta circulación de estereotipos y representaciones sociales	Degradación / pérdida de valores que fundamentan procesos de reconciliación , convivencia,	Débiles conocimientos en el concepto de Derechos Humanos, Derecho

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 99 de 210

LÍNEA SOCIOCULTURAL- ANCLAJE- MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN		
Pilares de la medida de Garantías de no Repetición		
Comprensión, reflexión y/o transformación de algunas causas estructurales que permitieron el surgimiento del conflicto armado y sus consecuencias.	Reflexión, mitigación y/o transformación de los aspectos culturales que han permitido surgimiento y/o continuidad del conflicto armado.	Fortalecimiento de la democracia y/o procesos de reconciliación.
¿Cuáles son algunas de las causas estructurales y consecuencias derivadas del conflicto armado que se pueden abordar en esta línea del Proyecto?	¿Cuáles son los comportamientos, pensamientos actitudes que justifican el surgimiento / permanencia del conflicto armado?	¿Cuáles son algunas de las debilidades del sistema democrático colombiano? ¿Cuáles son las limitaciones para consolidar procesos de reconciliación en Colombia?
que dinamizaron y/o siguen dinamizando la guerra (ejemplo, “todos los defensores de derechos humanos son guerrilleros”, “todos los ganaderos son paramilitares”, “los azules son conservadores, los rojos liberales”, “si lo mataron fue porque algo debía”, etc.).	paz, perdón y/o ciudadanía (amor, respeto, solidaridad, responsabilidad, honestidad, gratitud, entre otros). Pocas herramientas para el trámite de algunas emociones y/o sentimientos asociados a la dinamización del conflicto armado (odio, venganza, miedo, indiferencia).	Internacional Humanitario y los derechos, principios y/o mecanismos de protección de los mismos. Débiles conocimientos acerca del Pluralismo Jurídico en Colombia . (enseñanza y sensibilización en torno a los derechos de la población indígena, negra, raizal, afrocolombiana, palenquera y/o Rrom y sus jurisdicciones especiales).
Altos niveles de estigmatización y /o discriminación en grupos sociales.	Escaso conocimiento sobre el papel que han jugado algunos sentimientos en la dinamización del conflicto armado en Colombia y otros países (la venganza, el miedo, el odio, la indiferencia, la envidia, el desprecio, el asco, entre otros).	Escaso conocimiento y aplicación de la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública por parte de Partidos y Movimientos Políticos Colombianos.
Altos niveles de aprobación de la violencia en contra de las mujeres, niños, niñas y	Alta legitimidad de formas de relacionamiento jerárquicas entre diversos actores.	Débiles conocimientos en el concepto de derechos humanos, derecho

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 100 de 210

LÍNEA SOCIOCULTURAL- ANCLAJE- MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN		
Pilares de la medida de Garantías de no Repetición		
Comprensión, reflexión y/o transformación de algunas causas estructurales que permitieron el surgimiento del conflicto armado y sus consecuencias.	Reflexión, mitigación y/o transformación de los aspectos culturales que han permitido surgimiento y/o continuidad del conflicto armado.	Fortalecimiento de la democracia y/o procesos de reconciliación.
¿Cuáles son algunas de las causas estructurales y consecuencias derivadas del conflicto armado que se pueden abordar en esta línea del Proyecto?	¿Cuáles son los comportamientos, pensamientos actitudes que justifican el surgimiento / permanencia del conflicto armado?	¿Cuáles son algunas de las debilidades del sistema democrático colombiano? ¿Cuáles son las limitaciones para consolidar procesos de reconciliación en Colombia?
adolescentes con pertenencia étnica.	Promoción de lenguajes asociados o producto de la guerra.	internacional humanitario y los derechos, principios y/o mecanismos de protección desde el enfoque diferencial étnico.
Escaso valor otorgado a los rituales y procesos de perdón y armonización entre el hombre y el territorio y/o madre tierra.	Promoción de una cultura patriarcal que incentiva la circulación de estereotipos de género, violencias simbólicas, violencias estructurales, entre otras, que justifican la permanencia del conflicto armado.	
Alta afectación física y espiritual en los lugares de pensamiento propio de comunidades y pueblos étnicos.		
Bajo conocimiento y/o difusión de las memorias e historias de resistencia y afrontamiento orales y/o escritas desde la perspectiva de las víctimas.	Alta aprobación de una cultura de la ilegalidad o de contravención a la Ley.	
	Alta aprobación de acciones, comportamientos, formas de pensar, entre otros, que legitiman el uso o selección de la vía de la ilegalidad.	

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 101 de 210

Al igual como ocurre con las otras líneas, este listado podrá ampliarse, siempre y cuando el objetivo de la iniciativa contribuya a materializar alguno de los pilares de la medida de GNR. Si los temas plasmados en los recuadros blancos vienen siendo trabajados por iniciativas que provengan de personas o comunidades étnicas, no importa, se considerará que también tienen anclaje bajo el entendido que esto aporta al fortalecimiento propio.

6.3.4. Definición de la medida de Satisfacción

De acuerdo con el documento "Guía de medidas de satisfacción" elaborada por El Subcomité Nacional de Medidas de Satisfacción:

Las medidas de satisfacción son un componente de la reparación integral. Estas medidas son acciones de carácter material e inmaterial [simbólico] dirigidas a las víctimas individuales y colectivas en el contexto del conflicto armado interno, tendientes a restablecer la dignidad de las víctimas y difundir la verdad sobre lo sucedido, a través de la reconstrucción de los hechos y preservación de la memoria histórica. Estas acciones tienen como principal objetivo proporcionar bienestar y contribuir a mitigar el dolor de las víctimas.⁹⁷

En la misma guía se realiza la siguiente clasificación de acciones que se considera que aportan a restablecer la dignidad de las víctimas y difundir la verdad sobre lo sucedido. En ese sentido, el Subcomité realiza la siguiente clasificación y agrupación:

Tabla 7. Clasificación de acciones de la medida de Satisfacción

Contexto de donde surgen acciones ligadas a la medida de Satisfacción	LISTADO DE ACCIONES DE LA MEDIDA DE SATISFACCIÓN
Acciones de carácter institucional, en la cual tiene participación o responsabilidad directa el Estado	<ul style="list-style-type: none"> Exención en la prestación del Servicio Militar (a cargo del Ministerio de Defensa en articulación con la Unidad para las Víctimas). Aceptación pública de los hechos y solicitud de perdón público a las víctimas (coordinada por la Unidad para las Víctimas, en articulación con otras entidades como puede ser la Agencia para la Reincorporación y Normalización, Alcaldías y Gobernaciones, entre otras).

⁹⁷ Subcomité Nacional de Medidas de Satisfacción. Sin Fecha. Guía de medidas de Satisfacción. Recuperado de: https://gapv.mininterior.gov.co/sites/default/files/guia_de_medidas_de_satisfaccion.pdf Pág. 14.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
	ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Página: 102 de 210

Contexto de donde surgen acciones ligadas a la medida de Satisfacción	LISTADO DE ACCIONES DE LA MEDIDA DE SATISFACCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento en la entrega de restos óseos de las víctimas a sus familiares (a cargo de la Fiscalía general de la Nación). • Investigación, juzgamiento y sanción de los responsables de las violaciones de derechos humanos (Participan la Fiscalía General de la Nación y la rama judicial). • Mensaje estatal de dignificación.
Acciones que surgen por iniciativa propia de las víctimas o de la concertación con individuos y comunidades con el apoyo técnico y financiero de las correspondientes entidades	<ul style="list-style-type: none"> • Actos de homenaje y dignificación. • Conmemoración de fechas representativas para las comunidades. • Construcción de lugares o monumentos de memoria. • Fortalecimiento de la tradición oral. • Recuperación de escenarios de encuentro comunitario. • Recuperación de prácticas y tradiciones socioculturales, que se perdieron por causa de un hecho victimizante.
Acciones cuya iniciativa es gubernamental o de las víctimas, con impacto en la sociedad	<ul style="list-style-type: none"> • Foros, conversatorios, talleres, cátedras, etc. • Festivales, muestras, exposiciones. • Expresiones artísticas (audiovisuales, música, literatura, teatro, etc.) orientadas a reconstruir los hechos y difundir la verdad sobre lo ocurrido desde la perspectiva de las víctimas.

En el proceso de construcción conceptual, la medida ha establecido tres líneas que la definen y caracterizan:

- Reconstruir, recordar y/o difundir de las memorias sobre lo ocurrido, así como sobre las historias de resistencia y afrontamiento desde la perspectiva de las víctimas.
- Recuperar y/o fortalecer saberes y/o prácticas culturales debilitadas por el conflicto.
- Promover procesos de dignificación y/o la mitigación del dolor de las víctimas.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 103 de 210

6.3.4.1. El Proyecto de Iniciativas y la medida de Satisfacción

De acuerdo con la experiencia del Proyecto, entre 2018 y 2019 se apoyaron iniciativas que desde la línea de Educación para la Paz y la línea sociocultural buscaban, sin ser conscientes de ello, aportar en alguna de las líneas que caracteriza a la medida de satisfacción.

Atendiendo a este recorrido que tiene el Proyecto y a la reestructuración que se hace del mismo desde los marcos conceptuales y de acción de las mencionadas medidas, se identifica que desde las dos líneas referenciadas se pueden identificar iniciativas que por su objetivo, población beneficiaria y trayectoria buscan contribuir a la materialización de alguna de las líneas de la medida de satisfacción.

En ese orden de ideas, a continuación, se relaciona de qué manera la Línea de Educación para la Paz y la línea sociocultural encuentran su vínculo con la medida en cuestión.

6.3.4.2. Línea de educación para la paz

Siguiendo la definición esbozada arriba sobre Educación para la Paz, esta línea se vinculará con la medida de Satisfacción cuando la iniciativa tenga como fin contribuir a alguna de las líneas desde las cuales se caracteriza la formulación e implementación de esta medida.

iImportante! Los cuadros de la siguiente herramienta sombreados en color morado claro se corresponden con temas asociados a pueblos y comunidades étnicas, los cuales están en la vía de promover la mitigación del dolor y recuperación del buen nombre, de acuerdo a lo establecido en los Decretos Ley étnicos 4633 (artículo 120), 4634 (artículo 84) y 4635 (artículo 90), prorrogados por la Ley 2078 de 2021. Ahora, esto no significa que los contenidos que están inscritos en los cuadros blancos no apliquen para los pueblos y comunidades étnicas. Si alguno llega a aplicar para la iniciativa, lo podemos retomar y considerar en el anclaje étnico.

Clave: Se reconoce que la clasificación que sigue puede no corresponder exactamente a la realidad o a las diversas formas de percibir el conflicto armado, no obstante, más allá de las disertaciones teóricas que se puedan derivar, es una forma de organizar y registrar el ingreso de las iniciativas en la herramienta MAARIV, cuando se determine que estas tienen un anclaje con las líneas propuestas por el proyecto y las medidas (GNR y/o Satisfacción).

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LÍNEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 104 de 210

Tabla 8. Herramienta - Línea de Educación para la Paz y anclaje con la medida de Satisfacción

LÍNEA EDUCACIÓN PARA LA PAZ- ANCLAJE- MEDIDA DE SATISFACCIÓN	
Líneas de la medida de Satisfacción	
Recordar, reconstruir y/o difundir las memorias de lo ocurrido en el marco del conflicto armado y/o aquellas historias de resistencia y afrontamiento que emergieron en medio de este.	La dignificación de las víctimas (recuperación de su buen nombre) y/o la mitigación de su dolor.
Baja capacidad de la iniciativa para promover cátedras de paz o pedagógicas que buscan contribuir en esta línea.	Precaria capacidad de las emisoras estudiantiles o comunitarias para continuar contribuyendo en esta línea.
Baja capacidad de la iniciativa para promover cátedras de paz o pedagógicas postuladas por personas u organizaciones étnicas que buscan contribuir en esta línea.	Baja capacidad de las emisoras estudiantiles o comunitarias postuladas por personas u organizaciones étnicas para contribuir en esta línea.
Precaria capacidad de las emisoras estudiantiles o comunitarias para continuar contribuyendo en esta línea.	Baja capacidad de la iniciativa de elaborar cartografías sociales (mapas mentales / mapas del entorno) que continúen aportando en esta línea.
Precaria capacidad de las emisoras estudiantiles o comunitarias postuladas por personas u organizaciones étnicas para seguir contribuyendo en esta línea.	Baja capacidad de la iniciativa para elaborar cartografías sociales (mapas andantes) que buscan contribuir en esta línea.
Baja capacidad de la iniciativa para seguir promoviendo la elaboración de cartografías sociales (mapas mentales / mapas del entorno) que busquen contribuir en esta línea.	Baja capacidad de la iniciativa para elaborar cartografías comunitarias (mapas mentales / del entorno) orientadas al reconocimiento de espacios etnolingüísticos, culturales y de importancia histórica y social para las comunidades y pueblos étnicos. El fin de estas cartografías es aportar en esta línea de la medida de Satisfacción.
Escasa capacidad de la iniciativa para seguir promoviendo la elaboración de cartografías sociales (mapas andantes) que buscan contribuir en esta línea.	
Limitados recursos pedagógicos y/o capacidad para elaborar cartografías comunitarias (mapas mentales / del entorno) orientadas al reconocimiento de espacios etnolingüísticos, culturales y de importancia histórica y social para	Precaria capacidad para elaborar cartografías comunitarias (mapas andantes) orientadas al reconocimiento de espacios etnolingüísticos, culturales y de importancia histórica y social para las comunidades y pueblos étnicos. El fin de estas

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 105 de 210

LÍNEA EDUCACIÓN PARA LA PAZ- ANCLAJE- MEDIDA DE SATISFACCIÓN	
Líneas de la medida de Satisfacción	
las comunidades y pueblos étnicos. El fin de estas cartografías es aportar en esta línea de la medida de Satisfacción.	cartografías es aportar en esta línea de la medida de Satisfacción.
Precaria capacidad para elaborar cartografías comunitarias (mapas andantes) orientadas al reconocimiento de espacios etnolingüísticos, culturales y de importancia histórica y social para las comunidades y pueblos étnicos. El fin de estas cartografías es aportar en esta línea de la medida de Satisfacción.	Limitada capacidad de la iniciativa para promover cátedras de paz o pedagógicas que busquen contribuir en esta línea.
	Baja capacidad de la iniciativa para promover cátedras de paz o pedagógicas que busquen contribuir en esta línea.
Baja capacidad de la iniciativa para promover semilleros de investigación que busquen contribuir en esta línea.	Baja capacidad de la iniciativa para llevar a cabo semilleros de investigación que busquen contribuir en esta línea.
Baja capacidad de la iniciativa para promover semilleros de investigación que busquen contribuir en esta línea.	Baja la capacidad de la iniciativa para llevar a cabo de semilleros de investigación que busquen contribuir en esta línea.
Limitados conocimientos y/o capacidad para promover plataformas virtuales que busquen contribuir en esta línea.	Limitados conocimientos y/o capacidad para promover plataformas virtuales que busquen contribuir en esta línea.
Limitados conocimientos y capacidad para promover plataformas virtuales postuladas por personas y/organizaciones étnicas que busquen contribuir en esta línea.	Limitados conocimientos y/ capacidad para promover plataformas virtuales postuladas por personas y/organizaciones étnicas que busquen contribuir en esta línea.
Baja capacidad de la iniciativa para promover metodologías cualitativas que buscan contribuir en esta línea.	Baja capacidad de la iniciativa para promover metodologías cualitativas que buscan contribuir en esta línea.
Baja capacidad de la iniciativa para promover metodologías cualitativas propuestas por personas u organizaciones que buscan contribuir en esta línea.	Baja capacidad de la iniciativa para promover metodologías cualitativas propuestas por personas u organizaciones que buscan contribuir en esta línea.
Limitado conocimiento de herramientas pedagógicas y/o cualitativas que potencien el	

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 106 de 210

LÍNEA EDUCACIÓN PARA LA PAZ- ANCLAJE- MEDIDA DE SATISFACCIÓN	
Líneas de la medida de Satisfacción	
objetivo o trayectoria de la iniciativa en la línea propuesta.	
Limitado conocimiento de herramientas pedagógicas y/o cualitativas que potencien el objetivo o trayectoria de la iniciativa en la línea propuesta.	

De manera análoga a como se ha descrito en las anteriores líneas, esta herramienta se ampliará o afinará cada vez más, pues la ejecución del Proyecto demostrará la importancia de incluir otras opciones. El listado de temas se modulará a las necesidades y realidades de las comunidades étnicas.⁹⁸

6.3.4.3. Línea sociocultural

Siguiendo el concepto esbozado sobre lo sociocultural, esta línea se vinculará con la medida de Satisfacción cuando la iniciativa tenga como fin contribuir a alguna de las siguientes líneas así.

iImportante! Los cuadros de la siguiente herramienta sombreados en color morado claro se corresponden con temas asociados a pueblos y comunidades étnicas, los cuales están en la vía de promover la mitigación del dolor y recuperación del buen nombre, de acuerdo a lo establecido en los Decretos Ley étnicos 4633 (artículo 120), 4634 (artículo 84) y 4635 (artículo 90). Ahora, esto no significa que los contenidos que están inscritos en los cuadros blancos no apliquen para los pueblos y comunidades étnicas. Si alguno llega a aplicar para la iniciativa, lo podemos retomar y considerar en el anclaje étnico.

Clave: Se reconoce que la clasificación que sigue puede no corresponder exactamente a la realidad o a las diversas formas de percibir el conflicto armado, no obstante, más allá de las disertaciones teóricas que se puedan derivar, es una forma de organizar y registrar el ingreso de las iniciativas en la herramienta MAARIV, cuando se determine que estas tienen un anclaje con las líneas propuestas por el proyecto y las medidas (GNR y/o Satisfacción).

⁹⁸ Será objeto de revisión la traducción aspectos relacionados con la traducción de textos a otras lenguas o lenguajes característicos de las comunidades y pueblos étnicos.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 107 de 210

Tabla 9. Herramienta - línea sociocultural y anclaje con la medida de Satisfacción

LÍNEA SOCIOCULTURAL- ANCLAJE- MEDIDA DE SATISFACCIÓN		
Líneas de la medida de Satisfacción		
Recordar, reconstruir y/o difundir las memorias de lo ocurrido en el marco del conflicto armado y/o aquellas historias de resistencia y afrontamiento que emergieron en medio de este.	Fortalecer las prácticas culturales y/o saberes debilitados o perdidos en el marco del conflicto armado.	La dignificación de las víctimas (recuperación del buen nombre) y/o la mitigación de su dolor.
Baja capacidad del grupo de teatro para seguir contribuyendo en esta línea.	Baja capacidad de la iniciativa para fortalecer y/o recuperar juegos tradicionales .	Limitada capacidad de la iniciativa para realizar piezas comunicativas que contribuyan a consolidar esta línea.
Limitada capacidad del grupo musical para seguir contribuyendo en esta línea.	Baja capacidad de la iniciativa para fortalecer y/o recuperar bailes o danzas tradicionales .	Baja capacidad de la iniciativa para elaborar y difundir clips radiales orientados a consolidar esta línea.
Limitada capacidad del grupo de danza para seguir contribuyendo en esta línea.	Precaria capacidad de la iniciativa para recuperar y/o fortalecer prácticas relacionadas con la medicina tradicional .	Precaria capacidad para imprimir los infografías, cartillas o material gráfico elaborados por la iniciativa que contribuyan a consolidar esta línea.
Escasa capacidad de la iniciativa para circular y/o difundir la galería fotográfica que busca contribuir en esta línea.	Escasa capacidad de la iniciativa para recuperar /o fortalecer las prácticas de gastronomía o cocina tradicional .	Escasa capacidad de la iniciativa para elaborar carteleros, murales y vallas que contribuyan a la consolidación de esta línea.
Escasa capacidad de la iniciativa para restaurar y/difundir la galería fotográfica que busca contribuir en esta línea.	Limitada capacidad de la iniciativa para fortalecer y/o recuperar la práctica de orfebrería .	Limitada capacidad de la iniciativa para fortalecer prácticas y/o encuentros de autocuidado apunten a consolidar esta línea.
Escasa capacidad de la iniciativa para realizar piezas	Limitada capacidad de la iniciativa para fortalecer y/o	Baja capacidad de la iniciativa para fortalecer / recuperar la lengua propia o educación

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 108 de 210

LÍNEA SOCIOCULTURAL- ANCLAJE- MEDIDA DE SATISFACCIÓN		
Líneas de la medida de Satisfacción		
audiovisuales que sigan contribuyendo en esta línea.	recuperar la práctica de alfarería .	intercultural bilingüe de la comunidades y pueblos étnicos.
Limitada capacidad de la iniciativa para socializar y/o elaborar exposiciones de artes plásticas y graficas que realizan una contribución en esta línea.	Limitada capacidad de la iniciativa para fortalecer y/o recuperar encuentros o prácticas deportivas .	Baja capacidad de la iniciativa para fortalecer ritmos y/o grupos musicales tradicionales que aporten a la consolidación de esta línea.
Limitada capacidad de la iniciativa para imprimir documentos escritos que aportan la consolidación de esta línea.	Limitada capacidad de la iniciativa para fortalecer y/o recuperar prácticas y/o encuentros de autocuidado que promueva iniciativa.	
Baja capacidad de la iniciativa para fortalecer ritmos y/o grupos musicales tradicionales que aporten a la consolidación de esta línea.	Baja capacidad de la iniciativa para fortalecer ritmos y/o grupos musicales tradicionales como parte de la recuperación de prácticas sociales.	
Limitada capacidad de la iniciativa para fortalecer prácticas y/o encuentros de autocuidado apunten a consolidar esta línea.	Baja capacidad de la iniciativa para recuperar /o fortalecer prácticas de etnoeducación o educación propia en comunidades y pueblos étnicos.	
Baja capacidad de la iniciativa para recuperar /o fortalecer prácticas de etnoeducación o educación propia en comunidades y pueblos étnicos que contribuyan en esta línea.	Baja capacidad de la iniciativa para fortalecer / recuperar la lengua propia o educación intercultural bilingüe de la comunidades y pueblos étnicos.	
Baja capacidad de la iniciativa para fortalecer / recuperar la lengua propia o educación intercultural bilingüe de la comunidades y pueblos	Precaria capacidad de la iniciativa para recuperar prácticas tradicionales asociadas a la cestería y/o	

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 109 de 210

LÍNEA SOCIOCULTURAL- ANCLAJE- MEDIDA DE SATISFACCIÓN		
Líneas de la medida de Satisfacción		
étnicos que aporten a la consolidación en esta línea.	tejido en comunidades y pueblos étnicos.	
Baja capacidad de la iniciativa para fortalecer narrativas orales / tradición oral que contribuya a esta línea	Baja capacidad de la iniciativa para fortalecer narrativas orales / tradición oral que contribuya a esta línea	
	Baja capacidad de la iniciativa para fortalecer ritmos y/o grupos musicales tradicionales que aporten a la consolidación de esta línea.	

Sobre esta herramienta de apoyo para la identificación y clasificación de iniciativas es importante aclarar los siguientes tres aspectos:

El primero, tiene que ver con el anclaje de proyectos productivos con esta medida. Cuando su fin u objetivo es la recuperación de una práctica debilitada o perdida en el marco del conflicto este quedará clasificado en la medida de Satisfacción. No obstante, conviene destacar que, si la práctica se hace con el fin de obtener beneficios económicos para un número de personas, más allá de recuperar la práctica como tal, esta se clasificará dentro de la línea socio-productiva y su anclaje será desde la medida de GNR, seguramente desde el pilar causas y consecuencias del conflicto armado.

Es decir, para redondear la idea, si la iniciativa postulada consiste en la recuperación de una práctica o saber para la comunidad, del cual no se busca obtener algún beneficio económico, quedará clasificado como medida de Satisfacción, pero, si de lo contrario, se busca a través de la práctica o saber reducir la exclusión social y económica, recuperar el proyecto de vida social y económico, mejorar la seguridad alimentaria, entre otras causas y consecuencias estructurales del conflicto armado, la iniciativa quedará con un anclaje en la medida de Garantías de no Repetición.

El segundo aspecto a destacar tiene que ver con la naturaleza y alcance del acompañamiento desde esta medida. Es decir, se descartó el fortalecimiento de iniciativas de memoria o de lugares de memoria porque ambos tienen un acompañamiento específico en la Unidad para las Víctimas. Así mismo, no se considera el acompañamiento al fortalecimiento de fiestas patronales, reinados o concursos, aun cuando estos sean, desde la perspectiva del postulante, prácticas de su grupo o comunidad. Esto se sustenta en el hecho que la entidad no

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 110 de 210

promociona, como tampoco promueve el consumo de alcohol, contiendas, prácticas sexistas, machistas, entre otras, que generalmente se presentan en dichos contextos. También se descartaron eventos de carácter religioso teniendo en cuenta que puede generar discordias o mal entendidos el hecho de apoyar prácticas de determinado sector religioso, en detrimento de otros.

Por último, al igual como ocurre con la medida de GNR y con las otras herramientas (tabla 4, 5, 6, 8 y 9), la consideración del universo étnico está presente, por lo que desde esta medida y opciones de participación se tiene en cuenta los procesos de etnoeducación y recuperación de la lengua propia, prácticas tradicionales de cestería y tejido, orfebrería, alfarería y los demás que se desprendan desde las opciones propuestas desde la cosmovisión de los pueblos y comunidades étnicas.

7. RUTA OPERATIVA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE INICIATIVAS

La ruta para el fortalecimiento de iniciativas se compone de ocho (8) momentos. En lo que sigue se describe cada uno, realizando puntualizaciones sobre los soportes o evidencias que se solicitan, los responsables de obtenerlas y cargarlas al MAARIV, así como los tiempos de obtención, revisión y cargue de la información en la mencionada herramienta. Vale la pena puntualizar que la implementación de la ruta es compartida entre el profesional de territorio y el profesional de nivel nacional que acompaña la implementación del Proyecto de Iniciativas. En ese sentido, el canal de comunicación estará conformado por el profesional de nivel nacional (enlaces nacionales), profesional de territorio (psicosocial) y el/la postulante de la iniciativa.

iImportante! Para los casos en los cuales la iniciativa de reparación es liderada o promovida por una persona natural u organización con pertenencia étnica, el profesional que realiza el acompañamiento al fortalecimiento de la iniciativa deberá tener en cuenta que el eje central del acompañamiento se fundamenta en la **socialización y concertación** con el postulante y las autoridades tradicionales étnicas de: i) toda la ruta de acompañamiento (desde el momento uno hasta el cierre) y ii) el cargue de información en el MAARIV. Esto permite enfatizar que el relacionamiento con las iniciativas que provengan de personas u organizaciones étnicas deberá reconocer **el diálogo gobierno a gobierno, la autonomía, la identidad cultural** y, entre otros aspectos, descritos en el apartado de "Decretos ley Étnicos" y aquel relacionado con el "enfoque étnico" (Capítulo 6 sobre el marco conceptual).

Inicio de la implementación del Proyecto de Iniciativas

La implementación del Proyecto de Iniciativas Territoriales de Reparación se activa mediante el envío de un correo electrónico a los profesionales psicosociales que implementan la ruta de

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 111 de 210

reparación individual (nacional y territorial) y al Director (a) Territorial, por parte de cualquiera de las siguientes tres instancias: i) la coordinación del Grupo de Enfoque Psicosocial (GEP), ii) el/la líder que acompaña el proceso de reparación desde el GEP o iii) el profesional misional que acompaña la implementación del Proyecto.

Tras el envío del correo electrónico, el profesional misional que acompaña la implementación del Proyecto organizará algunos espacios de formación para los profesionales de la ruta individual y los enlaces nacionales. El proceso de formación podrá agotarse en un tiempo determinado o se hará durante el año en curso, antes de la implementación de cada uno de los momentos de la ruta. Indistintamente de cómo se realice la formación, es de carácter obligatorio que el profesional haya leído este lineamiento técnico,⁹⁹ de tal manera que en el momento de la formación quede más claro las bases técnicas en las cuales se sustenta el Proyecto y, además, se evite realizar acciones dañosas en las personas o grupos asociativos que lideren iniciativas.

De manera subsiguiente o paralela a esta formación de los profesionales, quien lidera la implementación del Proyecto buscará, con apoyo de la coordinación o líderes del GEP, un espacio para socializar a las Direcciones Territoriales (DT), encabezadas por el/la Directora Territorial, las bases conceptuales y operativas del Proyecto. En caso de no darse este espacio de socialización por parte de quien lidera la implementación del Proyecto, este será gestionado y realizado por el enlace nacional y el profesional de territorio, de tal manera que el/la directora (a) Territorial y las diversas áreas que conforman la DT conozcan el Proyecto, su alcance, ruta operativa y todos aquellos aspectos que permiten activar lo que hemos denominado el **mapeo de iniciativas, correspondiente al momento 1 de la ruta operativa**.

La activación de la implementación del Proyecto se entenderá ejecutada cuando se haya enviado el correo electrónico por parte de la coordinación, líderes del proceso o líder misional del Proyecto y, además, cuando se haya realizado la formación sobre el marco conceptual y operativo del Proyecto a los enlaces individuales de nivel nacional y territorial y/o a los Directores Territoriales y sus equipos de trabajo.

A. Momento 1. Mapeo, socialización del Proyecto y postulación de iniciativas

El mapeo consiste en la identificación de iniciativas territoriales de reparación *socio-productivas, socioculturales o en educación para la paz* que cumplan con los requisitos

⁹⁹ La lectura del lineamiento técnico del Proyecto y la obtención de todas las claridades sobre el funcionamiento del mismo por parte del profesional de territorio evitará realizar una acción con daño o crear expectativas en los postulantes de la iniciativa.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 112 de 210

establecidos y presentados en el capítulo 2, 3 y 4 de este lineamiento técnico. Este mapeo de iniciativas puede centralizarse a través de tres (3) vías:

La primera, desde la Dirección Territorial. Se espera que en virtud del conocimiento que tiene el Director (a) Territorial y los equipos de trabajo de la DT, se puedan ubicar mínimo 2, máximo 5 iniciativas que consideren que cumplen con los requisitos establecidos por el Proyecto. El apoyo de las Direcciones Territoriales en el mapeo de iniciativas es fundamental, pues, por un lado, brinda mayor confianza al proceso de identificación de iniciativas y por otro lado, realiza un apoyo invaluable al profesional psicosocial, quien podrá ser nuevo o no conocer a profundidad las personas, familias u organizaciones que están esperando la oportunidad de participar en un proceso de fortalecimiento de iniciativas socio productivas, en educación para la paz o socioculturales. Se espera que el mapeo y postulación de iniciativas provenga mayoritariamente de aquellas identificadas por las Direcciones Territoriales, por, entre otros, los aspectos mencionados. Así mismo, se solicita que en el mapeo se consideren aquellas zonas, municipios alejados del epicentro de atención de la DT con el fin de fortalecer aquellas iniciativas ubicadas en las periferias y con menos oportunidades de acompañamiento.

La segunda, desde el o los profesionales psicosociales de la Dirección Territorial. Algunos profesionales pudieron haber llegado a conocer por contacto directo (conoce la iniciativa) o indirecto (escuchó o leyó a través de fuentes secundarias sobre la iniciativa) acerca de personas (incluidos profesores), familias o grupos asociativos (cooperativas, asociaciones, fundaciones o corporaciones) que lideran iniciativas territoriales de reparación. La trayectoria y contacto que han tenido los profesionales con este tipo de iniciativas se convierte en un medio perfecto para ubicar mínimo 2, máximo 5 iniciativas que cumplan los requisitos establecidos en este lineamiento técnico. Al respecto, se solicita que en el mapeo se consideren aquellas zonas, municipios alejados del epicentro de atención de la DT con el fin de fortalecer aquellas iniciativas ubicadas en las periferias y con menos oportunidades de acompañamiento.

La tercera, a través de la búsqueda del profesional psicosocial individual en fuentes primarias y/o secundarias que están en el territorio. A falta de las otras dos alternativas, el mapeo de iniciativas también se podrá realizar a través del diálogo y recomendación de otros profesionales o personas que habitan el territorio. Así, los enlaces municipales, las secretarías de gobierno de las alcaldías, las Unidades de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), Universidades, entre otros actores, podrán conocer iniciativas lideradas por personas, familias o grupos asociativos. Al respecto, se solicita al profesional que en el mapeo se consideren aquellas zonas, municipios alejados del epicentro de atención de la DT con el fin de fortalecer aquellas iniciativas ubicadas en las periferias y con menos oportunidades de acompañamiento.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 113 de 210

Esta última opción de mapeo también incluye el rastreo de iniciativas a través de fuentes secundarias. Al respecto, conviene resaltar que los insumos que proporcionan **los pactos municipales**, referenciados en el marco conceptual, específicamente en el enfoque territorial, podrán ser de gran utilidad para mapear iniciativas de acuerdo a las directrices desarrolladas en los párrafos anteriores. Las iniciativas que surgen en el marco de los pilares de reconciliación, convivencia y paz (**pilar 8 de los PDET**) y la reactivación económica y producción agropecuaria en el campo (**pilar 6 de los PDET**), con seguridad serán atractivas para ubicarlas en el territorio e invitarlas a postularse a este Proyecto.¹⁰⁰

El resultado del mapeo, por cualquiera de las anteriores vías, es un **listado en Excel o en Word de mínimo 2, máximo 5 iniciativas mapeadas** (Anexo 18. *Formato de mapeo de iniciativas de reparación territoriales en educación para la paz, socioproductivas o socioculturales*) que integren la siguiente información:

Tabla 10. Información recolectada del mapeo de iniciativas (Anexo 18)

INFORMACIÓN QUE SE RECOGE EN EL MAPEO DE INICIATIVAS	
Nombre del líder / lideresa de la iniciativa	Nombre completo de acuerdo a como aparece en el documento de identificación.
Tipo y número de identificación	Los tipos de documento de identidad son: <ul style="list-style-type: none"> • CC No: • Pasaporte No: • Cédula de extranjería No: Es importante anotar bien el número de identificación, esto será fundamental para hacer el análisis de datos. En 2020 hubo algunos números de identificación que no se anotaron bien, lo que dificultó el análisis de datos y el avance de la implementación del Proyecto. Una persona a quien no se le corrobore la identificación, impacta en el acceso al techo presupuestal.
Tipo de postulante	El tipo de postulante hace referencia a si se trata de una iniciativa liderada por:

100

siguiente [link: \(http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/programas_de_desarrollo_con_enfoque_territorial_pdet/pactos_municipales\)](http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/programas_de_desarrollo_con_enfoque_territorial_pdet/pactos_municipales) alberga todos los pactos municipales, de acuerdo a las Subregiones PDET, los municipios PDET y los 8 pilares que están orientadas al desarrollo del punto 1 del Acuerdo Final de Paz entre el gobierno y las FARC-EP: "hacia un nuevo campo colombiano, reforma rural integral".

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 114 de 210

	<ul style="list-style-type: none"> • Una persona natural: persona con la calidad de víctima étnica o no étnica o profesor de una Institución Educativa oficial. • Familia: conformada o no por mayoritariamente víctimas incluidas así en el RUV. • Grupo asociativo: hace referencia a una persona jurídica que puede ser una asociación, fundación, cooperativa o corporación. • Autoridad competente: Institución Educativa Oficial, Juntas de Acción Comunal, Parroquias, Casas de la Cultura. • Forma de gobierno propio: Cabildo Indígena, Resguardo, Consejo Comunitario o Kumpaño.
Línea en la cual se inscribe la iniciativa	<p>Las siguientes son las tres líneas del Proyecto. Se debe definir en cuál línea se inscribe la iniciativa, para esto es fundamental tener en cuenta las definiciones que se esbozan en el capítulo 6:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación para la paz • Socioproductiva • Sociocultural
Medida a la cual considera que se encuentra anclada	<p>De acuerdo al marco conceptual que se desarrolla en este lineamiento, la iniciativa podrá, por su objetivo o trayectoria, aportar a los pilares de la medida de GNR y/o a la medida de Satisfacción. ¿A qué medida aporta?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Satisfacción • Garantías de no Repetición • Ambas medidas
Lugar de ejecución de la iniciativa	<p>Se debe recoger información de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Departamento: • Municipio: • Corregimiento: • Barrio / vereda: <p>Si solo cuenta con la información del departamento y municipio, en el momento de la socialización del Proyecto al posible postulante, puede terminar de recoger la información que considere que falta dilucidar.</p>
Correo electrónico	<p>A este correo electrónico se envían las instrucciones para la presentación de la iniciativa ante el Proyecto y Unidad para las Víctimas.</p>
Teléfono de contacto	<p>Se relaciona número (s) de celular y fijo, en caso que tenga.</p>

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 115 de 210

Nombre y/o breve descripción de la iniciativa	Se describe en qué consiste la iniciativa indicando el objetivo y quehacer en el territorio.
--	--

Esta información también se ingresa al MAARIV, específicamente en la pestaña denominada *Iniciativa* y, además, el listado de iniciativas mapeadas (Anexo 18. *Formato de mapeo de iniciativas de reparación territoriales en educación para la paz, socioproductivas o socioculturales*) hace parte de los documentos soporte del momento 1. La siguiente imagen ayuda al profesional a identificar en el MAARIV dónde se carga la información de las iniciativas mapeadas. Aunque se debe hacer la claridad que, si el formato se diligenció, se debe cargar en el MAARIV, apartado de documentos y evidencias.

Imagen 1. Ingreso de información en el MAARIV, iniciativas mapeadas



Iniciativa Responsables Seguimiento

Paso 1. Iniciativa socioproductiva / educación para la paz / sociocultural mapeada

Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas de Reparación Territoriales
 Busca apalancar el acceso de las víctimas individuales a la medida de Garantías de no Repetición y de Satisfacción a través del acompañamiento al fortalecimiento de iniciativas de reparación socioculturales, socioproductivas y en educación para la paz que tengan mínimo un año de preexistencia y cuyo objetivo o trayectoria esté alineado con el marco conceptual de las mencionadas medidas.

Los tiempos para subir esta información al aplicativo MAARIV son de 15 días. Estos días se cuentan desde el momento de formación y/o activación de la implementación del Proyecto y los días que siguen. Así, si el correo por parte de la coordinación, líderes de grupo o misional del Proyecto fue recibido por parte del profesional el 1 de marzo, el tiempo para el mapeo es de 15 días, o sea, hasta el 15 de marzo.

Es importante que en este mapeo sean tenidas en cuenta las iniciativas que puedan estar liderando los **profesores en el marco de Instituciones Educativas Oficiales (IEO)**. En los casos en los cuales el profesional agotó todas las posibilidades y no halló una IEO o, incluso, una iniciativa mapeada por cualquiera de las tres vías anteriormente mencionadas podrá realizar el mapeo a través de la revisión de bases de datos, de tal manera que el número de iniciativas mapeadas siempre sean mínimo dos (2), máximo cinco (5).¹⁰¹ El número dependerá

¹⁰¹ Si bien la fuente principal de postulación proviene del territorio, en los casos en los cuales el profesional no logre este mapeo, podrá acudir a las bases de datos que manejan grupos de la entidad, tal y como es el caso del grupo de cooperación internacional quienes llevan registros de emprendimientos

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 116 de 210

en gran medida de la cobertura que tenga la DT en territorio y de la cantidad de profesionales psicosociales. Algunas cobijan hasta 5 departamentos, otras menos. Lo importante es que en el mapeo se ubiquen iniciativas que estén más allá del centro de atención de la DT, de tal manera que se brinde oportunidad de participación de otras iniciativas que por su ubicación tengan menos probabilidad de ser acompañadas.

A partir del listado de iniciativas mapeadas, el profesional procederá a socializar el Proyecto de manera presencial o telefónica. **¿Qué debe socializar el profesional al posible postulante?** El profesional presentará brevemente: el objetivo, los requisitos de postulación, las líneas (*Educación para la paz, socioproductiva o sociocultural*), el alcance y la ruta del Proyecto.

Tras presentar esta información, el profesional le indicará que él o ella le **enviará inmediatamente un correo electrónico** al posible postulante con los documentos que debe diligenciar o tener en cuenta para presentar la iniciativa.¹⁰² Es importante que el profesional se abstenga de enviar el correo electrónico para motivar la presentación de la iniciativa, si antes NO socializó y aclaró el alcance del proyecto al postulante. En 2020 tuvimos algunas iniciativas que participaron enviando sus propuestas, pero no tenían claro el alcance del Proyecto.

¿Qué documentos le enviará el profesional al correo electrónico o e-mail del posible postulante? El anexo 1 (*Dos breves historias. La mía/ la nuestra y la del surgimiento de la iniciativa*) y anexo 2 (*Listado de participantes y/o beneficiarios de la iniciativa*) del Proyecto. Estos dos documentos contienen los parámetros de presentación de la iniciativa ante el Proyecto.

El anexo 1 le indica al profesional y posible postulante cómo elaborar el video, carta y/o audio.¹⁰³ El anexo 2 contiene las indicaciones sobre qué datos recoger de los participantes y/o beneficiarios que integran la iniciativa¹⁰⁴.

de víctimas. Así mismo, podrá generar articulación con el grupo de retornos y reubicaciones con el fin de focalizar personas que les falte superar el derecho de generación de ingresos o el desarrollo del componente de arraigo territorial o integración comunitaria. Este último a través de la entrega de un esquema especial de acompañamiento familiar (EAA). Esta alternativa será considerada en los casos donde el profesional definitivamente no logró el contacto alguna iniciativa.

¹⁰² En este correo que el profesional de territorio envía al postulante, debe **poner en copia al enlace nacional y al correo oficial del Proyecto** (driniciativas@unidadvictimas.gov.co).

¹⁰³ El video podrá enviarse en lengua señas colombiana o con el apoyo de intérpretes locales, cuando la iniciativa provenga de una persona sorda.

¹⁰⁴ Para los casos de iniciativas postuladas por personas u organizaciones étnicas es importante que este listado de participantes y/o beneficiarios de la iniciativa sea concertado con la autoridad tradicional,

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 117 de 210

Cuadro 1. Estructura del correo electrónico que el profesional envía al posible postulante para presentar o postular la iniciativa

Para	Correo electrónico del postulante
CC (Con copia)	Correo del enlace nacional y correo del Proyecto (driniciativas@unidadvictimas.gov.co) ¹⁰⁵
Asunto	¿Cómo postular su iniciativa ante la Unidad para las Víctimas?
Adjuntos	Anexo 1 (<i>Dos breves historias. La mía/ la nuestra y la del surgimiento de la iniciativa</i>) y Anexo 2 (<i>Listado de participantes y/o beneficiarios de la iniciativa</i>)
<p>Buenos días, reciba un cordial saludo Sr. / Sra. (nombre de la persona)</p> <p>De acuerdo a lo conversado sobre el Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas de Reparación, le envío este correo electrónico para que si así lo decide, pueda realizar la presentación o postulación de la iniciativa en un tiempo NO superior a 20 días después de enviado este correo electrónico.</p> <p align="center">¿Qué debes hacer?</p> <p>1. Abrir el archivo titulado <i>Dos breves historias: la mía, la nuestra y la de la iniciativa</i>. Con base en este documento puede armar la carta, video y/o audio de presentación de la iniciativa (puede escoger la opción que quiera, si desea usar más de una opción, no hay problema, también se reciben carta y video o, audio y carta.). Para el caso de personas sordas que lideren iniciativas, el Proyecto recibirá el video en lengua señas colombiana o con el apoyo de intérpretes locales. Recuerde que usted NO necesita formular un proyecto o enviar documentos adicionales para presentar la iniciativa; la carta, audio y/o video es suficiente. Es importante que al finalizar la carta, el video y/o audio deje los datos de contacto a través de los cuales un profesional de nivel nacional se comunicará con usted. El video puede hacerlo con su celular, revisado que tenga un buen volumen de audio. Esto significa que NO requiere de una persona experta o del pago de un proceso de edición de videos. No es el objetivo del Proyecto que las personas incurran en gastos monetarios. Lo fundamental es que a través del audio, video y/o carta se brinde respuesta a las preguntas solicitadas en el Anexo 1. <i>Dos breves historias: la mía, la nuestra y la de la iniciativa</i>.</p>	

quien tiene el censo de la comunidad o pueblo étnico actualizado y validado con otros actores internos o externos a la comunidad.

¹⁰⁵ El sentido que tiene el envío de este correo electrónico, con copia al correo electrónico del Proyecto (driniciativas@unidadvictimas.gov.co) y al del enlace nacional, tiene que ver no solo con el cargue de evidencias, sino también con la mitigación del riesgo de la llegada de correos con el listado de beneficiarios y video, audio o carta sin previo contacto y socialización del Proyecto por parte del profesional de territorio. Son los casos en los cuales se puede generar una ola o rumor sobre este fortalecimiento a otras personas que también lideren iniciativas. Esto no implica que no se puedan revisar estas opciones, sin embargo, la Unidad para las Víctimas priorizará la revisión de aquellas con las que se haya cumplido el procedimiento o convocatoria.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 118 de 210

2. Abrir el archivo en el Excel titulado listado de participantes y/o beneficiarios. Allí están las instrucciones para su diligenciamiento; recuerde incluirse, como postulante, en la primera fila de participantes. Es fundamental que se diligencie de manera correcta el número de identificación y la información de enfoque diferencial, de esta depende, en buena medida, el cruce de datos que verifican la calidad o no de víctimas y el enfoque diferencial.
3. Recuerde que a partir de hoy cuenta con 20 días para contestar este correo (DD/MM/AAAA). En el momento de contestarlo debe adjuntar el video, carta y/o audio y el listado de participantes y beneficiarios diligenciado. **Debe poner en el asunto:** Postulación de Iniciativa ante el Proyecto de Iniciativas y, por último, poner en copia al correo del Proyecto (driniciativas@unidadvictimas.gov.co) y el correo del enlace nacional (estos correos aparecen copiados en este correo).

iImportante! El envío de los documentos de presentación de la iniciativa NO es garantía de que quede seleccionado de manera automática. El proyecto hace un filtro y selección de iniciativas de acuerdo a criterios socializados oportuna y claramente por el Profesional que envía este correo. Así mismo, los tiempos de postulación son estrictos, por lo que el Proyecto NO tendrá en cuenta los insumos de presentación de la iniciativa enviados después de la fecha relacionada en el punto 3.

Se deja para constancia que la socialización del proyecto fue realizada:

Fecha: (DD/MM/AAA)

Nombre completo de la persona (s):

Teléfono de contacto (s):

Descripción de la iniciativa: (ejemplo: Iniciativa ubicada en Palermo, Huila, dedicada a la transformación de la arcilla en objetos tradicionales del Huila. La iniciativa nace en la institución Educativa Oficial Emilio Duarte, como medio para aprovechar el tiempo libre y recuperar saberes tradicionales de la región con los profesores y niños, niñas y adolescentes.)

Línea en la cual se inscribe: (educación para la paz, socioproductiva y sociocultural)

Quedamos atentos,

(Nombre del profesional de territorio)

En ese orden de ideas, lo que se espera con la socialización del proyecto y este correo electrónico con los anexos adjuntos (Anexo 1 y 2), es que el posible postulante pueda tomar la decisión de postulación o no de su iniciativa ante el Proyecto.

Ahora, con respecto a la socialización del Proyecto a los posibles postulantes y el envío de este correo electrónico es importante precisar lo siguiente:

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 119 de 210

1. Sin importar si la socialización se hizo de manera presencial o telefónica, el profesional debe dejar en claro al posible postulante que el envío de los documentos de presentación de la iniciativa NO es garantía de que quede seleccionado de manera automática.¹⁰⁶
2. Así mismo, es responsabilidad del profesional indicar en el correo la fecha hasta la cual se recibirá la postulación, la cual no debe superar 20 días desde la fecha del envío del correo electrónico.
3. El profesional deberá copiar al Proyecto (driniciativas@unidadvictimas.gov.co) y al enlace nacional (correo institucional del enlace) en el envío del correo al postulante. En caso de olvidarlo, podrá reenviar el correo, indicando que este fue el correo que se envió para motivar la postulación de la iniciativa que se asocia en el correo. El envío del correo al Proyecto y al enlace nacional es necesario para que el Proyecto pueda llevar el registro del número de iniciativas mapeadas y, además, para evitar recibir postulaciones de personas que se pudieron haber enterado del Proyecto por fuentes diferentes a la establecida: el/la profesional de territorio o Director (a) Territorial.
4. Todos los anexos que hacen parte de este lineamiento técnico se encuentran en el Sistema Integrado de Gestión (<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/planeacion-y-seguimiento/sistema-integrado-de-gestion-sig/39045>). El profesional podrá ingresar al link mencionado y la siguiente ruta: mapa de procesos, procesos misionales, reparación integral, garantías de no repetición, proyecto de fortalecimiento de iniciativas y, una vez allí, ubicar el nombre de los archivos que se envían por correo electrónico al posible postulante.
5. Los correos electrónicos se envían por iniciativa. Esto significa que **no es válido enviar correos grupales**. Lo anterior se debe a que el proyecto prevé la seguridad de las personas y el manejo de información la cual es de carácter individual. En ese sentido, si el mapeo es de 5 iniciativas, el correo se envía de manera individual a las 5 personas que lideran o representan las iniciativas.
6. El Proyecto reconoce que algunos potenciales postulantes de iniciativas no manejan correo electrónico. Frente a este caso, se recomienda que el profesional indague cuál es el medio de comunicación que usa y que puede facilitar el intercambio de información. Se sugiere explorar la posibilidad de apoyo de un familiar o de una persona que maneje correo electrónico o, en su defecto, el apoyo para la creación de una cuenta de correo, pues muchas veces las personas no poseen estas alternativas porque nadie les ha ayudado a abrir un correo o, porque no sienten confianza de indicar esta necesidad a las personas con quienes comparte diariamente. En ese orden de ideas, es necesario identificar y establecer cuál sería ese puente de intercambio de

¹⁰⁶ La selección se describe en el momento 2 de la ruta y consiste básicamente en que la iniciativa cumpla con dos de los requisitos fundamentales del Proyecto (Alta participación de víctimas del conflicto armado en la iniciativa y, además, el anclaje de la iniciativa con la medida de GNR y/o de Satisfacción) y de los resultados del método cuantitativo de selección de iniciativas.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 120 de 210

información. De hecho, también se podrá considerar como puente, el enlace de víctimas, si el contexto y trayectoria del cargo del mencionado puede ameritar dicha interrelación entre la entidad y los postulantes de la iniciativa.

7. Es fundamental que el profesional de territorio esté en contacto con el posible postulante resolviendo dudas, apoyando, de ser necesario, con la recolección de información y los tiempos de entrega de la mencionada documentación a la Unidad para las Víctimas. Este acompañamiento es crucial, pues reduce el riesgo que la información se envíe de manera errónea o, que a las personas se les pase la fecha de postulación.

El envío de este correo electrónico a los posibles postulantes se configura como un momento de motivación a la postulación de sus iniciativas el cual puede culminar de dos maneras:

La primera, con la decisión de enviar la presentación de la iniciativa a través del video, carta y/o audio y el listado de participantes y/o beneficiarios de la iniciativa socioproductiva, sociocultural o en educación para la paz (Anexo 2).

La segunda, con la decisión de no contestar el correo y por lo tanto NO enviar los insumos de presentación de la iniciativa. Si este es el caso, desde el correo del Proyecto (driniciativas@unidadvictimas.gov.co) se deberá contestar el correo enviado por el profesional al postulante, indicando que no se recibió la postulación de la iniciativa y que por lo tanto el Proyecto hará el cierre del acompañamiento al fortalecimiento de la misma.

Cuadro 2. Estructura de correo electrónico cuando el postulante no envía los insumos para presentar o postular la iniciativa

Para	Correo electrónico del postulante
CC (Con copia)	Correo del profesional de territorio y correo del enlace nacional
Asunto	No recepción de documentos de postulación de su iniciativa
Adjuntos	Correo electrónico enviado por el profesional de territorio con insumos e instrucciones para postular la iniciativa.
<p>Buenos días, reciba un cordial saludo Sr. / Sra. (nombre de la persona)</p> <p>Por medio del presente le informamos que el Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas Territoriales de Reparación NO recibió la presentación o postulación de su iniciativa, la cual tenía como fecha límite de postulación (fecha: DD/MM/AAAA); según reza en el correo enviado en su momento por el profesional de territorio (nombre del profesional).</p> <p>Debido a lo anterior, esta iniciativa se considera mapeada, pero no postulada para continuar con el proceso de selección de iniciativas para el acompañamiento al fortalecimiento.</p>	

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 121 de 210

Se deja para constancia de que el cierre al acompañamiento de la iniciativa se realiza el día (DD/MM/AAAA) a las _____ horas del día.

Agradecemos su disposición y le invitamos a participar en futuras convocatorias,

Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas Territoriales de Reparación

Unidad para las Víctimas

Este correo se constituye en la evidencia de que la iniciativa fue mapeada, pero no se postuló. Una vez enviado este correo desde el correo del Proyecto al postulante, el profesional de territorio, quien está en copia, debe cargar este correo en el MAARIV, momento 1, apartado de soportes y evidencias. Una vez cargado, podrá marcar esta iniciativa con el estado de desistimiento, en la misma parte donde había cargado la información sobre el mapeo. Este proceso es importante porque nos ayudará a tener un conteo de cuántas se mapearon, cuántas efectivamente se postularon y cuántas desistieron de avanzar en el proceso.

Imagen 2. Cargue de correo soporte de no envío de presentación y marcación de la categoría de desistimiento en MAARIV



Paso 1. Iniciativa socioproductiva / educación para la paz / sociocultural mapeada

Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas de Reparación Territoriales

Busca apalancar el acceso de las víctimas individuales a la medida de Garantías de no Repetición y de Satisfacción a través del acompañamiento al fortalecimiento de iniciativas de reparación socioculturales, socioproductivas y en educación para la paz que tengan mínimo un año de preexistencia y cuyo objetivo o trayectoria esté alineado con el marco conceptual de las mencionadas medidas.

Nombre completo del postulante de la iniciativa:

Estado: DESISTIMIENTO

En el caso que la decisión del líder o lideresa de la iniciativa haya sido la postulación o presentación de la iniciativa; el profesional de territorio **previa verificación**, deberá cargar en el MAARIV, momento 1 de la ruta, apartado de evidencias y soportes: i) el correo que contestó el postulante, ii) la carta, video y/o audio que el postulante haya adjuntado en el correo y iii) el listado de participantes y/o beneficiarios que el postulante haya adjuntado en el correo de respuesta.

Vale la pena indicar que si el postulante al momento de presentar la iniciativa solo envió el correo al profesional de territorio, éste, el profesional de territorio, deberá reenviarlo al correo

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 122 de 210

del Proyecto (driniciativas@unidadvictimas.gov.co) y al correo de su enlace nacional. Lo anterior es necesario porque desde el correo del proyecto es donde se hace el reporte de cuántas iniciativas se mapearon en territorio y cuántas efectivamente se postularon para continuar con el momento 2.

Para concluir, la implementación de este momento de la ruta implica la realización de tres acciones. La primera consiste en **mapear mínimo 2, máximo 5 iniciativas**, las cuales se deben recoger en el *formato de mapeo de iniciativas de reparación territoriales en educación para la paz, socioproductivas o socioculturales* (Anexo 18). El segundo consiste en **socializar el Proyecto a los líderes y/o lidereas de las iniciativas mapeadas**, el cual se concreta con el envío del correo que hace el profesional de territorio al postulante con las instrucciones para presentar o postular la iniciativa. Este correo se redacta de conformidad con lo establecido en el cuadro 1 de este lineamiento y, una vez enviado, se carga en PDF en el MAARIV. El último paso consiste en estar pendiente de la **respuesta del postulante**, acompañándole y verificando que la presentación de la iniciativa se realice de acuerdo a lo establecido en los Anexos 1 y 2. La información que envié el postulante se debe cargar en el MAARIV. En caso de que el postulante no haya enviado la presentación o postulación de su iniciativa, **el Proyecto envía un correo** indicando el cierre del proceso. Este correo será cargado por el profesional de territorio en formato PDF en el MAARIV y, además, cambiará el estado de la iniciativa de activo a desistimiento, tal como se indicó en párrafos anteriores.

A continuación, se presenta la siguiente tabla que permite ubicar las actividades a realizar, los responsables, tiempos y evidencias a recoger en este momento de la ruta.

Cuadro 3. Cuadro resumen del inicio y cierre del momento 1

ACCIÓN	RESPONSABLE	SOportes EN EL MAARIV	TIEMPO	VERIFICACIÓN y APROBACIÓN DE INFORMACIÓN EN MAARIV
Mapear mínimo 2, máximo 5 iniciativas.	Dirección Territorial y profesional psicosocial individual de territorio.	<i>Cargue de información general en la pestaña de iniciativas y cargue del anexo 18 correspondiente al formato de mapeo de iniciativas de reparación territoriales de educación para la paz, socioproductivas o socioculturales en MAARIV.</i>	El mapeo, junto con el cargue del anexo 18 se hace en 15 días.	El enlace nacional revisa el diligenciamiento del anexo 18 y el cargue de información del mapeo en la pestaña <i>iniciativas</i> . Si todo está bien, aprueba, si no, devuelve para ajustar y brinda la aprobación una vez esté todo ajustado.



Socializar el Proyecto y enviar el correo con las instrucciones de postulación o presentación de la iniciativa.	Profesional de territorio Postulante Están copiados en el correo el Proyecto y el enlace nacional.	<i>Cargue de información en la bitácora del momento 1 y del correo enviado por el profesional al postulante para presentar la iniciativa.</i>	La socialización del Proyecto, junto con el cargue del correo se realiza en una semana.	El enlace nacional revisa el cargue del correo enviado para presentar la iniciativa y el diligenciamiento de la bitácora del momento 1. Si todo está bien, aprueba, si no, devuelve para ajustar y brinda la aprobación una vez esté todo bien.
Recepción del correo enviado por el postulante presentando o postulando la iniciativa.	Profesional de territorio Postulante Están copiados en el correo el Proyecto y el enlace nacional.	<i>Cargue de correo con presentación o postulación de la iniciativa y de sus archivos adjuntos (video, carta y/o audio y listado de participantes y/o beneficiarios).</i>	El tiempo que tiene el postulante para presentar o postular la iniciativa es de 20 días. El tiempo del cargue de información por parte del profesional es de una semana.	El enlace nacional revisa el cargue del correo enviado por el líder o lideresa de la iniciativa para presentar la iniciativa, el cargue efectivo de los adjuntos (carta, video y/o audio y listado de participantes y/o beneficiarios y el correcto diligenciamiento de su contenido) y el diligenciamiento de la bitácora del momento 1. Si todo está bien, aprueba, si no, devuelve para ajustar y brinda la aprobación una vez esté todo bien.
¿Qué pasa si el líder o lideresa de la iniciativa no contestó el correo que contenía las instrucciones para postular la iniciativa?	Profesional que lidera el Proyecto Postulante Están copiados en el correo el profesional de territorio y el enlace nacional.	<i>Desde el proyecto se envía un correo de acuerdo a las especificaciones del cuadro 2. Tras este, el profesional de territorio carga este correo en el MAARIV y cambia el estado de la iniciativa de activo a desistimiento.</i>	El tiempo que tiene el profesional para realizar esta actividad es de una semana.	El enlace nacional revisa el cargue del correo que informa al postulante sobre la no recepción de la presentación de la iniciativa. Si todo está conforme a lo solicitado, aprueba, si ocurre lo contrario, devuelve para revisión y aprueba una vez esté todo bien.
Tiempo máximo de ejecución de este momento				Un mes y medio= 45 días.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 124 de 210

B. Momento 2. Análisis en dos niveles: aplicación del método cualitativo y cuantitativo de análisis de iniciativas para su fortalecimiento

Si bien en el momento 1 el profesional de territorio debió surtir un proceso de identificación de las posibles iniciativas que cumplieran con los requisitos de postulación y acompañamiento de acuerdo a los lineamientos acá dispuestos; la responsabilidad del análisis de la iniciativa, desde todas sus aristas, está a cargo del profesional de nivel nacional que acompaña la implementación del Proyecto de Iniciativas de Reparación.

¿Qué significa que el análisis de la iniciativa desde todas sus aristas esté a cargo del profesional de nivel nacional? Quiere decir que el/la profesional, quien ha verificado en el momento 1 que los documentos de presentación de la iniciativa se diligenciaron de manera correcta y cuentan con toda la información, procederá a:

1. Leer o escuchar los documentos de presentación de la iniciativa sean estos una carta, un video y/o un audio. Al respecto, lo que se espera es que todas las preguntas hayan sido contestadas. Esta verificación, es decir, que se hayan contestado todas las preguntas del Anexo 1, se debió realizar en el momento 1. En este momento de la ruta, **momento 2**, se presume que el profesional de nivel nacional está frente a un documento de presentación de la iniciativa con el contenido amplio y suficiente para realizar el análisis. **¿Qué análisis realiza el profesional?**
 - i) Analiza que la iniciativa **cumpla con los requisitos** especificados en el **capítulo 2** (haber sido postulada por cualquiera de las personas o grupos asociativos especificados) y en el **capítulo 3** (que tenga la preexistencia de mínimo 1 año, que la iniciativa se esté ejecutando, es decir, que NO sea una idea que tiene la persona para “emprender”, que la mayoría o todos los integrantes de la iniciativa hayan estado de acuerdo en postular o presentar la iniciativa, entre otros requisitos presentados en el capítulo 3).
 - ii) Analiza que la iniciativa cumpla con uno de los requisitos fundamentales del Proyecto que es el **anclaje de la iniciativa** con la medida de GNR y/o Satisfacción. **¿Cómo el profesional determina si la iniciativa tiene o no anclaje con las mencionadas medidas?** Cuando ha identificado que la iniciativa por su trayectoria, objetivo y apuestas de reparación aporta a la consolidación de alguno de los tres pilares de la medida de GNR o a alguna de las tres líneas de la medida de Satisfacción. **¿En qué se basa el profesional para argumentar que efectivamente la iniciativa tiene un anclaje con los pilares de la medida de GNR y/o con líneas de la medida de Satisfacción?** Para el caso de la medida de GNR, este lineamiento técnico incorpora en el capítulo 6 un marco conceptual amplio. En el subtítulo 6.3. el profesional encuentra las

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 125 de 210

líneas del proyecto y su anclaje con la medida de GNR. Allí, el profesional podrá ubicar la definición y el alcance que tiene la línea de educación para la paz, la línea socioproductiva y la línea sociocultural en clave de la medida de GNR.

Luego de la definición de cada una de las líneas, el profesional identificará que hay unas tablas creadas con los nombres de: i) Tabla 4. Herramienta - Línea de Educación para la Paz y anclaje con la medida de GNR, ii) Tabla 5. Herramienta - Línea Socioproductiva y anclaje con la medida de GNR y iii) Tabla 6. Herramienta - Línea de Sociocultural y anclaje con la medida de GNR.

Estas tablas son la base para determinar si la iniciativa socioproductiva, sociocultural o en educación para la paz tiene anclaje o no con la medida de GNR.

¿Qué implica esto? Que tras la lectura o escucha del contenido de la carta, video y/o audio de presentación de la iniciativa, el profesional identifica que la iniciativa por su objetivo, trayectoria o apuestas de reparación se conecta **con la definición de la línea** en la cual se inscribe la iniciativa y con **los temas que se desagregan a partir de los pilares** de la medida.

A continuación se presenta una fotografía de una de las tablas, *Tabla 4-Línea de educación para la paz y anclaje con la medida de GNR*, haciendo énfasis en los pilares, preguntas genéricas de los pilares y los temas que se derivan de cada pilar y que al proyecto de iniciativas le interesa fortalecer en clave de la medida de GNR.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 126 de 210

Imagen 3. Pilares, preguntas orientadoras de cada pilar y temas que se desprenden de los pilares de la medida de GNR

Tabla 4. Herramienta-Línea de educación para la paz y anclaje con la medida de Garantías de no Repetición

LÍNEA DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ - ANCLAJE- MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN		
Pilares de la medida de Garantías de no Repetición		
Comprensión, reflexión y/o transformación de algunas causas que permitieron el surgimiento del conflicto armado y sus consecuencias.	Transformación y/o mitigación de los aspectos culturales que han permitido surgimiento y/o continuidad del conflicto armado.	Fortalecimiento de la democracia y/o procesos de reconciliación.
¿Cuáles son algunas de las causas y consecuencias derivadas del conflicto armado que se pueden abordar en esta línea del Proyecto?	¿Cuáles son los comportamientos, pensamientos actitudes que justifican el surgimiento / permanencia del conflicto armado?	¿Cuáles son algunas de las debilidades del sistema democrático colombiano? ¿Cuáles son las limitaciones para consolidar procesos de reconciliación en Colombia?
Débiles conocimientos de los orígenes del conflicto armado, sus actores y consecuencias sociales, económicas, culturales y/o políticas.	Bajas capacidades y/o herramientas para tramitar de manera no violenta conflictos sociales, políticos, económicos y/o culturales.	Escaso conocimiento y/o sensibilidad sobre el impacto del conflicto armado en el ejercicio de la política y el establecimiento del Estado social de Derecho.
Bajas capacidades y/o herramientas para tramitar de manera no violenta conflictos sociales, políticos, económicos y/o culturales.	Bajas capacidades y/o herramientas para transformar los conflictos sociales, culturales, políticos y/o económicos y/o culturales.	Bajo conocimiento y/o sensibilidad sobre el impacto del conflicto armado en líderes / lideresas políticos, sociales y culturales.

Los temas en negrita, se desprenden de los PILARES de la medida de GNR. Si la iniciativa por su objetivo o trayectoria se conecta con este tema, tiene anclaje

Para ilustrar el proceso de análisis de anclaje vamos a tomar el siguiente ejemplo: la iniciativa que ha enviado sus documentos de presentación es una adscrita a la línea socioproductiva. En la carta que nos ha enviado nos cuenta que la iniciativa está ubicada en el Bagre, Bajo Cauca Antioqueño y que es liderada por una asociación. La asociación, que surgió desde el 2016, viene promoviendo un proyecto piscícola con el fin de aportar a la seguridad alimentaria de las familias asociadas y otras familias que han vivenciado el conflicto armado. Adicionalmente, la asociación menciona que el proyecto piscícola lo integran hombres y mujeres de edad adulta, pero que tienen, dentro de sus apuestas, vincular a adolescentes con el ánimo de promover un relevo generacional en la asociación y refrescar los liderazgos...

En este corto fragmento se identifica que la iniciativa proviene de una asociación que viene ejecutando desde el 2016 un proyecto de piscicultura cuyo objetivo es el de **promover la seguridad alimentaria** en las familias asociadas y aquellas

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 127 de 210

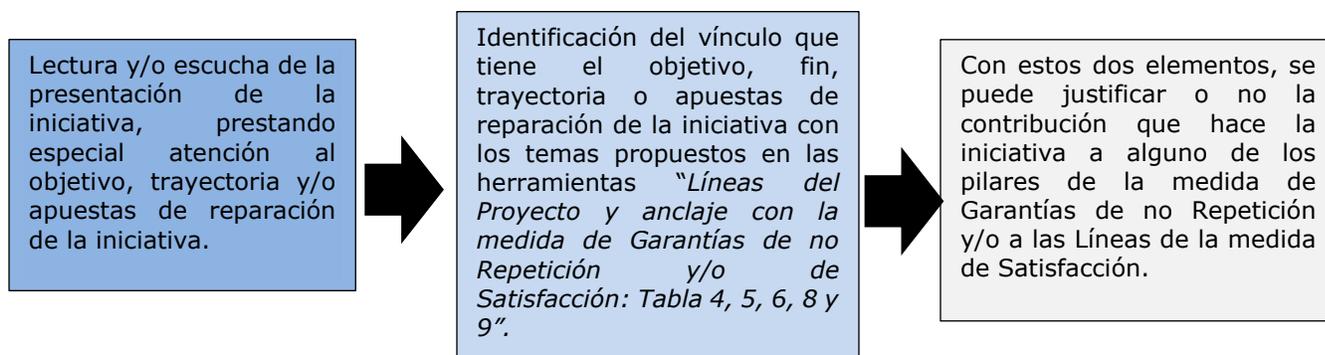
ubicadas en la zona de ejecución de la iniciativa. Adicionalmente, tiene la intención de integrar a adolescentes para materializar un deseo de relevo generacional al interior de la asociación.

La pregunta fundamental que nos debemos realizar acá es: **¿la inseguridad alimentaria (objetivo y fin de la iniciativa) ha sido una de las causas estructurales y/o consecuencias que permitieron el surgimiento y/o continuación del conflicto armado?** Esta pregunta está planteada de manera genérica en el pilar denominado *comprensión, reflexión y/o transformación de algunas causas de surgimiento del conflicto armado y sus consecuencias*.

Como sabemos, la inseguridad alimentaria ha fungido como una de las motivaciones que tiene una persona para vincularse a un grupo armado legal e ilegal, pero también una de las razones por las cuales se ha profundizado las brechas de la pobreza, la exclusión social, económica y política en Colombia. Bajo este argumento y análisis podemos sustentar que en efecto, la iniciativa enfrenta una situación negativa derivada del conflicto armado, esta es, la inseguridad alimentaria de las familias asociadas.

Al revisar la definición de la línea socioproductiva y la tabla 5, podemos identificar que la inseguridad alimentaria es una de las causas y consecuencias del conflicto armado, y que por lo tanto es uno de los escenarios en el cual busca incidir este Proyecto (Cfr. Tabla 5).

En resumen, la siguiente sería la ruta general de análisis de anclaje:



Esta misma ruta de análisis aplica para las iniciativas cuyo objetivo, trayectoria o apuesta de reparación se enmarque en alguna de las líneas de la medida de Satisfacción. En ese sentido, el profesional podrá consultar el capítulo 6, subtítulo 6.3., Tabla 8 (Herramienta – línea en educación para la Paz y anclaje con la medida de Satisfacción) y Tabla 9 (Herramienta – línea sociocultural y anclaje con la medida de Satisfacción), para identificar si la iniciativa, adscrita a la línea de educación

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
	ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Página: 128 de 210

para la paz o sociocultural, hace un aporte a la consolidación de alguna de las líneas de la medida de Satisfacción.

A continuación, se presenta un fragmento de la Tabla 9, línea sociocultural y anclaje con la medida de Satisfacción.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 129 de 210

Imagen 4. Líneas de la medida de Satisfacción e iniciativas que se pueden acompañar desde cada una de las líneas

Tabla 9. Herramienta - línea sociocultural y anclaje con la medida de Satisfacción

LÍNEA SOCIOCULTURAL- ANCLAJE- MEDIDA DE SATISFACCIÓN			
Líneas de la medida de Satisfacción			
Recordar, reconstruir y/o difundir las memorias de lo ocurrido en el marco del conflicto armado y/o aquellas historias de resistencia y afrontamiento que emergieron en medio de este.	Fortalecer las prácticas culturales y/o saberes debilitados o perdidos en el marco del conflicto armado.	La dignificación de las víctimas (recuperación del buen nombre) y/o la mitigación de su dolor.	Líneas de la medida de Satisfacción
Baja capacidad del grupo de teatro para seguir contribuyendo en <u>esta línea</u> .	Baja capacidad de la iniciativa para fortalecer y/o recuperar juegos tradicionales .	Limitada capacidad de la iniciativa para realizar piezas comunicativas que contribuyan a consolidar <u>esta línea</u> .	
Limitada capacidad del grupo musical para seguir contribuyendo en esta línea.	Baja capacidad de la iniciativa para fortalecer y/o recuperar bailes o danzas tradicionales .	Baja capacidad de la iniciativa para elaborar y difundir clips radiales orientados a consolidar <u>esta línea</u> .	
Limitada capacidad del grupo de danza para seguir contribuyendo en <u>esta línea</u> .	Precaria capacidad de la iniciativa para recuperar y/o fortalecer prácticas relacionadas con la medicina tradicional .	Precaria capacidad para imprimir los folletos elaborados por la iniciativa que contribuyan a consolidar esta línea.	

De acuerdo a lo expuesto, se concluye que las herramientas con las que cuenta el profesional para hacer el análisis de anclaje o no de la iniciativa con las medidas son: a) las **definiciones** que este lineamiento técnico desarrolla sobre las categorías de educación para la paz, sociocultural y socioproductiva, así como las **tablas 4, 5 y 6** (herramientas para determinar el anclaje con la medida de GNR) y las **tablas 8 y 9** (herramientas que permiten determinar si la iniciativa tiene un anclaje con la medida de Satisfacción). Estas herramientas incorporan el anclaje con lo étnico, de acuerdo a lo presentado en los decretos ley étnicos y desarrollado a lo largo del capítulo 6, sobre el marco conceptual en el cual se sustenta este Proyecto.

Para cerrar este primer punto de análisis de los documentos de presentación de la iniciativa, es conveniente precisar que algunas iniciativas tienen **doble anclaje**, es

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 130 de 210

decir, tanto con la medida de GNR como con la medida de Satisfacción. En ese sentido, pueden existir iniciativas cuyo objetivo es reconstruir las memorias sobre lo ocurrido en determinadas zonas desde la perspectiva de las víctimas y, al mismo tiempo, apostarle a difundir de manera pedagógica esas memorias reconstruidas a terceros. También pueden existir iniciativas cuyo interés es la recuperación de una práctica de autocuidado (por ejemplo, los trenzados que hacen las mujeres de San Basilio de Palenque, Bolívar), pero con una intención de conversar y sensibilizar a las personas sobre aspectos culturales que promueven la discriminación, el racismo y sexismo hacia las mujeres negras. En últimas, el primer piloto de este Proyecto demostró que las personas realizan una variedad de acciones que pueden aportar a la no repetición y/o a la dignificación de las víctimas. En la práctica las fronteras no son rígidas y absolutamente definidas en términos de la materialización de las medidas, lo cual no significa que a nivel de sistematización de la información en la Unidad para las Víctimas no se deba realizar distinciones entre las medidas.

Por último, frente al análisis de los documentos de presentación de la iniciativa (video, carta y/o audio) es importante que el profesional **se abstenga** de brindar anclaje a las iniciativas bajo el siguiente razonamiento: *“es una iniciativa socioproductiva, entonces tiene anclaje con la medida de GNR”*. En efecto, hay muchas iniciativas socioproductivas, pero **NO TODAS** aportan a consolidar los pilares en cuales se sustenta la medida de GNR. En esa medida, no siempre las iniciativas socioproductivas aportan a resolver una causa y/o consecuencia del conflicto armado, como tampoco a fortalecer la democracia o los procesos de reconciliación. Entonces, si la iniciativa socioproductiva tiene un interés diferente a lo que se enmarca en la medida de GNR y sus pilares, es una iniciativa que **NO TENDRÁ ANCLAJE** y saldría del proceso de selección para el acompañamiento. Lo mismo aplica para las iniciativas socioculturales, no todo lo sociocultural debe enmarcarse rápidamente como medida de Satisfacción, pues dependerá de si la expresión artística o cultural aporta a resolver causas y consecuencias del conflicto armado, a fortalecer la democracia, a fortalecer procesos de reconciliación o a transformar patrones culturales desde los cuales se ha nutrido el conflicto armado para su desenvolvimiento.

Como se mencionó, el análisis de anclaje se realiza con base en los documentos de presentación de la iniciativa (carta, video y/o audio) y los resultados del análisis se cargan en la bitácora del momento 2, específicamente en:

- El paso 1, el cual recoge algunos apuntes de lo leído o escuchado en la carta, video y/o audio.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN</p>	<p>Código: 400.08.08-34</p>
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	<p>Versión: 02</p>
	<p>PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN</p> <p>ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS</p>	<p>Fecha: 30/07/2021</p> <p>Página: 131 de 210</p>

Momento 2: busca realizar el análisis de anclaje de la iniciativa sociocultural, en educación para la paz o socioproductiva con la medida de Garantías de no Repetición (GNR) o con la medida de Satisfacción, así como gestionar el cruce del listado de participantes y beneficiarios de la iniciativa con las bases de datos poblacionales y territoriales que nos reporta la RNI. A partir de los resultados que nos arroje dichos análisis (resultados 1 al 4), se aplica el método de priorización para el acompañamiento a iniciativas de reparación.

Paso 1 Apuntes de la escucha o lectura de la carta, el video o el audio de presentación de la iniciativa

- En el paso 2.1. el cual recoge información sobre el anclaje de la iniciativa de acuerdo a si se trata de una iniciativa NO étnica con anclaje con la medida de GNR y/o de Satisfacción.

Paso 2.1 No étnico Análisis de anclaje de la iniciativa en educación para la paz (tabla 4 - tabla 8 del lineamiento técnico P. de FIRTS), socioproductiva (tabla 5 lineamiento técnico P. de FIRTS) o sociocultural (tabla 6 - tabla 9 del lineamiento técnico P. de FIRTS) con la medida de Garantías de no Repetición o con la medida de Satisfacción.

En este mismo punto el profesional se encontrará con una pregunta y campo a diligenciar cuando ha identificado que la iniciativa NO étnica **NO tiene anclaje** con la medida de GNR o con la medida de Satisfacción.

Describe las razones por las cuales NO se evidencia el anclaje de la iniciativa con los pilares de la medida de Garantías de no Repetición *

¿El objetivo y/o trayectoria de la iniciativa tiene anclaje con los pilares de la medida de Garantías de no Repetición? *

Seleccione ▼

Seleccione

SI

NO

- En el paso 2.2 que recoge información sobre el anclaje de la iniciativa de acuerdo a si se trata de una iniciativa étnica con anclaje con la medida de GNR y/o de Satisfacción.

Paso 2.2 Étnico Análisis de anclaje de la iniciativa en educación para la paz (tabla 4 - tabla 8 del lineamiento técnico P. de FIRTS), socioproductiva (tabla 5 lineamiento técnico P. de FIRTS) o sociocultural (tabla 6 - tabla 9 del lineamiento técnico P. de FIRTS) con la medida de Garantías de no Repetición o con la medida de Satisfacción, Decretos Ley Étnicos.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 132 de 210

En este mismo punto el profesional se encontrará con una pregunta y campo a diligenciar cuando ha identificado que la iniciativa étnica no tiene anclaje con la medida de GNR o con la medida de Satisfacción.

Describe las razones por las cuales NO se evidencia el anclaje con los pilares de la medida de Garantías de no Repetición *

¿El objetivo y/o trayectoria de la iniciativa tiene anclaje con los pilares de la medida de Garantías de no Repetición- Étnicos? *

Seleccione ▼

Seleccione

SI

NO

Los tiempos con los que cuenta el profesional para realizar el análisis de anclaje y cargar los resultados en el MAARIV son de 20 días contados desde la fecha en la cual recibió el correo con la postulación o presentación de la iniciativa.

Aparte de los análisis que el profesional realiza de conformidad con lo expuesto en el punto 1 de este momento de la ruta (Lectura y/o escucha de los documentos de presentación de la iniciativa sean estos una carta, un video y/o un audio), el profesional deberá efectuar otro análisis con base en el listado de participantes y/o beneficiarios, también conocido como el anexo 2 de este lineamiento técnico. **¿En qué consiste esta otra arista del análisis de la iniciativa?** Consiste en:

2. Verificar que el listado de participantes y/o beneficiarios haya sido **diligenciado** y **cargado** correctamente en el MAARIV. Con base en este listado el equipo de Control y Seguimiento de la Dirección de Reparación correrá el *Método cuantitativo de priorización de iniciativas de reparación en educación para la paz, socioculturales o socioproductivas para su acompañamiento al fortalecimiento* (Anexo 20). Al respecto, es importante enfatizar que, si bien el profesional de territorio realiza un acompañamiento al postulante para recoger los datos que solicita el Anexo 2, es responsabilidad del profesional de nivel nacional haber verificado en el momento 1 que los datos hayan sido recogidos de manera adecuada, diligenciado todos los campos, de conformidad a como está parametrizado en el documento Anexo 2. Asegurar que el documento haya sido bien diligenciado y cargado en MAARIV, es tener la certeza que el método cuantitativo para la selección de iniciativas podrá arrastrar, leer y arrojar los resultados sin ningún inconveniente; pues un **dato mal puesto o ausente** implica obstaculizar la ejecución del método cuantitativo y ampliar el tiempo en el cual se prevé la entrega de resultados por parte de la Dirección de Reparación al Grupo de Enfoque Psicosocial. Este tiempo (20 días) es el mismo que tiene el profesional para hacer el análisis de anclaje puesto que **el análisis cualitativo se hace de manera paralela al cuantitativo.**

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 133 de 210

En ese sentido, esta parte del análisis de la iniciativa, de carácter cuantitativo, está a cargo de la Dirección de Reparación y del Grupo de Enfoque Psicosocial. **¿Qué le corresponde al equipo de la Dirección de Reparación?**

- i) Descargar desde la plataforma MAARIV el Anexo 2 (listado de participantes y/o beneficiarios de la iniciativa) de todas las iniciativas que se postularon. Es decir, si se postularon 20, el equipo de la Dirección de Reparación descargará 20 anexos o bases de datos para correr al mismo tiempo, PARA TODAS LAS INICIATIVAS, el método cuantitativo de selección de iniciativas.
- ii) Actualizar los acuerdos de intercambio de información con la Red Nacional de Información (RNI) y, por esa vía, las bases de datos actualizadas que permiten correr el método cuantitativo para la selección de iniciativas.
- iii) Correr el método cuantitativo de selección de conformidad con lo establecido en el anexo 20 (*Método cuantitativo de priorización de iniciativas de reparación en educación para la paz, socioculturales o socioproductivas para su acompañamiento al fortalecimiento*). Vale la pena subrayar que este método fue diseñado con el fin de garantizar un proceso de selección fundamentado desde lo técnico, que evite la subjetividad al momento de elegir las iniciativas que se acompañarán en su fortalecimiento durante cada vigencia o ciclo de ejecución del Proyecto. El método cuantitativo está fundamentado en la entrega de unos puntajes o pesos de acuerdo a dos variables: *territorio* y *beneficiarios víctimas del conflicto armado*. Esta última variable se sustenta en el segundo requisito central que propone el proyecto, este es: a mayor número de participantes y/o beneficiarios víctimas, aumenta la probabilidad de quedar seleccionado para el acompañamiento. Frente a este punto es preciso recordar que este criterio de alto número de participación de víctimas, junto con el de anclaje de la iniciativa, se configuran como dos de los requisitos centrales para la selección de iniciativas (Cfr. Capítulo 3). Por su parte, también es necesario destacar que el método cuantitativo brinda unos pesos altos cuando la iniciativa beneficia mayoritariamente a mujeres, personas con discapacidad, personas con pertenencia étnica y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIG). Lo anterior obedece a que los mencionados son algunos de los enfoques que este proyecto busca promover a nivel técnico y operativo. Es preciso aclarar que, aunque el criterio fundamental sea “alto número de participación de personas víctimas”, no significa que la iniciativa no la puedan conformar otras personas, por ejemplo exintegrantes de grupos armados al margen de la ley, miembros y exmiembros del ejército nacional, de la policía, etc.
- iv) Por último, al equipo de la Dirección de Reparación le corresponde entregar los resultados del análisis descrito al Grupo de Enfoque Psicosocial. Esta entrega consiste en cargar en el MAARIV, apartado de documentos y evidencias: i) el resultado del cruce de los datos del anexo 2 con la base de datos del Registro Único de Víctimas (RUV) y ii) los resultados del método cuantitativo para la selección de

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 134 de 210

iniciativas, el cual integra las variables, puntajes y porcentajes asignados a cada iniciativa. Conviene aclarar que el equipo de la Dirección de Reparación podrá diligenciar la bitácora del momento 2, específicamente el paso 3, sobre análisis de la composición poblacional de la iniciativa. Esta acción está sujeta a acuerdos previos entre la coordinación del Grupo de Enfoque Psicosocial y la coordinación del Equipo de Control y Seguimiento de la Dirección de Reparación. De no llegar a un acuerdo, el diligenciamiento de esta parte de la bitácora, paso 3, queda a cargo del equipo de enlaces nacionales individuales del Grupo de Enfoque Psicosocial.

En lo que respecta al Grupo de Enfoque Psicosocial, las siguientes son las tareas que se desprenden del análisis cuantitativo de la iniciativa postulada.

- v) Asegurarse de que el profesional de territorio haya cargado en los tiempos que establece este lineamiento técnico los documentos de presentación de la iniciativa: i) carta, video y/o audio y ii) listado de participantes y/o beneficiarios.
- vi) Informar mediante correo electrónico al misional que acompaña la implementación del Proyecto de Iniciativas, que los documentos de presentación de la iniciativa están cargados de acuerdo a los parámetros establecidos.
- vii) El misional que acompaña la implementación del Proyecto de Iniciativas le informará mediante correo electrónico al equipo de Control y Seguimiento que todos los documentos de presentación de la iniciativa, particularmente el anexo 2, están efectivamente cargados en el MAARIV. Con esta acción se da inicio al análisis cuantitativo de la iniciativa, el cual se hace de manera paralela al cualitativo anteriormente descrito. Para ello el / la líder del grupo de enlaces nacionales comunicará al misional que ya se encuentran todos los documentos cargados.
- viii) Verificar el cargue efectivo de los documentos que soportan el análisis cuantitativo para la selección de iniciativas. Estos documentos son entregados por el equipo de la Dirección de Reparación y constan de: i) un Excel con el resultado del cruce de los datos contenidos en el anexo 2 con la base de datos del Registro Único de Víctimas (RUV) y ii) un documento Word que alberga los resultados del método cuantitativo para la selección de iniciativas, el cual integra las variables, puntajes y porcentajes asignados a cada iniciativa.
- ix) Diligenciar el paso tres de la bitácora del momento 2, cuando las coordinaciones de los equipos mencionados en el punto cuatro (iv) no hayan llegado a un acuerdo de diligenciamiento.
- x) Diligenciar el paso 4 de la bitácora del momento 2. En este apartado se recoge información sobre el cumplimiento o no de la iniciativa de los dos criterios fundamentales para su selección. Es decir, con base en unas preguntas el profesional podrá clasificar la iniciativa en cuatro resultados:

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 135 de 210

Resultado 1 (R1). La iniciativa NO tiene anclaje con la medida de GNR y/o Satisfacción y tiene ALTA participación y/o beneficiarios víctimas del conflicto armado.

Resultado 2 (R2). La iniciativa NO tiene anclaje con la medida de GNR y/o Satisfacción y tiene BAJA participación y/o beneficiarios víctimas del conflicto armado.

Resultado 3 (R3). La iniciativa SÍ tiene anclaje con la medida de GNR y/o Satisfacción y tiene BAJA participación y/o beneficiarios víctimas del conflicto armado.

Resultado 4 (R4). La iniciativa SÍ tiene anclaje con la medida de GNR y/o Satisfacción y tiene ALTA participación y/o beneficiarios víctimas del conflicto armado.

- xi) Diligenciar el paso 4.1 de la bitácora del momento 2. Este paso implica el registro de información correspondiente al porcentaje de priorización para el acompañamiento de acuerdo a los resultados arrojados por el método cuantitativo de selección.

Aunque el proceso de análisis parece ser largo, en realidad no lo es. Esto porque en resumen lo que se debe hacer en este momento de la ruta es un **análisis paralelo** de carácter cualitativo y cuantitativo. El primero, a cargo exclusivamente del Grupo de Enfoque Psicosocial, y el segundo, a cargo, mayoritariamente, de la Dirección de Reparación. El análisis cualitativo consiste en verificar si la iniciativa cumple con los requisitos especificados en el capítulo 2 y 3 de este lineamiento y en sustentar si tiene o no anclaje con las medidas (GNR y/o Satisfacción). Este análisis se sube en el MAARIV, concretamente en el paso 1, 2.1 y 2.2 de la bitácora. El análisis cuantitativo consiste en aplicar, valga la redundancia, el método cuantitativo para la selección de iniciativas. A partir de estos resultados el grupo de enfoque psicosocial carga la información en el MAARIV, específicamente en el paso 3, 4 y 4.1. de la bitácora correspondiente al momento 2. La responsabilidad del cargue de soportes y evidencias es compartida, mientras la Dirección de Reparación sube en el MAARIV el cruce RUV y los resultados del método cuantitativo de selección, el Grupo de Enfoque Psicosocial, sube los correos que sustentan que se les ha informado a las personas si quedaron o no seleccionados (de esto se hará referencia en los siguientes párrafos).

Los tiempos para llevar a cabo estos análisis son de **20 días**, contados desde el momento de recepción del correo electrónico con la presentación de la iniciativa. Luego, el profesional de nivel nacional cuenta con un tiempo de 10 días para terminar de cargar los datos en el MAARIV producto del análisis cuantitativo-cualitativo y para informar al postulante si la iniciativa fue seleccionada o no para continuar el acompañamiento. **¿Cómo el profesional le informa al postulante que quedó o no seleccionado?** A través de una llamada telefónica y, una vez realizada esta, a través de correo electrónico. Este correo electrónico lo envía el profesional misional que acompaña la implementación del Proyecto **desde la cuenta oficial que tiene**

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 136 de 210

el Proyecto (driniciativas@unidadvictimas.gov.co). En ese sentido, el profesional de nivel nacional realiza la llamada y proporciona al profesional misional los insumos para enviar el correo electrónico al postulante. **¿Qué debe decir en la llamada?** A continuación, se indica en líneas generales lo que el profesional se debe decir en la llamada, que es lo mismo que se debe informar por correo electrónico el cual, a su vez, es el insumo que le envía al profesional misional para que éste envíe el correo formalmente desde la cuenta de correo del Proyecto.

Cuadro 4. Guía de contacto telefónico y por correo electrónico cuando la iniciativa NO quedó seleccionada

Para	Correo electrónico del postulante de la iniciativa
CC (Con copia)	Director (a) territorial, Coordinador (a) del Grupo de Enfoque Psicosocial, enlace psicosocial de territorio y enlace individual de nivel nacional.
Asunto	R1/ R2/ R3 / R4 / R5 / R6 (Se especifica con la letra ere (R) y número del resultado en que quedó la iniciativa (1, 2, 3, 4, 5 o 6). Luego, se pone un guion (ejemplo: R1-) y, en seguida: Información sobre postulación de iniciativa. Es decir, quedaría así, por ejemplo, R4-información sobre la postulación de la iniciativa. El resultado varía de acuerdo con el análisis que se haya hecho de la iniciativa y a si acepta o no seguir en el proceso de fortalecimiento.
<p>Sr./Sra. (nombre del postulante), reciba un cordial saludo:</p> <p>Por medio del presente correo le informamos que el <i>Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas de Reparación Territoriales</i> de la Unidad para las Víctimas recibió mediante correo electrónico la postulación de su iniciativa (breve descripción de la iniciativa) el día (DD/MM/AAAA).</p> <p>Que una vez analizados los documentos de postulación (señalar si fue carta, video y/o audio y el listado de participantes y beneficiarios) y aplicado el método de selección de iniciativas a todas aquellas que se presentaron a nivel nacional, su iniciativa no quedó seleccionada para continuar el proceso de fortalecimiento.</p> <p>Agradecemos su interés en participar en este ciclo de ejecución del Proyecto y le invitamos a postularse nuevamente en futuras convocatorias.</p> <p>Dejo para constancia que esta misma información fue brindada telefónicamente por el profesional (nombre del profesional) al Señor / Señora (nombre completo de la persona) el día (fecha de la llamada MM/DD/AAAA) a las (hora de la llamada hora / minutos).</p> <p><i>Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas de Reparación Territoriales</i> Unidad para las Víctimas</p>	

La información contenida en esta tabla es la base para que el profesional del equipo nacional realice el contacto telefónico y, al mismo tiempo, envíe los insumos al profesional misional

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 137 de 210

para que éste, a su vez, envíe el correo electrónico al postulante de la iniciativa, indicando, de manera formal, que NO QUEDÓ seleccionado.

En caso que el postulante solicite ampliar la información sobre las razones por las cuales no quedó seleccionado, el profesional le deberá indicar que debe contestar el correo electrónico que le va a llegar con la misma información que se le está entregando por teléfono, señalando que desea conocer las razones por las cuales no quedó seleccionada la iniciativa.

Ahora, cuando se trata de una iniciativa que ha quedado seleccionada, los siguientes son los insumos que se han diseñado para entablar la conversación telefónica y, además, para entregar al profesional misional quien, deberá enviar el correo desde la cuenta oficial del Proyecto, informando al postulante que su iniciativa ha quedado seleccionada para continuar con el proceso de fortalecimiento. A continuación, lo que se debe informar:

Cuadro 5. Guía de contacto telefónico y por correo electrónico cuando la iniciativa SÍ quedó seleccionada

Para	Correo electrónico del postulante de la iniciativa
CC (Con copia)	Director (a) territorial, Coordinador (a) del Grupo de Enfoque Psicosocial, enlace psicosocial de territorio y enlace individual de nivel nacional.
Asunto	R6 (Resultado 6 significa que son aquellos seleccionados y que aceptaron continuar con el proceso. Se pone R6 (guion) y lo que sigue: Información sobre postulación de iniciativa. Por ejemplo: R6-Información sobre la postulación de iniciativa.
<p>Sr./Sra. (nombre del postulante), reciba un cordial saludo:</p> <p>Por medio del presente correo le informamos que el Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas de Reparación Territoriales de la Unidad para las Víctimas recibió la postulación de su iniciativa (descripción) el día (fecha DD/MM/AAAA).</p> <p>Que una vez analizados los documentos de postulación (señalar si fue carta, video y/o audio y el listado de participantes y beneficiarios) y aplicado el método de selección a todas las iniciativas que se presentaron a nivel nacional, su iniciativa quedó seleccionada para continuar el proceso de fortalecimiento y apalancar el acceso de los integrantes de la misma a la medida de (Garantías de No Repetición y/o Satisfacción).</p> <p>Agradecemos su interés en participar en este ciclo de ejecución del Proyecto, para la Unidad para las Víctimas es muy grato.</p> <p>Asimismo, le informamos que el Proyecto tiene una ruta de fortalecimiento de iniciativas que se conforma de 8 momentos, los cuales <i>en su mayoría</i> buscan ser ejecutados desde (se relaciona el mes) hasta (se relaciona el mes) del año en curso. Los momentos de ruta son los siguientes:</p>	

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 138 de 210

1. **Momento 1**, postulación de iniciativas a nivel nacional (ejecutado, se corresponde con el momento en que se identificó su iniciativa, se le socializó el alcance del Proyecto y usted presentó o postuló su iniciativa).
2. **Momento 2**, selección de iniciativas que se presentaron a nivel nacional y que aportan a la no repetición de los hechos violentos ocurridos en el pasado y/o a la dignificación de las víctimas (ejecutado, en este caso su iniciativa es una de las seleccionadas porque aporta a...).
3. **Momento 3**, recolección de documentación general y específica de la iniciativa (**por iniciar en el mes de**). Durante este momento se recogen los documentos acordes al perfil de su iniciativa para continuar con la ruta y, además, se perfila la cadena de valor del marco lógico.
4. **Momento 4**, se elabora un cronograma de trabajo para implementar la caja de herramientas o formaciones que fortalecerán la iniciativa (este cronograma se realiza de manera conjunta con el profesional que lo ha venido acompañando).
5. **Momento 5**, implementación de la caja de herramientas, específicamente, de las formaciones en clave de la medida de Garantías de no Repetición y/o Satisfacción (se realizarán tres encuentros. Al respecto, es importante informar con tiempo a las personas miembros de la iniciativa, máximo 25 personas, que programen sus agendas para asistir a estos encuentros).
6. **Momento 6**, entrega de productos (bienes y servicios) para el fortalecimiento de la iniciativa por parte de la Unidad para las Víctimas de acuerdo a los topes presupuestales establecidos por el Proyecto.
7. **Momento 7**, implementación de una acción autónoma por parte de los integrantes de la iniciativa (con base en el acompañamiento realizado los integrantes de la iniciativa planean una actividad de muestra y cierre simbólico del proceso).
8. **Momento 8**, seguimiento al fortalecimiento de la iniciativa (está a cargo de la Unidad para las Víctimas y se realiza telefónica y presencialmente).

Dejamos para constancia que esta misma información fue brindada telefónicamente por el profesional (**nombre del profesional**) al Señor / Señora (**nombre completo de la persona**) el día (**fecha de la llamada MM/DD/AAAA**) a las (**hora de la llamada hora / minutos**).

Adicionalmente, informamos que el señor / señora manifestó comprender el alcance de cada uno de los momentos de la ruta y la importancia acatar los tiempos de ejecución de cada uno de los mencionados con el fin de garantizar la continuidad del fortalecimiento de la iniciativa en el proceso.

Se manifiesta por medio del presente que el Señor / Señora (**nombre de la persona postulante**) **se encuentra interesado/a en continuar con el proceso** de fortalecimiento de su iniciativa, y que, por lo tanto, el profesional de territorio (**nombre del profesional**) se contactará con el / la postulante en el transcurso de la semana.

Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas de Reparación Territoriales
Unidad para las Víctimas

Con base en lo plasmado en este cuadro, el profesional realizará la llamada telefónica y luego, enviará al profesional misional del Proyecto este cuadro diligenciado con los datos solicitados, con el fin de que éste, el misional, lo envíe desde el correo oficial del Proyecto al postulante, Director/ Directora Territorial, Coordinación del Grupo de Enfoque Psicosocial, como soporte de que quedó seleccionado.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 139 de 210

La referencia R5 (resultado 5) aplica para los casos en los cuales el postulante y su iniciativa quedó seleccionada (pudo quedar en R3 o R4, ver párrafos anteriores de resultados 1 al 4), pero, por circunstancias de fuerza mayor, falta de tiempo o desinterés en el proceso el postulante decide NO continuar. Si este es el caso, la redacción del correo es el mismo, pero en el último párrafo se informa que la persona “manifiesta que por X motivo que **NO se encuentra interesado en continuar** y que por ello se procederá a brindar el cierre del proceso de acompañamiento”.

La referencia R6 (resultado 6) significa cuando la iniciativa ha sido seleccionada y, además, al momento de la comunicación telefónica la persona postulante manifiesta que entiende el alcance del Proyecto, los momentos de la ruta, sus tiempos de ejecución y que desea continuar. **¿Para qué se usan estas referencias: R1, R2, R3, R4, R5 y R6?** Para organizar la información y ubicar en una posición concreta al postulante y su iniciativa frente al proyecto. Así, siempre se sabrá que la iniciativa que tiene R6 es aquella que cumplió con los criterios de postulación y además, aceptó continuar en el proceso y acompañamiento al fortalecimiento. Por su parte, la iniciativa que quedó en R1 es aquella que se presentó, tuvo alto número de participantes víctimas, pero no tuvo anclaje con alguna medida y, así sucesivamente.

El tiempo total con el que cuenta el profesional del Grupo de enfoque psicosocial para llevar a cabo todo el proceso que implica abrir y cerrar este momento es de un mes. Las siguientes son las actividades principales a desarrollar:

Cuadro 6. Cuadro resumen del inicio y cierre del momento 2

ACCIÓN	RESPONSABLE	SOPORTES EN EL MAARIV	TIEMPO	VERIFICACIÓN y APROBACIÓN DE INFORMACIÓN EN MAARIV
Leer y/o escuchar la carta, video y/o audio.	Profesional de nivel nacional y/o profesional misional.	<i>Apuntes de la lectura y escucha de los documentos de presentación de la iniciativa en el paso 1, bitácora del momento 2, herramienta MAARIV.</i>	Esta acción, junto con el análisis de anclaje debe tener un tiempo de duración de 20 días.	El profesional de nivel nacional y/o misional revisa y aprueba que se haya cargado la información en el paso 1 de la bitácora del momento 2 en el MAARIV.
Realizar el análisis de anclaje de la iniciativa con la medida de GNR	Profesional de nivel nacional y/o profesional misional.	<i>Cargue de información en la bitácora del momento 2, MAARIV, paso 2.1 y</i>	La anterior acción y el análisis de anclaje se realiza en	El profesional de nivel nacional y/o misional revisa y aprueba que se haya cargado la información en



y/o Satisfacción.		2.2. correspondientes a análisis de anclaje.	un tiempo no superior a 20 días.	el paso 1 de la bitácora del momento 2 en el MAARIV.
Aplicar el método cuantitativo de selección de iniciativas de reparación y cargar los resultados en el MAARIV.	Equipo de Control y Seguimiento de la Dirección de Reparación. Profesional de nivel nacional y/o profesional misional.	<i>Diligenciamiento del paso 3 de la bitácora del momento 2 y cargue de soportes de resultados de aplicación del método cuantitativo en MAARIV.</i>	El tiempo de análisis cuantitativo y de cargue de resultados en MAARIV es de 20 días.	El enlace nacional revisa el cargue de los documentos que soportan el resultado, verifica el contenido de los documentos, si todo fue entregado de acuerdo a los parámetros establecidos en el anexo 20, es decir, si los porcentajes y puntales de selección son consistentes con el Cruce RUV, procede a diligenciar el punto 3, 4 y 4.1. de la bitácora, momento 2. En caso contrario, le comunica al misional para el Proyecto y de manera conjunta se solicita la revisión de los resultados al equipo de control y seguimiento. Cuando todo esté bien, se aprueba el proceso en el MAARIV.
Contactar telefónicamente y por correo electrónico al postulante de la iniciativa para informar si quedó o no seleccionada la iniciativa.	Profesional de nivel nacional Postulante Profesional misional que lidera el Proyecto	<i>Desde la cuenta de correo electrónico del Proyecto se envía la información que se brindó por teléfono y la cual se encuentra plasmada en el cuadro 4 o 5, según corresponda. Una vez se envía el correo, el profesional de nivel nacional carga el correo como soporte en el MAARIV.</i>	El tiempo que tiene el profesional para realizar esta actividad es de 10 días.	El enlace nacional verifica que la bitácora esté totalmente diligenciada y que se hayan cargado todos los soportes que permiten el cierre de este momento de la ruta.
Tiempo máximo de ejecución de este momento				Un mes = 30 días.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 141 de 210

C. Momento 3. Acompañamiento al diligenciamiento y recopilación de la documentación general y específica de la iniciativa

La comunicación enviada por correo electrónico por parte del profesional de nivel nacional al postulante de la iniciativa, con copia al correo del profesional de territorio, sobre los resultados del segundo momento, específicamente, de aquel donde se informa que la iniciativa ha sido seleccionada para continuar con el momento 3 de la ruta y que el postulante está de acuerdo con ello, activan este momento de la ruta.

Una vez llegue este tipo de correo al postulante, con copia al profesional de territorio, éste último deberá comunicarse en un término no superior a dos días con el postulante, con el fin de empezar a realizar las acciones que conforman el momento 3 de la ruta.

Al respecto, conviene resaltar que el Proyecto prevé el escenario en el cual aunque el postulante le comunicó al profesional de nivel nacional su deseo de seguir, cuando el profesional de territorio lo contactó para continuar con el momento 3, éste no logró comunicarse o contactarse presencialmente con el postulante. En esta situación, y una vez agotados los diferentes intentos y medios de comunicación, se contarán dos semanas desde el primer intento de comunicación del profesional de territorio con el postulante. Si el postulante no es localizado o responde a los intentos de comunicación en un periodo de tiempo de 15 días, el acompañamiento cerrará en este momento de la ruta. Para ello, se deberá soportar los correos enviados al postulante, así como las fechas y hora en la cual fue contactado por el profesional de territorio sin recibir respuesta.

Si el contacto entre el profesional de territorio y el postulante fue efectivo, se continuará con este momento de la ruta. El tránsito por este tramo de la ruta es uno de los que demanda mayor atención, acompañamiento y apoyo por parte del profesional de nivel nacional y de territorio. Esto porque se requiere el diligenciamiento de algunos formatos y campos en el MAARIV, así como la recolección de documentos específicos que se deben gestionar en el territorio de donde provenga la iniciativa.

En ese orden de ideas, este momento consiste en el acompañamiento y orientaciones que el profesional de territorio brinda al postulante para armar la carpeta física y digital (en el MAARIV) de su iniciativa.

Como se mencionó, una vez el profesional de territorio recibe el correo del profesional de nivel nacional, este tendrá dos días para comunicarse con el postulante y empezar el acompañamiento a la recolección de los siguientes documentos generales, **llamados así porque aplican para todas las iniciativas**, independiente que sean postuladas por **personas naturales, familias, profesores, personas jurídicas, autoridades competentes, formas de gobierno propio**:

Tabla 11. Listado de documento generales

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN</p>	Código: 400.08.08-34
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	Versión: 02
	<p>PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN</p> <p>ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS</p>	<p>Fecha: 30/07/2021</p> <p>Página: 142 de 210</p>

Todas las iniciativas deben entregar y adjuntar a la carpeta de la iniciativa los siguientes documentos generales:

1. Formato cartilla pedagógica de marco lógico de la iniciativa en educación para la paz, socioproductiva o sociocultural (**Anexo 3**).
2. Formato de consentimiento y cesión de derechos de imagen y audio-visuales de la iniciativa en educación para la paz, socioproductiva o sociocultural, leído y firmado. (Anexo 4)
3. Formato de aceptación de las condiciones, tiempos e implementación del proceso de acompañamiento al fortalecimiento de la iniciativa en educación para la paz, socioproductiva o sociocultural, leído y firmado (Anexo 5).
4. Formato único de caracterización de iniciativas de reparación diligenciado (**Anexo 6**) (este formato está en un documento Word en el SIG y, además, está cargado en el MAARIV, paso 1 del momento 3).
5. Fotocopia legible del documento de identificación del postulante de la iniciativa.

Cuando el postulante tenga una discapacidad cualquiera de los siguientes documentos (solo uno de ellos):

- **Fotocopia del certificado (s) de discapacidad vigente**
- **Fotocopia de la historia clínica de la persona con discapacidad**
- **Fotocopia certificado de la junta regional de invalidez** (este último no se le exigirá, solo se le recibe en caso de que lo tenga, dado que su solicitud tiene un costo económico alto para las personas).

Nota: si la persona ya allegó el certificado de discapacidad para el acceso a la medida de indemnización o atención humanitaria, no se le debería solicitar nuevamente, sino que la entidad buscará gestionar este documento a nivel interno y adjuntarlo a la carpeta de la iniciativa.

Los anexos 3 y 6 son los que requieren mayor atención para su diligenciamiento. De estos el anexo 6 se encuentra cargado en el Sistema Integrado de Gestión como documento Word y, además, se encuentra sistematizado en el MAARIV, con los campos para diligenciar por parte del profesional y el postulante del Proyecto.

En general, **el documento 1**, “*Cartilla pedagógica de marco lógico*” (Anexo 3), es un documento que incorpora, valga la redundancia, el enfoque de marco lógico, el cual, como se referenció en el apartado de enfoques, es usado por las entidades del Gobierno Nacional para la formulación de proyectos de inversión pública. La Unidad para las Víctimas, al ser una entidad del Estado, debe armonizar la inversión de sus recursos con los mecanismos de planificación sectorial y, al mismo tiempo, promover la participación de las víctimas en el

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 143 de 210

proceso de programación y ejecución del recurso público que va direccionado a su proceso de reparación.

En ese sentido, a través de este enfoque se promoverá el análisis de la situación actual en la que se encuentra la iniciativa y el escenario deseable hacia donde quiere moverse. El diligenciamiento de esta cartilla le permitirá al profesional planificar una serie de acciones o tareas entre las cuales se encuentra la identificación del listado de bienes, servicios e insumos (productos), así como el costo monetario que implicaría llegar al escenario deseable¹⁰⁷.

El diligenciamiento de esta cartilla se hace con base en la información que se ha recabado de la iniciativa en los momentos 1 al 3, siendo el diligenciamiento del formato único de caracterización de iniciativas (anexo 6), **uno de los documentos fundamentales** para proceder con el llenado de la cartilla pedagógica de marco lógico. El diligenciamiento se realiza de manera conjunta, entre el profesional de territorio y el de nivel nacional, con el acompañamiento y orientaciones técnicas del misional para el proyecto de iniciativas. Una vez se haya avanzado en el diligenciamiento de la misma, se socializa y valida con el postulante de la iniciativa. Es decir, siempre se elaborará un trabajo desde el escritorio, mas **no se le enviará el archivo al postulante** para que lo diligencie por su propia cuenta y bajo lo que él o ella entiende que debe avanzar.

Vale la pena señalar que para el diligenciamiento de este instrumento, el Proyecto cuenta con una guía o instructivo en el cual el profesional se podrá apoyar para su correcto llenado. Allí, en el Anexo 19, *Guía para el diligenciamiento de la cartilla pedagógica de marco lógico de iniciativas en educación para la paz, socioculturales o socioproductivas*, el profesional encontrará definiciones acerca de algunas categorías clave del marco lógico, ejemplos, fotos que sirven como soporte para diligenciar algunos apartados del marco lógico, sugerencias, entre otros, que con seguridad guiarán al profesional a diligenciar de manera acertada y segura este documento. Así mismo, para la identificación de los productos, su caracterización y costeo desde el escritorio, el profesional cuenta con el Anexo 24 el cual es una Matriz, *Línea base de productos solicitados por iniciativas socioculturales, socioproductivas y en educación para la paz año 2019 y 2020 y sus respectivos costos*, que tiene una línea base de los productos solicitados por las iniciativas entre 2019 y 2020 y los respectivos costos. Esta línea base le permitirá realizar una mejor planificación y direccionamiento del presupuesto asignado a la iniciativa.

La cartilla de marco lógico, en este momento de la ruta, debe ser diligenciada **desde el primer libro, análisis de la población, hasta el quinto libro, cadena de valor**, específicamente hasta la **columna K, proyección de costos desde el escritorio**. El resto de las casillas que hacen

¹⁰⁷ Se debe tener en cuenta los topes presupuestales establecidos en el capítulo 3 de este lineamiento técnico y, además, el anexo 24 Matriz línea base de productos y costos de iniciativas 2019 y 2020. Esta línea base le permitirá al profesional y a los miembros de la iniciativa proyectar los costos de cuerdo a los históricos que tiene el proyecto.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 144 de 210

parte del marco lógico, y los servicios seleccionados de la caja de herramientas para responder a algunos objetivos, se diligencia entre el momento 4 (servicios de la caja de herramientas), 6 y 7 de la ruta. Las orientaciones sobre cómo diligenciar el resto de la información solicitada en la cadena de valor, se hará en los momentos que correspondan de la ruta y, también, se encuentran descritos en el Anexo 19 *Guía para el diligenciamiento de la cartilla pedagógica de marco lógico de iniciativas en educación para la paz, socioculturales o socioproductivas*. En esta guía encontrarán sugerencias de cómo perfilar los productos y las cotizaciones que serán importante ir consiguiendo en el territorio como forma de buscar el mejor beneficio económico para la iniciativa.

Antes de avanzar en la explicación de los otros formatos generales, es necesario indicar al profesional que esta cartilla de marco lógico debe ir subida en el MAARIV, **en formato Excel**, en el apartado de soportes, con el diligenciamiento de los cinco mencionados libros, concretamente hasta la columna K de la cadena de valor correspondiente a la proyección de costos desde el escritorio.

Para esta proyección de costos desde el escritorio el profesional cuenta con el Anexo 24, *Línea base de productos solicitados por iniciativas socioculturales, socioproductivas y en educación para la paz año 2019 y 2020 y sus respectivos costos*. Al respecto, es fundamental que el profesional invite a las personas a que los productos solicitados se consigan en el mercado nacional, pues la entidad **no se compromete a la importación de productos**. Así mismo, en este momento de la ruta, con el diligenciamiento de esta cartilla conforme a lo indicado en los anteriores anexos, el profesional elabora el **requerimiento de cotización de los productos perfilados y solicitados por la iniciativa**. Es probable que esta cotización llegue en medio o al finalizar el momento 5.

El profesional identificará que en el MAARIV, apartado cargue de documentos y evidencias, podrá subir la cartilla de marco lógico de la siguiente manera:

Literal A. Tabla 11 del lineamiento técnico (LT), documentos generales, aplican para todas las iniciativas.

Imagen 5. Orientaciones para cargar la cartilla pedagógica de marco lógico, momento 3 de la ruta

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 145 de 210

Paso 3. Cargue de documentos y evidencias

Categoría Documento

A. Tabla 11 LT. Documentos generales, aplican para todas las iniciativas

Tipo de documento

Fecha expedición documento

Selección del tipo de archivo

dd/MM/yyyy

Selección del tipo de archivo

- Anexo 3. Cartilla pedagógica de marco lógico de la iniciativa en educación para la paz, socioproductiva o sociocultural (diligenciada hasta la mitad).
- Anexo 4. Formato de consentimiento y cesión de derechos de imagen y audio-visuales de la iniciativa en educación para la paz, socioproductiva o sociocultural.
- Anexo 5. Formato de aceptación de las condiciones, tiempos e implementación del proceso de acompañamiento al fortalecimiento de la iniciativa en educación para la paz, socioproductiva o sociocultural.
- Mapa de actores o aliados de la iniciativa en educación para la paz, socioproductiva o sociocultural.
- Fotocopia legible del documento de identificación del postulante de la iniciativa.
- Fotocopia legible del certificado (s) de discapacidad vigente (aplica cuando el postulante tiene una discapacidad)
- Fotocopia legible de la historia clínica de la persona con discapacidad (aplica cuando el postulante tiene una discapacidad)
- Fotocopia legible del certificado de la junta regional de invalidez (aplica cuando el postulante tiene una discapacidad)
- Listado de participantes y beneficiarios ampliado

Entre tanto los anexos 4 y 5 son documentos sencillos de llenar, ambos requieren la atenta lectura, diligenciamiento de los espacios en blanco o señalados con líneas, firma del postulante de la iniciativa y la persona que conoce y respalda la iniciativa. Si quien postula la iniciativa es la misma persona que la respalda, la persona debe firmar en los dos lados del documento, denotando la situación. De lo contrario firma quien la postula y la persona que respalda la iniciativa. Los dos documentos, anexo 4 y 5, deberán ser revisados por el profesional de territorio, es decir, que hayan sido diligenciados de manera correcta y, tras esta verificación, debe cargarlos en formato PDF en el MAARIV así: literal A. Tabla 11 del lineamiento técnico (LT). Documentos generales, aplican para todas las iniciativas. Allí, en el tipo de documento, se selecciona Anexo 4 y 5 y se carga la evidencia en formato PDF (Cfr. Imagen 5).

El documento 4, “*Formato único de caracterización de iniciativas de reparación*” (Anexo 6), está estructurado en 4 partes. En la primera, se solicita información específica del postulante de la iniciativa; en la segunda, se solicita información sobre la persona jurídica o autoridad competente de donde surge o tiene respaldo la iniciativa; en la tercera, se relacionan los datos generales de la iniciativa; y, en la cuarta, se diligencia la **línea base de la iniciativa**.¹⁰⁸

Todo el formato está escrito a modo de instructivo e integra definiciones, indicaciones y colores para realizar por un lado, un diligenciamiento fluido y por otro, **para ir solicitando cierta**

¹⁰⁸ El diligenciamiento de este documento es fundamental para el Proyecto porque es el que le brindará a los profesionales por un lado, la información necesaria para tomar decisiones sobre el tipo de acompañamiento a la iniciativa (es diferente si la población beneficiaria directa e indirecta son adultos mayores, jóvenes, mujeres, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, personas con pertenencia étnica, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, etc., si están ubicados en una zona rural, urbana, entre otros aspectos preguntados en el formato) y por otro, es el documento que le permitirá al Proyecto evaluar o medir su ejecución a nivel de resultados y de impacto.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 146 de 210

documentación general y específica o de acreditación de la existencia de la iniciativa. Frente a esta recolección de información y documentos es vital señalar que en las siguientes partes del formato hay unos **cuadros resaltados en amarillo** que le indican al profesional que debe estar atento o atenta a recoger estos documentos generales:

Tabla 12. Formato único de caracterización de iniciativas de reparación y documentos generales

PARTES DEL FORMATO ÚNICO DE CARACTERIZACIÓN DE INICIATIVAS	Documentos generales a solicitar durante el diligenciamiento del formato:
Primera parte, datos generales del postulante de la iniciativa:	1. Fotocopia del documento de identificación del postulante de la iniciativa, en tamaño ampliado y legible. Cuando aplique: <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia del certificado de discapacidad vigente. 2. Fotocopia de la historia clínica de la persona con discapacidad 3. Fotocopia certificado de la junta regional de invalidez (este último <u>no se le exigirá</u>, solo se le recibe en caso de que lo tenga, dado que su solicitud tiene un costo económico alto para las personas).
Tercera parte, datos generales de la iniciativa:	4. Listado de beneficiarios de la iniciativa ampliado. Acá es necesario preguntar al postulante si el listado de beneficiarios enviado en el momento 1 requiere ampliarse. Si sí, se incluye los nuevos beneficiarios, si no, no se diligencia. ¹⁰⁹

En la segunda y cuarta parte del formato **no se solicitan documentos generales**, pero sí específicos o externos a la entidad. Sobre estos se hará referencia más adelante, en las tablas 13 y 14 del lineamiento técnico.

Para el diligenciamiento y recolección de estos documentos el profesional de nivel nacional siempre estará atento a resolver cualquier inquietud y a ser un apoyo para el profesional de territorio y el postulante.

Los tiempos para diligenciar y recopilar los documentos especificados en la tabla 11 (1 (anexo 3), 2 (anexo 4), 3 (anexo 5), 5 (fotocopia de la cédula) y los que aplican para postulantes de iniciativas con discapacidad) **son de 45 días**. Todos deben cargarse al MAARIV, literal A.

¹⁰⁹ siempre será fundamental realizar esta pregunta sobre la posible ampliación de beneficiarios de la iniciativa, pues esto le permitirá al Proyecto sustentar un impacto alto y, de esa manera, llegar a más personas víctimas.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 147 de 210

Tabla 11 del lineamiento técnico (LT). Documentos generales, aplican para todas las iniciativas (Cfr. Imagen 5).

De manera paralela al diligenciamiento de estos documentos y campos en el MAARIV, el profesional de territorio debe orientar al postulante sobre la recolección de documentos específicos. En la medida que el profesional de territorio vaya diligenciado el “*Formato único de caracterización de iniciativas de reparación*” (Anexo 6), este documento le indicará, en la segunda parte, con unos cuadros resaltados en amarillo, cuáles son los documentos específicos que debe adjuntar a la carpeta de la iniciativa. En caso que este formato se diligencie directamente en el MAARIV, la herramienta le indicará, de acuerdo al lugar donde surge o tiene respaldo la iniciativa los documentos específicos o externos a la entidad que debe cargar. Es decir, le irá indicando los documentos dependiendo si se trata de una Institución Educativa, una persona jurídica, una parroquia, una JAC, etc.

Cabe reiterar que los documentos específicos **se recogen dependiendo** del contexto de surgimiento o de respaldo de la iniciativa¹¹⁰ sociocultural, en educación para la paz o algunas iniciativas socioproductivas. La siguiente tabla le orientará sobre cuáles son los documentos específicos o externos a recoger, dependiendo de si la postulación de la iniciativa la realiza una persona jurídica, una autoridad competente o una forma de gobierno propio-autoridad tradicional:

Tabla 13. Listado de documentos específicos: personas jurídicas, autoridades competentes o formas de gobierno propio-autoridades tradicionales

Documentos específicos para adjuntar a la carpeta de la iniciativa, dependiendo del contexto de surgimiento o respaldo de la iniciativa	
PERSONAS JURÍDICAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Fundación • Asociación • Cooperativa • Corporación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia o certificado legible de la Cámara de Comercio 2. Copia legible del Registro Único Tributario (RUT) 3. Fotocopia legible del documento de identidad del representante legal 4. Constancia de conocimiento y respaldo a la iniciativa en educación para la paz, socioproductiva o sociocultural postulada para el acompañamiento a su fortalecimiento por la unidad para las víctimas (Anexo 7). (Este formato aplica solamente cuando la iniciativa surge de una persona natural y está siendo

¹¹⁰ De acuerdo a los requisitos establecidos por el Proyecto, si bien todas las iniciativas de reparación nacen de la motivación de una persona natural, para recibir el acompañamiento al fortalecimiento por parte de la Unidad para las Víctimas, deberán contar con el respaldo de una persona jurídica o, una autoridad competente o, con ciertos requisitos de funcionamiento de la iniciativa.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
	ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Página: 148 de 210

<u>Documentos específicos para adjuntar a la carpeta de la iniciativa, dependiendo del contexto de surgimiento o respaldo de la iniciativa</u>	
	respaldada por este tipo de persona jurídica. <u>No aplica cuando</u> la iniciativa surge directamente de la persona jurídica. En caso tal, la Unidad para las Víctimas sule el formato para que el representante legal lo conozca, diligencie y firme).
AUTORIDADES COMPETENTES	
Instituciones educativas oficiales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento de creación y autorización de funcionamiento de la institución educativa (Decreto de autorización de funcionamiento, generalmente lo expide la alcaldía municipal o la gobernación del departamento respectivo, dependiendo de qué ente territorial depende la institución educativa). 2. Decreto o resolución de nombramiento actualizada del rector, director y/o representante legal de la institución educativa. 3. Acta de posesión o encargo como director o rector y/o representante legal de la institución educativa. 4. Fotocopia de la cédula del rector (a) 5. Constancia de conocimiento y respaldo a la iniciativa en educación para la paz, socioproductiva o sociocultural postulada para el acompañamiento a su fortalecimiento por la unidad para las víctimas (Anexo 7) (Este es un formato que le sule la Unidad para las Víctimas, este debe ser entregado al postulante para que el rector del colegio lo lea y firme). 6. Formatos de consentimiento y cesión de derechos de imagen y audio-visuales de la iniciativa en educación para la paz, socioproductiva o socioproductiva, instituciones educativas oficiales (Anexo 8). Este paquete lo entrega la UARIV al postulante de la iniciativa.
Juntas de Acción Comunal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia legible de la resolución expedida por la alcaldía que reconoce la personería jurídica de la JAC. 2. Fotocopia legible del acto administrativo que determine o reconozca los dignatarios o representantes de dicha JAC. 3. Fotocopia legible del documento de identidad del representante legal 4. Constancia de conocimiento y respaldo a la iniciativa en educación para la paz, socioproductiva o sociocultural postulada para el acompañamiento a su fortalecimiento por la unidad para las víctimas (Anexo 7). (Aplica cuando la iniciativa surja de una persona natural y vaya a ser respaldada por este tipo de persona jurídica. No aplica cuando la iniciativa surge directamente de la persona jurídica. En caso tal, la Unidad para las Víctimas sule el formato para que el representante legal lo conozca, diligencie y firme).
Casas de la cultura	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia de las últimas tres actas del Comité Municipal de Cultura 2. Fotocopia de la cédula del alcalde del municipio 3. Contrato o nombramiento del Director de la Casa de la Cultura 4. Fotocopia de la cédula del Director de la Casa de la Cultura

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
	ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Página: 149 de 210

<u>Documentos específicos para adjuntar a la carpeta de la iniciativa, dependiendo del contexto de surgimiento o respaldo de la iniciativa</u>	
	5. Constancia de conocimiento y respaldo a la iniciativa en educación para la paz, socioproductiva o sociocultural postulada para el acompañamiento a su fortalecimiento por la unidad para las víctimas (Anexo 7).
Parroquias	1. Certificado de la existencia y representación legal de las personas jurídicas eclesiósticas por parte de la arquidiócesis de la jurisdicción correspondiente. 2. Fotocopia legible de la representación legal del párroco asignado. 3. Fotocopia legible del documento de identidad del representante legal de la parroquia 4. Constancia de conocimiento y respaldo a la iniciativa en educación para la paz, socioproductiva o sociocultural postulada para el acompañamiento a su fortalecimiento por la unidad para las víctimas (Anexo 7). (Aplica cuando la iniciativa surja de una persona natural y vaya a ser respaldada por este tipo de persona jurídica. No aplica cuando la iniciativa surge directamente de la persona jurídica. En caso tal, la Unidad para las Víctimas suplente el formato para que el representante legal lo conozca, diligencie y firme).
Entidades religiosas NO católicas	1. Acta de constitución de la entidad religiosa de acuerdo a los parámetros descritos por el Ministerio del Interior (https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/guia_tramite_personeria_especial_y_extendida_0.pdf). 2. Constancia de la designación de los lugares destinados permanente y exclusivamente para culto, indicando la ciudad, dirección, teléfono si lo hubiere, nombre y documento de identidad del Ministro de Culto responsable. 3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal de la entidad religiosa. 4. Copia del documento reconoce la personería jurídica de la entidad religiosa, si la tiene. 5. Fotocopia de la Resolución por la cual se reconoce personería jurídica especial a la entidad religiosa. Este es un documento expedido por el Ministerio del Interior.
FORMAS DE GOBIERNO PROPIO- AUTORIDADES TRADICIONALES	
Cabildos Indígenas	1. Certificación del registro como Cabildo Indígena ante la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior. 2. Certificación expedida por la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior en la cual consta la calidad de autoridad tradicional indígena y el territorio en donde ejerce su jurisdicción. 3. Fotocopia del documento de identidad de la autoridad tradicional 4. Constancia de conocimiento y respaldo a la iniciativa en educación para la paz, socioproductiva o sociocultural postulada para el acompañamiento a su fortalecimiento por la unidad para las víctimas (Anexo 7). (Este es un formato que le suplente la Unidad para las Víctimas, este debe ser entregado al postulante para que la autoridad tradicional lo conozca, diligencie y firme).

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
	ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Página: 150 de 210

Documentos específicos para adjuntar a la carpeta de la iniciativa, dependiendo del contexto de surgimiento o respaldo de la iniciativa

Consejos Comunitarios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación y/o constancia del acto administrativo por medio del cual el Consejo Comunitario fue inscrito ante el Ministerio del Interior o la fotocopia de la resolución de inscripción del consejo comunitario ante el Ministerio del Interior. 2. Copia del acta de elección de la Junta del Consejo Comunitario, suscrita por el alcalde o certificación del registro de la misma en el libro que lleva la Alcaldía respectiva. 3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal del Consejo Comunitario 4. Constancia de conocimiento y respaldo a la iniciativa en educación para la paz, socioproductiva o sociocultural postulada para el acompañamiento a su fortalecimiento por la unidad para las víctimas (Anexo 7). (Este es un formato que le suple la Unidad para las Víctimas, este debe ser entregado al postulante para que la autoridad tradicional lo conozca, diligencie y firme).
Kumpany	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de la existencia y/o representación legal de la Kumpañoia expedido por el Director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior. 2. Certificado de pertenencia de la Kumpaño, de acuerdo al auto censo presentado por la kumpania ante el Ministerio del Interior. 3. Fotocopia del documento de identidad del representante o líder de la Kumpaño. 4. Constancia de conocimiento y respaldo a la iniciativa en educación para la paz, socioproductiva o sociocultural postulada para el acompañamiento a su fortalecimiento por la unidad para las víctimas (Anexo 7). (Este es un formato que le suple la Unidad para las Víctimas, este debe ser entregado al postulante para que la autoridad tradicional lo conozca, diligencie y firme).

AUTORIDADES COMPETENTES CON PROCESOS DE ETNOEDUCACIÓN O EDUCACIÓN PROPIA CUYO FUNCIONAMIENTO PUEDE TENER LUGAR O NO EN UNA FORMA DE GOBIERNO PROPIO

Instituciones educativas oficiales con proyectos o procesos de etnoeducación, educación propia o educación intercultural bilingüe	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento de creación y autorización de funcionamiento de la institución educativa (Decreto de autorización de funcionamiento, generalmente lo expide la alcaldía municipal o la gobernación del departamento respectivo, dependiendo de qué ente territorial depende la institución educativa). 2. Decreto o resolución de nombramiento actualizada del rector, director y/o representante legal de la institución educativa. 3. Acta de posesión o encargo como director o rector y/o representante legal de la institución educativa. 4. Fotocopia de la cédula del rector (a) 5. Constancia de conocimiento y respaldo a la iniciativa en educación para la paz, socioproductiva o sociocultural postulada para el acompañamiento a su fortalecimiento por la unidad para las víctimas (Anexo 7). (Este es un formato que le suple la Unidad para las Víctimas, este debe ser entregado al postulante para que el rector del colegio lo conozca, diligencie y firme).
--	--



Documentos específicos para adjuntar a la carpeta de la iniciativa, dependiendo del contexto de surgimiento o respaldo de la iniciativa

6. Formatos de consentimiento y cesión de derechos de imagen y audio-visuales de la iniciativa en educación para la paz, socioproductiva o socioproductiva, instituciones educativas oficiales (Anexo 8).

Si el colegio está ubicado en un resguardo o cabildo indígena adjunte también:

1. Certificación expedida por la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior en la cual consta la calidad de autoridad tradicional indígena y el territorio en donde ejerce su jurisdicción, el cual, en teoría, debe ser el mismo de donde se encuentra ubicado el colegio.
2. Fotocopia del documento de identidad de la autoridad tradicional.
3. Constancia de conocimiento y respaldo a la iniciativa en educación para la paz, socioproductiva o sociocultural postulada para el acompañamiento a su fortalecimiento por la unidad para las víctimas (Anexo 7). (Este es un formato que le suplente la Unidad para las Víctimas, este debe ser entregado a la autoridad tradicional para que lo conozca, diligencie y firme).

Si el colegio está ubicado en un consejo comunitario adjunte también:

1. Copia del acta de elección de la Junta del Consejo Comunitario, suscrita por el alcalde o certificación del registro de la misma en el libro que lleva la Alcaldía respectiva.
2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal del Consejo Comunitario.
3. Constancia de conocimiento y respaldo a la iniciativa en educación para la paz, socioproductiva o sociocultural postulada para el acompañamiento a su fortalecimiento por la unidad para las víctimas (Anexo 7). (Este es un formato que le suplente la Unidad para las Víctimas, este debe ser entregado al representante legal para que lo conozca, diligencie y firme).

Si el colegio promueve educación propia, etnoeducación o educación intercultural bilingüe para población Rrom o gitana adjunte también:

1. Certificado de representación legal de la Kumpaño expedido por el Director de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior.
2. Fotocopia del documento de identidad del representante o líder de la Kumpaño.
5. Constancia de conocimiento y respaldo a la iniciativa en educación para la paz, socioproductiva o sociocultural postulada para el acompañamiento a su fortalecimiento por la unidad para las víctimas (Anexo 7). (Este es un formato que le suplente la Unidad para las Víctimas, este debe ser entregado al representante legal de la Kumpaño para que lo conozca, diligencie y firme).

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 152 de 210

De la información dispuesta en este cuadro se concluye que todas las iniciativas que surgen de personas jurídicas, autoridades competentes o formas de gobierno propio-autoridades tradicionales, deben contar con los documentos estipulados en mencionada tabla 13, según sea el caso.

Vale la pena reiterar que de conformidad a lo establecido en el capítulo 3 de este lineamiento técnico, las **iniciativas socioculturales o en educación para la paz** que surjan de personas naturales, sea porque lideran un emprendimiento unipersonal, porque tienen un rol en una estructura familiar o, porque son profesores de una Institución Educativa Oficial, deberán **contar con el respaldo de una persona jurídica o autoridad competente**, según sea el caso. Si quien postula la iniciativa es el representante legal de la persona jurídica, le serán suficientes los documentos relacionados en la tabla 13, personas jurídicas. Pero, si quien postula la iniciativa es el mismo rector de la institución educativa, le serán suficientes los documentos relacionados en la tabla 13, autoridad competente, Institución Educativa Oficial. Este mismo criterio aplica para los casos en los cuales el postulante sea el mismo presidente de la Junta de Acción Comunal, el mismo párroco, pastor, director de la casa de la cultura, etc. Cuando **NO ES ASÍ**, es decir, que quien postula **NO es representante legal de alguna de las mencionadas autoridades**, deberá contar con el respaldo de una persona jurídica, autoridad competente o forma de gobierno propio y, con ello, tener la documentación que se describe en la tabla 11 y en la tabla que antecede (tabla 13).

En los casos en los cuales la postulación de la **iniciativa sociocultural o en educación para la paz** proviene de una persona natural con pertenencia étnica que vive en un **territorio colectivo** (Consejo Comunitario, Kumpañy, Cabildo Indígena), esta deberá adjuntar los documentos de la tabla 11 y contar con el aval de la forma de gobierno propio-autoridad competente, según se especifica en la tabla 13. Cuando la iniciativa **sociocultural o en educación para la paz** proviene de una organización étnica que vive en un territorio colectivo, deberá contar con la documentación propia de las personas jurídicas (corporación, fundación, asociación, cooperativa) y con el aval de la forma de gobierno propio-autoridad tradicional. Para las situaciones en las cuales la iniciativa **sociocultural o en educación para la paz** surge de un profesor con pertenencia étnica, cuya labor se desarrolla en el marco de una institución educativa oficial con programas de educación propia o etnoeducación, deberá reunir y entregar al Proyecto de Iniciativas los documentos correspondientes a autoridades competentes que desarrollan procesos de etnoeducación o educación propia en zonas donde existen formas de gobierno propio. Si la Institución Educativa Oficial **NO ESTÁ en el marco de una forma de gobierno propio** (Consejo Comunitario, Kumpañy, Cabildo Indígena), la tabla 13 también le indicará al profesional qué documentos solicitar y consolidar frente a este tipo de iniciativas.

En la experiencia de ejecución del Proyecto, hubo iniciativas socioproductivas que surgieron de algunos colegios oficiales agropecuarios, cuyo objetivo era fortalecer la identidad

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 153 de 210

campesina de los niños, niñas y adolescentes, generar arraigo territorial, así como contribuir a la recuperación de saberes relacionados con el uso y la producción de la tierra. Si el profesional se encuentra frente a un caso con estas características, el postulante deberá adjuntar única y exclusivamente la documentación del contexto o marco de donde surge la iniciativa, en este caso, de la Institución Educativa Oficial. Si se tratare del caso de una institución educativa con programas de formación en educación propia, se adjuntará la documentación del colegio oficial y aquellas que se especifican en la forma de gobierno propio y autoridad tradicional, bien sea en la modalidad de Cabildo Indígena o, Consejo Comunitario o, Kumpania. Si la institución educativa oficial que lidera el programa de etnoeducación o educación propia NO SE CIRCUNSCRIBE O ESTÁ DENTRO de un Cabildo, Consejo Comunitario o Kumpania, la tabla 13 le indicará al profesional qué documentos solicitar.

Cuando la iniciativa socioproductiva surja de una **organización de carácter étnico** cuyo proyecto se circunscribe o se desarrolla en un territorio colectivo (Cabildo Indígena o, Consejo Comunitario o, Kumpaño), deberá adjuntar la documentación de la forma de organización o persona jurídica (asociación, cooperativa, fundación o corporación) **y la correspondiente** a la forma de gobierno y autoridad tradicional, según lo estipulado en la tabla 13. Este mismo criterio aplica cuando la iniciativa surge de una **persona natural con pertenencia étnica** que vive en un Cabildo Indígena o, Kumpaño o, Consejo Comunitario, es decir, deberá reunir los documentos de la forma de gobierno propio y autoridad tradicional, según corresponda y se especifica en la tabla 13 y, además, deberá reunir los documentos de la tabla 11 que aplican para todas las iniciativas.

Si bien los mencionados son algunos escenarios de surgimiento de las **iniciativas socioproductivas**, es necesario aclarar que éstas también pueden **surgir o pueden contar** con el respaldo de **personas naturales** (miembros de una familia, una iniciativa unipersonal), **personas jurídicas** (corporaciones, fundaciones, cooperativas o asociaciones), **formas de gobierno propio**-autoridades tradicionales (Consejo Comunitario, Kumpaño, Cabildo Indígena) o de **autoridades competentes** (Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas Oficiales, Parroquias y Entidades religiosas No católicas).

Cuando el profesional se enfrente a estos casos, deberá recoger la documentación estipulada en la tabla 13 y, además, la establecida en la tabla 14 de acuerdo al perfil económico de la iniciativa socioproductiva. En lo que sigue se presenta cuál es la documentación a recolectar, esta documentación es la mínima que solicitan todas las instituciones del Estado que acompañan iniciativas socioproductivas¹¹¹:

¹¹¹ El 8 de abril de 2020 el Ministerio de Agricultura envió al Grupo de Enfoque Psicosocial respuesta sobre la documentación mínima que las entidades del SNARIV, que realizan acompañamiento y fortalecimiento de Unidades Productivas, solicitan como documentación mínima. Esta documentación es la que se adjunta en la tabla 14.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
	ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Página: 154 de 210

Tabla 14. Documentos específicos de acuerdo al perfil económico de la iniciativa socioproductiva

<u>Documentación para iniciativas socioproductivas que surjan de personas naturales, personas jurídicas, Juntas de Acción Comunal y organizaciones étnicas que NO VIVAN en territorios colectivos tales como Consejos Comunitarios, Kumpaño y Cabildos Indígenas</u>	
Sector agrícola , orientado al cultivo de frutas, verduras, hortalizas, entre otros.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia de la relación legal que se tiene con el predio, es decir, el certificado de tradición y libertad con fecha expedición no mayor a tres meses (cuando se tiene la calidad de dueño) o contrato de arrendamiento (cuando se tiene la calidad de arrendador). 2. Fotocopia de certificado de uso del suelo expedido por la oficina de planeación distrital o municipal.
Sector pecuario , orientado a la cría de ganado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia de la relación legal que se tiene con el predio, es decir, el certificado de tradición y libertad con fecha expedición no mayor a tres meses (cuando se tiene la calidad de dueño) o contrato de arrendamiento (cuando se tiene la calidad de arrendador). 2. Fotocopia del registro sanitario del predio pecuario expedido por el ICA. 3. Contar con el Registro Único de Vacunación – RUV- vigente.
Sector porcícola , orientado a la cría de cerdos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia de la relación legal que se tiene con el predio, es decir, el certificado de tradición y libertad con fecha expedición no mayor a tres meses (cuando se tiene la calidad de dueño) o contrato de arrendamiento (cuando se tiene la calidad de arrendador). 2. Fotocopia del registro sanitario del predio expedido por el ICA o quien haga sus veces. 3. Fotocopia del certificado de buenas prácticas porcícolas expedidos por el ICA. 4. Fotocopia del registro único de vacunación RUV vigente o registro único de identificación.
Sector pesquero , orientado a la cría y comercialización de pescado y camarones.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia del registro pecuario de los establecimientos de acuicultura ante el ICA. 2. Fotocopia del permiso de cultivo otorgado por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP. 3. Para la camaronicultura, adicionalmente se requiere la concesión marítima en las aguas, playas, terrenos de bajamar en bienes de uso público para proyectos de marinas, maricultura y/o acuicultura del DIMAR.
Sector avícola , orientado a la cría y producción de aves de corral.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia de la relación legal que se tiene con el predio, es decir, el certificado de tradición y libertad con fecha expedición no mayor a tres meses (cuando se tiene la calidad de dueño) o contrato de arrendamiento (cuando se tiene la calidad de arrendador). 2. Fotocopia de certificado de uso del suelo expedido por la oficina de planeación distrital o municipal.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
	ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Página: 155 de 210

<u>Documentación para iniciativas socioproductivas que surjan de personas naturales, personas jurídicas, Juntas de Acción Comunal y organizaciones étnicas que NO VIVAN en territorios colectivos tales como Consejos Comunitarios, Kumpaño y Cabildos Indígenas</u>	
Sector silvícola, orientado a proyectos de reforestación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de copia de radicado, permiso de licencia, concesión o autorización ambiental. 2. Plano de localización o diseño del Proyecto. 3. Certificación de viabilidad y armonización con las características del municipio expedido por la Alcaldía. 4. Certificados de tradición y libertad del o los predios(s), y actas de compromiso del propietario donde se identifique el número de hectáreas que destina para reforestación. 5. Si los predios son de propiedad conjunta con otras entidades, se debe adjuntar la certificación o acta de compromiso suscrita por la o las demás entidades propietarias, donde se manifieste que se autoriza la destinación del predio al proyecto de reforestación.
Sector turismo, servicios de ecoturismo, turismo de la memoria, agroturismo, turismo gastronómico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia del Registro Único Empresarial y Social – RUES. 2. Copia legible del Registro Nacional de Turismo (RNT) actualizado o vigente. 3. Carta o certificación expedida por la Alcaldía o entidad de territorio competente donde se indique la viabilidad y permiso para instalar vallas, material gráfico y/o expresiones artísticas de carácter público. Esta carta debe ser vigente y no superar los tres meses de haber sido expedida. El proyecto cuenta con un formato de certificación y viabilidad para la instalación de vallas (Anexo 22), para que en caso tal, el profesional lo entregue al postulante, quien gestionará la firma ante la entidad de territorio que corresponda. Este formato se encuentra subido al sistema integrado de gestión, el profesional la puede descargar y entregarlo al postulante para su respectiva firma. 4. Formato de consentimiento informado y cesión de derechos del propietario o poseedor del inmueble para ubicar vallas, material gráfico o expresiones artísticas con información de carácter público sobre sitios históricos, históricos y culturales (Anexo 21). Este formato se encuentra subido al sistema integrado de gestión, el profesional la puede descargar y entregarlo al postulante para su respectiva firma.
Manufactura, orientado a la elaboración de productos a través de determinadas maquinas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia legible de la relación legal que se tiene con el predio, es decir, el certificado de tradición y libertad con fecha expedición no mayor a tres meses (cuando se tiene la calidad de dueño) o contrato de arrendamiento (cuando se tiene la calidad de arrendador). 2. Fotocopia de certificado de uso del suelo expedido por la oficina de planeación distrital o municipal.
Comercialización de marcas o de productos alimenticios.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia legible de la relación legal que se tiene con el predio, es decir, el certificado de tradición y libertad con fecha expedición no mayor a tres meses (cuando se tiene la calidad de dueño) o contrato de arrendamiento (cuando se tiene la calidad de arrendador).

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 156 de 210

<u>Documentación para iniciativas socioproductivas que surjan de personas naturales, personas jurídicas, Juntas de Acción Comunal y organizaciones étnicas que NO VIVAN en territorios colectivos tales como Consejos Comunitarios, Kumpaño y Cabildos Indígenas</u>	
	2. Fotocopia de certificado de uso del suelo expedido por la oficina de planeación distrital o municipal. 3. Fotocopia del registro de la marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio. 4. Certificado del registro sanitario ante el Instituto Nacional de Vigilancia (INVIMA), cuando se trate de la comercialización de alimentos.
Actividades relacionadas con alfarería.	1. Fotocopia legible de la relación legal que se tiene con el predio, es decir, el certificado de tradición y libertad con fecha expedición no mayor a tres meses (cuando se tiene la calidad de dueño) o contrato de arrendamiento (cuando se tiene la calidad de arrendador).
Actividades relacionadas con orfebrería.	1. Fotocopia legible de la relación legal que se tiene con el predio, es decir, el certificado de tradición y libertad con fecha expedición no mayor a tres meses (cuando se tiene la calidad de dueño) o contrato de arrendamiento (cuando se tiene la calidad de arrendador). 2. Fotocopia legible del Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM), el cual es expedido por la Agencia Nacional de Orfebrería.

Estos documentos se deben adjuntar dependiendo del perfil de la iniciativa socioproductiva y del tipo de postulante, es decir, si es una persona natural, una familia, una persona jurídica, una autoridad competente o una forma de gobierno propio-autoridad tradicional.

Así, si la iniciativa es postulada por una **persona natural o familia NO étnica**, que **NO VIVE** en un territorio colectivo (Consejo Comunitario, Cabildo Indígena o Kumpaño), esta deberá adjuntar los documentos especificados en la tabla 11 (aplican para todas las iniciativas) y los documentos indicados en la tabla 14, dependiendo si es una iniciativa dedicada a lo agrícola, a la pesca, a la comercialización de productos, al turismo, a la alfarería, etc. es decir, el profesional identifica el perfil económico y solicita los documentos de acuerdo a dicha actividad económica.

Cuando la iniciativa socioproductiva surge de una **persona jurídica NO étnica**, que **NO VIVE** en un territorio colectivo (Consejo Comunitario, Cabildo Indígena o Kumpaño), deberá recolectar los documentos especificados en la tabla 11 que aplican para todas las iniciativas, los documentos señalados en la tabla 13 correspondientes a personas jurídicas (fundación, asociación, corporación o cooperativa) y los documentos nombrados en la tabla 14, dependiendo si es una iniciativa dedicada a lo agrícola, a la pesca, a la comercialización de productos, al turismo, a la alfarería, etc.

En los casos en los cuales la persona **natural o la persona jurídica NO CUENTA** con los documentos estipulados en la tabla 14, el Proyecto de Iniciativas identificó otra alternativa

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 157 de 210

para asegurar el acompañamiento al fortalecimiento de la iniciativa socioproductiva. Se trata de un formato denominado *certificación de viabilidad y armonización de la iniciativa socioproductiva postulada con las características del municipio de donde proviene (Anexo 9)*, el cual es entregado por el profesional de territorio al postulante para que éste gestione la atenta lectura, firma y aval del mismo ante la Secretaría de Planeación del Municipio o con la instancia territorial que pueda brindar el aval de la iniciativa.

Esta opción aplica solamente cuando la iniciativa no cuenta con la documentación que sustente su actividad comercial y socioproductiva, de acuerdo a lo dispuesto en la tabla 14. Es importante aclarar que este formato **ya está creado**, es el **anexo 9** del Proyecto de Iniciativas, y se tramita por única vez y de manera singular en favor de todos los miembros de la iniciativa ante el ente territorial. Básicamente este formato le va a permitir a la iniciativa contar con el aval de la entidad territorial y, de esa manera, brindar tranquilidad a la Unidad para las Víctimas en el proceso de acompañamiento al fortalecimiento de la iniciativa. Cuando se hace mención que el anexo 9 se tramita de manera singular, queremos indicar que basta con tramitar un solo formato en favor de toda la iniciativa y no uno por cada uno de los miembros que conforman la iniciativa. En otras palabras, por ejemplo, se tramita un formato para los 20 miembros, no 20 formatos que representen a cada uno de los miembros de la iniciativa.

En tanto que esta certificación de viabilidad de la iniciativa socioproductiva la brinda el municipio, por causa de no poseer los documentos especificados en la tabla 14, el profesional **deberá cargar el anexo 9 en el MAARIV** de la siguiente manera: literal D. Tabla 13 del lineamiento técnico (LT). Documentos específicos, dependiendo si la iniciativa surge o cuenta con el respaldo de una persona jurídica, autoridad competente, forma de gobierno propio (Cfr. Imagen 5). En este caso, se selecciona la opción de municipio, como una de las autoridades competentes desde donde se obtiene el respaldo de las iniciativas, específicamente cuando estas no cuentan con los documentos de acuerdo al perfil de la iniciativa socioeconómica:

Imagen 6. Cargue de anexo 9, formato que firma la Alcaldía o Secretaría de Planeación de los municipios cuando no se cuentan con los documentos de la tabla 14.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 158 de 210

Categoría Documento

D. Tabla 13. Iniciativas de personas naturales que cuentan con el respaldo de autoridades competentes o iniciativas que surgen de autoridad

Tipo de documento: 20. Municipio. Anexo 9. Certificación de viabilidad y armonización

Fecha expedición documento: dd/MM/yyyy

1. IEO. Documento de creación y autorización de funcionamiento de la institución educativa (Decreto de autorización de funcionamiento, generalmente lo expide la alcaldía).
2. IEO. Decreto o resolución de nombramiento actualizada del rector, director y/o representante legal de la institución educativa.
3. IEO. Acta de posesión o encargo como director o rector y/o representante legal de la institución educativa.
4. IEO. Fotocopia legible de la cédula del rector (a).
5. IEO. Anexo 7. Constancia de conocimiento y respaldo a la iniciativa en educación para la paz, socioproductiva o sociocultural postulada para el acompañamiento a la institución educativa.
6. IEO. Anexo 8. Formatos de consentimiento y cesión de derechos de imagen y audio-visuales de la iniciativa en educación para la paz, socioproductiva o socioproductiva.
7. JAC. Fotocopia legible de la resolución expedida por la alcaldía que reconoce la personería jurídica de la JAC.
8. JAC. Fotocopia legible del acto administrativo que determine o reconozca los dignatarios o representantes de dicha JAC.
9. JAC. Fotocopia legible del documento de identidad del representante legal.
10. JAC. Anexo 7. Constancia de conocimiento y respaldo a la iniciativa en educación para la paz, socioproductiva o sociocultural postulada (Aplica cuando la iniciativa es socioproductiva o sociocultural).
11. Parroquia. Fotocopia legible del certificado de la existencia y representación legal de las personas jurídicas eclesíásticas por parte de la arquidiócesis de la jurisdicción.
12. Parroquia. Fotocopia legible de la representación legal del párroco asignado.
13. Parroquia. Fotocopia legible del documento de identidad del representante legal de la parroquia.
14. Parroquia. Anexo 7. Constancia de conocimiento y respaldo a la iniciativa en educación para la paz, socioproductiva o sociocultural postulada (Aplica cuando la iniciativa es socioproductiva o sociocultural).
15. Casa de la cultura. Fotocopia legible de las últimas tres actas del Comité Municipal de Cultura (estas podrán respaldar personas naturales, pero no podrán postular iniciativas).
16. Casa de la cultura. Fotocopia legible de la cédula del alcalde del municipio.
17. Casa de la cultura. Fotocopia legible del contrato o nombramiento del Director de la Casa de la Cultura.
18. Casa de la cultura. Fotocopia legible de la cédula del Director de la Casa de la Cultura.
19. Casa de la cultura. Anexo 7. Constancia de conocimiento y respaldo a la iniciativa en educación para la paz, socioproductiva o sociocultural postulada (Aplica cuando la iniciativa es socioproductiva o sociocultural).
20. Municipio. Anexo 9. Certificación de viabilidad y armonización de la iniciativa socioproductiva postulada con las características del municipio de donde proviene.

Por su parte, es importante enfatizar que si la iniciativa socioproductiva es postulada por una **persona natural o una familia CON PERTENENCIA ÉTNICA que VIVE EN UN TERRITORIO COLECTIVO** (Consejo Comunitario, Cabildo Indígena o Kumpaño), ésta deberá adjuntar los documentos especificados en la tabla 11 y, además, deberá contar con el aval de la forma de gobierno propio – autoridad tradicional según se especifica en la tabla 13, apartado formas de gobierno propio.

Si la iniciativa socioproductiva es postulada por una **organización étnica** (fundación, asociación, corporación o cooperativa) cuya labor se ejecuta en el **MARCO DE UN TERRITORIO COLECTIVO**, deberá contar con la documentación de la persona jurídica especificada en la tabla 13 y, además, con el aval de la forma de gobierno propio. Es decir, NO APLICARÍA la documentación de la que trata la tabla 14 porque para los territorios colectivos NO APLICA este tipo de documentación, pues basta con los documentos que soporten la existencia de la persona jurídica y con el aval de la autoridad tradicional – forma de gobierno propio. Es importante aclarar que cuando se dice que la persona natural o jurídica “vive en un territorio colectivo” hace referencia a que sus actividades económicas se desarrollan en el marco de un territorio donde tiene jurisdicción el Consejo Comunitario, la Kumpaño o en el Cabildo Indígena. Así, aunque la persona natural o la persona jurídica **no haga parte de manera directa** de estas estructuras organizativas, si vive en un territorio colectivo, debe contar con el aval o concertación con la forma de gobierno propio-autoridad tradicional.

En los casos donde la iniciativa socioproductiva surja de una Junta de Acción Comunal debe contar con los documentos especificados en la tabla 11, los indicados en la tabla 13, sobre Juntas de Acción Comunal, y los especificados en la tabla 14 que sustentan la existencia de la

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 159 de 210

actividad económica de la iniciativa. A falta de estos últimos, la Junta de Acción Comunal deberá gestionar la firma del Anexo 9 ante la Secretaría de Planeación del Municipio o con la instancia territorial que pueda avalar, a nivel territorial, la iniciativa socioproductiva.

Si la iniciativa socioproductiva surge de una parroquia, de una institución educativa oficial o de una entidad religiosa no católica, estas deberán contar con los documentos estipulados en la tabla 11 y los especificados en la tabla 13. Queda a discrecionalidad y análisis por parte de los profesionales solicitar la gestión para la firma del anexo 9, dependiendo del contexto y situación particular de la iniciativa. Por lo pronto, si el profesional se encuentra ante cualquiera de estas formas de postulación de iniciativas, deberá seguir las instrucciones dadas en las tablas 11 y 13 de este lineamiento técnico.

De acuerdo a lo expuesto se concluye que:

- Las **iniciativas socioculturales y en educación para la paz** postuladas por personas naturales deberán contar con el respaldo de una persona jurídica o autoridad competente y recopilar la documentación que se describe en la tabla 11 y 13. La documentación que aplica de la tabla 13 depende del contexto donde tiene respaldo la iniciativa (Por ejemplo, si una asociación, una JAC, una casa de la cultura, etc.).
- Las **iniciativas socioculturales y en educación para la paz** postuladas por personas jurídicas que no cuenten con espacios para recibir los productos del fortalecimiento, podrán gestionar el aval o respaldo de una autoridad competente. De tal manera que al momento de hacer la entrega de los productos estos sean resguardados en un lugar de acceso para todos los miembros de la iniciativa.
- Las **iniciativas socioculturales y en educación para la paz** postuladas por personas jurídicas, autoridades competentes o formas de gobierno propio deberán contar con la documentación que se describe en la tabla 11 y aquella indicada en la tabla 13, según sea el contexto de surgimiento de la iniciativa.
- Las **iniciativas socioproductivas** postuladas por personas naturales o familias no étnicas deberán contar con la documentación de la tabla 11 y la especificada en la tabla 14. A falta de la existencia de esta última documentación, deberá contar con el aval de la entidad territorial, generalmente con la Secretaría de Planeación del Municipio, a través de la firma del anexo 9 que es un formato diseñado por la entidad para asegurar la posibilidad del acompañamiento al fortalecimiento de la iniciativa.
- Las **iniciativas socioproductivas** postuladas por personas jurídicas deberán contar con la documentación de la tabla 11, la documentación solicitada en la tabla 13, sobre personas jurídicas y la documentación de la tabla 14, según sea el perfil económico de la iniciativa socioproductiva. A falta de esta documentación podrá gestionar la firma del anexo 9 que trata este lineamiento técnico, con el fin de contar con el aval de la entidad territorial donde se ejecuta la iniciativa.
- Las **iniciativas socioproductivas** que surgen de personas naturales étnicas, cuya actividad productiva se desarrolla en un territorio colectivo, deberán contar con la

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 160 de 210

documentación especificada en la tabla 11 y en la tabla 13, sobre formas de gobierno propio. El profesional deberá indicarle al postulante, dependiendo de la forma de gobierno propio, cuál es la documentación a recoger y entregar al Proyecto.

- Las **iniciativas socioproductivas** que surgen de personas jurídicas u organizaciones étnicas cuya actividad económica se desarrolla en un territorio colectivo, deberán contar con documentación especificada en la tabla 11 y en la tabla 13. En esta última deben recoger y presentar la documentación sobre el tipo de persona jurídica y la forma de gobierno propio que aplique: Consejo Comunitarios, Cabildo Indígena, Kumpañy.
- Las **iniciativas socioproductivas** que surgen directamente de formas de gobierno propio- autoridades tradicionales, deberán contar con la documentación de la tabla 11 y de la tabla 13 dependiendo de la tipología de gobierno propio.
- Las **iniciativas socioproductivas** que surgen de Juntas de Acción Comunal deberán contar con la documentación especificada en la tabla 11, en la tabla 13 y en la tabla 14. A falta de la documentación sobre el perfil económico de la iniciativa socioproductiva, deberá gestionar la firma del anexo 9 ante la entidad territorial, generalmente la secretaría de planeación.
- Las **iniciativas socioproductivas** que lleguen a surgir en el marco de instituciones educativas oficiales, parroquias, entidades religiosas no católicas deberán contar con la documentación de la tabla 11 y de la tabla 13, según sea el caso. El Proyecto podrá solicitar la gestión de la firma del anexo 9, dependiendo de la situación de la iniciativa y de las necesidades de la entidad para blindar el acompañamiento al fortalecimiento.

En resumen durante este momento de la ruta el profesional debe diligenciar los formatos y documentos generales de la iniciativa, especificados en la tabla 11, y los documentos especificados en la tabla 13, según sea el tipo de postulante: una persona jurídica, una autoridad competente o una forma de gobierno propio. Los documentos de la tabla 14 se recogen para los casos en los cuales la iniciativa postulada sea de carácter socioproductivo. A falta de estos documentos, sea porque la persona no los tiene o porque los tiene, pero no los encuentra, deberá gestionar la firma del anexo 9 de este lineamiento técnico ante la entidad territorial con el fin que sea esta quien avale la iniciativa. Este proceso de llenado de documentos generales (anexo 3, anexo 4, anexo 5, entre otros.) y de recolección de documentos específicos es de máximo 45 días, contados los tiempos en los cuales el profesional de territorio debe iniciar con la comunicación con el / la postulante.

Se sugiere que el profesional le indique a la persona postulante desde el primer día de comunicación sobre el inicio del momento 3, cuáles son los documentos específicos que debe recolectar y, paralelamente, cuáles son los que deben ir diligenciando porque aplican a todas las iniciativas (tabla 11). De esa manera, el profesional puede asegurar que se brindó al postulante un tiempo de 40 días mínimo, para buscar los documentos específicos indicados en las tablas 13 y 14 y, a falta de los mencionados en la tabla 14, la gestión para la firma del anexo 9 de este lineamiento técnico.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 161 de 210

Para cargar los soportes y evidencias en el MAARIV, el profesional identificará que se ha clasificado el cargue de la información de acuerdo al tipo de postulación (Si la iniciativa la postula una persona jurídica, una autoridad competente, una forma de gobierno propio) y a la documentación que se debe recoger según las tablas 11, 13 y 14. La siguiente imagen orientará al profesional sobre el modo correcto de hacer el cargue de soportes y evidencias:

Imagen 6. cargue de evidencias en MAARIV, momento 3

Paso 3. Cargue de documentos y evidencias

Categoría Documento

Seleccione

Seleccione

Tipo de documento

A. Tabla 11 LT	Documentos generales, aplican para todas las iniciativas
B. Tabla 13 LT	Iniciativas de personas naturales con respaldo de personas jurídicas o iniciativas que surgen de personas jurídicas (asociaciones, fundaciones)
C. Tabla 14 LT	Documentación adicional cuando la iniciativa es SOCIOPRODUCTIVA y surge de una persona natural o jurídica
D. Tabla 13 LT	Iniciativas de personas naturales que cuentan con el respaldo de autoridades competentes o iniciativas que surgen de autoridades competentes
E. Tabla 13 LT	Iniciativas de personas naturales u organizaciones étnicas que hacen parte y residen en formas de gobierno propio – autoridad tradicional
F. Tabla 13 LT	Personas naturales o personas jurídicas que hacen parte y cuentan con el respaldo del Sujeto de Reparación Colectiva étnico o no étnico

Seleccionar archivo Ningun archivo seleccionado

Imagen 7. cargue de evidencias en MAARIV, momento 3

Categoría Documento

C. Tabla 14 LT Documentación adicional cuando la iniciativa es SOCIOPRODUCTIVA y surge de una persona natural o jurídica

Tipo de documento

Fecha expedición documento

dd/MM/yyyy

Seleccione el tipo de archivo	Fecha expedición documento
1. Sector agrícola. Fotocopia legible de la relación legal que se tiene con el predio, es decir, el certificado de tradición y libertad con fecha expedición no mayor a 18 meses.	
2. Sector agrícola. Fotocopia legible del certificado de uso del suelo expedido por la oficina de planeación distrital o municipal.	
3. Sector pecuario. Fotocopia legible de la relación legal que se tiene con el predio, es decir, el certificado de tradición y libertad con fecha expedición no mayor a 18 meses.	
4. Sector pecuario. Fotocopia legible del registro sanitario del predio pecuario expedido por el ICA.	
5. Sector pecuario. Fotocopia legible del Registro Único de Vacunación – RUV- vigente.	
6. Sector porcícola. Fotocopia legible de la relación legal que se tiene con el predio, es decir, el certificado de tradición y libertad con fecha expedición no mayor a 18 meses.	
7. Sector porcícola. Fotocopia legible del registro sanitario del predio expedido por el ICA o quien haga sus veces.	
8. Sector porcícola. Fotocopia legible del registro único de vacunación RUV vigente o registro único de identificación.	
9. Sector porcícola. Fotocopia legible del registro sanitario del predio expedido por el ICA.	
10. Sector de pescado y camarones. Fotocopia legible del registro pecuario de los establecimientos de acuicultura ante el ICA.	
11. Sector de pescado y camarones. Fotocopia legible del permiso de cultivo otorgado por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.	
12. Sector de pescado y camarones. Para la camaronicultura, adicionalmente se requiere la fotocopia legible de la concesión marítima en las aguas, playas, terrenos.	
13. Sector avícola. Fotocopia legible de la relación legal que se tiene con el predio, es decir, el certificado de tradición y libertad con fecha expedición no mayor a 18 meses.	
14. Sector avícola. Fotocopia legible de la relación legal que se tiene con el predio, es decir, el certificado de tradición y libertad con fecha expedición no mayor a 18 meses.	
15. Sector avícola. Fotocopia legible del registro pecuario del establecimiento productor de especies no tradicionales expedido por el ICA. Cuando se trate de producción.	
16. Sector avícola. Fotocopia legible de certificado de uso del suelo expedido por la oficina de planeación distrital o municipal.	
17. Sector silvícola. Fotocopia legible de radicación, permiso de licencia, concesión o autorización ambiental.	
18. Sector silvícola. Fotocopia legible del plano de localización o diseño del Proyecto.	
19. Sector silvícola. Fotocopia legible de la certificación de viabilidad y armonización con las características del municipio expedido por la Alcaldía.	

Para finalizar las instrucciones frente a este acápite, se presenta un cuadro resumen de responsables, tiempos y documentos a recolectar y cargar en el MAARIV.

Cuadro 6. Cuadro resumen del inicio y cierre del momento 3

ACCIONES CLAVES DE ESTE MOMENTO	ACCIONES CLAVES DE ESTE MOMENTO
Diligenciamiento de documentos generales que aplican a todas las iniciativas (Tabla 11)	Recolección y verificación de documentos que específicos que sustentan la existencia la iniciativa (Tabla 13 y 14)

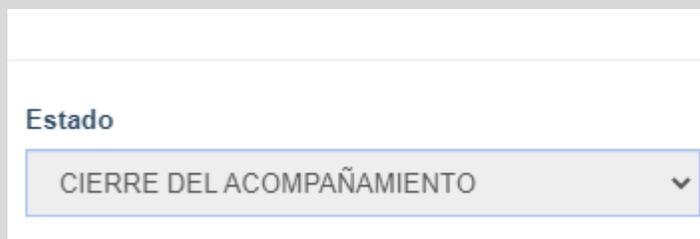
<ul style="list-style-type: none"> Diligenciamiento del anexo 3, 4, 5 y 6. Recolección de la fotocopia del documento de identidad. Recolección de la documentación que aplica cuando la persona tiene una discapacidad. Diligenciamiento de la bitácora del momento 3 sobre el formato único de caracterización de iniciativas. 		<ul style="list-style-type: none"> Recolección de información especificada en la tabla 13. En esta tabla se indica al profesional el tipo de postulantes de iniciativas o, de contextos desde donde puede surgir el respaldo de iniciativas en educación para la paz o socioculturales. Así, se identifica qué documentos deben tener las personas jurídicas, autoridades competentes y formas de gobierno propio. Recolección de información específica de acuerdo al perfil económico de la iniciativa. Esta información se encuentra especificada en la tabla 14. Gestión de la firma del anexo 9, para que las entidades territoriales avalen las iniciativas cuando no cuentan con los documentos estipulados en la tabla 14. Elaboración y envío de requerimientos para cotizar los productos perfilados y solicitados por la iniciativa. 	
RESPONSABLE DE LAS ACCIONES	SOPORTES EN EL MAARIV	SOPORTES EN EL MAARIV	VERIFICACIÓN y APROBACIÓN DE INFORMACIÓN EN MAARIV
Profesional de territorio. Postulante de la iniciativa.	<i>Diligenciamiento del paso 1 de la bitácora correspondiente al formato único de caracterización de iniciativas, anexo 6.</i> <i>Cargue del anexo 3 en formato Excel.</i> <i>Cargue del anexo 4 y 5 en formato PDF.</i>	<i>Cargue de documentos según tipo de postulante de acuerdo a lo estipulado en las tablas 13 y 14.</i>	El profesional de nivel nacional y/o misional revisa y aprueba que se haya cargado la información en el paso 1 de la bitácora del momento 3, los anexos generales y documentos específicos en el MAARIV. En caso se inconsistencias se devuelve para subsanar y cuando esté todo de acuerdo a los parámetros esperados, se aprueba el cargue de la documentación y del momento de la ruta.
Tiempo máximo de ejecución de este momento			Un mes y medio =45 días.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 163 de 210

Importante: Para los casos de iniciativas que NO logren diligenciar y/o entregar los documentos generales y específicos en los tiempos establecidos para el cierre de este momento, el Proyecto hará el cierre del acompañamiento al fortalecimiento de la iniciativa. Esto implica que la iniciativa queda fuera del proceso de fortalecimiento y deberá volver a participar en otro ciclo de ejecución del Proyecto.

El Proyecto reconoce que pueden existir una diversidad de circunstancias que impidan el cumplimiento en la entrega de los documentos, pero en aras de no afectar la ejecución del presupuesto y al resto de iniciativas que han venido cumpliendo con los criterios y tiempos, deberá proceder al cierre del acompañamiento, independientemente de la circunstancia que se presente.

Si se llegase a presentar este caso, el misional que acompaña la implementación del Proyecto envía un correo al postulante de la iniciativa indicando los motivos del cierre. Este correo el profesional de territorio lo sube en el apartado de *cargue de soportes y evidencias* del MAARIV. Hecho esto, se dirige a los estados de la iniciativa y da cierre al proceso:



Estado

CIERRE DEL ACOMPAÑAMIENTO

D. Momento 4. Exploración de la caja de herramientas y concertación de cronogramas de trabajo

Este momento se activa con el visto bueno que el profesional de nivel nacional realiza frente al cargue en el MAARIV de todos los documentos: tanto los generales, como los específicos. Una vez esto ocurra, el profesional de territorio deberá ponerse en contacto con el postulante de la iniciativa para **PLANIFICAR** todo lo que se hará en el siguiente momento de la ruta (momento 5).

¿Qué deberá planificar el profesional de la mano con el postulante en este momento?

El profesional deberá prepararse junto con los líderes / lideresas de la iniciativa para ejecutar:

1. La implementación presencial de la caja de herramientas, momento 5 de la ruta.
2. La implementación y entrega de actividades de la caja de herramientas virtualizada por parte de los miembros de la iniciativa, momento 5 de la ruta del Proyecto.

Al respecto, el Proyecto cuenta con una caja de herramientas que se implementa a nivel presencial y virtual. La caja de herramientas sea porque se implemente presencialmente y/o virtualmente, **ES UNA SOLA** y tiene la siguiente estructura:

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 164 de 210

Metafóricamente hablando, la caja de herramientas tiene en su interior **cuatro (4)** compartimientos. El primero, denominado *análisis de la iniciativa y su entorno (Paso 1)*, se apoya en un guion o módulo metodológico cuyo objetivo está orientado a que los miembros de la iniciativa realicen un viaje de introspección hacia el pasado, reflexionen sobre el presente con miras a reestructurar sus acciones y autogestión hacia el futuro.

El segundo compartimiento de la caja comprende los *módulos estructurados y los módulos funcionales (Paso 2)*. Los módulos estructurados se denominan así porque son **guiones que le indican al profesional el paso a paso** para facilitar temas que pueden ser de interés para la iniciativa. Estos módulos integran, de manera hilada, actividades de inicio, actividades para aprehender los temas gruesos de los que trata el módulo, conceptos, definiciones, actividades de cierre del espacio y de tema trabajado, entre otros. De este tipo de módulos, existen guiones desarrollados para tratar temas relativos a la línea de educación para la paz, algunos para trabajar el ámbito de la democracia, otros para la línea socioproductiva y otros que abordan aspectos y temas étnicos.

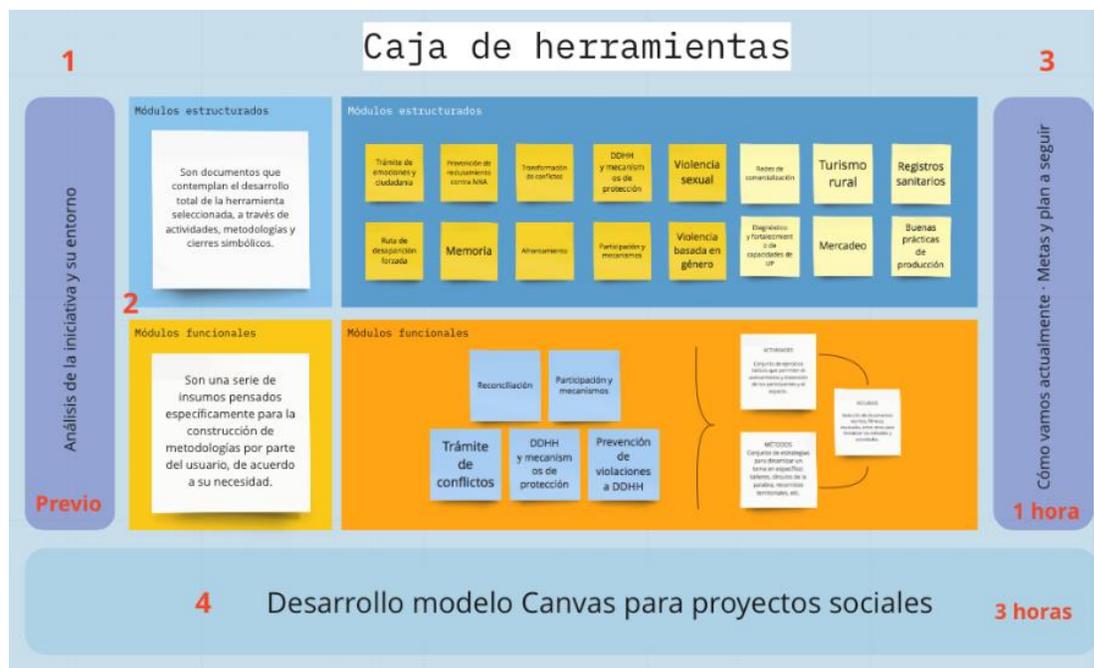
Por su parte, los módulos funcionales están conformados por documentos separados que tienen el desarrollo de unos submódulos. Estos presentan i) actividades para dinamizar jornadas, ii) recursos técnicos, iii) metodologías y iv) definiciones y/o enfoques de, entre otros, los siguientes temas: reconciliación, derechos humanos y derecho internacional humanitario, trámite no violento de conflictos y prevención de violaciones de derechos humanos. Es decir, en este caso **el profesional cuenta con una serie de recursos (submódulos) que le permitirán armar su propia metodología**, si es el camino que quiere escoger y el que más se adapta para fortalecer a la iniciativa. Una profundización sobre la estructura y contenido de estos módulos se realiza el siguiente momento de la ruta, y en el Anexo 10 de este lineamiento técnico denominado *Instructivo de funcionamiento de la caja de herramientas para el fortalecimiento de iniciativas socioculturales, socioproductivas o en educación para la paz desde el marco conceptual de la medida de Garantías de no Repetición y la medida de Satisfacción*.

El tercer compartimiento, denominado *análisis de la iniciativa y su entorno, ¿Cómo vamos actualmente? (Paso 3)*, busca que la iniciativa realice un alto o stop en su trayectoria para identificar y/o redireccionar nuevos retos o posibilidades de proyección de su propuesta sociocultural, socioeconómica o sociocultural. Este tercer paso se desprende o, más bien, es la continuidad del paso 1 y, por lo tanto, del guion análisis de la iniciativa y su entorno.

El cuarto y último compartimiento se denomina *Social Canvas o Lienzo de Negocios (Paso 4)*. Este es un guion metodológico estructurado que busca que las iniciativas identifiquen y plasmen de manera concreta la serie de aspectos que la caracterizan y que resultan necesarios para que su propuesta tenga fuerza, sea realizable y se sostenga en el tiempo.

Imagen 7. Gráfica estructura general de la caja de herramientas que se implementa a nivel virtual y presencial

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 165 de 210



La caja de herramientas virtual y presencial son el conjunto de servicios que ha venido diseñado y consolidando la Unidad para las Víctimas como oferta para fortalecer iniciativas socioculturales, en educación para la paz y socioproductivas en clave de la medida de Garantías de no Repetición y/o la medida de Satisfacción.

Ahora, la diferencia entre la caja de herramientas que se implementa de manera presencial y la que se implementa de forma virtual radica en el **alcance**. Mientras la primera, la caja de herramientas presencial, se implementa en **tres jornadas** de máximo 8 horas, con máximo **25 participantes**, en **días seguidos o espaciados**, que no trasciendan un mes calendario; la caja de herramientas virtual es una plataforma Moodle a la cual los profesionales y participantes de las iniciativas pueden acceder a través de la siguiente página web (<http://eduvirtual.unidadvictimas.gov.co/course/view.php?id=57#section-2>), una vez de se haya determinado su usuario y contraseña por parte de los ingenieros encargados de su administración.

En este espacio virtual, los integrantes de las iniciativas **podrán explorar**, con o sin acompañamiento del profesional, **uno, varios o todas las herramientas** que la conforman. Así mismo, una vez hayan ingresado a este sitio web, podrán descargar la plataforma Moodle como App en su celular, de tal manera que pueda consultar la caja de herramientas desde cualquier lugar del mundo y en cualquier momento del día.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
	ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Página: 166 de 210

Así, mientras la presencialidad nos permite implementar un número de recursos finito, la caja de herramientas virtual permite explorar varias herramientas ya que el acceso a la plataforma no tiene caducidad en el tiempo y, además, es una plataforma que se va alimentando poco a poco, con el pasar de los años e implementación del Proyecto de Iniciativas. Vale la pena resaltar que la presencialidad tiene la ventaja de tener un acercamiento y aterrizaje concreto de las metodologías, aspecto que no se vivencia de manera igual con la caja de herramientas virtualizada, la cual solamente tiene algunas actividades interactivas para realizar de acuerdo a los ejes temáticos de la medida de Garantías de no Repetición y/o la medida de Satisfacción.

Con estas claridades sobre la estructura de la caja y las diferencias entre su implementación de manera virtual y presencial, es necesario presentar a continuación las oportunidades de uso e implementación a nivel presencial.

La caja en sí es el conjunto de servicios que el profesional debe implementar en el momento 5 de la ruta, **pero en este momento, correspondiente al cuarto**, el profesional de nivel nacional y de territorio deben, de manera conjunta, revisar la caja de herramientas presencial descrita en el Anexo 10¹¹² y en el anexo 23¹¹³ que hacen parte de este lineamiento técnico y están cargados en el SIG.

El profesional podrá escoger **cuatro caminos de uso** de la caja de herramientas presencial. El primero, es aplicando las herramientas disponibles y que se adapten al perfil de la iniciativa de acuerdo a la oferta de servicios disponible en los pasos 1, 2, 3 y 4 (compartimientos de la caja). De esa manera, el profesional podrá seleccionar las herramientas que se adaptan para cumplir los objetivos trazados en la cadena de valor, siguiendo el orden propuesto y natural de la caja, es decir:

1. **Paso 1.** Guion metodológico Planeación estratégica: análisis de la iniciativa y su entorno-Desing Thinking.
2. **Paso 2.** Implementar mínimo 1, máximo 3 guiones o metodologías estructuradas o metodologías funcionales, diseñadas por el profesional, que aporten a cumplir los objetivos trazados en la cadena de valor de la iniciativa.
3. **Paso 3.** Guion metodológico análisis de la iniciativa ¿Cómo vamos actualmente?
4. **Paso 4.** Guion Social Lean Canvas o lienzo de negocios.

¹¹² Instructivo funcionamiento de la caja de herramientas para el fortalecimiento de iniciativas socioculturales, socioproductivas o en educación para la paz desde el marco conceptual de la medida de Garantías de no Repetición y la medida de Satisfacción.

¹¹³ Matriz guía de descripción de guiones o módulos estructurados y funcionales de la caja de herramientas.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 167 de 210

Esta forma de aplicación de la caja de herramientas le ayudará al profesional y a los miembros de la iniciativa a reestructurar la propuesta, a fortalecerla y a brindarle un norte, así como sostenibilidad.

No obstante, en la experiencia de implementación del Proyecto en el año 2020 se identificó que si bien este recorrido, del paso 1 al 4, es una excelente propuesta y horizonte de fortalecimiento, hay perfiles de iniciativas, que por la población que la constituye o por su historia de conformación, deciden no realizar el **paso 1, 3 y 4**, sino ejecutar directamente algunos guiones estructurados y/o funcionales para su fortalecimiento, es decir, implementar solo el **paso 2** de la caja.

Escoger este segundo camino, es decir, ejecutar los módulos estructurados y/o funcionales, generalmente sucede cuando el profesional se encuentra frente a iniciativas étnicas o de iniciativas lideradas por profesores vinculados a instituciones educativas donde la población objetivo (estudiantes) es cambiante o tienen una cosmovisión distinta a la planeación estratégica. Escoger uno de los dos caminos resalta la esencia de la caja de herramientas, pues el profesional, de acuerdo al perfil y necesidades de fortalecimiento de la iniciativa de reparación, podrá identificar cuáles de las herramientas disponibles en el paso 1 al 4 se adecua para acompañar a la iniciativa.

El tercer camino es implementar el paso **1, 3 y 4** correspondientes a planeación estratégica. En este caso no se implementarían los guiones correspondientes al paso 2, módulos estructurados y módulos funcionales. El cuarto camino es implementar el paso 1 y 3 y algunos módulos estructurados y funcionales de la caja de herramientas (**Paso 2**).

Cualquier camino que escoja hace parte de la revisión de la caja de herramientas y de la validación que se realice con los líderes / lideresas de la iniciativa quienes corroborarán si los guiones escogidos es lo que se adecua para su fortalecimiento.

Independientemente del camino que el profesional escoja, éste deberá **concertar** con el postulante de la iniciativa **3 jornadas o fechas** en las cuales se hará la implementación de las **herramientas seleccionadas por los profesionales y, validadas, posteriormente, con los líderes / lideresas de la iniciativa**. Además, se deberá **determinar el máximo 25 personas** que, relacionadas en el listado de participantes y beneficiarios (anexo 2) presentado en el momento 1, **asistirán a los encuentros** de implementación de la caja de herramientas. Es preciso reiterar que estos encuentros son de **máximo 8 horas al día**, de las cuales se debe descontar los tiempos de refrigerio y almuerzo, según sea el caso.

Adicionalmente, el profesional deberá concertar la fecha, hora y lugar de ejecución de estas herramientas, así como **determinar de manera anticipada** quién facilitará la implementación. Esto se debe a que por diferentes circunstancias, la implementación de las herramientas las podrá realizar el profesional de nivel nacional o el profesional de territorio. Así mismo, se deberá tener claro, con base en la revisión del anexo 10 y 23, las herramientas

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 168 de 210

que se implementarán en el encuentro 1, 2 y 3 y las que serán revisadas por la iniciativa en la plataforma Moodle o caja de herramientas virtualizada. Esta información deberá cargarse en la **bitácora del momento 4 en el MAARIV** así:

Imagen 8. Cargue de cronograma de implementación de la caja de herramientas a nivel presencial en los tres encuentros

Paso 1. Cronograma para el encuentro 1.

Fecha en la cual se llevará el encuentro 1. (DD/MM/AAAA) *

Lugar donde se llevará a cabo el encuentro 1 (especifique el lugar exacto, agregue barrio, vereda, corregimiento y municipio) *

Responsable (s) – facilitador (es) del encuentro 1 *

Horario en la cual se llevará a cabo el encuentro 1 (máx. 6 horas) (24:00 - 24:00) *

Paso 2. Revisión de la caja de herramientas para el encuentro 1

En la bitácora del momento 4 es donde se concreta el cronograma de trabajo del siguiente momento de la ruta (momento 5). Así, como lo indica la imagen, allí se determina la fecha, lugar, hora, profesional y el conjunto de servicios en clave de la medida de Garantías de no Repetición y/o de la medida de Satisfacción (herramientas de la caja) que implementarán durante las tres jornadas de encuentro con 25 miembros de la iniciativa (máximo de participantes para facilitar los servicios o herramientas escogidas). Es importante reiterar que la caja de herramientas es una sola que se aplica presencialmente y virtualmente, no olvide que lo virtual es un servicio ofertado para promover el fortalecimiento de la iniciativa. En ese sentido, téngalo en cuenta y relaciónelo como oferta de servicios.

Una vez el profesional haya realizado este recorrido, deberá trabajar sobre el anexo 3, cartilla pedagógica de marco lógico. **¿Qué deberá trabajar allí?** Deberá diligenciar la cadena de valor, específicamente las columnas F a la J y la columna L: producto (columna F), hasta Meta (columna J) y cronograma de entrega de productos (columna L). Este diligenciamiento lo hace de la mano con el profesional de nivel nacional y con el apoyo del Anexo 23, *Matriz guía de descripción de módulos que conforman la caja de herramientas*, la cual le permitirá diligenciar la columna H de la cadena de valor correspondiente a: **caracterización detallada del producto, en este caso un servicio.**

En ese sentido, en este momento de la ruta se realiza el diligenciamiento de las siguientes casillas de la cadena de valor, teniendo en cuenta que la selección de las herramientas (guiones y módulos) **aporten a cumplir los objetivos directos y/o indirectos** trazados

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 169 de 210

como parte fundamental del proceso de reparación de las personas que conforman la iniciativa:

Imagen 9. Diligenciamiento de la cadena de valor, objetivo de reparación asociado al fortalecimiento de la iniciativa a través de los servicios de la caja de herramientas

IMPLEMENTADO EN EL MOMENTO ____ DE LA RUTA		Producto	Nombre del Producto entregado / elaborado/ implementado	Caracterización detallada del producto (servicio, bien o insumo) a comprar y entregar	Unidad de medida	Meta
OBJETIVO DIRECTO 2.	<i>Promover el acceso por parte de las personas a información y/o formaciones que les permita mejorar sus conocimientos acerca de la seguridad alimentaria</i>	Servicio	Servicios de formación en elementos que conforman la seguridad y soberanía alimentaria implementado.	Descripción de acuerdo al Anexo 23: El módulo denominado Reconocimiento de los elementos que conforman la seguridad y soberanía alimentaria y su integración en la vida cotidiana de las personas que conforman las iniciativas socioproductivas aporta a las iniciativas elementos clave de soberanía y seguridad alimentaria para el reconocimiento de derechos y acciones encaminadas a la obtención de alimentos de calidad. Explora los conceptos de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional de acuerdo a la legislación vigente. Hace énfasis en la importancia de dichas acciones para la reivindicación de los derechos campesinos y	Unidades / Número	1

El profesional notará que en la columna de producto deberá seleccionar la categoría de servicio bajo el entendido que las formaciones que realizamos son productos intangibles que se consumen en un mismo tiempo y lugar (definición de la palabra **servicio**). Recuerde que los servicios de la caja de herramientas se implementan presencialmente y virtualmente. Así, si hay servicios que la iniciativa va a tomar de la caja de herramientas virtual para cumplir uno o algunos de los objetivos de fortalecimiento, esta selección se contará como un servicio al cual la iniciativa está accediendo.

En la columna titulada nombre del producto entregado o realizado, el profesional deberá guiarse por las indicaciones dadas en el instructivo de diligenciamiento del marco lógico, apartado cadena de valor, Anexo 19 de este lineamiento técnico.¹¹⁴

En la columna de **caracterización detallada del producto**, el profesional deberá cortar y pegar las descripciones que se hacen sobre los servicios que ofertamos y que de antemano conoce porque ha revisado con anterioridad el Anexo 23, *Matriz guía de descripción de módulos que conforman la caja de herramientas*.

En la columna unidad de medida siempre deberá poner **número**, porque es la unidad de medida determinada cuando se trata de la implementación de guiones o módulos. Esta columna responde a la pregunta: **¿qué es lo que se va a entregar o implementar?** En este caso, **“un servicio de formación en...”** Por último, con respecto al diligenciamiento de la cadena de valor, la columna titulada **meta**, da cuenta del número de veces que se debe entregar el producto, en el caso de la implementación de servicios, estos se realizan por una

¹¹⁴ Cfr. Anexo 19 sobre el diligenciamiento de la cadena de valor.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 170 de 210

única vez, es decir, se facilita una sola vez el guion o módulo con las 25 personas que asisten a los encuentros.

De la mano de estas acciones, se deberá **socializar a la iniciativa la caja de herramientas que está virtualizada** en la plataforma Moodle (<http://eduvirtual.unidadvictimas.gov.co/course/view.php?id=57#section-2>). El objetivo de esta caja de herramientas virtual es ser el apoyo y refuerzo de lo que se hace a nivel presencial. Ahora, si por directrices del gobierno nacional o por razones de orden público está restringida la movilidad del profesional a la zona de ejecución de la iniciativa, los servicios de formación para el fortalecimiento de la iniciativa se harán virtualmente, es decir, tomando como base las herramientas que están disponibles y cargadas en la plataforma Moodle. Si se llegase a presentar este caso, el profesional misional para el proyecto de iniciativas brindará las indicaciones y realizará las gestiones necesarias para que se lleve a cabo de la mejor manera las formaciones virtuales.

No obstante, mientras esté permitida la movilidad y reunión de grupos, el alcance de la caja de herramientas virtualizada es el de ser el **refuerzo de lo aprendido y, además, el vehículo para seguir fortaleciendo a la iniciativa** desde lo que a ésta le interese y quiera explorar de manera libre en la referida plataforma. Considerando que este es el panorama, el profesional, así como revisó el Anexo 23 y determinó los guiones que implementaría de manera presencial, sea porque estén en el paso 1 al 4 o en uno o dos de los pasos, también socializará la caja de herramientas virtual.

Esta socialización está en cabeza del profesional misional que acompaña la implementación del Proyecto, es responsabilidad de éste (a) socializar la caja de herramientas a los profesionales y a la iniciativa. Cuando por alguna circunstancia esto no suceda así, será responsabilidad del profesional enlace nacional la socialización de la caja de herramientas virtual. Una vez socializada, la directriz a seguir por parte del profesional y la iniciativa es que conforme se han elegido los guiones para implementar presencialmente, los miembros de la iniciativa tengan conocimiento sobre las actividades que propone la plataforma Moodle para reforzar lo que se hará en el momento 5, de manera presencial.

Por ejemplo, vamos a suponer que para el fortalecimiento de la iniciativa se eligió, entre otros, el siguiente guion: *Guion metodológico planeación estratégica: análisis de la iniciativa y su entorno-Desing Thinking (Paso 1 de la caja de herramientas)*. Supongamos que ha llegado la fecha en la cual se implementará el primer encuentro, en el cual, según lo registrado en la bitácora del momento 4 en el MAARIV, el profesional debe implementar el referido guion. Tras haber implementado este guion (**Paso 1 de la caja de herramientas**), deberá indicarle a la iniciativa, quienes a su vez ya conocen sobre la existencia y funcionamiento de la caja de herramientas virtual, que deberán realizar las actividades correspondientes al guion implementado y enviar, por medio de la misma plataforma, las tareas y registro de elaboración de las actividades propuestas.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 171 de 210

A continuación, se ilustra con breves descripciones e imágenes el proceso que se hace en el momento 5, **pero que el profesional debe visualizar o prever en este momento de la ruta para el correcto desarrollo del momento 5:**

Tabla 15. Implementación presencial y virtual de la caja de herramientas del Proyecto de Iniciativas

Implementación presencial y virtual de la caja de herramientas del Proyecto de Iniciativas	
Caja de herramientas a implementar presencialmente Columna A	Caja de herramientas a navegar virtualmente Columna B
<p>El profesional ha revisado el anexo 10 y el anexo 23 para escoger los guiones o módulos que mejor se adaptan a para cumplir los objetivos de reparación esbozadas en el árbol de objetivos y cadena de valor del marco lógico.</p> <p>Estos guiones o módulos escogidos fueron validados con la iniciativa, quienes ven pertinente y están de acuerdo con que sean esos guiones o módulos los que se implementen en el momento 5.</p> <p>En ese orden de ideas, supongamos que el producto a implementar es un <i>Servicio de formación en Planeación estratégica: análisis de la iniciativa y su entorno-Desing Thinking (herramienta que está en el paso 1 de la caja)</i>.</p>	<p>Con base en el conocimiento que el profesional y la iniciativa tiene de la caja de herramientas virtual y de la implementación presencial del servicio señalado en la columna A, los miembros de la iniciativa ingresan a la plataforma Moodle y realizan la actividad propuesta como forma de afianzar lo aprendido.</p> <p>Para ello, a continuación se describe la secuencia general a seguir:</p> <p>Primero: ingresar a la caja de herramientas a través del link: http://eduvirtual.unidadvictimas.gov.co/course/view.php?id=57#section-2</p> <p>Segundo: ingresar con el usuario y contraseña asignado por los ingenieros de la UARIV. El ingeniero crea un solo usuario y contraseña y con este ingresan los miembros de la iniciativa que se esté acompañando. En ese orden de ideas, no se creará un usuario para cada miembro de la iniciativa, sino que con base en los datos del postulante, se crean un solo usuario a través del cual los miembros de la iniciativa pueden ingresar.</p>

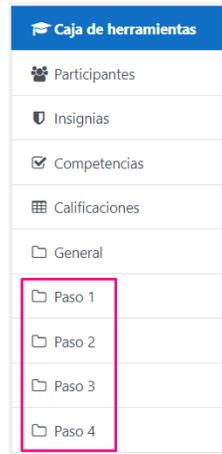
 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
	ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Página: 172 de 210

Con base en esta selección, el profesional **lee, estudia y prepara la implementación presencial** del guion seleccionado:

 El futuro es de todos	Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	UNIDAD PARA LA DIRECCIÓN GRUPO DE 2020
Proyecto	Fortalecimiento de Iniciativas	
Herramienta	Análisis del emprendimiento	
Objetivo	Analizar desde la perspectiva el desarrollo natural de la iniciativa	

Tras esto, el profesional implementa el servicio en territorio, con las personas que se convocaron para estas formaciones y transferencias metodológicas.

Tercero: Navegar por los pasos de la caja de herramientas: paso 1, 2, 3 y 4.



Cuarto: elaborar las actividades interactivas y tareas de acuerdo al servicio de formación implementado presencialmente. En coherencia con ejemplo usado, si el guion facilitado fue: *Planeación estratégica: análisis de la iniciativa y su entorno-Desing Thinking*, se debe revisar este guion en la caja de herramientas virtual y desarrollar las actividades propuestas como se esboza a continuación:

El líder / lideresa de la iniciativa, en un ejercicio de trabajo con el resto de los miembros de la iniciativa, ingresa al campo *Paso 1, análisis de la iniciativa* y sigue la ruta expuesta en los botones amarillos:

Paso 1

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA



 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 173 de 210



Quinto: la iniciativa, con base en este recorrido, carga sus recuerdos y soportes de elaboración del ejercicio en la plataforma.



Al respecto, es importante señalar que si el profesional lo estima viable, también puede sugerir a la iniciativa primero realizar de manera guiada por él o ella las actividades propuestas en la caja de herramientas virtual y, después, afianzar lo avanzado virtualmente por las personas con la implementación presencial del guion metodológico. Empezar de una u otra manera, primero lo presencial y luego lo virtual o viceversa, dependerá en gran medida del perfil de la iniciativa y **los acuerdos a los que se lleguen con sus líderes / lideresas durante este momento de la ruta (momento 4)**, el cual, como lo señalamos, es de planificación de las acciones que se harán en el momento 5.

En resumen, el momento 4 está destinado a que el equipo de profesionales que acompañan el fortalecimiento de la iniciativa revise, con base en los anexos 10 y 23 de este lineamiento técnico, las herramientas que aportan a cumplir los objetivos trazados en el marco lógico de la iniciativa (árbol de objetivos y cadena de valor). Una vez hecho este ejercicio, se valida con los líderes / lideresas de la iniciativa, quienes a su vez, manifestarán su acuerdo, desacuerdo y ajustes que consideren. De la mano de este ejercicio de revisión, se define con los líderes / lideresas de la iniciativa, quiénes asistirán a la implementación presencial de los servicios ofertados a través de la caja de herramientas (máximo 25 personas), así como la fecha, hora, lugar y el profesional que realizará la implementación de los servicios. Esta concertación se carga en la bitácora del MAARIV, momento 4 (Cfr. Imagen 8). Luego de esta concertación, la profesional diligencia la cadena de valor de la cartilla de marco lógico, específicamente la parte de productos (servicios implementados a través de la caja de herramientas). Así, en este momento de la ruta se diligencian las casillas F (tipo de producto) a la J (meta) y la L (cronograma de implementación del módulo seleccionado). Por último, el profesional guiará a la iniciativa a explorar la plataforma Moodle para navegar la caja de

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 174 de 210

herramientas virtualizada y realizar, **en el marco de la implementación del momento 5**, algunas actividades que están propuestas allí, que se corresponden con lo que va a hacer presencialmente. Una vez realizado este recorrido, el profesional cargará las evidencias y soportes en el MAARIV. **¿Cuáles son las evidencias y soportes de este momento de la ruta?**

- 1. Listado de personas que asistirán a los 3 encuentros.** Este listado emerge del listado de participantes y beneficiarios enviado en el momento 1. Es responsabilidad del profesional y del líder / lideresa de la iniciativa garantizar que sean las personas del listado inicial las que asistan los tres encuentros de implementación de la caja de herramientas. **NO se aceptará la participación de personas que esté fuera del listado**, esto es una causal de cierre del acompañamiento al fortalecimiento de la iniciativa.
- 2. Cartilla pedagógica de marco lógico.** En este momento de la ruta la cartilla tendrá perfilados los bienes, servicios e insumos que se determinaron en el momento 3 y, además, **los productos ofertados y disponibles en la caja de herramientas (servicios)** (la profesional diligencia la columna F a la J y la columna L que indica la fecha en la cual se implementa el guion o módulo seleccionado). Recuerde que la caja de herramientas es otra forma de ofertar los servicios, por ello siempre se deberá relacionar en el marco lógico.
- 3. Correo en PDF que sustenta el cierre del acompañamiento a la iniciativa**, cuando aplique el caso.

Imagen 9. Cargue de soportes y evidencias en el MAARIV, momento 4

Paso 3. Cargue de documentos y evidencias

Tipo de documento	Fecha expedición documento
<input type="text" value="Seleccionar el tipo de archivo"/>	<input type="text" value="dd/MM/yyyy"/>
<input type="text" value="Seleccionar el tipo de archivo"/>	
<input type="text" value="NULLcorreo enviado al postulante informando el cierre del acompañamiento a la iniciativa."/>	
<input checked="" type="text" value="Listado de personas que asistirán a los encuentros (se identifican desde el listado de beneficiarios y participantes)"/>	
<input type="text" value="Cartilla pedagógica de marco lógico"/>	

Los tiempos para ejecutar este momento de la ruta son de 30 días. Tiempo que contempla la revisión de la caja de herramientas, la concertación, diligenciamiento de la cadena de valor, las orientaciones de navegación de la caja de herramientas virtual, el estudio de los guiones a facilitar, el cargue de evidencias y la **elaboración del requerimiento logístico que permitirá materializar lo planificado en este momento de la ruta.**

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN		Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN		Fecha: 30/07/2021
	ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 175 de 210

Cuadro 8. Cuadro resumen del inicio y cierre del momento 4

ACCIÓN	RESPONSABLE	SOPORTES EN EL MAARIV	TIEMPO	VERIFICACIÓN y APROBACIÓN DE INFORMACIÓN EN MAARIV
Seleccionar y validar con la iniciativa el conjunto de servicios (guiones y módulos) que se van a ofertar para fortalecer a la iniciativa.	Profesional de territorio. Postulante de la iniciativa. Profesional de nivel nacional y/o profesional misional.	<i>Bitácora del momento 4- MAARIV.</i> <i>Cartilla pedagógica de marco lógico diligenciada en la parte de cadena de valor, casillas F a la J y la casilla L sobre cronograma de implementación de los encuentros y caja de herramientas.</i>	30 días	El profesional de nivel nacional y/o misional revisa y aprueba que se haya cargado la información en la bitácora del momento 4 y que se haya diligenciado la cartilla de marco lógico de acuerdo a las indicaciones dadas en este lineamiento en el Anexo 19.
Definir el cronograma de implementación de los servicios a nivel presencial.	Profesional de territorio. Postulante de la iniciativa.	<i>Bitácora del momento 4.</i>	30 días	El profesional de nivel nacional y/o misional revisa y aprueba que se haya cargado la información en la bitácora del momento 4.
Socializar la caja de herramientas virtual y gestionar la creación de usuarios.	Equipo Transversal, del Grupo de Enfoque Psicosocial. Profesional de nivel nacional y/o profesional misional.	<i>Soporte de formación.</i>	30 días	El enlace misional o enlace nacional acompaña la formación y aclara las dudas que las personas de la iniciativa tengan.
Lectura y aprehensión de los guiones seleccionados por parte del profesional que facilitará los encuentros de	Profesional de territorio. Profesional de nivel nacional	<i>Preparación de los guiones.</i>	30 días	El enlace misional o enlace nacional acompaña y resuelve dudas.



Unidad para
las Víctimas

**LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO
DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS
TERRITORIALES DE REPARACIÓN**

Código: 400.08.08-34

PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL

Versión: 02

PROCEDIMIENTO PROYECTO DE
FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS
TERRITORIALES DE REPARACIÓN

Fecha: 30/07/2021

Página: **176** de **210**

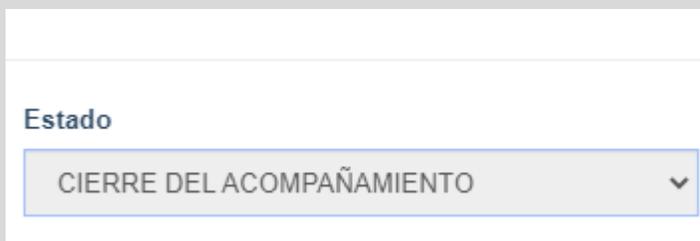
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS

la caja de herramientas.	y/o profesional misional.			
Cargue de soportes del momento 4.	Profesional de territorio.	<i>Cartilla pedagógica de marco lógico, diligenciada hasta cadena de valor, tipo de producto: servicios, columna F hasta la J y la columna L.</i> <i>Listado de personas que asistirán a los encuentros, tomado del anexo 2 formato de participantes y beneficiarios.</i> <i>Bitácora momento 4.</i> <i>Correo de cierre del acompañamiento momento 4, cuando aplique.</i>	30 días	El profesional de nivel nacional valida. De necesitar ajustes, se solicita la corrección al profesional de territorio, de lo contrario de aprueban las acciones y el momento de la ruta.
Elaboración de los requerimientos logísticos para materializar lo planificado.	Profesional de territorio. Profesional de nivel nacional y/o profesional misional.	<i>Formato de requerimiento logístico.</i>	30 días	El profesional de territorio elabora el requerimiento, el profesional valida y sugiere los ajustes que sean necesarios para tramitarlo en la Dirección de Reparación.
Tiempo máximo de ejecución de este momento				Un mes = 30 días.
Importante: Para los casos de iniciativas que NO logren convocar a las personas para asistir a los encuentros de implementación de la caja de herramientas o que no tengan la disponibilidad de tiempo para asistir a estos encuentros, el Proyecto hará el cierre del acompañamiento al fortalecimiento de la iniciativa. Esto implica que la iniciativa queda fuera del proceso y deberá volver a participar en otro ciclo de ejecución del Proyecto. El cierre también aplica cuando se ha evidenciado que los participantes o beneficiarios no tienen apropiado o conocen la postulación de la iniciativa y el proceso llevado a cabo hasta este momento de la ruta. Es decir, en las situaciones donde se evidencie que solo el postulate y unos pocos saben del proceso, pues uno de los requisitos es que todas las personas conozcan y estén de acuerdo con la postulación.				

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 177 de 210

El Proyecto reconoce que pueden existir una diversidad de circunstancias que impidan la participación o asistencia, pero en aras de no afectar la ejecución del presupuesto y al resto de iniciativas que han venido cumpliendo con los criterios de participación y tiempos, deberá proceder al cierre del acompañamiento, independientemente de la circunstancia que se presente.

Si se llegase a presentar este caso, el misional que acompaña la implementación del Proyecto envía un correo al postulante de la iniciativa indicando los motivos del cierre. Este correo el profesional de territorio lo sube en el apartado de *cargue de soportes y evidencias* del MAARIV. Hecho esto, se dirige a los estados de la iniciativa (por ejemplo, activa, inactiva, desistimiento, cierre del acompañamiento) y da cierre al proceso:



Estado

CIERRE DEL ACOMPAÑAMIENTO

E. Momento 5. Implementación de los servicios contenidos en la caja de herramientas presencial y virtual

Este momento de la ruta se activa con el cumplimiento del cronograma propuesto en el anterior momento. Para ello, el profesional de territorio se contactará con el postulante de la iniciativa y **le recordará** las fechas, hora, lugares y la persona que lo acompañará en los encuentros.

Vale la pena señalar que este momento consiste en la implementación de talleres, formaciones, charlas, cine foros, entre otras metodologías o herramientas, orientadas a potenciar el objetivo o el saber hacer de la iniciativa, la cual, desde el momento de la identificación, reconocemos que contribuye a la materialización de alguno de los pilares de la medida de Garantías de no Repetición y/o de alguna de las líneas de la medida de Satisfacción.

El conjunto de metodologías conforma lo que se ha mencionado en este lineamiento como **la caja de herramientas para el fortalecimiento de iniciativas socioculturales, socioproductivas o en educación para la paz** (Anexo 10), la cual congrega la oferta de servicios que la entidad dispone para acompañar el fortalecimiento de la iniciativa y potenciar el acceso de los beneficiarios a la medida de Garantías de no Repetición y/o de Satisfacción, según sea el caso.

Al respecto, es importante resaltar que esta oferta se implementa de manera presencial y virtual. Es decir, presencialmente en las tres jornadas estipuladas y concertadas en el momento 4 con los líderes / lidereas de la iniciativa y, virtualmente, a través de la socialización

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 178 de 210

e invitación de los miembros de la iniciativa a navegar la plataforma Moodle (<http://eduvirtual.unidadvictimas.gov.co/login/index.php>) y a realizar los ejercicios propuestos de, por lo menos, los guiones que se escogieron para implementar presencialmente.

Para una ampliación de la forma cómo se implementa la caja de herramientas véase el anterior capítulo y la tabla 15 donde se explica que este ejercicio se concerta con los líderes y lideresas. Como se mencionó en el momento 4, empezar con lo virtual para reforzarlo a nivel presencial o, viceversa, empezar con lo presencial para reforzarlo virtualmente, hace parte de los acuerdos a los que se lleguen con la iniciativa, así como del perfil de la misma. Seguramente si se decide iniciar con la exploración de caja de herramientas virtual es porque el profesional ve en la iniciativa las habilidades, las herramientas técnicas y el compromiso para hacerlo de esa manera. Si se llega a escoger este camino, con seguridad el profesional tendrá un terreno abonado para que la socialización de los guiones a nivel presencial fluya y sea más dinámica.

En la medida que la socialización de la estructura y forma de implementación de la caja de herramientas se realizó en el anterior momento, este capítulo se presentarán algunas claves para la implementación de la misma:

1. La implementación de las metodologías **no deberá excluir o realizar distinciones entre quienes tienen la calidad de víctima y quienes no la tienen**, pues ambas medidas de reparación, GNR y MS, buscan incidir en otros sectores sociales bajo la idea que la no repetición de los hechos del pasado y la dignificación de las víctimas debe venir de terceros, pero no de las víctimas como tal, pues ¿quién más que ellas saben que lo que pasó no debe volver a repetirse y que la dignificación deviene de aquel considerado antagonista o de quienes somos corresponsables frente a lo ocurrido en la guerra por acción u omisión? Así, procure que en la facilitación de la caja de herramientas haya participación de otros sectores de la sociedad civil que conforman la iniciativa, de tal manera que el mensaje, en clave de la medida de GNR o MS, tenga eco en otras personas y perfiles.
2. La implementación de las metodologías se hace con máximo 25 personas porque es el número de participantes que permiten realizar la presentación de un tema de manera rigurosa y con seguimiento de lo que está ocurriendo en el marco de los talleres o facilitaciones. Sin embargo, aunque este sea el número máximo, no significa que el conocimiento deba quedarse concentrado en unos pocos. Esto porque el diseño de las metodologías busca la posibilidad de réplica. Así, es importante que el profesional lea con atención las metodologías y deje claro a las personas las tareas que van a generar la posibilidad de réplica con quienes no asistieron a los talleres o formaciones.
3. Las personas que participen en los encuentros deben hacer parte de la iniciativa y, por lo tanto del listado de participantes y beneficiarios que la iniciativa envió al momento de postularse y por la cual quedó seleccionada. El Proyecto cuenta con el Anexo 25,

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 179 de 210

formato listado de asistencia del Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas de Reparación. Este listado, con la selección de las personas del listado inicial, deben estar cargados en el MAARIV como soporte.

4. La caja de herramientas virtual también abre la posibilidad que más personas tengan acceso al conocimiento y a generar esa posibilidad de réplica de lo aprendido o lo que se va a aprender. Como se explicó en el momento 4, la mayoría de las metodologías tienen actividades interactivas y un botón para compartir los recuerdos o actividades que de manera autónoma o, semiguída por el profesional, los miembros de la iniciativa realizan. Estas actividades que la iniciativa realiza en la plataforma Moodle deben subirse como parte de la evidencia y soportes en el MAARIV, pues es importante reiterar que si bien la caja de herramientas es una sola, la oferta y acceso a los servicios en clave de las medidas, se hace a nivel presencial y virtualmente.
5. Las herramientas metodológicas de la caja están atadas al marco conceptual de la medida de Garantías de no Repetición o de Satisfacción, esto implica reconocer que las herramientas **no buscan suplir conocimientos técnicos que pueda estar requiriendo la iniciativa**. Por ejemplo, conocimientos en ganadería, vacunación, pesca, horticultura, medicina, confección, reforestación etc. Si bien el Proyecto reconoce que pueden ser una necesidad para la iniciativa, la oferta de este tipo de servicios se escapa de las competencias y misionalidad de la Unidad para las Víctimas. Ahora, esto no significa que podamos vincular actores para suplir estas necesidades, sin embargo, es preciso enfatizar que no es el objetivo central de la caja de herramientas, como tampoco del Proyecto. Se podrá hacer uso del mapa de actores o análisis de involucrados que se elabora en el marco lógico (momento 3) para direccionar estas necesidades, pero se ha de aclarar que el fortalecimiento en aspectos técnicos de la iniciativa se escapa del alcance del Proyecto puesto que su objetivo es aportar al proceso de reparación desde la medida de GNR y/o de Satisfacción.
6. Antes de empezar como tal a facilitar los guiones, es necesario que el profesional realice los encuadres de cara a las medidas de reparación a las cuales las personas están accediendo. Todos los guiones tienen reflexiones acerca de por qué trabajar ese tema es un aporte a la consolidación de los pilares de la medida de GNR y/o a las líneas medida de Satisfacción, según corresponda la herramienta metodológica. En ese sentido, el profesional siempre deberá ponerse las gafas o el lente de las medidas, realizando los encuadres sobre por qué trabajar ese tema resulta importante en su proceso de reparación y en el acceso a las medidas a las que se busca favorecer este Proyecto.
7. Con base en el cronograma elaborado en el momento 4 de la ruta, se confirmará e identificará el lugar de encuentro para la facilitación de las metodologías. Los lugares deben estar disponibles para la fecha en la cual se realizó la programación de los encuentros, según lo concertado entre el postulante de la iniciativa, el profesional de territorio y el profesional de nivel nacional. La identificación del lugar de encuentro implica que este cuenta con las condiciones para facilitar las metodologías

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 180 de 210

seleccionadas y recibir a la población que, como se ha mencionado a lo largo del texto, pueden ser personas con algún tipo de discapacidad. Esto significa que es importante trabajar en aquellos ajustes razonales que permitan la participación de personas con discapacidad.

8. Cuando una propuesta metodológica cubre los tres encuentros, el Proyecto la contabilizará como la implementación de 1 servicio. Son los casos en los cuales por ejemplo la metodología de liderazgos y convivencia fue usada para trabajar durante las tres sesiones. Cuando la situación sea la implementación de diversas metodologías en los tres encuentros, se contabilizará la implementación de 2, 3, hasta 6 servicios. Por ejemplo, en el primer encuentro se implementó el guion que propone el paso 1 de la caja de herramientas, en el segundo encuentro se implementó un guion del paso 2 y el tercer encuentro dos guiones, uno del paso 2 y el correspondiente al paso 4 (Social Lean Canvas). Esta contabilidad a nivel técnico no es relevante, pero cobra importancia a la hora de plantear los indicadores de seguimiento del Proyecto al fortalecimiento de la iniciativa. Es decir, al finalizar el Proyecto, este deberá evidenciar cuántos y qué tipo de servicios accedieron efectivamente las iniciativas que se acompañaron. Es importante reiterar que **la caja de herramientas virtualizada hace parte de la oferta y acceso a los servicios**, por ello el profesional **deberá contabilizarla como un servicio más** al cual la iniciativa tiene acceso, es decir, a parte de lo que se implemente presencialmente.
9. Es preciso recordar que un servicio se entiende como “la prestación intangible y única que se produce y consume al mismo tiempo”.¹¹⁵ En efecto, las formaciones, talleres y, en general las herramientas metodológicas, son experiencias que se vivencian y consumen por un grupo de personas en un mismo espacio, tiempo y lugar, sea este físico o virtual.
10. Se sugiere que el profesional lleve listo todos los materiales y adelante, en caso que sea necesario, los recortes, fichas o elementos que deben estar listos con el fin de economizar el tiempo. Por ejemplo, el guion de análisis de la iniciativa y su entorno, del paso 1 y 3 de la caja de herramientas, integra unas fichas y preguntas que es mejor llevarlas listas con el fin de no improvisar el ejercicio con la iniciativa y echar a perder la riqueza que implica el guion. Si se lleva el guion para hacer las preguntas en el espacio, parecerá como si estuviera participando de la aplicación de una encuesta, pero si se lleva preparada las fichas, las revistas, la secuencia que plantea el guion para integrar a todos los participantes, seguro fluirá muy bien y se recogerá para beneficio de la iniciativa información importante que les ayudará a planear sus acciones de fortalecimiento y organización de la propuesta, iniciativa o proyecto.

¹¹⁵ Manual metodológico para la formulación de planes integrales de reparación colectiva (PIRC) bajo la estructura de marco lógico. 2018. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/manualmetodologicoparaformulaciondepircbajolaestructurademarcologicov1.pdf>

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 181 de 210

11. En el marco de la implementación de las herramientas a nivel presencial, el profesional puede corroborar de la mano con la iniciativa si los productos perfilados y solicitados en el momento 3, en la cadena de valor, son los que en efecto requiere para su fortalecimiento. De acuerdo a la experiencia, algunas iniciativas, cuando cruzan por la implementación de la caja de herramientas, identifican que sus apuestas deben ir por la adquisición de otros productos o, por la reducción de las cantidades inicialmente solicitadas o, por la eliminación de ciertos productos que deben funcionar bajo ciertas condiciones que la iniciativa identifica que al no tenerlas no se hará un buen uso y aprovechamiento del producto y recurso presupuestal. Si este es el caso, se deberá informar mediante correo electrónico al misional para el proyecto explicando la situación y éste gestionará los cambios necesarios.

Con estas precisiones frente a la implementación de la caja de herramientas, es necesario puntualizar que en este momento se implementa lo concertado en el momento 4 bajo las anteriores indicaciones.

Es probable que en este momento de la ruta hayan llegado las cotizaciones de los productos solicitados por la iniciativa en el momento 3 y sujetos a entregarse en el siguiente momento de la ruta. Si este es el caso, el profesional deberá identificar si la cotización entregada es igual o inferior a los topes presupuestales asignados a la iniciativa que acompaña. Si es así, puede proceder a elaborar el requerimiento de compra y entrega de los bienes e insumos.

En los casos donde se requiera el cambio de un producto solicitado en el momento 3, se deberá elevar un requerimiento nuevo o ajustado, según sea el caso, para cotizar y esperar los tiempos de cotización (un mes aprox.) Si las cotizaciones están por encima de los topes asignados, será necesario que el profesional proceda a identificar los productos más costosos y, si es posible una re-cotización del producto en territorio o en otras ciudades. Con base en estas cotizaciones, en caso que llegue a ser más económica, se puede solicitar la revisión de los costos para que la iniciativa quede dentro de los topes presupuestales¹¹⁶.

Cualquiera que sea la situación, cuando la cotización haya llegado, el profesional deberá diligenciar las columnas L, M y N de la cartilla de marco lógico: Fecha de entrega del producto

¹¹⁶ De acuerdo a lo presentado en el anexo 19, instructivo de marco lógico, y en el momento 3 de la ruta, las cotizaciones en territorio deben ser conseguidas en el momento 3. Aunque no es una acción que sea obligatoria, en la experiencia del proyecto se identificó que tener una cotización alterna desde el territorio ayuda a comparar precios y a equilibrarlos. No obstante, puede ocurrir que debido a la necesidad de cambio de productos o al alto costo, se buscará una alternativa que beneficie a la iniciativa. Algunas veces los productos pueden salir más económicos en Bogotá que en las mismas ciudades donde se ejecuta la iniciativa. Si este es el caso, desde el Proyecto se facilitarán las opciones para encontrar el mejor camino y beneficio a los miembros de la iniciativa.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 182 de 210

(Colombia L), costo de los productos de acuerdo a las cotizaciones de territorio (Columna M)¹¹⁷ y costo de los productos de acuerdo al proveedor de la UARIV (Columna N). Este costeo nos permitirá identificar si estamos por debajo, igual o por encima de los toques asignados a la iniciativa.

Imagen 10. Costeo de productos cotizados en territorio y por el operador logístico

ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MOMENTO 4 O 5		ACCIONES DEL MOMENTO 5
¿Cuándo se entregará el producto?	Costo de los productos acuerdo a las cotizaciones obtenidas en territorio Nombre del Proveedor: NIT:	Costo de los productos acuerdo a las cotizaciones entregadas por el operador logístico UARIV Nombre del Proveedor: NIT:
7/12/2021	\$ 1.730.000	\$ 1.680.000
7/12/2021	\$ 3.990.000	\$ 5.800.000
7/12/2021	\$ 560.000	\$ 1.200.000

En los casos donde la iniciativa esté por encima de los toques presupuestales, el profesional deberá exponer a la iniciativa la situación y llevarla a identificar si resulta estratégico reducir cantidades, adquirir un producto en detrimento de otro y, en últimas, a identificar cuál es el camino que permite adquirir los productos esenciales para su fortalecimiento. Si este es el caso, la cadena de valor tiene una columna denominada variación y/o mantenimiento de la meta, en la cual podrá registrar los cambios en las cantidades inicialmente proyectadas (Columna O).

Es necesario advertir al profesional que las cotizaciones **nunca** se envían a la iniciativa, pues por ello, el instrumento de cadena de valor, le permitirá volcar la información e ir realizando las comparaciones necesarias para que la iniciativa tenga claro cómo se está distribuyendo el recurso público en el proceso de reparación y, desde allí, replanificar las acciones inicialmente proyectadas, si es el caso.

¹¹⁷ Esta columna se pudo haber diligenciado en el momento 3 o 4, depende si el profesional y los líderes / lideresas de la iniciativa lograron las cotizaciones de acuerdo a las iniciaciones del anexo 19, cadena de valor.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 183 de 210

La ejecución de este momento de la ruta no debe superar los 30 días calendario, independientemente si la implementación de la caja de herramientas a nivel presencial y virtual se hace en días seguidos o espaciados (un día cada semana). En concreto este momento de la ruta consiste en la implementación de lo programado y concertado en el momento 4, en el análisis de costeo de los productos en la cadena de valor (Columnas L, M y N), en la elaboración del Formato de balance de la implementación de la caja de herramientas en la iniciativa socioproductiva, sociocultural o en educación para la paz (Anexo 11) y en el cargue de evidencias en el MAARIV.

Cuadro 9. resumen del inicio y cierre del momento 5

ACCIÓN	RESPONSABLE	SOportes EN EL MAARIV	TIEMPO	VERIFICACIÓN y APROBACIÓN DE INFORMACIÓN EN MAARIV
Implementar el cronograma y servicios presenciales y virtuales seleccionados en el momento 4.	Profesional de territorio. Postulante de la iniciativa. Profesional de nivel nacional y/o profesional misional.	<i>Anexo 11, formato de implementación de la caja de herramientas y/o bitácora del momento 5.</i> <i>Listados de asistencia.</i> <i>Soportes de realización de las actividades en la caja de herramientas virtualizada.</i>	30 días	El profesional de nivel nacional y/o misional revisa el contenido de los soportes y su respectivo cargue. Si todo está conforme a lo solicitado, aprueba este momento, de lo contrario lo devuelve para ajustes y quedará aprobado una vez se hayan validado los ajustes solicitados.
Diligenciar la cadena de valor del marco lógico, específicamente la columna L, M y N sobre cronograma de entrega y costeo de los productos	Profesional de territorio. Postulante de la iniciativa. Profesional de nivel nacional y/o profesional misional.	<i>Anexo 3, cartilla pedagógica de marco lógico diligenciada en las columnas L, M y N.</i> <i>Se ajustará la Columna O sobre variación y/o mantenimiento de la meta cuando sea necesario.</i>	30 días	El profesional de nivel nacional y/o misional revisa el contenido de los soportes y su respectivo cargue. Si todo está conforme a lo solicitado, aprueba este momento, de lo contrario lo devuelve para ajustes y quedará aprobado una vez se hayan validado los ajustes solicitados.



perfilados en el momento 3.				
Elaborar el requerimiento de compra de los productos si la cotización está igual o inferior a los topes asignados a la iniciativa.	Profesional de territorio. Postulante de la iniciativa. Profesional de nivel nacional y/o profesional misional.	<i>Cotizaciones de los productos, tanto las conseguidas en territorio, como las entregadas por el operador.</i>	30 días	El profesional de nivel nacional y/o misional verifica el cargue de las cotizaciones. Si todo está conforme a lo solicitado, aprueba este momento, de lo contrario lo devuelve para ajustes y quedará aprobado una vez se hayan validado los ajustes solicitados.
Re concertar con la iniciativa los productos en caso que las cotizaciones tanto de territorio, como las del operador, indiquen que los productos están por encima de los topes presupuestales asignados.	Profesional de territorio. Postulante de la iniciativa. Profesional de nivel nacional y/o profesional misional.	<i>Anexo 3, cartilla pedagógica de marco lógico con los cambios solicitados.</i>	30 días	El profesional de nivel nacional y/o misional verifica el cargue de cartilla. Si todo está conforme a lo solicitado, aprueba este momento, de lo contrario lo devuelve para ajustes y quedará aprobado una vez se hayan validado los ajustes solicitados.
Diligenciar el balance de la implementación de la caja de herramientas (Anexo 11)	Profesional de territorio. Profesional de nivel nacional y/o profesional misional.	<i>Anexo 11. Formato de balance de la implementación de la caja de herramientas y/o bitácora del momento 5.</i>	30 días	El profesional de nivel nacional y/o misional verifica el contenido y efectivo cargue. Si todo está conforme a lo solicitado, aprueba este momento, de lo contrario lo devuelve para ajustes y quedará aprobado una vez se hayan validado los ajustes solicitados.
Cargar de soportes y	Profesional de territorio.	<i>Anexo 3, cartilla de marco lógico con el diligenciamiento de</i>	30 días	El profesional de nivel nacional y/o misional verifica el contenido y



Unidad para las Víctimas

LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN

Código: 400.08.08-34

PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL

Versión: 02

PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN

Fecha: 30/07/2021

Página: **185** de **210**

ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS

evidencias en el MAARIV.	Profesional de nivel nacional y/o profesional misional.	<p><i>las columnas L, M, N y O.</i></p> <p><i>Anexo 11 y/o bitácora del momento 5.</i></p> <p><i>Listados de asistencia.</i></p> <p><i>Soporte de realización de actividades o navegación de caja de herramientas virtual.</i></p> <p><i>Cotizaciones de territorio y/o del operador de la UARIV.</i></p> <p><i>Correo de cierre al acompañamiento al proceso de fortalecimiento momento 5, cuando aplique.</i></p> <p><i>Otros: correos solicitando revisión de costos al operador, entre otros, artículos de prensa de implementación de la caja de herramientas.</i></p>		efectivo cargue de los documentos. Si todo está conforme a lo solicitado, aprueba este momento, de lo contrario lo devuelve para ajustes y quedará aprobado una vez se hayan validado los ajustes solicitados.
--------------------------	---	---	--	--

Tiempo máximo de ejecución de este momento

Un mes = 30 días.

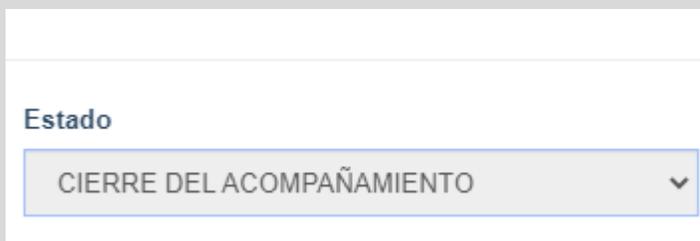
Importante: Para los casos de iniciativas con las que NO se logre una concertación de los productos y sus costos en el tiempo que dura este momento de la ruta y el siguiente o, que se identifique que los productos no serán usados o bien aprovechados por las condiciones o contexto de ejecución de la iniciativa, el Proyecto hará el cierre del acompañamiento al fortalecimiento de la iniciativa. Esto implica que la iniciativa queda fuera del proceso y deberá volver a participar en otro ciclo de ejecución del Proyecto.

El Proyecto reconoce que pueden existir una diversidad de circunstancias legítimas que llevan a la iniciativa a desistir de la entrega de los productos o, circunstancias que sustenten las razones por las cuales hacer la entrega de ciertos productos sería un detrimento al recurso público (por ejemplo, entrega de máquinas o electrodomésticos donde no hay luz o donde se vaya en contra de los usos y costumbres de los pueblos o donde se evidencie que son unos pocos los que pueden tener acceso a los beneficios del fortalecimiento).

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 186 de 210

En aras de no afectar la ejecución del presupuesto y al resto de iniciativas que han venido cumpliendo con los criterios y tiempos de ejecución de la ruta, El proyecto deberá proceder al cierre del acompañamiento.

Si se llegase a presentar estas circunstancias, el misional que acompaña la implementación del Proyecto envía un correo al postulante de la iniciativa indicando los motivos del cierre. Este correo el profesional de territorio lo sube en el apartado de *cargue de soportes y evidencias* del MAARIV. Hecho esto, se dirige a los estados de la iniciativa (por ejemplo, activa, inactiva, desistimiento, cierre del acompañamiento) y da cierre al proceso:



F. Momento 6. Entrega de productos para el fortalecimiento material de la iniciativa

Este momento se activa con el visto bueno del anterior en la herramienta MAARIV y consiste predominantemente en la compra y entrega de los productos solicitados en el momento 3 y avalados por la coordinación en el momento 5 de la ruta. Como se mencionó en el anterior acápite, el requerimiento para comprar los productos y su respectivo aval por parte de la coordinación del Grupo de Enfoque Psicosocial pudo haber ocurrido en el anterior momento o puede ocurrir en este.

Que suceda en el momento 5 o en este depende de dos aspectos: por un lado, de los tiempos de cotización que se tome el operar logístico, los cuales pueden variar entre 20 y 40 días y, por otro, de las cotizaciones que se hayan logrado conseguir en territorio, entre el momento 3 y 4, de acuerdo los parámetros establecidos en el Anexo 19. Si las cotizaciones llegan y se avalan en el marco del momento 5, el profesional deberá, en este momento (6) de la ruta:

1. Diligenciar la cartilla pedagógica de marco lógico, específicamente la columna O (mantenimiento / variación de la meta), la columna P (costo final del requerimiento y código de orden de compra) y la casilla Q (nombre del proveedor final). Así, allí se relaciona la información de la cotización que fue avalada y que tiene el código de compra. Si la compra se realiza con proveedores diferentes, por ejemplo, los de territorio y los propuestos por el operador, así debe quedar especificado en la cadena de valor (Columna Q). Esto con el objetivo que si se presenta alguna devolución del

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 187 de 210

- producto el profesional y el postulante tenga claro con quién se debe tramitar la garantía.
2. Proyectar la resolución por la cual se da por implementada la medida de Garantías de No Repetición y/o de Satisfacción. Esta resolución, una vez proyectada, se envía al líder del equipo jurídico de la Dirección de Reparación quien da el aval y autoriza el envío de la resolución para firma por parte del Director de Reparación.
 3. Proyectar el Formato de notificación de entrega de la resolución a la iniciativa.
 4. Leer y alistar parcialmente el Anexo 12, *Acta de entrega de los productos (bienes, servicios e insumos) a la iniciativa sociocultural, en educación para la paz o socioproductiva.*
 5. Preparar la implementación del Anexo 14, *Guion metodológico para el diligenciamiento del formato de concertación para el buen uso, cuidado y disfrute de los productos entregados a la iniciativa sociocultural, socioproductiva o en educación para la paz.*
 6. Elaborar el requerimiento logístico para realizar las anteriores actividades en territorio el día (fecha y hora) que se definió, de la mano con la iniciativa, para la entrega de los productos.
 7. Imprimir y llevar para el día del acto de entrega dos copias del Anexo 13, *Formato de concertación del cuidado, uso y disfrute de los productos entregados para el fortalecimiento a la iniciativa en educación para la paz, sociocultural o socioproductiva.*

Para el acto de entrega el profesional deberá informarle al postulante que deben estar presentes:

- El representante legal de la persona jurídica, el rector (a), la autoridad tradicional, el presidente de la JAC (...), en resumen, quien haya brindado respaldo a la iniciativa, según lo estipulado en el *Formato único de caracterización de iniciativas* (Anexo 6) diligenciado en el momento 3 de esta ruta. En los casos en los cuales la iniciativa surja directamente de la persona jurídica, JAC, parroquia, etc., solo se requerirá convocar a los participantes de la iniciativa puesto que el representante legal, rector, autoridad tradicional, etc., hace parte como tal de la iniciativa.
- Algunos o todos los participantes de la iniciativa, ya que la implementación del Anexo 13 y el Anexo 14 depende de la presencia y participación de algunos o todos los integrantes que tendrán acceso y disfrutarán los bienes e insumos.

Esto significa que la fecha que brinde el postulante para la entrega de los productos deberá haber pasado por la **concertación con las mencionadas autoridades, cuando sea el caso, y los participantes de la iniciativa.**¹¹⁸

¹¹⁸ El Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas entregará los bienes e insumos, cuando se trate de iniciativas socioculturales y en educación para la paz, a los representantes legales de la fundación,

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 188 de 210

Cuando la fecha haya sido seleccionada y se cuente con la confirmación de por lo menos el 70% de participantes, se procederá a la entrega de los bienes e insumos. El Director (a) Territorial, un profesional de planta o, en su defecto, el profesional de territorio que ha venido acompañando el proceso, será la persona encargada de acompañar la entrega. En el marco de esta el profesional:

1. Pronunciará unas palabras recapitulando el recorrido hecho, las anécdotas, los aprendizajes y la importancia de este acto de entrega.
2. Diligenciará y firmará con los designados el *Formato de acta de entrega de bienes, servicios y/o insumos para el fortalecimiento de la iniciativa sociocultural, en educación para la paz o socioproductiva* (Anexo 12). Este formato deberá ser firmado por el postulante de la iniciativa y quien respalde la iniciativa (representante legal, presidente de la JAC, párroco de la iglesia, rector (a), autoridad tradicional),¹¹⁹ cuando sea este el caso. Si el postulante es el mismo rector, autoridad tradicional o representante legal de la JAC, Parroquia, Persona Jurídica, bastará con su asistencia y firma donde así lo indique el formato.
3. Entregará la resolución o acto administrativo a través del cual se da por implementada la medida de Garantías de No Repetición y/o medida de Satisfacción.

Solicitará la firma del formato a través del cual se notifica al postulante y representante legal de la iniciativa que se ha hecho entrega de la resolución o acto administrativo

organización, corporación, cooperativa, JAC, parroquia, institución educativa, Cabildo Indígena, Kumpany, Consejo Comunitario, etc., que respalda la iniciativa, sabiendo que las instancias mencionadas cuentan con el espacio, permitirán el acceso y uso a los participantes de la iniciativa y velarán por la prevención o mediación de cualquier tipo de conflicto que pueda surgir entre los participantes de la iniciativa. Esta entrega formal a las mencionadas instancias no significa que los insumos y bienes sean de la persona jurídica o autoridad competente que respalda la iniciativa, sino que serán los garantes del buen uso, acceso y prevención de conflictos entre los participantes de la iniciativa. Ahora, se debe aclarar que, si el postulante pertenece a una organización, institución educativa oficial, fundación, a la JAC, a una cooperativa, a una parroquia, a un Cabildo, entre otros, no requerirá buscar una instancia adicional con personería jurídica, pues la instancia a la cual pertenece será suficiente para respaldar el proceso de fortalecimiento y se presume que cuenta con los espacios para almacenar los bienes entregados como parte del fortalecimiento.

¹¹⁹ De manera general el Proyecto en los formatos usa las siguientes categorías y agrupaciones: **personas jurídicas** (asociaciones, fundaciones, corporaciones y cooperativas), **autoridades competentes** (Instituciones Educativas oficiales, Juntas de Acción Comunal, Municipios, Parroquias y Casas de la Cultura) **gobierno propio-autoridad tradicional** (Resguardos, Cabildos Indígenas, Consejos Comunitarios y Kumpany).

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 189 de 210

mediante el cual se da por implementada la medida de Garantías de no Repetición y o medida de Satisfacción.

4. Promoverá un ejercicio de concertación y diligenciamiento del *Formato de concertación para el buen uso, cuidado y disfrute de los productos entregados para el fortalecimiento de la iniciativa sociocultural, socioproductiva o en educación para la paz* (Anexo 13). Este será un ejercicio corto que se deriva de la implementación del Guion metodológico para concertar el buen uso, cuidado y disfrute de los productos entregados como parte del fortalecimiento de la iniciativa socioproductiva, en educación para la paz o sociocultural (Anexo 14). Este ejercicio busca prever disputas para el acceso a los productos entregados y dejar a los participantes de la iniciativa herramientas para la transformación de conflictos.
5. La preparación de una acción autónoma por parte de los participantes de la iniciativa para realizar el cierre del proceso de fortalecimiento. En el marco de este evento invitará a los participantes a escoger una fecha, hora, lugar los actores aliados o estratégicos que podrían asistir al acto de cierre del fortalecimiento de la iniciativa.
6. Levantará los listados de asistencia de las personas que hayan estado en el acto de entrega (Anexo 25).

Es importante mencionar que para los casos en los cuales no se haya realizado y avalado la orden de compra de los productos en el momento 5, este ejercicio deberá hacerse en este momento, conforme a lo descrito en el anterior capítulo. En ese sentido, el profesional deberá diligenciar las columnas de la cadena de valor solicitadas en el momento 5 (L, M y N) y, además, las siguientes que cierran el ejercicio de costeo de los bienes, servicios e insumos perfilados y solicitados en el momento 3 (Columnas O, P y Q).

La siguiente imagen orientará al profesional sobre cuáles son las columnas a diligenciar en la cadena de valor si se encuentra frente a un caso en el cual en el momento 5 no llegaron sus cotizaciones o aún no tiene el aval para que la compra se considere en firme.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 190 de 210

Imagen 10. Columnas y casillas que se diligencian en la cadena de valor

ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MOMENTO 4 O 5		ACCIONES DEL MOMENTO 5		ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MOMENTO 6	
¿Cuándo se entregará el producto?	Costo de los productos acuerdo a las cotizaciones obtenidas en territorio Nombre del Proveedor: NIT:	Costo de los productos acuerdo a las cotizaciones entregadas por el operador logístico UARIV Nombre del Proveedor: NIT:	Variación / mantenimiento de la meta inicial Cantidades que efectivamente se entregarán:	Costo final del requerimiento Fecha de la orden de compra: Código de orden de compra N°:	Nombre del proveedor final
7/12/2021	\$ 1.730.000	\$ 1.680.000			
7/12/2021	\$ 3.990.000	\$ 5.800.000			
7/12/2021	\$ 560.000	\$ 1.200.000			

Las acciones que implican ejecutar este momento de la ruta no deben trascender 30 días. A continuación se relacionan las actividades que se deben ejecutar contemplando que la coordinación haya dado el aval para comprar los bienes, es decir, cuando el conjunto de productos a entregar a la iniciativa esté por debajo o igual a los topes asignados para su fortalecimiento:

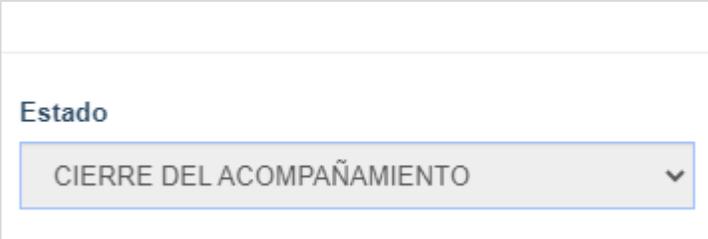
Cuadro 10. Resumen del inicio y cierre del momento 6

ACCIÓN	RESPONSABLE	SOPORTES EN EL MAARIV	TIEMPO	VERIFICACIÓN y APROBACIÓN DE INFORMACIÓN EN MAARIV
Elaborar el requerimiento de compra de los productos cuando la cotización allegada es igual o inferior a los topes asignados a la iniciativa.	Profesional de territorio. Profesional de nivel nacional y/o profesional misional.	<i>Cotizaciones de los productos, tantas las conseguidas en territorio, como las entregadas por el operador.</i> <i>Anexo 3, cartilla pedagógica de marco lógico diligenciada en las columnas L, M, N, O, P y Q.</i>	30 días	El profesional de nivel nacional y/o misional verifica el cargue de las cotizaciones y cartilla, los cuales son los documentos base para realizar el requerimiento. Si todo está conforme a lo solicitado, aprueba este momento, de lo contrario, lo devuelve para ajustes y quedará aprobado una vez se hayan validado los ajustes solicitados.
Diligenciar la cadena de valor del marco lógico,	Profesional de territorio.	<i>Anexo 3, cartilla pedagógica de marco lógico diligenciada en</i>	30 días	El profesional de nivel nacional y/o misional revisa el contenido de los

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN		Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN		Fecha: 30/07/2021
	ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 191 de 210

específicamente la columna L, M, N, O, P y Q.	Postulante de la iniciativa. Profesional de nivel nacional y/o profesional misional.	<i>las columnas L, M, N, O, P y Q.</i>		soportes y su respectivo cargue. Si todo está conforme a lo solicitado, aprueba este momento, de lo contrario lo devuelve para ajustes y quedará aprobado una vez se hayan validado los ajustes solicitados.
Proyectar la resolución o acto administrativo, así como el formato de notificación de entrega de la misma.	Profesional de territorio. Profesional de nivel nacional y/o profesional misional. Equipo jurídico de la Dirección de Reparación.	<i>Proyecto de resolución y notificación de la entrega (Diligencia de notificación personal, Anexo 26).</i>	30 días	El profesional de nivel nacional y/o misional verifica los proyectado. Si todo está conforme a lo solicitado, aprueba este documento, de lo contrario lo devuelve para ajustes y quedará aprobado una vez se hayan validado los ajustes solicitados.
Diligenciar y/o preparar el Anexo 12, acta de entrega de productos, el Anexo 13 y 14, correspondientes a la concertación para el buen uso de bienes y servicios.	Profesional de territorio. Iniciativa. Profesional de nivel nacional y/o profesional misional.	<i>Anexo 12</i> <i>Anexo 13</i> <i>Anexo 14</i>	30 días	El profesional de nivel nacional y/o misional verifica el contenido y efectivo cargue. Si todo está conforme a lo solicitado, aprueba este momento, de lo contrario lo devuelve para ajustes y quedará aprobado una vez se hayan validado los ajustes solicitados.
Implementar el acto de entrega de los productos para el fortalecimiento de la iniciativa.	Profesional de territorio y/o Director Territorial. Iniciativa	<i>Listados de asistencia, Anexo 25.</i> <i>Acta de entrega de bienes firmada, Anexo 12.</i> <i>Notificación de entrega de la resolución firmada, Anexo 26.</i>	30 días	El profesional de nivel nacional y/o misional verifica el contenido y efectivo cargue de los soportes. Si todo está conforme a lo solicitado, aprueba este momento, de lo contrario lo devuelve para ajustes y quedará aprobado una vez se hayan validado los ajustes solicitados.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 192 de 210

		<i>Anexo 13. Formato de concertación para el buen uso, cuidado y disfrute de los bienes, servicios o insumos de la iniciativa diligenciado.</i>	
Tiempo máximo de ejecución de este momento			Un mes = 30 días.
<p>Importante: Para los casos de iniciativas con las que NO se logre una concertación de los productos y sus costos en el tiempo que dura este momento de la ruta y el siguiente o, que se identifique que los productos no serán usados o bien aprovechados por las condiciones o contexto de ejecución de la iniciativa, el Proyecto hará el cierre del acompañamiento al fortalecimiento de la iniciativa. Esto implica que la iniciativa queda fuera del proceso y deberá volver a participar en otro ciclo de ejecución del Proyecto.</p> <p>El Proyecto reconoce que pueden existir una diversidad de circunstancias legítimas que llevan a la iniciativa a desistir de la entrega de los productos o, circunstancias que sustenten las razones por las cuales hacer la entrega de ciertos productos sería un detrimento al recurso público (por ejemplo, entrega de máquinas o electrodomésticos donde no hay luz o donde se vaya en contra de los usos y costumbres de los pueblos).</p> <p>En aras de no afectar la ejecución del presupuesto y al resto de iniciativas que han venido cumpliendo con los criterios y tiempos de ejecución de la ruta, El proyecto deberá proceder al cierre del acompañamiento.</p> <p>Si se llegase a presentar estas circunstancias, el misional que acompaña la implementación del Proyecto envía un correo al postulante de la iniciativa indicando los motivos del cierre. Este correo el profesional de territorio lo sube en el apartado de <i>cargue de soportes y evidencias</i> del MAARIV. hecho esto, se dirige a los estados de la iniciativa (por ejemplo, activa, inactiva, desistimiento, cierre del acompañamiento) y da cierre al proceso:</p> <div data-bbox="500 1436 1208 1675" data-label="Form">  </div>			

G. Momento 7. Acción autónoma: cierre simbólico de la iniciativa

Este momento es agenciado principalmente por los participantes de la iniciativa quienes con base en el recorrido realizado prepararán una acción autónoma como acto principal de cierre del acompañamiento al fortalecimiento.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN</p>	Código: 400.08.08-34
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	Versión: 02
	<p>PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN</p> <p>ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS</p>	<p>Fecha: 30/07/2021</p> <p>Página: 193 de 210</p>

Para ello, es importante que:

1. El postulante y profesional de territorio promueva la participación y/o presencia de las personas miembros de la iniciativa en este cierre.
2. El profesional de territorio y de nivel nacional estén atentos a resolver dudas y a acompañar a los participantes de la iniciativa en este proceso, identificando y alertando sobre cualquier obstáculo o novedad que se pueda presentar para realizar la acción autónoma o el cierre.
3. El profesional de territorio **realice la convocatoria de los actores estratégicos o aliados** que, junto con el postulante y participantes, consideraron claves para acompañar el cierre del proceso de fortalecimiento. Lo ideal es que estos representantes de entidades o instituciones se animen a apoyar, desde otras aristas o posibilidades, el fortalecimiento de la iniciativa (alcalde, organismos de cooperación internacional, entidades del sector, enlace de víctimas, fundaciones, universidades, ente otros). Es importante que en este cierre esté presente el enlace de comunicaciones de la Unidad para las Víctimas para realizar la nota de cierre del proceso.
4. El profesional de la Unidad para las Víctimas prepare de manera escrita o verbal unas palabras de cierre.

En el marco de este del acto de cierre al proceso de fortalecimiento:

1. El profesional de la Unidad para las Víctimas pronunciará unas palabras de apertura, recuento del recorrido realizado, su importancia en el marco de la reparación integral y agradecimiento por este espacio. Cabe resaltar que no se especifica que sea el profesional de territorio o el profesional de nivel nacional porque podrá ser designado el Director Territorial, inclusive algún directivo de nivel nacional.
2. El profesional de la Unidad para las Víctimas entregará una placa con el nombre de la iniciativa como símbolo y recuerdo del proceso de fortalecimiento.

Imagen 11. Ejemplo de placa que se entrega en el marco del cierre



 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 194 de 210

3. Se facilitarán los listados de asistencia para su diligenciamiento y firma.
4. Se llevará a cabo la acción autónoma por parte de los participantes de la iniciativa.
5. Las personas de otras instituciones e inclusive los profesionales de la Unidad para las Víctimas agradecerán el espacio, el esfuerzo, los aprendizajes y lo grato que fue haber caminado juntos durante este proceso.
6. Cierre del espacio.

Para terminar de planificar e implementar la acción autónoma el profesional y los miembros de la iniciativa cuentan con 15 días contados desde la fecha de entrega de los bienes. Dependiendo de las directrices que brinde la coordinación, este momento de la ruta podrá llevarse a cabo de la mano con el momento 6. De ahí que es necesario que a partir de la implementación del momento 5, con las tareas de refuerzo que se deja a la iniciativa, esta proyecte la acción autónoma.

Vale la pena señalar que para este momento de la ruta el profesional misional que acompaña el proyecto debe facilitar a los profesionales de nivel territorial y nacional los costos de la implementación del proyecto para que se termine de costear y totalizar en la cadena de valor la cantidad de recurso público destinado al fortalecimiento de la iniciativa. Así, el profesional deberá terminar de relacionar los costos de la implementación de la caja de herramientas, los productos y de la acción autónoma así:

Imagen 12. Diligenciamiento de la cadena de valor: costeo y total de recursos direccionados para el fortalecimiento de la iniciativa

COSTO TOTAL		
	Costo de los productos sin IVA (aplica cuando la cotización no discrimina	\$ 24.500.456
	Costo de los productos con IVA (aplica cuando la cotización los trae con	\$ 27.809.600
	Total de dinero destinado a la intermediación	\$ 546.000
	Total de dinero destinado al IVA de los productos	\$ 3.309.144
	Costo total de todos los productos	\$ 28.355.600
	Costo total del primer encuentro - caja de herramientas	\$ 1.900.000
	Costo total del segundo encuentro - caja de herramientas	\$ 2.200.000
	Costo total del tercer encuentro - caja de herramientas	\$ 1.456.000
	Costo total de la implementación de la caja de herramientas	\$ 5.556.000
	Costo total de los productos (bienes e insumos) para fortalecer la iniciativa	\$ 28.355.600
	Costo total de la acción autónoma	\$ 4.900.000
	COSTO TOTAL DEL FORTALECIMIENTO DE LA INICIATIVA	\$ 38.811.600

Cuadro 10. Resumen del inicio y cierre del momento 7



Unidad para
las Víctimas

**LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO
DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS
TERRITORIALES DE REPARACIÓN**

Código: 400.08.08-34

PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL

Versión: 02

PROCEDIMIENTO PROYECTO DE
FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS
TERRITORIALES DE REPARACIÓN

Fecha: 30/07/2021

Página: **195** de **210**

ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS

ACCIÓN	RESPONSABLE	SOPORTES EN EL MAARIV	TIEMPO	VERIFICACIÓN y APROBACIÓN DE INFORMACIÓN EN MAARIV
Concretar y ultimar los detalles de la acción autónoma, concretando la participación de otros actores para el fortalecimiento de la iniciativa desde otras aristas y oportunidades que se encuentran en el territorio.	Profesional de territorio. Postulante / Iniciativa	Listados de asistencia, Anexo 25.	15 días	Listados de asistencia de la implementación de este momento de la ruta, Anexo 25 cargado en el MAARIV.
Diligenciar la cadena de valor del marco lógico, específicamente los costos totales del fortalecimiento de la iniciativa.	Profesional de territorio. Profesional de nivel nacional y/o profesional misional.	Anexo 3, cartilla pedagógica de marco lógico, cadena de valor totalmente diligenciada.	15 días	El profesional de nivel nacional y/o misional revisa el contenido de los soportes y su respectivo cargue. Si todo está conforme a lo solicitado, aprueba este momento, de lo contrario lo devuelve para ajustes y quedará aprobado una vez se hayan validado los ajustes solicitados.
Elaborar requerimiento para la implementación de este momento de la ruta.	Profesional de territorio. Profesional de nivel nacional y/o profesional misional	Requerimiento enviado a la Dirección de Reparación, se debe incluir el costo de hechura de la placa en acrílico que se entrega como recuerdo del cierre.	15 días	Listados de asistencia cargados en el MAARIV, así como las notas de prensa del evento.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN		Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN		Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS			Página: 196 de 210

Implementar la acción autónoma como parte del cierre del proceso.	Profesional de territorio y/o Director Territorial. Iniciativa Profesional de comunicaciones.	<i>Listado de asistencia, Anexo 25.</i> <i>Difusión por redes sociales.</i>	15 días	El profesional de nivel nacional y/o misional verifica el contenido y efectivo cargue de los soportes. Si todo está conforme a lo solicitado, aprueba este momento, de lo contrario lo devuelve para ajustes y quedará aprobado una vez se hayan validado los ajustes solicitados.
Diligenciar formato de balance del acompañamiento al proceso de fortalecimiento.	Profesional de territorio. Profesional de nivel nacional y/o profesional misional	<i>Anexo 15, Formato de balance del proceso de acompañamiento al fortalecimiento de la iniciativa socioproductiva, sociocultural o en educación para la paz.</i>	15 días	El profesional de nivel nacional y/o misional verifica el contenido y efectivo cargue de los soportes. Si todo está conforme a lo solicitado, aprueba este momento, de lo contrario lo devuelve para ajustes y quedará aprobado una vez se hayan validado los ajustes solicitados.
Tiempo máximo de ejecución de este momento				Medio mes = 15 días.

H. Momento 8. Seguimiento y evaluación del Proyecto y del acompañamiento al fortalecimiento de las iniciativas

Este momento de la ruta se enfoca en realizar el seguimiento al fortalecimiento de las iniciativas que se acompañaron y, con base en este seguimiento, a realizar la evaluación y ajuste al lineamiento que orienta la implementación del Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas Territoriales de Reparación.

El seguimiento que se propone se hace en dos niveles. El primero, a nivel de resultados inmediatos y el segundo, a nivel de impacto del acompañamiento al interior de la iniciativa y el contexto cercano donde se ejecuta y adquiere sentido.

El seguimiento a nivel de resultados inmediatos se hace aplicando telefónicamente, un mes después del cierre, es decir de la implementación del momento 7, una entrevista

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 197 de 210

semiestructurada al postulante de la iniciativa. El diseño de este instrumento se realizó con base en el anexo 3, cartilla pedagógica de marco lógico, específicamente la cadena de valor y el árbol de objetivos. En ese sentido, este seguimiento se hace para rastrear si las actividades realizadas en diferentes momentos de la ruta y los productos entregados aportaron a cumplir los objetivos indirectos y directos y, por esa vía, a lograr el objetivo general de reparación identificado y validado con la iniciativa.

Por su parte, el seguimiento a nivel de impacto se hace presencialmente, en el lugar de ejecución de la iniciativa, seis meses después del cierre, es decir, de la implementación del momento 7 de la ruta. El instrumento creado para hacer efectivo este seguimiento integra preguntas de carácter cualitativo, de escala Likert y de valoración de situaciones o premisas formuladas. La implementación de este instrumento se hace con mínimo 2 personas (iniciativas familiares) o 3 integrantes de la iniciativa (iniciativas postuladas por personas jurídicas, autoridades competentes o formas de gobierno propio), escogidos al azar del listado de participantes y beneficiarios, siendo dos de ellos personas diferentes al postulante de la propuesta.

El instrumento se diseñó teniendo como base los siguientes formatos y/o actividades desarrolladas a lo largo del acompañamiento: i) cartilla pedagógica de marco lógico. De este instrumento se retoman los fines esperados con la implementación del proyecto y se rastrean cuáles se han logrado o cuáles se pueden lograr potencialmente en el momento del seguimiento presencial, ii) formato único de caracterización de iniciativas: con este formato se identificó el estado en el cual ingresaba la iniciativa al Proyecto. De este formato se retoman algunas preguntas que aplicadas en tiempo futuro, es decir, 6 meses después del cierre, nos permiten verificar si hubo cambios o transformaciones en la situación negativa identificada y otros aspectos de interés para el proyecto y iii) actividades propuestas por la implementación del guion para la concertación del buen uso, cuidado y disfrute de los bienes entregados. A partir de la implementación de esta metodología se hace un formato de buen uso, cuidado y disfrute de los bienes entregados de manera colectiva y, además, se hace un lienzo con el grabado de símbolos y acuerdos sobre cómo veremos la iniciativa en un año. Los mencionados productos de este guion se retoman para hacerle seguimiento a nivel presencial y, específicamente en el instrumento creado para tal fin.

Vale la pena señalar que al final de cada uno de los instrumentos que se aplican, el profesional realiza un balance analítico indicando si se cumplieron ciertos objetivos e indicadores planteados por el proyecto. En caso de identificarse un hallazgo importante o una alerta sobre el mal uso de los bienes o, inclusive venta de los mismos se debe informar al misional que acompaña la implementación para determinar las posibles soluciones a la situación que se esté presentando.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS		Página: 198 de 210

Los tiempos para implementar el seguimiento telefónico son de un día dentro del mes siguiente de haber realizado el cierre. Así, por ejemplo, si la iniciativa hizo el cierre el 31 de diciembre de 2020, el seguimiento se hace un día dentro del mes siguiente de haber hecho el cierre, es decir, en febrero. Los tiempos para hacer este seguimiento no deben superar 15 días del mes siguiente. Esto significa que el profesional deberá realizar la llamada de seguimiento dentro de los primeros 15 días del mes de febrero.

En lo que respecta al seguimiento presencial, el profesional debe realizarlo seis meses después del cierre. Tomando el mismo ejemplo, si la iniciativa realizó el cierre el 31 de diciembre de 2020, el tiempo de seguimiento se cumpliría el 30 de junio. En ese sentido, el seguimiento presencial el profesional lo planeará en el mes julio, siendo un día de este mes que el profesional debe disponer para hacer el seguimiento. En tanto que el instrumento de seguimiento presencial se debe aplicar para el caso de las iniciativas familiares a mínimo dos personas y para el caso de iniciativas organizadas a mínimo 3 personas, el profesional debe concertar con anterioridad el día, punto de encuentro y hora en el que se aplicará el instrumento a las personas.

Para finalizar, vale la pena enfatizar que el profesional deberá haber revisado y llenado algunos campos tanto en el formato de seguimiento de resultados inmediatos, como en el formato de seguimiento presencial. Este ejercicio le ayudará a optimizar tiempo y a que la aplicación del instrumento sea más fluida.

Con base en estos seguimientos, el profesional que acompaña la implementación del proyecto realizará un balance general de la implementación y, además, propondrá los ajustes que sean necesarios para la mejora del funcionamiento e impacto del Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas.

Cuadro 11. Resumen del inicio y cierre del momento 8

ACCIÓN	RESPONSABLE	SOPORTES EN EL MAARIV	TIEMPO	VERIFICACIÓN y APROBACIÓN DE INFORMACIÓN EN MAARIV
Revisar y llenar con anterioridad los campos necesarios del formato de seguimiento de resultados inmediatos, anexo 16.	Profesional de nivel nacional y/o misional para el proyecto.	<i>Anexo 16, Formato de seguimiento telefónico a la iniciativa socioproductiva, sociocultural o en educación para la paz acompañada para su fortalecimiento.</i>	15 días, contados después del primer mes de cierre.	Formato revisado y correctamente diligenciado. Si hace falta información, se solicita ampliación o ajustes para cargarlo en el MAARIV.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN		Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN		Fecha: 30/07/2021
ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS			Página: 199 de 210

Implementar el seguimiento telefónico a la iniciativa.	Profesional de nivel nacional y/o misional para el proyecto. Postulante de la iniciativa.	<i>Anexo 16 diligenciado en su totalidad, formato de seguimiento telefónico a la iniciativa socioproductiva, sociocultural o en educación para la paz acompañada para su fortalecimiento.</i>	15 días, contados después del primer mes de cierre.	Formato revisado y correctamente diligenciado. Si hace falta información, se solicita ampliación o ajustes para cargarlo en el MAARIV.
Revisar y llenar con anterioridad los campos necesarios del formato de seguimiento presencial, anexo 17.	Profesional de territorio y/o nacional y/o misional.	<i>Anexo 17, Formato de seguimiento presencial al fortalecimiento de iniciativas socioproductivas, socioculturales y en educación para la paz</i>	Un mes después de haberse cumplido los 6 meses del cierre.	Formato revisado y correctamente diligenciado. Si hace falta información, se solicita ampliación o ajustes para cargarlo en el MAARIV.
Implementar el seguimiento presencial a la iniciativa.	Profesional de territorio y/o nacional y/o misional. Postulante de la iniciativa. Mínimo 2 miembros de la iniciativa.	<i>Anexo 17 diligenciado en su totalidad, formato de seguimiento presencial a la iniciativa socioproductiva, sociocultural o en educación para la paz acompañada para su fortalecimiento.</i>	Un mes después de haberse cumplido los 6 meses del cierre.	Formato revisado y correctamente diligenciado. Si hace falta información, se solicita ampliación o ajustes para cargarlo en el MAARIV.
Tiempo máximo de ejecución de este momento				1 día en 15 días 1 día en 30 días

A continuación, se presentan algunos indicadores de seguimiento y verificación de cumplimiento del Proyecto:

1. Indicadores macro, asociados al cumplimiento del objetivo general del Proyecto:

Tabla 16. Indicadores macro del Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas de Reparación Territoriales

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 200 de 210

Indicadores por Numero de iniciativas
<ul style="list-style-type: none"> Número de iniciativas de reparación acompañadas <i>(Sumatoria de las iniciativas de reparación que han recibido acompañamiento)</i>
<ul style="list-style-type: none"> Número de iniciativas de reparación acompañadas con anclaje a la medida de garantías de no repetición <i>(Sumatoria de las iniciativas de reparación con enfoque de garantía de no repetición que han recibido acompañamiento)</i>
<ul style="list-style-type: none"> Número de iniciativas de reparación acompañadas con anclaje a la medida de satisfacción <i>(Sumatoria de las iniciativas de reparación con enfoque de satisfacción que han recibido acompañamiento)</i>
Indicadores por Número de personas
<ul style="list-style-type: none"> Número de víctimas que han sido beneficiarias / beneficiarios de las iniciativas de reparación acompañadas <i>(Sumatoria de las personas que componen las iniciativas acompañadas)</i>
<ul style="list-style-type: none"> Número de víctimas que han sido beneficiarias directas de las iniciativas de reparación acompañadas <i>(Sumatoria de las personas que componen las iniciativas acompañadas que están registradas en el RUV)</i>

Al respecto, es importante señalar que el momento 1 de la ruta nos dará la línea base sobre las cuales se establecerá el resultado de los primeros tres indicadores. No obstante, solamente hasta el momento 7, es decir, luego de transcurridos 5 meses, el MAARIV podrá establecer los resultados de todos los indicadores propuestos en la tabla. Todo esto de cara a las metas que tenemos establecidas de acompañamiento, esto es, mínimo 8 iniciativas.

Así mismo, será relevante para el Proyecto obtener los siguientes indicadores de gestión y seguimiento:

% Iniciativas de reparación atendidas	= $\frac{\text{Numero de Iniciativas de reparación acompañadas}}{\text{Total de Iniciativas reparación postuladas y recibidas}}$
--	--

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 201 de 210

% Avance en el acompañamiento a las Iniciativas de reparación	=	No. Iniciativas de reparación acompañadas en al año $\frac{\text{Meta de iniciativas atendidas en el año.}}{\text{Meta de iniciativas atendidas en el año.}}$
--	---	--

% Víctimas del conflicto armado acompañadas a través de las iniciativas	=	No. Víctimas del conflicto armado que participan en las iniciativas de reparación acompañadas $\frac{\text{Total de beneficiarios de las iniciativas de reparación acompañadas}}{\text{Total de beneficiarios de las iniciativas de reparación acompañadas}}$
--	---	--

% Avance en la entrega de productos	=	Número de productos entregados a las iniciativas acompañadas $\frac{\text{Número de productos planificados por las iniciativas en acompañamiento}}{\text{Número de productos planificados por las iniciativas en acompañamiento}}$
--	---	---

2. Indicadores intermedios: se propone la creación de subindicadores en función de las tres líneas: Educación para la Paz, Procesos Socio-Productivos o Procesos Socioculturales. Esta propuesta permite realizar una asociación con cada uno de los **objetivos específicos** del proyecto ya que estos están inmersos dentro de cada línea desde su formulación conceptual, la cual quedaría de la siguiente manera:

1. Número de víctimas – número de iniciativas que han sido acompañadas (cualquier línea) en donde su objetivo sea contribuir a la comprensión, reflexión y/o transformación de causas estructurales y consecuencias del conflicto armado (objetivo 2).
2. Número de víctimas – número de iniciativas que han sido acompañadas (línea de educación para la paz y sociocultural) en donde su objetivo sea la reflexión, mitigación y/o transformación de aspectos culturales que han permitido el arraigo del conflicto armado, su continuidad o resurgimiento en algunas zonas del país (objetivo 3).
3. Número de víctimas – número de iniciativas que han sido acompañadas (cualquier línea) en donde se haya contribuido al fortalecimiento de la democracia (objetivo 4).
4. Número de víctimas – Número de iniciativas que han sido acompañadas (cualquier línea) para impulsar acciones o procesos de reconciliación (objetivo 5).

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN</p>	Código: 400.08.08-34
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	Versión: 02
	<p>PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN</p> <p>ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS</p>	<p>Fecha: 30/07/2021</p> <p>Página: 202 de 210</p>

5. Número de víctimas – Número de iniciativas que han sido acompañadas (línea de educación para la paz y sociocultural) en donde se haya potenciado la recordación de lo ocurrido en el marco del conflicto armado desde la perspectiva de las víctimas, así como desde los planteamientos que han hecho algunos académicos (objetivo 6).
6. Número de víctimas – número de iniciativas que han sido acompañadas (línea sociocultural) en donde se hayan dinamizado la recuperación de prácticas sociales o saberes debilitados por el conflicto armado (objetivo 7).
7. Número de víctimas – Número de iniciativas que han sido acompañadas (línea de educación para la paz y sociocultural) en donde se haya favorecido procesos de dignificación y desestigmatización de las víctimas (objetivo 8).
8. Número de víctimas – Número de iniciativas que han sido acompañadas (cualquier línea) en donde se haya sensibilizado a las personas que no teniendo la calidad de víctima del conflicto armado hacen parte de manera directa o indirecta de la iniciativa, en temas asociados a la no repetición de la violencia y la dignificación de las víctimas (objetivo 9).

El objetivo 1 (sobre el acceso de víctimas individuales a las medidas de GNT y Satisfacción) está inmerso en el objetivo general, y el 10 (sobre la transversalización de enfoques) se mide en el seguimiento a la iniciativa y a través de la batería de indicadores propuesta en el momento 2 y 5.

1. Indicadores micro: estos están asociados a cada uno de los momentos de la ruta:

Momento 1 de la ruta:

1. Número de iniciativas mapeadas.
2. Número de iniciativas que se presentaron o postularon su iniciativa.
3. Número de desistimientos, es decir, de iniciativas que fueron mapeadas, pero que no enviaron la información para la postulación de su iniciativa.

Momento 2 de la ruta:

1. Número de iniciativas que tienen un anclaje con los pilares de la medida de GNR.
2. Numero de iniciativas que tienen un anclaje con las líneas de la medida de Satisfacción.
3. Número de iniciativas con participación de víctimas del conflicto armado con un número igual o menor a 10.
4. Número de iniciativas con participación de víctimas del conflicto armado con número igual o entre 11 y 20.
5. Número de iniciativas con participación de víctimas del conflicto armado con número igual o entre 21 y 30.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
	ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Página: 203 de 210

6. Número de iniciativas con participación de víctimas del conflicto armado con número igual o entre 31 y 40.
7. Número de iniciativas con participación de víctimas del conflicto armado con número superior a 40.
8. Número de iniciativas con participación de víctimas, exintegrantes de grupos armados al margen de la ley y con miembros o exmiembros del ejército nacional o la policía nacional.

Momento 3 de la ruta:

1. Número de iniciativas unipersonales.
2. Número de iniciativas familiares.
3. Número de iniciativas que surgen y/o tienen respaldo de Personas Jurídicas (Asociaciones, Corporaciones, Cooperativas y Fundaciones).
4. Número de iniciativas que surgen y/o tienen respaldo de Instituciones Educativas Oficiales.
5. Número de iniciativas que surgen y/o tienen respaldo de Cabildos Indígenas, Consejos Comunitarios o Kumpany.
6. Número de iniciativas que surgen y/o tienen respaldo de Juntas de Acción Comunal (JAC).
7. Número de iniciativas que surgen y/o tienen respaldo de Parroquias.
8. Número de iniciativas que surgen y/o tienen respaldo de Entidades Religiosas No Católicas.
9. Número de iniciativas que surgen y/o tienen respaldo de Casas de la Cultura.
10. Número de iniciativas con respaldo del municipio (socioproductivas, anexo 9).
11. Número de iniciativas con la documentación específica o externa completa.

Momento 4 de la ruta:

1. Número total de cronogramas concertados.
2. Número de servicios de formación escogidos en la línea socioproductiva.
3. Número de servicios de formación escogidos en la línea de educación para la paz y fortalecimiento de la democracia.
4. Número de servicios de formación escogidos en la línea étnica.

Momento 5 de la ruta:

1. Número de encuentros realizados para la implementación de servicios de la caja de herramientas.
2. Número de servicios de la caja de herramientas implementados correspondientes a la medida de GNR.
3. Número de servicios de la caja de herramientas implementados correspondientes a la medida de Satisfacción.

Momento 6 de la ruta:

1. Total de dotaciones en bienes e insumos realizados.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN</p>	Código: 400.08.08-34
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	Versión: 02
	<p>PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN</p> <p>ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS</p>	<p>Fecha: 30/07/2021</p> <p>Página: 204 de 210</p>

2. Número de productos entregados en la categoría de bienes entregados.
3. Número de productos entregados en la categoría de insumos entregados.
4. Número de productos entregados en la categoría de servicios entregados.
5. Número de servicios de formación implementados, incluido el guion de buen uso, cuidado y disfrute de los productos entregados.
6. Número de iniciativas con las que no se hizo la implementación del guion de buen uso, cuidado y disfrute de los productos entregados.

Momento 7 de la ruta:

1. Total de acciones autónomas realizadas.
2. Número de acciones autónomas realizadas en el marco de la medida de GNR.
3. Número de acciones autónomas realizadas en el marco de la medida de Satisfacción.

Momento 8:

1. Número de iniciativas con seguimiento telefónico efectivamente realizado.
2. Número de iniciativas con las que se cumplió el objetivo general de reparación.
3. Número de iniciativas con seguimiento presencial efectivamente realizado.
4. Número de iniciativas que lograron transformar la situación negativa identificada al inicio del proyecto.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Acuerdo Final para la terminación del conflicto. 2016. Recuperado de: <https://colectivodeabogados.org/IMG/pdf/nuevoacuerdofinal24112016.pdf> Pág. 188
- Agencia de Renovación del Territorio. Mayo de 2020. Los PDET son de todos. Recuperado de: http://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/
- Agencia de renovación del Territorio. Mayo de 2020. Ruta PDET. Recuperado de: http://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/ruta.html
- Anaida Pascual Morán. 2004. Educar para la convivencia escolar pacífica: principios y pautas en torno a por qué, para qué y cómo. Recuperado de: <http://unescopaz.uprrp.edu/act/Conferencias/Convpacificaescolar.htm>
- Auto 007 de 2009. *Sobre la coordinación de la política pública de atención a la población desplazada con las entidades territoriales.* Recuperado de: https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/Gactv/Normatividad/auto_007_de_2009.pdf
- Auto 373 de 2016. *Pautas y criterios para el levantamiento del estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado.* Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2016/A373-16.htm>

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN</p>	Código: 400.08.08-34
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	Versión: 02
	<p>PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN</p>	Fecha: 30/07/2021
	<p>ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS</p>	Página: 205 de 210

- Carlos Duque Morales y Laura María Torres. 2008. *Las Garantías de no Repetición como mecanismo permanente para la obtención de paz*. Recuperado de: <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/internationallaw/article/view/13943>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. 2015. *¡Basta ya! Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria de Histórica
- Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. 2015. Informe compuesto por 12 ensayos de esclarecimiento sobre los orígenes del conflicto recuperado de: <https://www.ambitojuridico.com/noticias/informes-de-memoria-historica/constitucional-y-derechos-humanos/los-12-ensayos-de-la>
- Conpes 3616 de 2009. *Lineamientos de la política de generación de ingresos para la población en situación de pobreza extrema y/o desplazamiento*. Recuperado de: <https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/10184/565256/CONPES+3616+de+2009.pdf/420da3d5-931f-41ef-a976-808d1fa62513>
- Decreto 1084 de 2015. *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación*. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77715>
- Decreto 250 de 2005. *Por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones*. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/decreto-250-de-2005/13616>
- Decreto 893 de 2017. *Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET*. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/decreto893del28demayode2017.pdf>
- Decreto Ley 4633. Recuperado de: https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentos_biblioteca/DECRETO%204633%20INDIGENAS_1.pdf
- Decreto Ley 4634. Recuperado de: https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentos_biblioteca/DECRETO%204634%20Rrom.pdf
- Decreto Ley 4635. Recuperado de: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_4635_2011.html
- Ecured. Recuperado de: https://www.ecured.cu/Lenguaje_de_se%C3%B1as
- Fondo Intergubernamental para la descentralización. 2009. *Lineamientos básicos para la formulación y presentación de proyectos socio-productivos con enfoque socialista*. Recuperado de: <https://www.monografias.com/trabajos-pdf4/lineamientos-basicos-formulacion-presentacion-proyectos-socio-productivos-enfoque-socialista/lineamientos-basicos-formulacion-presentacion-proyectos-socio-productivos-enfoque-socialista.pdf>
- Fundación Social. 2006. *Guía sobre reconciliación: claves para la construcción de un horizonte en Colombia*. Bogotá: Fundación Social.
- Fundación Social. 2013. *Guía para la construcción de garantías de no repetición en Colombia*. Colombia: Revés Diseño Ltda. pág. A13.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN</p>	Código: 400.08.08-34
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	<p>Versión: 02</p>
	<p>PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN</p> <p>ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS</p>	<p>Fecha: 30/07/2021</p> <p>Página: 206 de 210</p>

- Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.* Recuperada de: http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/ley_victimas/ley_victimas_completa_web.pdf
- Ley 1620 de 2013. *Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.* Recuperado de: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/normativa/Leyes/322721:Ley-1620-del-15-de-marzo-de-2013>
- Ley 1732 de 2014. *Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país.* Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=59313>
- Ley 975 o Ley de Justicia y Paz de 2005. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=17161>
- Lineamientos de la medida de GNR.
- Lineamientos del Subcomité en materia de garantías de no repetición.
- Montaner Bárbara. 2015. *Persona jurídica.* Recuperado de: https://www.derecho.com/c/Persona_jur%C3%ADdica
- Naciones Unidas. 2006. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Recuperado de: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Notas de la participación en el espacio de toma de conciencia moderado por Lady Nayibe Bermúdez. 15-05-2020. Unidad para las Víctimas, conferencia vía Teams.
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. 2017. *¿Qué es educar y formar para la paz y cómo hacerlo?* Recuperado en: <https://educrea.cl/que-es-educar-y-formar-para-la-paz-y-como-hacerlo/>
- OIM y Unidad para las Víctimas. Documento final sobre la línea de discapacidad. 2019. Documento interno.
- Pablo de Greiff. 2019. *¿Que implican las garantías de no repetición?* Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=MU382OOjZbM>
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y políticos. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>
- Resolución 53/243 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. "Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz". Recuperado de <https://www.un.org/es/ga/62/plenary/peaceculture/bkg.shtml>
- Unidad para las Víctimas et al. 2014. Índice de condiciones para la reconciliación nacional. Bogotá: Umbrella Publicidad y mercado S.A.S.
- Unidad para las Víctimas y OIM. 2019. Documento Final del Modelo Operativo de Iniciativas. Documento Interno.
- Unidad para las Víctimas. 2016. *Guía de elementos para la incorporación del enfoque psicosocial en el sistema de atención y reparación integral a las víctimas.* recuperado

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 207 de 210

de:<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/guiaelementosenfoquepsicosocial.pdf>

- Unidad para las Víctimas. 2018. *Procedimiento para el diseño, formulación y aprobación del plan integral de reparación colectiva*. Sistema Integrado de Gestión. Recuperado en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/procedimientodisenoformulacionyaprobaciondelpircparasujetosnoeticosv2.pdf>
- Unidad para las Víctimas. 2018. *Procedimiento de diagnóstico del daño para sujetos de reparación colectiva*. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/procedimientodiagnosticodedanoparasujetosdereparacioncolectivav2.pdf>
- Unidad para las Víctimas. 2019. *Procedimiento de transversalización del enfoque psicosocial*, Sistema Integrado de Gestión. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/41procedimientoenfoquepsicosocial-transversalizacionv5.pdf>
- Unidad para las Víctimas. *Anexo Técnico del Modelo de Reparación Colectiva*. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/anexotecnicoreparacioncolectiva.pdf>
- Unidad para las víctimas. Sin fecha. *Enfoque étnico: pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rrom*. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/enfoqueetnico.PDF>
- Unidad para las Víctimas. Sin Fecha. Guía de medidas de Satisfacción. Recuperado de: https://gapv.mininterior.gov.co/sites/default/files/guia_de_medidas_de_satisfaccion.pdf Pág. 14.

9. ANEXOS AL LINEAMIENTO TÉCNICO

Los siguientes son los documentos internos o anexos al Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas de Reparación Territoriales, Lineamiento Técnico:

1. **Anexo 1.** Instructivo para la presentación de iniciativas. *Dos breves historias: la mía - la nuestra y la del surgimiento de la iniciativa sociocultural, en educación para la paz o socioproductiva.*
2. **Anexo 2.** Formato listado de participantes y/o beneficiarios de la iniciativa socioproductiva, sociocultural o en educación para la paz.
3. **Anexo 3.** Formato cartilla pedagógica de marco lógico de la iniciativa en educación para la paz, socioproductiva o sociocultural.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN</p>	Código: 400.08.08-34
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	Versión: 02
	<p>PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN</p> <p>ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS</p>	<p>Fecha: 30/07/2021</p> <p>Página: 208 de 210</p>

4. **Anexo 4.** Formato de consentimiento y cesión de derechos de imagen y audio-visuales de la iniciativa en educación para la paz, socioproductiva o sociocultural.
5. **Anexo 5.** Formato de aceptación de las condiciones, tiempos e implementación del proceso de acompañamiento al fortalecimiento de la iniciativa en educación para la paz, socioproductiva o sociocultural.
6. **Anexo 6.** Formato único de caracterización de iniciativas de reparación (este también está cargado en la bitácora del momento 6 del MAARIV).
7. **Anexo 7.** Formato constancia de conocimiento y respaldo a la iniciativa en educación para la paz, socioproductiva o sociocultural postulada para el acompañamiento a su fortalecimiento por la unidad para las víctimas.
8. **Anexo 8.** Formatos de consentimiento y cesión de derechos de imagen y audio-visuales de la iniciativa en educación para la paz, socioproductiva o socioproductiva para **Instituciones Educativas Oficiales o iniciativas integradas por menores de edad.**
9. **Anexo 9.** Formato certificación de la viabilidad y armonización de la iniciativa socioproductiva postulada con las características del municipio de donde proviene.
10. **Anexo 10.** Instructivo de funcionamiento de la caja de herramientas para el fortalecimiento de iniciativas socioculturales, socioproductivas o en educación para la paz desde el marco conceptual de la medida de garantías de no repetición y/o la medida de satisfacción.
11. **Anexo 11.** Formato balance de implementación de la caja de herramientas en la iniciativa socioproductiva, sociocultural o en educación para la paz (también está sistematizado en la bitácora del momento 5 del MAARIV).
12. **Anexo 12.** Formato acta de entrega de productos para el fortalecimiento de las iniciativas en educación para la paz, socioculturales y socioproductivas.
13. **Anexo 13.** Formato de concertación para el buen uso, cuidado y disfrute de los productos entregados para el fortalecimiento de la iniciativa sociocultural, socioproductiva o en educación para la paz.
14. **Anexo 14.** Guion metodológico para el diligenciamiento del formato de concertación para el buen uso, cuidado y disfrute de los productos entregados como parte del fortalecimiento a la iniciativa sociocultural, socioproductiva o en educación para la paz.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Fecha: 30/07/2021 Página: 209 de 210

15. **Anexo 15.** Formato Balance de todo el proceso de acompañamiento al fortalecimiento de la iniciativa socioproductiva, sociocultural o en educación para la paz (también está sistematizado en la bitácora del momento 7 en el MAARIV).
16. **Anexo 16.** Formato de seguimiento telefónico a la iniciativa socioproductiva, sociocultural o en educación para la paz acompañada para su fortalecimiento.
17. **Anexo 17.** Formato de seguimiento presencial a la iniciativa socioproductiva, sociocultural o en educación para la paz acompañada para su fortalecimiento.
18. **Anexo 18.** Formato de mapeo de iniciativas de reparación territoriales en educación para la paz, socioproductivas y socioculturales.
19. **Anexo 19.** Guía para el diligenciamiento de la cartilla pedagógica de marco lógico de la iniciativa en educación para la paz, sociocultural o socioproductiva.
20. **Anexo 20.** Método cuantitativo de priorización de iniciativas de reparación en educación para la paz, socioculturales o socioproductivas para su acompañamiento al fortalecimiento.
21. **Anexo 21.** Formato de consentimiento informado y cesión de derechos del propietario o poseedor del inmueble para ubicar vallas, material gráfico o expresiones artísticas con información de carácter público sobre sitios históricos, turísticos y culturales.
22. **Anexo 22.** Formato certificación de viabilidad y aval del municipio para ubicar vallas, material gráfico o expresiones artísticas con información de carácter público sobre sitios históricos, turísticos y culturales.
23. **Anexo 23.** Matriz de descripción de módulos que conforma la caja de herramientas (La comprensión del funcionamiento y uso de esta matriz dependen de la revisión del Anexo del Anexo 10 y 19).
24. **Anexo 24.** Línea base de productos solicitados por iniciativas socioculturales, socioproductivas y en educación para la paz en el año 2019 y 2020 y sus respectivos costos (La comprensión del uso y alcance de esta matriz está especificada en el anexo 19).
25. **Anexo 25.** Formato listado de asistencia a la implementación de los momentos 5, 6 y 7 del proyecto de fortalecimiento de iniciativas territoriales de reparación.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Código: 400.08.08-34
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS TERRITORIALES DE REPARACIÓN	Fecha: 30/07/2021
	ESTRATEGIA TRANSFORMANDO-NOS	Página: 210 de 210

10.CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	03/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> Creación del lineamiento.
V2	30/07/2021	<ul style="list-style-type: none"> Ajuste a: i) objetivo general, ii) requisitos de postulación iii) alcance del proyecto, iv) marco normativo v) marco conceptual, especialmente a las herramientas base para realizar el análisis de anclaje de las iniciativas socioproductivas, en educación para la paz y socioculturales con la medida de Garantías de No Repetición y/o Medida de Satisfacción, vi) ajuste a la ruta operativa: se incluyó información sobre cómo realizar el cargue de información y evidencias en el MAARIV, cómo las entidades religiosas no católicas e iniciativas de turismo pueden participar en el fortalecimiento a sus iniciativas, se describió el diseño y alcance de la caja de herramientas virtualizada y se realizaron precisiones técnicas para el efectivo acompañamiento al fortalecimiento de la iniciativa.